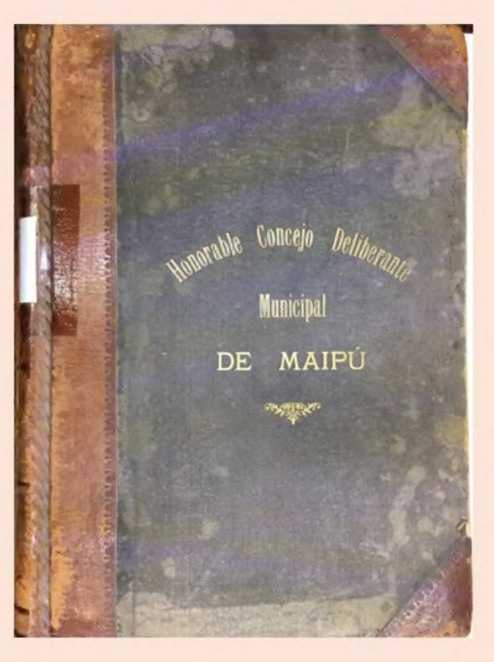






Proyecto "Memoria Gráfica"

# "Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes a los años 1959 y 1960:

13/1/1959 al 31/10/1960




Presidente María de los Ángeles Alza




Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Facundo Baracharte, administrativo del HCD.

Honorable Concejo Deliberante
de
MAIPU

—

# ACTAS

M. Presentes:
L. M. Filleaudeau
Carlos J. Spina
Nicolás L. Galante
Cipriano L. Casado
Alfredo J. Duclós
Helvio E. Parisi
Héctor J. Bizzano
Felix Helú
Nestor Díaz
M. Ausente:
Juan E. Sigena

En Maipú Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular, Don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 18.20 horas. Por Secretaría se da lectura al primer punto de la orden del día: Consideración de Actas anteriores: Puesto a consideración por la Presidencia, las actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias de fecha 2/5-9/5 y 23/5/59, - respectivamente, son aprobadas sin observación.= A continuación se da lectura por Secretaría al despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del Partido Conservador Popular, sobre la colocación de árboles sobre la línea Municipal respectiva y en las calles recientemente pavimentadas.= El mencionado despacho firmado en Mayoría por los señores concejales, Spina, Parisi y Helú, dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas, os aconseja, solicitar ante las autoridades estatales pertinentes, gestionando su colaboración con la provisión de árboles para completar la forestación del ejido.= Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve aprobar el despacho.- Pide la palabra el señor concejal Parisi, quien manifiesta: Que convendría solicitar al D. Ejecutivo, informe si existe Ordenanza al respecto y que remita copia de la misma. · A continuación se produce un cambio de opiniones entre los señores concejales sobre la confección por parte de la Comuna de un Digesto Municipal, resolviendo en definitiva el H. Cuerpo aprobar las siguientes Minutas de Comunicación: 1º) Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, contemplara la posibilidad de solicitar ante las reparticiones estatales pertinentes, gestionando su colaboración con la provisión de árboles para completar la forestación del ejido.= 2º) Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara si existe Ordenanza sobre la colocación de árboles sobre la línea Municipal respectiva y en las calles recientemente pavimentadas o a pavimentarse y al mismo tiempo contemplara la posibilidad de confeccionar un digesto Municipal.= A continuación, pide la palabra, se da lectura por Secretaría al despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del Partido Conservador Popular, sobre la colocación de carteleras tipo económico y medidas apropiadas que contengan las leyendas más llamativas para evitar exceso de velocidad, conducción de vehículos por menores de edad, etc. · Puesto a consideración por la Presidencia el mencionado despacho firmado en Mayoría por los

señores concejales Parisi y Kelli, dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza, solicitando al D. Ejecutivo, se convenga una fecha, para entrevistar al señor Comisario de Policía, conjuntamente con los miembros de la Comisión de Obras Públicas, a efecto de que se cumplan estrictamente las Ordenanzas de tráfico.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Concejo Deliberante, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara si existe Ordenanza sobre colocación de carteleras con leyendas llamativas para evitar exceso de velocidad, conducción de vehículos automotores por menores de edad y preferentemente en las cercanías de institutos o establecimientos escolares; que en ese caso, remitiera copia de la Ordenanza respectiva.- Seguidamente por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con la iniciativa del Partido Conservador Popular, con el objeto de aunar criterios para dar forma a un posible Proyecto de Ordenanza relacionado con la recolección de residuos a cargo de empresas particulares, mediante concesiones municipales.= El mencionado despacho firmado en mayoría por los señores concejales Parisi y Kelli, dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja, se solicite al D. Ejecutivo el monto aproximado que insume el mantenimiento del servicio de recolección domiciliaria de residuos. Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales el H. Cuerpo aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que, estando a estudio de este H. Concejo, un proyecto de ordenanza relacionado con la recolección domiciliaria de residuos a cargo de empresas particulares mediante concesiones municipales, vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara sobre el monto aproximado que insume el mantenimiento del servicio de recolección domiciliaria de residuos.- A continuación, pide la palabra el señor, se da lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el expediente creado a raíz de la presentación de Don Ernesto Rodríguez Martín, por reconocimiento de mayores costos en la obra Edificio Municipal de Maipú.- El mencionado despacho firmado en mayoría por los señores concejales Galante y Díaz, dice así: V/Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja, aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de conceptos entre los señores concejales que reflejan la opinión unánime del H. Cuerpo en el sentido de acceder a lo so-

licitado, el H. Concejo Deliberante, por unanimidad, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Número 12: Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal de Maipú a reconocer a favor de Don Ernesto Rodríguez Martín, ad-referendum de la Comisión Liquidadora de Variaciones de Costos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, hasta la - suma de pesos Cuatrocientos siete mil doce con 4/100 Moneda - Nacional de Curso Legal (m$n 407.012 04 c/l), importe demandado - en reconocimiento por aquel, como consecuencia de variación de mayores costos por aumento de jornales, afectado a la construcción - de la obra: Edificio Municipal de Maipú.- Artículo 2º: Autorízase al Intendente Municipal de Maipú, a gestionar ante las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires, hasta la suma de hasta de pesos Cuatrocientos siete mil doce con 04/100 Moneda Nacional de Curso Legal (m$n- 407.012 04 c/l), a efectos de atender el reconocimiento a favor de Don Ernesto Rodríguez Martín, de acuerdo al - Artículo 1º de la presente.- Artículo 3º: Ante la autorización citada en el Artículo 2º, el Intendente Municipal de Maipú, procurará gestionar el crédito de Cuatrocientos siete mil doce con 04/100 Moneda Nacional de Curso Legal (m$n- 407.012.04 c/l), para atender la erogación del Artículo 1º de la presente Ordenanza, de la siguiente manera: 1º) - Subvención del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- 2º) Obtención de un crédito previsto en el "Plan de Ayuda a las Municipalidades" del Ministerio de Obras Públicas.- 3º) Crear una Partida Especial en el Presupuesto de Gastos para atender la suma en cuestión en el término de tres años y en cuotas iguales de pesos Ciento treinta y - cinco mil seiscientos setenta con 68/100 Moneda Nacional de Curso - Legal (m$n- 135.670.68 c/l), con afectación al Capítulo 6- Patentes y Rodados y Decreto Ley 4490.- Artículo 4º) Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de junio de mil novecientos - cincuenta y nueve.- X A continuación se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado por sendos Proyectos de Ordenanza emanados del D. Ejecutivo y del Partido U.C.R.I. sobre aumento de Sueldos al Personal Obrero y Empleados Municipales.- Apoyando el Proyecto del D. Ejecutivo, firma el señor concejal Galante el siguiente despacho: El concejal de la Comisión de Presupuesto y Ha-

cienda, Nicolás L. Galante, visto y estudiado el Presente Proyecto de Ordenanza, aconseja se de lugar a lo solicitado, por los siguientes motivos: 1º) Por cubrir las aspiraciones de Personal Municipal, de acuerdo al texto emanado de la nota cursada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.- 2º) Que una nueva modificación traería aparejado nuevos estudios y cálculos que demorarían la otorgación del beneficio que en estos momentos se hace imprescindible por la tal situación en que se atraviesa.= El Proyecto de Ordenanza de la U.C.R.I., sin despacho formado, será informado verbalmente por los señores concejales de dicho sector.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Diaz, quien manifiesta que su sector apoyará su proyecto sin modificaciones ya que lo considera la más contemplativo a las actuales necesidades, destacando además las ventajas que representa la incentivación como medio de conseguir por parte de los empleados y obreros, una asistencia continuada y un trabajo esmerado.- A continuación pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta que: Su sector apoyará el Proyecto original del D. Ejecutivo, ya que el mismo contempla las aspiraciones del personal empleado y por otra parte resulta un aumento real a percibir, ya que no se descuenta los aportes jubilatorios y demás descuentos sociales, cosa que no ocurre con el Proyecto de la U.C.R.I., por el cual además la parte obrera correría el riesgo de por una sola falta ver disminuídos sus ingresos.- A continuación el señor concejal Diaz, pide la palabra y manifiesta que, al final del año se beneficiaría el personal con el aguinaldo a percibir cosa que no ocurrirá con la bonificación ya que no será computada.- A continuación pide la palabra el señor concejal Kell, quien manifiesta: Estamos persuadidos de la bondad de nuestro sistema, no obstante que la mayoría apoya la bonificación de pesos ochocientos.- Mantenemos los términos vertidos inicialmente. Y Además, es dado observar, no en todos pero si en muchos casos, de empleados y obreros que se hacen a la costumbre de no cumplir extrictamente con sus horarios y posterior dedicación a sus trabajo, la incentivación tiende precisamente a eso, a recabar del empleado el mayor celo en el cumplimiento de su labor y en este caso el sueldo se aumentaba en cuatrocientos pesos más muy saludable por cierto, tanto para quien lo recibe como para quien los da, ya que se logra una mayor dedicación al trabajo.= A continuación manifiesta que va a poner a considera=

ción del H. Cuerpo, una variante en su Proyecto de Ordenanza: Ocho = cientos pesos de aumentos en los sueldos y en lugar de Seiscientos como figuraba primeramente y una incentivación de pesos Cuatrocien = tos.- A continuación pide la palabra el señor concejal Parissi, quien manifiesta: Se ha tenido en cuenta no solo el pedido del Sindicato sinó que se consultó sobre las dos presentaciones; se ha estudiado el planteo con la parte interesada y eso decidió a nuestro Bloque a apoyar el Proyecto del D. Ejecutivo.- A continuación el señor Presi = dente manifiesta que, habiendo dos mociones va a ponerlas a vota = ción.- Con asentimiento general así lo hace y votan por la moción del señor concejal Deliá, de un aumento de pesos Ochocientos y una incen = tivación de pesos Cuatrocientos, el autor de la moción y el señor concejal Diaz.- Total dos votos:- y por la restante apoyando el Proyecto del D. Ejecutivo lo hacen los señores concejales: Felleandean, Spina, Galante, Casado, Parissi, Ducós y Bizzano = Total Siete votos X En consecuencia el H. Concejo Deliberante aprueba con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Número 14: — Artículo 1º: Objeto: Ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos - Capítulo I - Concejo Deliberante y el Capítulo II - D. Ejecutivo - para atender las demandas solicitadas por el Personal Obrero y Empleados Municipales, como asimismo acordar una bonificación al perso = nal jornalizado que presta servicios en la repartición, de acuerdo a lo establecido en los Artículos siguientes: Artículo 2º: Incrementese en el Cálculo de Recursos - Capítulo 27 - Gobierno de la Provincia Recurso Años Anteriores, por mayor participación remitida por la Dirección de Rentas y Tesorería de la Provincia por este concepto, en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos doce con cincuen ta y cinco centavos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 244.612.55 c/l.), Artículo 3º: Créase en el Capítulo I - Concejo Deliberante - Inciso I - Personal, el Item 3 - Bonificaciones, para el pago de una bonifica ción de pesos m$n 800 = mensuales al Secretario del H. Concejo Deli = berante; a partir del 1º de mayo del corriente año.- Total $-6400.- — Artículo 4º: Créase en el Capítulo II - Departamento Ejecutivo - Inciso I - Personal, el Item 8 - Bonificaciones - Partida 1 - "Bonificaciones al Personal Administrativo y técnico Profesional, Personal Obrero y de Ma = estranza y Personal Asistencia Social", a razón de pesos 800.- mensua = les cada uno, a partir del 1º de mayo del corriente año.- Total $m/n. 300.400.- c/l.- Partida 2 - "Bonificaciones a Jornales": A razón de m$n. 20.= diarios cada uno, a partir de la misma fecha = Total pesos

m/n 18.000 c/l., Artículo 5º: Amplíase el total del Capítulo I- Concejo Deliberante - Inciso I- hasta la suma de pesos Ciento cincuenta y ocho mil novecientos, moneda nacional de curso legal (m/n 158.900 c/l.) Artículo 6º: Amplíase el total del Capítulo II- Departamento Ejecutivo - Inciso I- hasta la suma de pesos Dos millones setecientos setenta mil seiscientos ochenta y seis Moneda Nacional de Curso Legal (m/Nn. 2.770.686 c/l.) Artículo 7º: Tómese el importe que demanden las erogaciones previstas en los Artículos 3º y 4º: Capítulo I- Concejo Deliberante - Inciso I- Personal - Item I- Sueldos - Partida 2- Personal Administrativo y Técnico Profesional, la suma de pesos 10.000.= Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso I- Personal - Item I- Sueldos - Partida I- Personal Administrativo y Técnico Profesional, la suma de pesos 13.000.= Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso I- Personal - Item 1- Sueldos - Partida 2- Personal de Servicio, la suma de pesos m/n. 5.997.38.= de la cuenta Resultados de Ejercicio la suma de pesos m/n. 141.090.07 c/l., y el resto de pesos m/n. 244.672.55 c/l. del Capítulo 27- Gobierno de la Provincia Recurso Años Anteriores. = Artículo 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. = Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. = A continuación pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: que no obstante que la aspiración de su Bloque no se cristaliza, mociona para que se eleve al D. Ejecutivo, una minuta de comunicación, como expresión de deseo de que además del aumento de $800.= como bonificación al Personal Municipal, se sume a esto, la suma de $400.= mensuales en carácter de incentivación. = Con asentimiento general, el H. Concejo Deliberante, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, contemplase la posibilidad de otorgar además del aumento de sueldo por bonificación al Personal Obrero y Empleados Municipales, una incentivación de pesos m/n. 400.=, como premio por mayor y mejor rendimiento en el desempeño de sus funciones. = A continuación se da lectura por secretaría al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, sobre la incrementación del Item 10- del Presupuesto de Gastos - Materiales y Gastos Para Obras y Servicios Públicos, en la suma de pesos 65.000.= m/n, para atender necesidades inmediatas. = El mencionado despacho, firmado en mayoría por los señores concejales Galante y

Diaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se aprueba el mismo por unanimidad, sancionando el H. Concejo con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Número 15:- Artículo 1º: Incrementase el Item 10- Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos - del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la suma de pesos Sesenta y cinco mil Moneda Nacional de Curso Legal ($m/n 65.000.- c/l) Artículo 2º: Tómese los fondos que demande el cumplimiento del Artículo 1º, de las siguientes cuentas: Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso II- - Gastos - Item 2 - Gastos Generales - $5.000.= - Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso II- Gastos - Item 4-: Repuestos y Reparación de Rodados - $15.000.= Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso II- Gastos - Item 20.= Comisión de Cultura $15.000.- Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso IV- Inversiones - Item 3: — Adquisición de Ornamentos para Obras Públicas $5.000.= Capítulo II- D. Ejecutivo - Inciso IV- Inversiones - Item 4- Adquisición de — Maquinarias y Herramientas $25.000.= Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.= Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.= A continuación por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, para la creación de un Item en el Capítulo Arreglo y Conservación de Caminos, para atender las erogaciones.= El mencionado despacho firmado en Mayoría por los señores concejales Galante y Diaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se aprueba por unanimidad, sancionando el H. Concejo, con suficiente fuerza de ley, la siguiente Ordenanza Número 16: — Artículo 1º: Créase en el Inciso II- Gastos - el Item 21- con la denominación "Arreglo y Conservación de Caminos", con un monto total de pesos Veintisiete mil seiscientos, Moneda Nacional de Curso Legal ($m/n 27.600.- c/l) Artículo 2º: El importe que exige el cumplimiento del Artículo 1º, será extraído del Item 10-- Materiales y Gastos para — Obras y Servicios Públicos, al que fueron provisoriamente imputados — los gastos correspondientes al Item creado por la presente Ordenanza —

[illegible] Inciso [illegible] Presupuesto de Gastos en vigencia, [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] Créase en el [illegible] 7 - Personal - Item 1 [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Mayordomía [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Derógase toda Ordenanza o disposición, que se oponga a la presente. Artículo 6º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de junio de mil novecientos [illegible] [illegible]. Seguidamente por secretaría, se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creado a raíz de la presentación del Sr. Carlos M. Zogui, solicitando reconocimiento por mayores costos en la obra Delegación Municipal Santo Domingo. El mencionado despacho, firmado en mayoría por los señores Concejales Galante y Díaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza. Puesto a consideración por la presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores Concejales, se resuelve por unanimidad, aprobar el mismo, sancionando con suficiente fuerza legal la siguiente <u>Ordenanza Número 17</u>: Autorízase al Intendente Municipal a abonar al Sr. Carlos M. Zogui, la suma de pesos Once mil ciento treinta y ocho con setenta y cinco centavos Moneda Nacional de curso legal, (m$n. $ 11.138.75 c/L) importe correspondiente a reconocimiento [illegible] [illegible] [illegible], en la obra Edificación de la Delegación Municipal de Santo Domingo. Artículo 2º: Tómese la suma que demande el cumplimiento del Artículo 1º, del crédito que arroje la Cuenta "Aporte Dominical Decreto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Delegación Santo Domingo". Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a [illegible] días del mes de junio de mil [illegible] [illegible] ochenta [illegible] [illegible].

A continuación por secretaría se da lectura a un Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, con la confección de una [illegible] de Prepacuado [illegible] a los efectos de elevarlo al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] [illegible] [illegible] así las condiciones de la Ley [illegible], para la realización de obras bajo su régimen [illegible] [illegible] de Agua a los Municipal [illegible]. Puesto a consideración de la Presidencia, [illegible] [illegible]

se [illegible] concejal Señor [illegible] [illegible] [illegible] por que se trate [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Tribunal de Cuentas antes del día [illegible] [illegible], es necesario, que el H. Cuerpo se constituya en Comisión.- El señor concejal [illegible] por la palabra y manifiesta que su [illegible] acepta las [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] de acuerdo en que el H. Cuerpo se constituya en Comisión.- A continuación se produce un diálogo entre los señores concejales, [illegible], [illegible] y Parisi. Señor concejal [illegible]: que se informe más ampliamente sobre el texto de la Ley.= Señor Concejal Espina: prácticamente es un regalo que recibe la Municipalidad.- Señor Concejal Parisi: deben agotarse las medidas y consumación se [illegible] [illegible] otras obras de importancia mayor que se pudieran hacer. [illegible] [illegible] superarse en [illegible] [illegible] [illegible].- Señor concejal Espina: no [illegible] [illegible] a los señores concejales que se expidan en [illegible] [illegible], pero es necesario que llegue la Ordenanza antes del día miércoles.- A continuación y con asentimiento general, el H. Cuerpo, se constituye en Comisión.= Seguidamente encontrándose presente en la Sala el Asesor Técnico de la Municipalidad, Ing. [illegible] [illegible] González, a solicitud del H. Cuerpo y luego del pedido en ese sentido de la Presidencia, pasa a informar detalladamente sobre las obras que se realizarán en el Cementerio Local que en resumen son: [illegible] [illegible] [illegible] – galpón para Materiales varios – Local para Depósito y [illegible] [illegible] – [illegible] [illegible] y construcción de otra sección de nichos.= Se extiende a continuación y por separado considerando la construcción de cada una de las obras, aporta detalles técnicos y señala que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] contemplado un recargo en los precios del 20% más [illegible] de los que se cobran en la actualidad.= A continuación pide la palabra el señor concejal Parisi, quien manifiesta refiriéndose al punto b) del presente Proyecto: Sobre el asunto Rodríguez - Martín y considerando que hemos votado una Ordenanza que autoriza al D. E. [illegible] [illegible] [illegible] el Superior Gobierno de la Provincia la subvención correspondiente.- ¿Si se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] qué se hace con él?- El señor concejal Espina, [illegible] [illegible] [illegible] manifiesta, que en ese caso se paralizará el trámite [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de la [illegible] del Plan [illegible], [illegible] técnico [illegible] [illegible] de la [illegible] Plan [illegible] de la [illegible] [illegible] y [illegible] que fuese [illegible] para la [illegible] [illegible] se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Luego de un cambio de opiniones entre los señores [illegible] [illegible] el señor [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] estudie detenidamente en todos los términos se [illegible] a [illegible] [illegible] día y se invite a concurrir a la sesión al señor Intendente Municipal para que personalmente informe al H. Concejo. Con asentimiento general, el H. Concejo Deliberante [illegible] [illegible], hasta el día lunes 15 a las 21 horas y designa al señor Presidente para que personalmente invite al señor Intendente Municipal a participar de dicha sesión. A continuación el señor Presidente pone a consideración del H. Concejo, la nota del D. Ejecutivo, contestando a la Minuta de Comunicación que se le cursara con fecha 23 de mayo, relacionada con la reglamentación de Ambulancias.= Agrega copia de la reglamentación dictada por decreto Nº 17.417 por el Gobierno de la Intervención de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] 16 días del mes de octubre de [illegible].- Luego de un cambio de opiniones entre los señores [illegible] se resuelve dejar pendiente hasta el día lunes 15, para tratarlo juntamente con el Proyecto de Ordenanza Preparatoria.- A continuación se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con Ley Nº 6016, sobre crédito para Obras de Pavimentación de Interés Social.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve tratarlo sobre tablas y por unanimidad se aprueba, sancionando el H. Concejo Deliberante, la siguiente Ordenanza Número 18: Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con el Superior Gobierno de la Provincia la forma y condiciones en que se operará la transferencia de los fondos asignados en el Plan de Obras Públicas año 1960 (aprobado por Ley Nº 6016) destinados a la ejecución de las Obras de Pavimentación de Interés Social, estimados en pesos Novecientos cincuenta mil [illegible] ($ 950.000 m/n).- Art. 2º: [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Dada [illegible] [illegible] del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] [illegible] [illegible] de mil novecientos cincuenta [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible]

[illegible] por secretaría [illegible] proyecto [illegible] [illegible] del D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Blanco [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Puesto a consideración por la Presidencia, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza de Ley, la siguiente "Ordenanza Número 19: Artículo 1º. Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con el Superior Gobierno de la Provincia, la forma y condiciones en que se operará la transferencia de los fondos asignados en el Plan de Obras Públicas Año 1959 (Aprobado por Ley Nº 6016) destinado a la ejecución de las obras de "Instalaciones de Desagües Cloacales" Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 13 días del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve. - Seguidamente se da lectura por secretaría al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con la solicitud de Don Santiago Saint Miguen, requiriendo una Beca para su hijo Roberto Saint Miguen, que cursa estudios en la Escuela Industrial en la ciudad de Dolores. - Puesto a consideración por la Presidencia, y luego de un cambio favorable de opiniones entre los señores concejales se resuelve aprobar el mismo por unanimidad, sancionando el H. Concejo, con suficiente fuerza de Ley, la siguiente Ordenanza Número 20: Artículo 1º: Suplántase el texto de la: Partida 2- del Item 12- del Presupuesto de Gastos en vigencia - para el pago de Becas - Escuela Industrial [illegible] [illegible] Pesos Novecientos Sesenta Moneda Nacional de curso legal (m$n. 960.- c/u), anuales cada una; por la siguiente. Partida 2- Para el pago de una Beca - Escuela Industrial de la Nación - Ciclo Superior, pesos Un mil novecientos veinte Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 1920. c/u). Artículo 2º Declárase beneficiario de la Beca creada por suplantación de acuerdo al Artículo Anterior, a don Roberto Santiago Saint Miguen, alumno regular de la Escuela Industrial de la Nación, [illegible] [illegible] Artículo 3º: Desígnase a Don Santiago Saint Miguen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un mil novecientos veinte Moneda Nacional de Curso [illegible] (m$n. 1920.- c/u) para el pago de una Beca [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Ciento sesenta pesos Moneda Nacional de Curso Legal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mensuales, previa certificación de asistencia de la escuela, [illegible] [illegible] del alumno [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 4º. Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.

demás efectos. - Dado, sellado y firmado, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Por secretaría se da lectura a sendas notas remitidas por los H. Concejos Deliberantes de San Isidro y San Pedro (BsAs), relacionados con la Ley Nº 5.797 y el Impuesto a las Actividades Lucrativas (Participación de las Comunas). - Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. - Por secretaría se da lectura a la nota del Partido Conservador Popular, haciéndose eco del clamor del vecindario que rodea el predio conocido con el nombre del Prado Español, en nuestra localidad, protestando por los inconvenientes ocasionados por la actividad allí desarrollada y relacionada con el derretimiento de sebo, acumulación de materias grasas, etc. ). Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Higiene. Por secretaría se da lectura a la nota del Partido Conservador Popular sobre la deficiente nivelación de los tubos de acantarillado colocados en algunos puntos de nuestra localidad. - Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Concejo Deliberante, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo procediese a la observación detenida de los distintos trabajos de acantarillados ya realizados y a subsanar las deficiencias que se notaren, tomando como base la nivelación de las existentes en el zanjado que va de Hipólito Irigoyen y Cipolletti a la Ruta Nacional Nº 2 - Por secretaría se da lectura a la Nota del Partido Conservador Popular, sobre el particular de que la desembocadura de la calle Leandro Alem en la denominada Lavalle, no se encuentra nivelada. - Puesto a consideración por la Presidencia y por unanimidad, el H. Concejo Deliberante aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, proceda a la nivelación técnica correspondiente, eliminando el cordón de pavimento existente donde no correspondiere, en la intersección de la calle Lavalle y Leandro Alem y sobre el costado N.O. - A continuación pide la palabra el señor concejal Parisi y menciona, para que quede expresa constancia en Acta, de los puntos siguientes: 1º) Que se investigue el destino de la Minuta de Comunicación enviada al D. Ejecutivo sobre expediente 10.77 [illegible] relacionado con el estancamiento de aguas en el Restaurant "El Descanso" y su zona, la cual fué aprobada con fecha 9 de setiembre de 1958. 2º) Que como actividad [illegible] la solicitud de la U.C.R.I., sobre apertura de calles; que fin corrieron las actua[illegible] que se remitieron [illegible] a estudio de la Comisión de Obras Públicas -

3) [illegible] ya que [illegible] en su investigación [illegible] No siendo para más, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 22.15 horas, pasándose a un cuarto intermedio hasta el día lunes 15 del corriente.- Cumplido éste, prosigue la sesión con la presencia de los señores concejales nombrados, a los que se agrega el señor concejal [illegible], haciéndose presente en la Sala.- El señor Presidente, siendo las 22.15 horas, manifiesta que sigue en consideración el Proyecto de Ordenanza Preparatoria enviado por el D. Ejecutivo, como así también que de acuerdo a su invitación personal se ha hecho presente el señor Intendente Municipal, Don Juan José [illegible].- Inmediatamente pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Hoy, reiteramos ante el señor Intendente, de si existe una comisión oficial que trata este asunto.- Sr. Intendente: Oficiosa.- Señor concejal [illegible]: Aceptamos una suma sin especificar.- Señor Intendente: Así lo [illegible] que lo acaban de reiterar telefónicamente.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Acabamos de aprobar el reconocimiento [de] mayores costos a la firma Rodriguez Martín, que se hace con esa suma?- [illegible] darse a esos fondos otro destino.- Nuestro Bloque está de acuerdo con la primera parte de la Ordenanza Preparatoria ([illegible]), el resto no, la cancha de futbol está bien, no se justifica esa inversión.- En cuanto al otro asunto proponemos que se [illegible] este [illegible] como [illegible] y Jardín de Infantes.- La posición nuestra en ese sentido es concreta que se destinen esos fondos a lo solicitado.- Seguidamente el señor Intendente hace la aclaración de que el señor Gobernador, [illegible] de regular la deuda reconocida a Rodriguez Martín.- A continuación se produce un prolongado diálogo entre el señor Intendente y los señores concejales.- Señor concejal [illegible]: en base a qué, se da éste beneficio?- Señor concejal [illegible]: Es una Ley vieja - hay Municipalidades que no la conocen.- Señor concejal [illegible]: Dos planteos distintos: [illegible] que se reconoce la deuda a Rodriguez Martín, cuando vino el señor Gobernador [illegible] que [illegible], es más útil hacer una obra tan [illegible]

sante como las nombradas y efectuar el pago a Rodriguez Mart... [illegible] Señor Intendente: [illegible] lleros, nos hemos comprometidos todos.: Señor concejal Bozzano, consideramos que vamos a proceder con deslealtad - nos da un dinero que nosotros no utilizamos para esos fines.: Señor Intendente no podemos decretar ordenanzas para mayores costos - El señor Subsecretario pidió que procediese en esa forma.- Señor concejal Melli: Voy a presentar una iniciativa, señor Presidente: Antes nuestro Bloque presentó un estudio sobre colocación de veredas de acceso a tres escuelas: hoy una de ellas no tiene ya ese problema, quedan las otras dos, la número 8 y 10.- Sería por lo tanto muy interesante invertir parte de ese dinero ($ 44.000 = m/n) en total, lo que significaría una obra de inmensa ble valor humano - Cortando un giro - las menos importantes, podrían sacarse $ 20.000 a cada una y reunir así los fondos necesarios para éstas obras.= Señor concejal Carusi: No debemos olvidar que el señor Gobernador dijo que tendríamos un aporte para obras públicas solamente.- confiado en eso he postergado estudios que he hecho de Obras Públicas.= Señor concejal Melli: La diferencia es problemática, no se sabe cuando; ahora está la realidad para darle cristalización.= Señor concejal Carusi: Prefiero el Comedor, antes que eso.- Señor concejal Melli: Es un factor muy importante para la salud del cuerpo, el alimento, pero tambien, pero tambien es bueno prevenirse de las inclemencias del tiempo.= Señor concejal Galante: El señor Ingeniero Gonzalez manifestó que había tomado los costos de las obras con un 20 % de recargo sobre los costos actuales, de manera que reajustando podría sacarse muy bien para las obras de las veredas.= A continuación el señor concejal Bozzano, solicita se pase a un cuarto intermedio de cinco minutos, para aunar criterios. Con asentimiento general se pase a un cuarto intermedio de cinco minutos.= Cumplido el plazo, pide la palabra el señor concejal Doctor Durán, quien manifiesta: Luego de haber escuchado al señor Intendente en sus conceptos, apoyamos ahora las dos primeras partes de la Ordenanza Preparatoria y no así en las obras de la cancha de Fútbol.- Pedíamos para que los $ 150.000.=, sean destinados al Comedor Escolar, llenaríamos una finalidad mucho más importante.= A continuación pide la palabra el señor concejal Ezeiza, quien manifiesta que su Bloque [illegible] lia la posibilidad de sacar la suma de $ 20.000.= a las obras del Cementerio y Cancha de Fútbol, con lo que se lograría una nueva obra como son las veredas de referencia.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal

jal Kelú quien manifiesta: Con respecto al pedido de estos [illegible] [illegible] de [illegible] Intendente, bien que en el caso de que los [illegible] de la Escuela Nº 8, quisieran [illegible] de su [illegible] en la construcción de la obra, no así los de la Escuela 10, porque [illegible] [illegible] se les podría dar facilidades para el pago [illegible] [illegible]. = Con respecto a lo que propone el señor Concejal [illegible] ¿Dónde se instalaría el comedor? Habría que procurarle cocinero, [illegible] nal que lo atienda y en tercer lugar - ¿quien lo paga? = Sería una lástima que tan altos propósitos, se vieran postergados por falta de medios. = A continuación pide la palabra el señor concejal Garisi, quien manifiesta: En cuarenta y ocho horas de plazo para estudiar el planteo no hemos podido profundizar en los pormenores, pensábamos que podría haber sido este conflicto el lugar ideal. Entiendo que una empresa de esta magnitud, podría ser de sumo interés para nuestro pueblo. En localidades vecinas funcionan y el Gobierno ayuda a mantenerlas. Con respecto a la partida que no ve clara el - concejal, yo he conversado con dirigentes de fútbol, soy inclusive - partidario de ese deporte, pero en el momento actual, no se justifica la inversión. = A continuación pide la palabra el señor concejal Diaz, quien manifiesta: Quiero aclarar que la Liga tiene exigencias que contemplar, la boletería, el vestuario y baño, son necesarios. = Seguidamente pide la palabra el señor concejal Di Gena quien manifiesta: Felicito efusivamente al señor (concejal) Intendente Municipal, por haber destinado una partida de ese monto a las obras de embellecimiento, mejoramiento y mantenimiento de nuestra Necrópolis, ya que allí se encuentran los más caros de nuestros afectos, nuestros queridos muertos. = Considero que la inquietud del señor concejal Kelú, podría ser interesante, pero es lamentable que se reste a una obra tan importante como las que se realizarán en el cementerio la suma de pesos [illegible], las veredas no son de tanta - importancia y podría postergarse su construcción. = Pide la palabra el señor concejal Kelú y manifiesta: Difícilmente haya entre nosotros alguno que no haya perdido un ser querido. = Por esa causa me siento con autoridad para hablar sobre una cuestión tan íntima y tan sagrada. Justifico plenamente la inversión de ese dinero en [illegible] del cementerio donde tenemos [illegible] de nuestra vida, [illegible] [illegible] humanidad. Recuerdo la [illegible] - [illegible] en lo más íntimo y el [illegible] y el [illegible] [illegible]

de la inversión, pero que también deseamos velar un poco por los niños [illegible] contemplar la situación de las dos escuelas mencionadas, que carecen en absoluto de veredas y que en época de lluvia [illegible] los niños [illegible] los maestros sufren el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] plenamente justifican nuestro pedido.- A continuación el señor [illegible] manifiesta que: va a tomar a votación las dos mociones, la del señor concejal Helú, con el agregado de la construcción de veredas de lajas con acceso a la Escuela No 8 y 10, previa deducción para contemplar dicho gasto, de $20.000.= a cada una, de las obras del cementerio y estadio Municipal Ricardo Etcheverri.= y la moción del sector Conservador Popular, de acuerdo en los dos primeros puntos y en el tercero que se destine la suma de pesos 150.000.= al Comedor Escolar.= Puestas a votación ambas mociones, lo hacen por la del señor concejal Helú, el autor y los señores concejales [illegible], [illegible], Casado [illegible] [illegible], total: [illegible] - y por la moción del sector Conservador Popular, los señores concejales: Pozzano, Parisi y Ligena, total tres votos. Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Que desea dejar expresa constancia que si las condiciones de la Ley 5548, lo hubiesen contemplado, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el Comedor Escolar antes que las [illegible] en el [illegible] [illegible] [illegible] Fútbol.= Como consecuencia de la votación efectuada, en el [illegible] [illegible] [illegible] Deliberante aprueba la siguiente Ordenanza [illegible] Artículo 1º: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], para realizar ante el Superior Gobierno de la Provincia, los trámites conducentes a la obtención de un empréstito de pesos 1.000.000.=, en las condiciones de la Ley 5548.= Artículo 2º: La suma del presente empréstito será destinada a la realización de las siguientes obras, [illegible] en cada una de ellas [illegible] [illegible] a continuación: a) Obra: Refección y Ampliación [illegible] El [illegible] [illegible].- 1º) Remodelación y refección en el [illegible] Item a $ 102.9[illegible] - 2º) [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Item b $ 25.725.= 3º) Local para [illegible] [illegible] Item c $ 96.110.= 4º) [illegible] [illegible] Item d $ 100.215.= 5º) [illegible] trucción de nichos, una planta con capacidad para 40 nichos Item E $ [illegible] = total de Items A.B.C.D. y E. pesos m/n 422.000.= c/L.= B) [illegible] ción y Ampliación de Obra: Edificio Municipal de Maipú: Construcción de [illegible], rellenamiento de patios, enlaces de cañerías [illegible] [illegible] [illegible], etc., $ m/n. 408.000.= c/L. C) Refección y Ampliación en el Estadio Municipal Plaza Ricardo Etcheverri.= Refección y terminación, $ m/n 130.000.= c/L. D) Obra Veredas de Acceso a las Escuelas No 8 y 10: Construcción de veredas de lajas de HORNO (dos lajas a la par), desde Lavalle por [illegible] hasta Madero, y [illegible] las

[illegible] hasta Escuela [illegible] Construcción [illegible] (en la [illegible]) [illegible] Escuela [illegible] $110000 - Total [illegible] 1000000 [illegible] Artículo 3º: El empréstito que [illegible] gestionar ser rendido en el período que corresponda según la [illegible] emitido por el Poder Ejecutivo Provincial y estará sujeto al pago del servicio de amortizaciones e intereses vigentes en plaza. Artículo 4º: A los efectos del pago del servicio correspondiente al ejercicio actual y de la [illegible] [illegible] que [illegible] el P. Ejecutivo incorporará al presupuesto vigente una partida de pesos 46.666,66 Moneda Nacional de Curso Legal, que figurará como Item 4. del Capítulo 1º Inciso 3º. Suma que será cubierta con deducción de Partidas del Presupuesto vigente. Artículo 5º: En garantía del fiel cumplimiento de los servicios anuales, la Municipalidad [illegible] afectada a la renta del Capítulo 6º, Patentes de Rodados y Carnet Ley 4490 de su Cálculo de Recursos ordinarios. Artículo 6º: El P. Ejecutivo solicitará del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia el pronunciamiento a que hace referencia el Artículo 47, Inciso 5º del Decreto-Ley Orgánico Nº 6769/58, remitiéndole los datos exigidos en el Artículo 48 del mismo Decreto Ley. - Artículo 7º: Cumplida la formalidad del Artículo anterior y obtenida la aprobación del H. Tribunal de Cuentas, el P. Ejecutivo, [illegible] a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes el Proyecto de [illegible] del Empréstito, ajustándose a lo establecido en el Artículo 50 del Decreto-Ley Nº 6769/58. Artículo 8º: Comuníquese al P. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. A continuación se retiran de la Sala los señores concejales [illegible] y [illegible]. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta que está a consideración [illegible] Cuerpo la nota del P. Ejecutivo contestando la Minuta de Comunicación de fecha 22 de mayo, sobre la Reglamentación del servicio de Ambulancias. - Pide la palabra el señor concejal Pozzano, y solicita se deje pendiente para la próxima Sesión Ordinaria. - Con asentimiento general así se hace y el señor Presidente da por terminada la Sesión, siendo las 11.45 horas. =

[illegible signature]

[illegible signature]

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

*Margin:* [illegible] Presentes: Ludovico M. Villamayor – Carlos D. Spina – Nicolás L. Galante – Cipriano C. Casado – [illegible] – [illegible] Bazzani – Juan E. Esquerra – Alfredo J. Ducós – Felix Melú – Nestor Diaz.

[illegible] [illegible] Especial, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico M. Villamayor [illegible] [illegible] horas. El señor Presidente [illegible] [illegible] en el Artículo III [illegible] [illegible] la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769 [illegible] corresponde al H. Cuerpo la designación de los señores Mayores Contribuyentes para el período 1959/60. – A tal efecto se ha hecho llegar la lista remitida por el señor Intendente Municipal, integrada de oficio. – Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, proponen los sectores los sectores las siguientes listas que son aprobadas por unanimidad. Por el Partido U.C.R. del Pueblo: Galante Miguel A. – Spina Italo – [illegible] – [illegible] – [illegible] Héctor – [illegible] Alberto – [illegible] Roberto – [illegible] – [illegible] Eduardo. = Por el Partido Conservador Popular: [illegible] – [illegible] Antonio – [illegible] Juan C. y [illegible] Eduardo. = Por el Partido U.C.R. Intransigente: Arata Mario – Etcheverría Carlos – Garciarena [illegible] y [illegible] José María. = El H. Cuerpo aprobó para completar la lista remitida por el D. Ejecutivo, los siguientes señores Mayores Contribuyentes: Lamarque Juan B. – Greco Mario – Prario Humberto y Aramburu Martín. – No siendo para más, el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 11.29 horas. =



MARIO H. ARTIÑANO

*Margin:* M. Presentes: Ludovico M. Villamayor – Carlos D. Spina – Cipriano C. Casado – Nicolás L. Galante – [illegible] – J. Alfredo Ducós – Héctor [illegible] Bazzani – Felix Melú – Nestor Diaz. – M. Ausentes:

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico M. Villamayor, quien declara abierto el acto, siendo las 18.50 horas. – Seguidamente el señor Presidente pone a consideración, de acuerdo con el punto primero de la orden del día, el acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observación. = A continuación el señor Presidente manifiesta que deberá pasarse al punto tercero de la orden del día en razón de no existir despachos sobre los distintos asuntos entrados en comisión, ya que las comisiones no se reunieron por falta de número. [illegible] [illegible] deja constancia

[illegible] que fue el [illegible] presente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que comisiones [illegible] citadas; ya que él como integrante de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] invitación. Por lo tanto queda acordado que se [illegible] las comisiones de: Poderes y Reglamentos, Higiene y Presupuesto y Hacienda. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creado a raíz de la necesidad de [illegible] los ingresos y egresos provenientes de la aplicación de la reglamentación del Decreto Nº 1841/57, sobre el uso de la Ambulancia. Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien encontrándose presente el señor Intendente, le solicita se pueda informar al H. Cuerpo, de que se sacó el importe de $-27300, destinado al pago de combustibles, repuestos y reparaciones, jornales etc., afectados a la Ambulancia. Respondiendo el señor Intendente, que del cálculo estimativo de los últimos seis meses. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales el señor [illegible] manifiesta que [illegible] poner a votación el mencionado Proyecto de Ordenanza: Produciendo la misma el H. Cuerpo aprueba, por unanimidad, [illegible] [illegible] la siguiente ordenanza número 24: Artículo 1º. [illegible] en el Cálculo de Recursos el siguiente Capítulo: Capítulo [illegible] "Servicio de Ambulancia", para el pago de combustibles, repuestos y reparaciones, jornales etc., afectados a la Ambulancia, pesos veintisiete mil trescientos Moneda Nacional de curso legal ($-27300.-m/n). 2º. Créase en el Capítulo II D. Ejecutivo - Inciso II - Gastos - El Item 22 Servicio de Ambulancia, para el pago de combustibles, repuestos, reparaciones, jornales etc., afectados a la Ambulancia, la suma de veintisiete mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal ($-27300.-m/n). [illegible] Transfiérase a las cuentas mencionadas en [illegible] [illegible] [illegible] contabilizado [illegible] en la cuenta [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 4º. Comuníquese al D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal [illegible] [illegible] de Junio de mil novecientos cincuenta y [illegible] [illegible] Resolución Nº 20 del D. Ejecutivo, [illegible] [illegible]

[illegible] Mayores Contribuyentes para el período 1959/60 – Dice así: Visto: la comunicación del H. Concejo Deliberante, que da por aprobada la lista de Mayores Contribuyentes para el período 1959/60 y Considerando: Las disposiciones del Artículo 94 del Dto. Ley 6769, de la Ley Orgánica de las Municipales, [illegible] el Intendente Municipal, en uso de sus facultades, resuelve. Artículo 1º: Desígnase Mayores Contribuyentes por la U.C.R. del Pueblo a los señores: Galante Miguel – Urία Héctor – Gajón Alberto – y Gonzalez Pedro Ezequiel – por el Partido Conservador Popular = Tinerezza Felipe – Lombardo Antonio – Maddeo Juan C. y Macchi J. Eduardo. – por el Partido U.C.R. Intransigente: Etcheún Carlos – y Lago José María. Artículo 2º: Desígnase suplentes de mayores contribuyentes a los señores: Duhalde Pedro – Spina Italo – Manzo Roberto – Mendiola Eduardo, Pizarro Humberto, Aramburu Martín – Lamarque Juan B. – Greco Mario – Garciarena Luciano – Avalos Mario. Artículo 3º: Comuníquese a sus efectos al H. Concejo Deliberante, publíquese y dese al Registro Oficial, diligenciado, Archívese. – Tomado conocimiento, el H. Cuerpo, ordena su archivo. – Por secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo, reiterando la nota nº 284, elevada al H. Concejo Deliberante y relacionada con la Ordenanza dictada con fecha 14 de octubre, sobre Barracas. – Puesto a consideración, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. – Por secretaría se da lectura a la nota del H. Concejo Deliberante de Carmen de Patagones, relacionada con la solicitud al Poder Ejecutivo de la Provincia y a ambas Cámaras Legislativas, en el sentido de que no sea suprimido el Telégrafo de la Provincia. = Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Cuerpo resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. – Seguidamente por secretaría se da lectura a la nota del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia relacionada con la incompatibilidad del personal que ocupa cargos dentro [illegible], para ocupar otros cargos aunque fuera dentro de otra [illegible]. – Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Cuerpo resuelve pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. – A continuación hace la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta que, considerando que el día 30 del corriente mes vence el plazo para que la Cooperativa informe detalladamente a fin de fijar el precio de la energía eléctrica para el segundo semestre del año, [illegible] para que se curse [illegible] de comunicación al D. Ejecutivo [illegible] le informe [illegible] Cooperativa [illegible]

también [illegible] por la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se aprueba por unanimidad [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] los siguientes. Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, se dirija a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para que eleve a este H. Concejo, todos los antecedentes de percepción y gastos correspondientes al primer semestre del año en curso, para fijar en mérito a ello el precio de la energía eléctrica para el segundo semestre del año. Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara sobre lo percibido por la Municipalidad en [illegible] de impuesto de Alumbrado Público y abonado por tal concepto a la Cooperativa de Electricidad de Maipú Ltda., en el período de enero a junio del corriente año. Seguidamente pide la palabra el señor concejal Sr. Ducós, quien encontrándose presente el señor Intendente, le solicita informe sobre la Partida de Asistencia Social que está agotada. Respondiendo el señor Intendente que le han informado que se han agotado los últimos 15.000.-$ votados. Se produce a continuación un diálogo entre los señores concejales, Ducós, Ornese, Melí y el señor Intendente. Señor concejal Ducós: es urgente que se solucione. Señor concejal Ornese: los gastos son de varios meses, es decir que no se gastó el dinero votado últimamente, desde esa fecha al momento sinó que, al presentarse las facturas atrasadas y proceder a su pago se ha agotado la Partida. Señor concejal Melí. Será conveniente, prever la forma de reforzar por parte de la Municipalidad, la Partida de Medicamentos que recibe el Hospital del Gobierno de la Provincia, para de esa manera cubrir las necesidades en la medida de lo posible. Finalmente se autoriza al señor Intendente a que sean atendidas las recetas que se presenten hasta tanto se vote una nueva partida, para de esa manera aliviar [illegible] [illegible] que puedan producirse a los necesitados por falta de atención [illegible] necesidades de medicamentos. A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta, que estando en [illegible] [illegible] que el [illegible] día 11 del corriente, se procederá a la [illegible] [illegible] del Salón Municipal, y justamente coincide la fecha con la [illegible] para la próxima sesión ordinaria del H. Concejo, [illegible] [illegible] la misma se suspenda. Agregando el señor concejal Oyhamburu que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] opiniones entre los señores concejales, se resuelve dejar pendiente para la Asamblea del día lunes 29, para resolver en definitiva. No habiendo para mas, el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 20.10 horas.

MARIO H. ARTIÑANO

[Sello:] [illegible] MAIPÚ

M. Presentes:
Ludovico M. Villeandeau
Nicolás L. Galante
Carlos D. Spina
Ceferino Olasario
Delcorio E. Laroni
Héctor J. Bozzano
Felix Nelé
Nestor Diaz
M. Ausentes:
Juan E. Gigena
Dr. Alfredo Ducró
M. Contribuyentes:
Alberto Pujón
Miguel H. Galante
Pedro E. González
Felipe Inveruizzi
Antonio Lombardo
José María Lago:

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Asamblea en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados, bajo la presidencia del titular Don Ludovico M. Villeandeau, quien declara abierto el acto siendo las 20.25 horas. = A continuación el señor Presidente manifiesta que, habiéndose aprobado en sesión ordinaria del H. Concejo la Ordenanza Preparatoria, autorizando al D. Ejecutivo para realizar ante el Superior Gobierno de la Provincia los trámites conducentes a la obtención de un empréstito de $ 1.000.000 m/n, en las condiciones de la Ley Nº 5347 y con el posterior dictamen favorable del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, corresponde a la H. Asamblea de concejales y Mayores Contribuyentes reunida al efecto, dar sanción a la Ordenanza Definitiva de Empréstito, la cual pone a consideración. - A continuación pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien solicita se de lectura al mencionado dictamen del H. Tribunal de Cuentas, lo que así se hace por secretaría. = Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta que en virtud de haberse aprobado la Ordenanza Preparatoria y el posterior dictamen del H. Tribunal de Cuentas, solicita se apruebe por unanimidad, la Ordenanza Definitiva. Palabras que corrobora con su afirmación el señor Mayor Contribuyente Don Pedro E. González, quien manifiesta que su opinión es que se apruebe, ya que es un largo plazo el estipulado y no constituye una carga muy grande para la [illegible]. A continuación pide la palabra el señor concejal Bozzano quien [illegible] que a pesar [illegible] de [illegible] lo [illegible] en la [illegible] comunal y adelanta que su bloque [illegible] [illegible]. - A continuación pide la palabra el señor concejal Nelé, quien manifiesta [illegible]

[illegible] su posición adoptada; no tenemos ninguna objeción que hacer [illegible] [illegible], [illegible] que [illegible] por la [illegible] [illegible] [illegible] hasta habiendo expuesto su punto de vista [illegible], [illegible] la misma, así lo hace [illegible] de Concejales y Mayores Contribuyentes, aprueba por unanimidad, la siguiente Ordenanza Definitiva de Empréstito: Artículo 1º: Declárase a la Municipalidad de Maipú acogida al régimen de la Ley número [illegible] a los efectos de la contratación de un empréstito de $-1.000.000= m/n., que se destinará a las siguientes obras: A) Obra: Refección y Ampliación en el Cementerio Local: 1º, Remodelación y refección en el peristilo: Item A. $-102.950.= 2º: Galpón para Materiales varios. Item B: $25.725.= 3º: [illegible] para Depósito y dos Baños: Item C: $-86.110.= 4º: Cerco perimetral [illegible] D. $ 102.205.- 5º: Construcción de Nichos una planta con capacidad para 40 nichos Item E: $ 106.000.= Total de Items A, B, C, D y E: $422.000= B). Obra. Terminación y Ampliación de Obra: Edificio Municipal de Maipú. Construcción de cercos, rellenamiento de patios, enlace de cañerías abastecimiento combustible etc. $ 4[illegible].= C) Obra. Refección y Ampliación de Obra en el Estadio Municipal Plaza [illegible]: Refección y Ampliación $ 130.000.= D) Obra: Veredas de acceso a las Escuelas Nº 8 y 10 - Construcción de veredas de lajas de 40x40 (en lajas, a la par) desde Lavalle hasta Madero y desde Madero hasta Escuela Nº 7: Construcción de veredas de lajas de 40x40 (en lajas a la par), desde [illegible] San Martín, hasta Escuela Nº 10.= $ 40.000: total $- 1.000.000.- m/n. Artículo 2º: Este impuesto será redimido mediante el pago de un servicio anual del 1%, de amortización acumulativa y 3½% de interés. Artículo 3º: En garantía del fiel cumplimiento de los servicios anuales hasta la extinción del empréstito la Municipalidad dejara afectada la renta correspondiente al Capítulo VI - [illegible] de [illegible] y Car. [illegible] Ley 4490 de su cálculo de recursos ordinarios. Artículo 4º: A los efectos del pago del servicio de amortización e intereses del ejercicio actual y de la comisión por negociación de títulos, incorpórase [illegible] al Capítulo II, inciso 3º del Presupuesto vigente una partida de pesos 466666 = Artículo 5º. El importe del crédito creado en [illegible] del Artículo anterior será tomado del fondo existente en la [illegible] de Sobrante de Ejercicio Vencido [illegible] en su defecto [illegible] resultado de [illegible] en el Artículo 120 del Decreto-Ley 17191 [illegible] partidas [illegible] en el Artículo 120 [illegible]. Artículo 6º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del

[illegible] Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve [illegible] El señor Presidente da por terminado el acto siendo las 20.10 horas.

[signature] Domingo V. Settiñano

| | |
|---|---|
| M. Presentes: | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a once día del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Especial con motivo de la visita del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Oscar E. Alende y de altas autoridades del Gobierno Provincial para asistir a los actos de la inauguración del nuevo Edificio Municipal, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico M. Filleandsan, quien declara abierto el acto siendo las 12.45 horas; Seguidamente el señor Presidente manifiesta: Es un placer para este H. Concejo Deliberante, recibir en su seno, como invitado de honor, al señor Gobernador de la Provincia, hecho [illegible] más significativo y grato si el que ocupa tan elevado cargo es un [illegible] hijo de este pueblo. Por eso me satisface recibirlo ya que [illegible] ha asociado con su presencia y la de su digna esposa y demás comitiva a un acontecimiento publicitario como es la inauguración de la Casa Municipal, feliz culminación de una obra largamente reclamada y hoy hecha realidad. = Maipú, que está en un ritmo de acción progresista, está encarando nuevas realizaciones de trascendental importancia, demostración de nobles inquietudes de autoridades y vecindario, algunas de ellas por su importancia escapan a la órbita Municipal, pero confiamos que el señor Gobernador, que se ha mostrado tan sensible a nuestros problemas, tienda para su pueblo natal, su valiosa ayuda para el logro de tales aspiraciones de bien público. = Seguidamente hace uso de la palabra el señor Concejal por la U.C.R.I., Felix Melú, quien manifiesta: Maipú ha tenido hoy el alto honor de recibir en su seno al señor Gobernador de la Provincia, quien está preocupado por conocer las necesidades de todos los pueblos de la Provincia para resolverlas [illegible] se han visto [illegible] circunstancias [illegible] de este Gobierno. En nuestro enérgico [illegible] No obstante [illegible] hasta hoy su presencia |
| Ludovico Filleandsan | |
| Carlos D. Spina | |
| Cipriano C. Casado | |
| Nicolás L. Galante | |
| Helvio E. Garcia | |
| Héctor J. Ruggano | |
| Juan E. Gagana | |
| Felix Melú | |
| Nestor Diaz = | |
| M. Ausente: | |
| Dr. Alfredo J. Ducó | |

[illegible], [illegible] problemas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] también [illegible] [illegible] la promesa de la realización de un canal [illegible] [illegible] Presidente de la República [illegible] [illegible] la vida y tiene en la población.

Uno de los grandes problemas que tenemos es el déficit [illegible], que sabemos que con el tendido de la línea de alta tensión lo superaremos, lo que permitirá traer a [illegible] el progreso y el desarrollo que reclaman los habitantes de la población.- Es también nuestra preocupación la instalación de una red cloacal, como ya mencionó el señor Intendente y que también recibimos el apoyo de la Provincia cuando se otorgó un millón de pesos para la firma del convenio con Obras Sanitarias y posteriormente la promesa de unos millones más para la realización de esa obra.- Esta obra ha sido en estos momentos ha sido detenida por razones de economía en dicha repartición nacional, pero tenemos la esperanza de que gracias a los buenos oficios del Señor Gobernador se llegará a materializar. Otras de nuestras aspiraciones está referida a la pavimentación del camino a [illegible], población que queda aislada una gran parte del año por las inundaciones. Esperamos que esta aspiración se concrete en forma preferencial.- El camino a Santo Domingo también es preocupación y una vieja aspiración de los pueblos y esa ciudad y esta. Existe la necesidad de hacer un canal transversal que, partiendo de lo que se llama "El [illegible] de Santo Domingo", vaya al canal de [illegible] al [illegible].- Nos hace falta asegurar la transitabilidad de ese camino que solicitamos se le contemple en forma también especial, porque para la zona [illegible] zona agropecuaria es de mucha importancia.- [illegible] los problemas en el [illegible] que sabemos es preocupación del señor Gobernador, por cuanto por inspiración directa de él, ya se nos ha encargado que consigamos una casa que pueda albergar a la gente que ya ha cumplido su misión en la vida y que desea tener un lugar donde descansar [illegible] los últimos años de su vida.- Dentro del plan de [illegible] llegado a la conclusión de que se podría fomentar [illegible] [illegible]. [illegible] bien es cierto que [illegible] el pensamiento del [illegible] el sentido de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a las empresas que se [illegible]

[illegible] es el [illegible], [illegible] de laboratorio en el [illegible] de Infantes [illegible] bien el Consejo aprobó esa tramitación, la obra ha quedado un poco en el olvido, posiblemente por falta de [illegible] que [illegible] le otorga importancia. Considerando que es una obra de gran importancia humanitaria [illegible] del mayor [illegible], si que realmente pudiera realizarse aún en el más largo plazo por lo menos a un corto plazo, solicitamos la ayuda del Gobierno. Tenemos noticias de un acuerdo que hubo en el [illegible] de Infantes, y ese Gobierno nos prometió un subsidio de [illegible]000 pesos [illegible] esperado, y así se lo hicimos saber a esa institución. En estos momentos el [illegible] de Infantes se desenvuelve en forma precaria e insuficiente. Consideramos que si bien la suma acordada no permitirá lograr las condiciones necesarias, permitirá sí [illegible] el futuro desarrollo cuando este [illegible] cuando ese [illegible] se cristalice. En nombre de nuestro sector y de todo el pueblo de Maipú, deseo [illegible] agradecemos al señor Gobernador por su visita y por la preocupación y el apoyo oficial que [illegible] a todas las necesidades que esta ciudad tiene y que posibilitará su futuro desarrollo y progreso. Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del Bloque de la U.C.R. del Pueblo, señor concejal Carlos Spina, quien manifiesta: Señor Gobernador, señores Ministros, señoras y señores: Aprovecho la oportunidad que me depara en este instante el H. Concejo Deliberante, que realiza una Sesión Especial y que cuenta con la presencia del señor Gobernador, de los señores Ministros de Salud Pública, Obras Públicas, Asuntos Agrarios, y el señor Sub-Secretario del Ministerio de Educación, como así también de los señores Intendentes de la zona, [illegible] esta única y primera oportunidad que se nos ha presentado [illegible] realizar esto [illegible] que nos resulta grato [illegible] que se nos brinda la oportunidad de poner en este H. Concejo Deliberante [illegible] la historia de la Democracia Argentina [illegible] inquietudes ante la más alta autoridad [illegible]. Debo manifestar que realmente [illegible] preparado para el acto que en este [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- La información que tomamos tanto yo como los demás componentes de este H. Concejo Deliberante, es que solamente sabíamos hacerle llegar un saludo al señor Gobernador de la Provincia y [illegible] nuestra complacencia, y deseándole una feliz estada en nuestra Comuna.- Yo debo confesar que realmente me ha sorprendido esta reunión, esto que estamos presenciando, que mucho me alegra, que como buenos argentinos, podamos expresar nuestro pensamiento libremente.- Aprovecho esta circunstancia, e igualmente así lo desean mis compañeros de Sector, para expresarle a mi pueblo, que estamos completamente identificados con la acción desarrollada por el señor Intendente, Don Juan José Elizondo.- Por lo tanto todo lo peticionado en el memorandum que le ha hecho arrivar al señor Gobernador, cuenta con nuestra [illegible] aprobación, ya que en él se reflejan una cantidad de beneficios en favor de nuestro pueblo.= En cuanto a la exposición que acaba de hacer el señor Concejal Melo, puedo asegurar que me encuentro identificado con los propósitos de bien público que lo animan, entendiendo que todos los componentes de este Concejo opinan de la misma manera, ya que no ha hecho más que enumerar las necesidades que afligen a nuestra población, todos debemos tratar de solucionar, en bien del pueblo, luchando al mismo tiempo por el engrandecimiento de Maipú.= Señor Gobernador: En mi carácter de Presidente de Bloque y habiendo tenido oportunidad, por una desgraciada circunstancia ocurrida, de ocupar durante cuatro meses interinamente la jefatura de esta Comuna, de tener contacto directo con el Señor Gobernador de la Provincia [illegible] manifestar y recalcar lo que todo el pueblo argentino sabe; debo manifestar públicamente que en el [illegible] estado argentino, Gobernado por el Doctor Alende, uno de los hijos de nuestro pueblo, de lo que estamos orgullosos, se sirve a los Intendentes Municipales con toda prontitud, no como sucedía antiguamente.- Por eso señor Gobernador yo lo felicito, porque realmente esas instituciones están al servicio del pueblo y [illegible] [illegible], son realmente verdaderos representantes de la democracia, permitiendo su permanente contacto con el pueblo.- A continuación hace uso de la palabra el Señor Concejal del Partido Conservador Popular, Melino E[illegible], quien manifiesta: La brújula de la política que debe estar dirigida siempre hacia el [illegible], [illegible] un [illegible] de bien, nos permite hoy acompañar a un hombre que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] política de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] esta hora incierta por que atraviesa, la República está a oscuras y me

[illegible] que prominentes dirigentes de nuestra Comuna. En Maipú, [illegible] mente de lo que [illegible] blica en la [illegible] en que el Conservadorismo [illegible] todos los sectores en Maipú no se necesitaba [illegible] tal vez, se usa en [illegible] otros distritos. [illegible] dirigencia [illegible]; el Conservadorismo que hoy represento, [illegible] un deber, una obligación de recordar a todos esos dirigentes que [illegible] dirigieron los destinos Comunales.- Paso en esta recordación a rendir el tributo de respeto que debemos a ellos por el hecho extraordinario que significa para nuestro pueblo, lo digo porque me siento hijo y localista de este pueblo, este hecho extraordinario que hoy conmemora nuestro pueblo al inaugurar este local, no es sinó la continuidad de todas esas Comunas que han tenido a su cargo dirigentes de esta hora.- Por eso al recordar todas esas figuras, dejamos perfectamente establecido que este esfuerzo que hoy se corona, no es obra de un partido, de un hombre, ni de una figura.- Es obra de todos, de nuestro pueblo, de nuestro querido pueblo, de nuestros dirigentes y de los que se fueron y que están en nuestro recuerdo como don Julian Lynch, don Ricardo Etamendi, don H. Etchelet.- Seguidamente el señor Concejal Parisi, historió la obra del Partido Conservador, através de los Intendentes de este Partido, citando al Doctor Mario Monti, nombre que tenemos que pronunciar con gran respeto; los pobres, los necesitados, nunca tuvieron problemas [illegible] servadorismo de entonces se hacía cargo de las necesidades, de los menesteres, de acompañarlos y pagar al médico, de comprarles el medicamento, así [illegible] nada les faltó.- Se hicieron los primeros consorcios camineros y [illegible] también se pensaba en el Edificio Comunal.- En el año 1928/29, se trazaron los planos del edificio a iniciativa del Doctor Monti, pero especialmente en La Plata [illegible] la dirección del Arquitecto Bustillo.- Continuó historiando la obra de los distintos Intendentes Conservadores y dijo finalmente: Por eso al finalizar [illegible] agradecer al señor Gobernador el hecho de que se haya llegado hasta nosotros, le [illegible] esta página de oro [illegible] hoy se escribe en Maipú y que será una de las páginas de gloria más alta que pudé tener en mi carrera política.- Nada más.- Seguidamente y como broche final [illegible] Sesión Especial, hizo uso de la palabra el señor Gobernador de la Provincia, doctor Oscar Alende.

quien manifestó: "He escuchado con particular atención y con agradecido cariño las palabras pronunciadas por el señor Intendente desde el balcón de esta casa que hoy se inaugura y también por los señores concejales que en nombre de los distintos sectores políticos que integran este Cuerpo, han hecho llegar sus opiniones y pensamientos.- Habré de contestar en la forma más concreta posible los términos del petitorio; pero me hago un deber al señalar que al llegar aquí a la localidad de Maipú, como lo hemos hecho en cada una de las localidades del interior, lo hacemos dentro del más celoso respeto a las autonomías municipales y la expresión democrática del distrito, porque tenemos y hemos tratado de demostrarlo efectivamente desde el Gobierno, el firme propósito de sostener las bases federalistas y comunales de nuestra organización Provincial, descentralizando la Administración Pública y otorgando en forma progresiva mayores facultades y desarrollo económico a los distritos, especialmente del interior de nuestra Provincia de Buenos Aires.- Y corresponde también reiterar lo que han expresado las voces precedentes, sobre la necesidad de que todos, en esta difícil hora argentina, comprendamos que por encima de la desinteligencia, marginando los ásperos desencuentros necesarios en el [illegible] de nuestra política, necesitamos los argentinos todos, robustecer también los principios de la democracia, defendiendo un sistema de vida democrático; un sistema de vida que haga que podamos escucharnos unos a otros con respeto y por qué no decirlo, también con simpatía, aún cuando las ideas expuestas no coincidan con las nuestras; tolerancia patriótica y simpatía humana, cosas estas que el país necesita poner en evidencia para fortalecer sus instituciones, por el limpio y moral camino de la ley, superando así los difíciles momentos que vive el país, en procura de un desarrollo nacional y de un mayor bienestar del pueblo.- Dicho lo cual, señor Intendente, contesto los puntos fundamentales del petitorio por Uds. presentado, y tratando de seguir en nuestras explicaciones los asuntos por su mayor importancia.- Y por consiguiente ha de ser el primero el tema de la energía, en el que quizás esta vez [illegible] no he puesto su acentuado énfasis, porque posiblemente entiende su [illegible]. Nosotros hemos considerado el problema de la energía como uno de los primeros en prioridad.- Esta gran Provincia tiene seis millones de habitantes y tiene tres millones en más de cien partidos del interior

y allí en torno de la Capital Federal, en [illegible] de zona conurbana, porque se fueron uniendo los barrios y se conurbanizó, en el mal llamado Gran Buenos Aires, [illegible] el suburbio de este monstruo político, económico y social, que es la Capital Federal y sus alrededores, más [illegible] dad, más capital, que el propio País, allí se aglomeró una [illegible] población.- Me atrevería a decir que por encima de [illegible] millones del censo, en los últimos tres años se aglomeraron un millón más, tal cual pueden exhibirlo los registros electorales.- Porqué ha sucedido este fenómeno? - Porqué se ha producido una emigración social del interior de la República, del interior de la Provincia, hacia esta zona del Gran Buenos Aires, hacia la Capital Federal? Porqué? - En busca de los mejores salarios del comercio y de la industria, y esto ha originado un doble problema, el de la desocupación en el interior y el de [illegible] aglomeración en, sin servicios sociales en la zona conurbana.- Por consiguiente debemos poner a esta situación, en este momento un remedio.- Creo que en esto se juega la Nación y pende la Provincia, a cara o cruz, su destino y sus posibilidades futuras.- Y para solucionarla debemos parar, debemos detener esa migración social y por consiguiente debemos de crear fuentes de trabajo en el interior como muy bien lo recalcó el señor Elizondo, pidiendo para Maipú, que se la contemple en el plan de radicación de industrias.- Porque si bien es cierto que nuestro país, ha tenido y tiene fundamentalmente sus fuerzas en su producción agropecuaria, los países modernos, [illegible] cuidado en la Argentina, tienen sus bases económicas en el desarrollo armonioso del agro, de las industrias y también de la minería, pues los sectores básicos de la economía de toda nación reside hoy día, en los sectores energéticos, en los sectores de la industria pesada, de la petroquímica, de las comunicaciones y del transporte.- Y por eso como muy bien lo ha expresado el Ingeniero Zubiri, nuestra obra fundamental, en la Provincia de Buenos Aires, se centra en el desarrollo energético del interior y dió cifras que yo voy a repetir: En 25 años la Provincia de Buenos Aires, instaló 23.500.= KWS. y nosotros instalaremos 216.000.= En 25 años la Provincia levantó 260 kilómetros de líneas de alta tensión y nosotros levantaremos 4800.= kilómetros. Es decir, haremos en cuatro años, 15 veces más que lo hecho en 25 años; una sola obra, porque esto [illegible] un plan, esta es una Ley [illegible] da [illegible] unanimidad de todos los sectores de la [illegible] legislatura, ya se halla en [illegible] - Una sola obra la central de Bahía Blanca,

que ya está en construcción, [illegible] de [illegible] un término menor de diez meses [illegible] a Bahía Blanca. [illegible] esta obra, [illegible] por la Dirección de Energía.- Maipú será también beneficiario de este plan.= Se ha [illegible] pedido para llevar ese beneficio a todos los lugares de la provincia. [illegible] en esta zona [illegible] de la provincia se [illegible] el cuadrilátero energético que unirá las ciudades de Olavarría, Azul, Necochea y Mar del Plata y se va a unir la línea de alta tensión de San Nicolás - Chacabuco - Junín -, con el sistema de Chivilcoy, que permitirá un gran desarrollo energético en el norte y en el sud-oeste; con la central de Bahía Blanca otros distritos se verán beneficiados, como: Tornquist, General Alvear, Coronel Suarez, Coronel Pringles.= Pero no podemos superar todo el déficit energético de la Provincia, queda mucho para realizar, cuya obra estará a cargo de los gobiernos del futuro.= Pero habremos cumplido con nuestro [illegible] objetivo y Maipú se halla incluída en el plan y se tenderá la línea Dolores - Maipú.= Como lo ha expresado el señor Ministro de Obras Públicas, Maipú será beneficiada por esta política energética, porque el [illegible] de agosto se llamará a licitación para el tendido de líneas de alta tensión y [illegible] de construir en Maipú, una subusina transformadora que permitirá transformar la corriente llegada por alta tensión.= En cuanto al problema de las inundaciones, quiero señalar que sin duda serán paliativos todos los tratamientos que se realicen si no se resuelve el problema de fondo.= El señor Ministro ha dado noticias del murallón de defensa y canal que se licitarán a fin de año con un presupuesto de 3.500.000 [illegible]. Pero quiero señalar lo siguiente: este problema de los desagües esta ya hoy terminado en su estudio por los técnicos.- Y aquel viejo concepto de Ameghino se ha impuesto: no arrojar las aguas hacia el mar, sino volverlas a su cauce natural. Ustedes los vecinos de esta zona conocen el problema muy bien: saben que después de 10 ó 15 días después de las lluvias ocurridas, paulatinamente los campos quedan anegados. La verdad que el tratamiento hay que empezarlo por el Oeste; hay que empezar el tratamiento por los arroyos que llegan de las montañas, de las laderas, del sistema central y de la Sierra de la Ventana.- Y quiero señalar que - cuando se ha conversado sobre este tema y que nos corresponde el inmenso honor de el haber comenzado a efectivizar las obras.- Y la primera [illegible] la canalización del arroyo Sauce Corto, [illegible] del Huáscar, evitando que las aguas del Sauce Corto se vuelquen en las cuencas del Salado, volcándose en las [illegible] lagunas que así podrán tener agua y en

...nde podrá haber pesca entendiéndose que muchas de esas aguas co-
rren hacia la cuenca del Salado. Hoy esta obra ha sido comenzada [illegible]
te nuestro Gobierno. Nos estamos [illegible] de gran aliento y señalo que el pro-
blema de las inundaciones merece nuestra permanente preocupación
y su solución integral implicará la inversión de decenas de miles
de millones de pesos. Hemos estado, incluso, en contacto con firmas
extranjeras. Se ha acelerado la recopilación de todos los trabajos para
la correspondiente planificación; y si nosotros tuviéramos la suerte
de contar con capitales para poder financiar esta grande obra, lla-
maríamos de inmediato a todos los productores de la zona afectada
para resolver en común este gran problema, porque entendemos
que una obra a fondo para eliminar el agua de las inundacio-
nes constituye uno de los principales requerimientos de nuestro país
argentino y permitiría librar a la producción una cantidad enorme
de hectáreas que actualmente están perdidas por los inconvenientes
climáticos. De igual manera se refirió el señor Intendente a otro
problema que no es de nuestra órbita en cuanto a su realización, por
ser de esfera nacional: las cloacas que corresponden a Obras Sanitarias
de la Nación. Hemos colocado la mejor buena voluntad para su realiza-
ción, pero permítanme ustedes que diga con toda sinceridad que no
hay ninguna posibilidad de realización por cuanto entendemos, a pe-
sar de que requieren urgente ayuda en este problema de la zona
comunitaria provincial, que las zonas inundables, que [illegible] su napa
más elevada son las que primeramente deben merecer la atención y la
ayuda del estado para resolver su aguda situación, sin dejar de compren-
der que prácticamente tenemos toda la Provincia con aguas [illegible]
inundadas, por lo que ha sido en tal sentido que hemos dado ins-
trucciones expresas, con la mejor buena voluntad del Señor Ministro
de Obras Públicas, para que se realicen los estudios de Dolores y de
Maipú. Y de igual manera en cuanto a [illegible] y las posibili-
dades financieras y las modificaciones de las leyes vigentes que he-
mos propuesto a la Honorable Legislatura permitiendo incluso el
abaratamiento de los consorcios, el Municipio de [illegible] y todos cuan-
to estén en esta situación desagradable provocada por el problema
de las inundaciones. Se han tratado después [illegible] otros problemas
de índole asistencial. Seguramente el Señor Ministro de [illegible]
aquí presente, aprovechará la oportunidad para visitar esos estable-
cimientos, y tratar de dar la solución correspondiente. Hemos en esta

[illegible] de [illegible] de la [illegible] , porque se [illegible]
[illegible] a [illegible]
las cuales son los lineamientos generales de nuestra política en materia de obras públicas. Quiero seña-
lar [illegible]
de obras públicas.- Entendemos, y esto está en la orientación general
de nuestro gobierno, que no es este el momento de realizar edifi-
cios.- [illegible] a [illegible] inauguración de edificios es
la obra que más gusta, es la obra que ornamenta, [illegible]
de un pueblo, entiendo lo que ocurre en toda población de la
Provincia de Buenos Aires, cuando solicitan la obra pública que
le de realce, que le de sentido ornamental, belleza a sus respec-
tivas poblaciones.= Pero nosotros seríamos falsarios de nuestras enun-
ciaciones al pueblo y traidores en nuestra responsabilidad de go-
bierno, sino lo llamáramos a la realidad.= Entiendo que en es-
tos momentos la política de los edificios, sería para nosotros
nefasta.= Tenemos muchos en la Provincia.- Muchos de ellos tu-
vieron en su época, grandes carteles a su lado; no sabemos ahora
que pasa.= La Provincia y la Nación deben invertir fundamen-
talmente en lo productivo, no juega ni siquiera lo [illegible], -
digo en lo productivo, pues se debe invertir en lo que cree rique-
za y sirva para despertar las potencias dormidas de nuestro ser
nacional.= No podemos engañarnos.= Nosotros podemos exhibir her-
mosos balnearios, hermosas obras, hermosos aeropuertos, pero la
riqueza de una nación no la da eso, la riqueza de una na-
ción la da el tener un sector básico sobre el que se mueve la
producción de un país; la da el petróleo, la siderurgia, la produc-
ción de acero, la da el carbón, elementos de los que somos com-
pletamente deficitarios, a pesar de albergarlos en nuestro suelo,
[illegible] prácticamente como pobres en un país potencialmente
[illegible].= La riqueza la da el tener comunicaciones, el tener trans-
porte [illegible] y comunicadas las poblaciones [illegible]
[illegible] el tener caminos y [illegible]
de las cuales en el interior de nuestra provincia se [illegible]
[illegible] en un campo de concentración, [illegible]
ticamente en un [illegible] por eso en este momento tendremos que [illegible]
gotas de lluvia.= [illegible] por eso en este momento [illegible] la construcción de edificios.= Y también no
[illegible] implique la construcción de edificios.= Y también no
[illegible] ante los pedidos formulados, con respecto a [illegible]
nuestro deber señalar ante los pedidos formulados, [illegible] será nuestro deber [illegible]
camino de [illegible], y [illegible] experiencia legislativa he participado [illegible]
[illegible], que en mi experiencia [illegible] numerosos caminos trazados en el
[illegible] numerosos planos, he visto

pavimentamos [illegible] se han construido.- [illegible] entonces que [illegible] en el plan vial lo vamos cumpliendo con puntualidad, con tanta puntualidad que la línea Dolores-[illegible]. Aunque, una licitación se había fijado para el día 12 de Septiembre, la [illegible] el [illegible] de agosto; es decir preferimos trazarnos un plan, que [illegible] nos pertenece. Pertenece a la Honorable Legislatura, al pueblo de la Provincia, porque es Ley. Fué como digo aprobada por todos los sectores representativos en la Cámaras de Diputados y Senadores, y cumplir con ese plan, que nos hemos propuesto.- Y ese plan implica lo siguiente: La Provincia tiene ciento diez y ocho mil kilómetros de caminos, de jurisdicción nacional y provincial.- De esos ciento diez y ocho mil kilómetros en toda su historia, por mejor decir en los últimos veinticinco años, se pavimentaron dos mil, a un ritmo de 100 kilómetros por año, de donde se establece que si hiciéramos una cuenta fácil, veríamos que a ese ritmo tardaríamos 1160 años en terminar de pavimentar a la Provincia de Buenos Aires.- De manera entonces que la Provincia se ha trazado un Plan, que es el Plan Vial, que comprende la pavimentación en cinco años de [illegible] kilómetros de caminos.- Será superior a lo hecho en veinticinco años.- Las perspectivas, aquí, en materia de financiación extranjera y de radicación de capitales extranjeros para pavimentar caminos, pueden permitir superar este Plan. Por eso les confieso que me conformaría ampliamente con poder nosotros cumplir con el mandato Legislativo y llegar a pavimentar los tres - mil kilómetros que prevé el Plan Vial.- Pero insisto que para poder hacerlo debemos racionalizar la burocracia, suprimir todo gasto inútil; entregar a la actividad privada las empresas deficitarias del Estado y además no invertir ciegamente; no invertir en lo que no - produce, sino centralizar nuestros esfuerzos en los sectores productivos.- Más como bien pudiera señalarse, hay necesidades asistenciales que no pueden dejarse de lado y mientras los señores concejales les hablaban, leía algunos informes del señor Ministro de Salud Pública, por los que tomaba noticias de numerosos expedientes: Para provisión de un termo, otro para la provisión de otro camas ortopédicas, otro pedido de reparación de un automotor, otro provisión de una máquina de lavar, otro construcción de un lavadero [illegible] para adquisición de pinturas.- Los ministros facultativos que están aquí, al doctor Borgi, al doctor Mosconi, seguramente si pudieran hablar con toda libertad nos dirían con respecto al largo trámite [illegible]

[illegible] Por una buena voluntad que tenga el [illegible] mejor disposición que pueda haber en las altas esferas del Gobierno, se [illegible] en [illegible] máquina burocrática que [illegible] Gobierno, [illegible] de los inspectores, la firma, el pase a los [illegible] que cuando se quiere llenar la necesidad [illegible] resulta que la necesidad ha terminado [illegible] con el enfermo que está sano. Es por esa circunstancia [illegible] que podrá ser [illegible] de perfeccionamiento que hemos adoptado para estos problemas un régimen de confianza en las instituciones de bien público, un régimen de fé en la voluntad activa del pueblo a través de los instrumentos que su propia acción y vocación de bien público han creado en cada uno de los distritos. [illegible] para que los papeles vengan después, naturalmente controlados por el Intendente Municipal y la Contaduría de la Provincia, dando fé a la honradez del pueblo, hemos elegido en [illegible] casos como éste y a ese respecto me remito en lo que puede referirse a la terminación del Pabellón de Infecciosos, al Jardín de Infantes y a las nobles iniciativas que se han expresado por boca del Intendente y de los señores concejales, que haremos de hacer llegar a las instituciones correspondientes para [illegible] en los meses de agosto o setiembre, los subsidios que el Intendente y los señores concejales aconsejen. - El problema de los pavimentos, es más que un problema de presupuesto, un problema de crédito bancario. Solamente me resta expresarles a ustedes, mi agradecimiento por la atención dispensada. - Cuando las autoridades lo juzguen conveniente escuchemos a las comisiones representativas de los distintos [illegible] y [illegible] también los establecimientos que las autoridades municipales nos indiquen. - Aprovecho la oportunidad de que se encuentran aquí distintas expresiones populares, todas representadas, para decirles en [illegible] como Gobernador de la Provincia, que siento [illegible] las horas de cada día por un sentido de inmensa responsabilidad. Las horas de cada día por un sentido, como bien se ha dicho, de responsabilidad. - Como hombre de partido, como bien se ha dicho, de [illegible] que quienes Gobiernan, deben hacerlo [illegible] entiendo que quienes Gobiernan, lógico es que Gobierne con [illegible] formado en las filas del Radicalismo, lógico es que Gobierne con ideas y programa Radical. - [illegible] expresar aquí, en [illegible] pueblo [illegible] figuras del Conservadorismo, [illegible] que [illegible] las fuerzas, que como bien lo expresara [illegible] que como [illegible] las fuerzas Conservadoras [illegible] visita anterior a los concejales.

tema su voluntad [illegible] del [illegible] democrático que [illegible] tiene la [illegible] potencia de nuestra Provincia, la cual [illegible] la [illegible] que [illegible] el fuego [illegible] de una futura [illegible] Saludo [illegible] Señores Concejales [illegible] de la ciudadanía de este distrito y [illegible] nuestro pueblo. Seguidamente, [illegible] personal [illegible] el [illegible] Presidente, da por terminado el acto, siendo las 12 [illegible] horas.

M. Presentes:
Ludovico Villeauau
Carlos R. Spina
Cipriano Casado
Nicolás Galante
Xelmi Pares
Dr. Alfredo Duci
Juan E. Ligena
Felix Xelú
Nestor Díaz
M. Ausente:
Héctor J. Bozzano

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a quince días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Don Ludovico M. Villeauau, quien declara abierto el acto siendo las 20.50 horas. Por secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo, en la que solicita se, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, se cite al Cuerpo a Reunión Extraordinaria con el fin de tratar los siguientes asuntos: 1º) Transferencia por parte del Gobierno de la Provincia en favor de la Municipalidad, del dominio del Barrio Obrero, (Ley Nº 5963).- 2º) Ampliación de Partida de Asistencia Social, en la suma de pesos moneda nacional quince mil. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración la convocatoria a Sesión Extraordinaria, a fin de establecer si está justificada, de acuerdo al orden del día apuntado. Pide la palabra el señor Concejal Xelú, quien manifiesta: Que se encuentra plenamente justificada la convocatoria en los dos puntos a tratarse, haciendo la salvedad de que debió citarse con 48 horas de anticipación. Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien [illegible]: Considero que en el primer punto de la Orden del Día sobre el asunto del Barrio Obrero, está perfectamente [illegible] justificada la convocatoria, por ser este un asunto que urge su consideración [illegible] en lo referente a la Partida de Asistencia Social; El señor Intendente [illegible] la autorización expresa del H. Concejo, en el sentido de seguir atendiendo los gastos, en la seguridad de que posteriormente se [illegible] el aumento de partida. No hay motivo entonces de [illegible] convocatoria extraordinaria cuando podía esperarse [illegible]

Sesión Extraordinaria. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Mi opinión es que, primeramente el D. Ejecutivo [illegible] tan [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] y segundo que [illegible] a tener la autorización [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] las recetas, entiendo que [illegible] [illegible] se a reunión Extraordinaria, [illegible] que se votara la [illegible] ampliación de [illegible]. A continuación se promueve un diálogo entre los señores concejales Spina y Fuessi, sobre sus distintos puntos de vista al respecto. Señor concejal Fuessi: Han existido casos similares y no se hizo; además como queda perfectamente aclarado, existía la autorización expresa del Concejo al Intendente con la promesa de votar unánimemente la ordenanza de ampliación de partida. Señor concejal Spina: Puede ocurrir que se haya operado un cambio de opinión del señor Intendente; si bien en un principio pudo estar de acuerdo, posteriormente por cualquier circunstancia ha querido [illegible] [illegible] guardo y encuadrarse estrictamente dentro de la Ley. Luego de darse por justificada la convocatoria el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la orden del día, relacionado con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con el acogimiento de la Municipalidad de Maipú, a los beneficios de la Ley 5963, para la adquisición por transferencia del Barrio Obrero "Villa Maipú". Por secretaría se da lectura al mismo y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Cuerpo, aprueba por unanimidad, con suficiente [illegible] [illegible], la siguiente ORDENANZA Nº 22: Visto, que el Gobierno de la Provincia ha sancionado la Ley Nº 5963, por la cual las Municipalidades pueden convenir con el Gobierno de la Provincia, la transferencia en favor de aquellas del dominio de los Barrios Obreros que se hallan ubicados en su jurisdicción y que fueran construidos por el Gobierno Provincial bajo el régimen de la Ley 5142, 5303, 5396 y concordantes; y Considerando: Que con la sanción de dicha Ley esta Municipalidad se la posibilidad de contribuir en forma eficaz a la solución del problema de la vivienda, que la misma permite [illegible] bajo dependencia directa y [illegible] [illegible] de derechos y obligaciones con las [illegible] viviendas los Barrios construidos en este Municipio, pudiendo así llegar a ellos nuestra acción Municipal; que el conocimiento [illegible] los problemas y sus posibles soluciones que surgirán [illegible] contacto entre las autoridades Municipales y la obligación del Barrio, posibilitará acertadas soluciones en todos los problemas.

Que mediante la actuación de un gobierno comunal en la admi- nistración [illegible] sea [illegible] logramiento [illegible] ocu- paciones se refiere.= Que es espíritu de esta Comuna hacer suyo un nú- cleo que, aunque edificado en su Partido, no contaba con la acción Municipal para la instalación de Servicios Públicos, construcción de parques o plazas, que de una u otra forma puedan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida; por lo antedicho, este Con- cejo Deliberante en sesión Extraordinaria celebrada en la fecha Sanciona la siguiente Ordenanza No 22: Artículo 1º: La Municipalidad de Maipú, se acoge al régimen de transferencia que establece el Artículo 7º de la Ley 5963, sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, sobre el dominio del Barrio construídos en la jurisdicción de este Partido, en circunscripción I- Sección B- Quinta 43- Manzana 43A- 43B- 43C- y 43D- 43A- Linda: Al N.E. Calle Rivadavia -, al N.O., Calle San Martín -, al S.O. Calle Sarmiento -, al S.E, calle Sin nombre a abrirse. 43.B., Linda: Al N.O. calle Rivadavia -, al N.O, calle sin nombre a abrirse, al S.O, calle Sarmiento -, al S.E., Independencia. 43.C.- Linda: al N.E., calle Sarmiento, al N.O calle San Martín, al S.O. calle Alsina = al S.E., calle sin nombre a abrirse = 43D. Linda: Al N.E. calle Sarmiento - al N.O. calle sin nombre a abrirse, al S.O, calle Alsina, al S.E. calle Inde- pendencia, con una superficie total de: 43.197.46 mts2. y en la Quinta 44 - Circunscripción I- Sección B- Manzanas 44A- 44B- 44C- y 44D, lindan- do: 44A: Al N.O. calle Rivadavia - al N.E. Calle Independencia - al S.E. - calle Sarmiento - y al S.E. calle sin nombre a abrirse. - 44B: Al N.E. calle Rivadavia.- al N.O. calle sin nombre - al S.O., calle Sarmiento - y al S.E. calle Juncal. - 44C.= Al N.O. calle Sarmiento, al N.O. calle Independencia - al S.O. calle Alsina y al S.E. Calle sin nombre. - 44D: Al N.E calle Sarmien- to, al N.O. calle sin nombre, al S.O. calle Alsina y al S.E. calle Juncal - con una superficie total de 43.125.44 mts2., cuya superficie suman en conjunto las 8 manzanas, un total de 86.322.90 mts2., compuesto por 16 viviendas y sus obras complementarias en el estado y forma que esta- blece la ley respectiva y su reglamentación.= Artículo 2º: El importe que deberá abonar la Municipalidad de Maipú a la Provincia de Buenos Aires por transferencia de las manzanas 43A- 43B- 43C- 43D- 44A- 44B- 44C y 44D, de la circunscripción I- Sección B- Quintas 43 y 44 de este Distrito, será estimado definitivamente, por la Comisión Liquidadora de la Vivienda, to- mando como base: 1º) El valor de la expropiación.= 2º) Los intereses, costas, etc. ocasionados por los juicios pertinentes.= Artículo 3º: Esta Comu-

na tomará a su cargo la administración del Barrio antes de los (40) cuarenta y cinco días de [illegible] el decreto que autorice la transferencia por intermedio del Poder Ejecutivo de la Provincia. Al tomar a su cargo la administración se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 12º de dicha Ley, en el caso de recibir el Barrio con alguna vivienda disponible, o, el que determina el Art. 12, en el caso de viviendas que al [illegible] de [illegible] de 19[illegible], se encontraran ocupados por intrusos. Artículo 4º: Para el caso de que se reciba el Barrio con alguna vivienda disponible, esta Comuna se compromete a adoptar el procedimiento adoptado [illegible] Art. 12º de la Ley 5963, a cuyo fin se autoriza al D. Ejecutivo a abrir un registro de solicitantes, en el que se anotará toda solicitud que se presente, a la que corresponderá una ficha numerada que servirá de base para practicar el correspondiente sorteo. Por ello se proyectará un modelo de solicitud, que tendrá carácter de declaración jurada y en cuyo formulario se exigirá a los postulantes el aporte de todos los datos necesarios para comprobar si [illegible] reunen los requisitos exigidos por el Art. 14º de la Ley. Practicado cualquier sorteo, el D. Ejecutivo se obliga a remitir dentro de los (5) cinco [illegible] subsiguientes a la fecha de realización del mismo, una copia del acta, a la Dirección Liquidadora de Viviendas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 5º: En los casos de nuevas adjudicaciones por sorteo, o por obligación del Art. 12º de la Ley 5963. El D. Ejecutivo, suscribirá con los favorecidos un boleto de compra-venta ajustado al modelo que se aprueba y en el que se establecerán condiciones de venta y amortización similares a las de los restantes ocupantes de viviendas de igual tipo dentro del Barrio. Artículo 6º: Los adjudicatarios favorecidos con esas viviendas se obligarán a contratar un seguro que ampare a las mismas contra riesgo de incendio. Dicho seguro deberá ser contratado por el Instituto de [illegible] Seguridad Social dependiente del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión de la Provincia de Buenos Aires. También (y en el caso de que la Municipalidad lo estime conveniente) (y resultara aplicable para estas unidades [illegible]), se establecerán las condiciones para suscribir el "Seguro de vida - habitación". Artículo 7º: A los efectos del pago de las tierras, costas e intereses de los juicios de expropiación que corresponda a esta Comuna conforme a lo establecido en el Art. 7º de la Ley 5963 [illegible], se acepta la siguiente forma de [illegible] abonar a la Provincia, [illegible] a convenir con la Provincia de pago. Sistema de cuotas a[illegible]

Buenos Aires.- Artículo 8º: De las cuotas que la Municipalidad reciba en concepto de pago por parte de los adjudicatarios que hayan suscripto boletos de compra-venta con el Gobierno de la Provincia, el D. Ejecutivo, deberá girar mensualmente la parte proporcional a la prima del Seguro de Vida-Habitación, que la Provincia tiene contratado con esos adjudicatarios.= Artículo 9º: Una vez concretada la toma de posesión del Barrio por parte de la Municipalidad, dentro del término estipulado en el Art. 3º de la presente Ordenanza, el D. Ejecutivo procederá a designar una Comisión de (7) siete miembros que tendrá a su cargo la administración del Barrio, la que deberá proyectar y someter a la consideración del H.C.D., el reglamento para su funcionamiento.= Artículo 10º: Establécese que una vez concretada la toma de posesión de Barrio por parte del Municipio, el D. Ejecutivo proyectará y elevará a la consideración del H.C.D., la reglamentación a la que deberán ajustarse los habitantes del Barrio.= Artículo 11º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.= Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 15 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.= Seguidamente el señor Presidente manifiesta que corresponde pasar al segundo punto de la Orden del Día = Ampliación de Partida para atención de "Asistencia Social". Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza remitido a tal fin por el D. Ejecutivo.= Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal París, quien manifiesta: Es una lástima que no se hayan atendido las recetas, de ahí que es el estado público formado.= Tengo entendido que el día 1º de Julio se empezó a suspender la atención de las mismas, entiendo que si el D. Ejecutivo había cambiado de idea con respecto a la autorización del H. Concejo, debió comunicarlo inmediatamente a éste, antes de tomar una decisión de esta naturaleza.= Esta medida ocasionó muchos trastornos a mucha gente pobre que llegó en busca de medicamentos, para reparar en parte esto, desde ya adelanto el voto favorable de mi bloque.= A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: En nombre de mi sector adelanto el voto favorable para la ampliación de partida.= Observando los términos de la nota del D. Ejecutivo, surge que estuvo a la espera de la Minuta de Comunicación del H. Concejo, si bien contaba con la autorización previa.= Ahora bien, si en un momento dado según lo manifestado por el señor concejal París, [illegible] el [illegible] que se había no dado lugar a la atención de las recetas, a mi entender [illegible] directa con el D. Ejecutivo

tivo, recordándole lo expuesto por el H. Concejo Deliberante en la última Sesión
Extraordinaria. - [illegible] conocía el problema, [illegible]
do en forma [illegible] cuestión. Entiendo que la situación [illegible]
concejal [illegible] de su manifestación, es más delicada que la del señor
Intendente. Seguidamente, pide la palabra el señor Concejal [illegible]
[illegible] quien manifiesta: Fuí yo quien propuso la moción de que
se siguieran atendiendo las recetas; posteriormente [illegible] la acti-
tud del señor Intendente dando nuestro voto favorable a la Ordenanza res-
pectiva, se trataba de dar solución a un problema que se planteaba
de inmediato. Seguidamente pide la palabra el señor Concejal [illegible],
quien manifiesta: En cuanto a lo referente a dirigirme al D. Ejecuti-
vo buscando la solución a un problema que ya había sido aclarado, no
tengo porque hacerlo, en cuanto a la gente que se había visto perju-
dicada, sí me ocupé de que pese a la dificultad apuntada, no
quedasen sin atención por faltan de medicamentos. Pide la pa-
labra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: En tono de amistad
se le dió autorización al señor Intendente, para que siguiera aten-
diendo las recetas, no debió olvidarse; tenía una doble obligación
ya que sabía que posteriormente tendría la Ordenanza citada que
resguardaría su actitud. - Con respecto a la norma de dirigirnos al
D. Ejecutivo, para hacerlo entiendo que es mejor hacerlo por intermedio
del Presidente del Concejo, ya que en una oportunidad que
a mí me tocó hacer un pedido al señor Secretario Municipal,
no fué atendido como correspondía. - Seguidamente pide la palabra
el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: De acuerdo a lo conversa-
do y a lo justificado de la convocatoria a Sesión Extraordinaria,
[illegible] los medicamentos para la gente necesitada realmen-
te [illegible]. Por ese motivo mi Bloque apoyará para que se apruebe. En lo
demás entiendo es una cuestión de susceptibilidad del señor Inten-
dente, no pudiendo hacerlo legalmente pese a la autorización del H.
Concejo, ha querido seguramente concise a resguardo para estar se-
guro [illegible] dentro de la Ley. - Seguidamente el
[illegible] estrictamente [illegible] su punto de vista [illegible]
señor Presidente, habiendo expuesto su punto de vista, [illegible] la Ordenanza,
[illegible] pone a votación el mencionado proyecto de Ordenanza,
aprobando por unanimidad el H. Concejo, la siguiente [illegible]
[illegible] Artículo 1º: Autorízase al D. Ejecutivo, a ampliar la
NANZA Nº 23: [illegible] de Gastos vigente; Capítulo II -
[illegible] siguiente del presupuesto [illegible], en la [illegible] de Presu-
puesto [illegible] Item [illegible] Asistencia [illegible]

[illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible] Final ($ 15.000.- m/n.). Artículo 2º: Tómese la cantidad que se menciona en el artículo 1º de la Ordenanza, del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item [illegible] Sueldos- Partida 3- Personal Obrero de Maestranza -, del Presupuesto de Gastos en vigencia. - Artículo 3º. Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 15 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. - A continuación pide la palabra el señor concejal Spina, quien hace moción para que se [illegible] una Minuta de Comunicación al D. Ejecutivo, para que se dé cumplimiento estricto a la Ordenanza de Medicamentos. - Puesto a consideración, pide la palabra el señor Concejal Helú, quien manifiesta: Me llama la atención que el señor concejal Spina, pida se apruebe y se remita una expresión de deseo al D. Ejecutivo, de que se dé cumplimiento estricto a la Ordenanza, ya que primitivamente se opuso a ello. - Cuando hice aseveraciones en ese sentido, sobre posibles irregularidades en el estricto cumplimiento de la Ordenanza de Medicamentos, solicitando que a la vez de seguir la correspondiente investigación, se cursara una Minuta de Comunicación, se le hizo caso omiso; por lo visto recién en este momento viene a dárseme la razón en cuanto a mis afirmaciones de irregularidades se refiere. - Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Iurisi, quien manifiesta: Es ésta la segunda ocasión, debatiéndose este tema, que el señor concejal Helú, manifiesta que él tiene razón; estoy esperando que el Ejecutivo, reciba el despacho de la Comisión designada; entonces recién veremos porqué tenía razón; no doy la razón hasta no saber porqué. - Salgo [illegible] quien dice a la cruzada para poner en claro que es completamente a cargo de la Comisión de Higiene, aclarar si realmente eran fundamentados los juicios vertidos por el señor concejal Helú. - Pide la palabra el señor Concejal Helú, quien manifiesta: [illegible] una aclaración; en las dos oportunidades que afirmé que tenía razón, lo hice como manifestación expresa, sino a colación de las palabras del señor concejal Spina [illegible] de lo actuado por la Comisión de [illegible] hasta la fecha [illegible] no se ha [illegible] es evidente [illegible] con las irregularidades apuntadas. - Pide la palabra el señor [illegible] [illegible] quien manifiesta: Quiero aclararle al señor Concejal [illegible] que en ningún momento dudé de sus afirmaciones [illegible] que antes se [illegible] a ninguna comunicación al D. E. [illegible]

tar entendió debe investigarse hasta que quede [illegible] se habían cometido irregularidades; ahora como transcurrió el tiempo sin que haya podido expedirse dicha Comisión, ha [illegible] en el sentido de que se haga cumplir inmediato todo lo [illegible] pertinente de medicamentos. Pide la palabra el señor concejal Garasi, quien manifiesta: Me parece que sería conveniente que la Comisión de Higiene se expida rápidamente sobre el expediente de que se trata.= Con respecto a la moción del señor concejal Spina, manifiesta [illegible] que mantiene su temperamento anterior, es decir ve correcta la forma en que el D. Ejecutivo da cumplimiento a la Ordenanza de medicamentos y por lo tanto justifica su voto en contra.= Señor Presidente: está a consideración la moción del señor concejal Spina: Votan afirmativamente los señores concejales Villeandeau, Spina, Galante, Casado, Melú y Díaz y por la negativa, los señores concejales: Garasi, Gigena y Ducró, total, seis y tres votos respectivamente.= En consecuencia, el H. Concejo, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo, vería con agrado que ese D. Ejecutivo haga [illegible] estrictamente la Ordenanza dictada sobre Medicamentos.- No siendo para más, el señor Presidente, da por terminado el acto, siendo las 20.15 horas.-

M. Presentes
Ludovico Villeandeau
Carlos E. Spina
[illegible] Galante
[illegible] Casado
Héctor Garasi
[illegible]
Juan E. Gigena
[illegible] Melú
Nestor Díaz
M. Ausente
J. Alfredo Ducró

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria, los señores concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su titular, don Ludovico M. Villeandeau, quien declara abierto el acto, siendo las 18.30 horas.= El señor Presidente pone a consideración de acuerdo con el primer punto de la orden del día las actas correspondientes a las Sesiones de los días 27 y 29/6 [illegible] 11 y 15/7/59, respectivamente, las que son aprobadas sin observación.= Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene, designada al estudio del expediente creado a raíz de las anormalidades denunciadas por el Bloque de Concejales de la U.C.R.I., sobre el cumplimiento de la Ordenanza de Medicamentos; El mencionado despacho con la firma de los señores concejales Spina y Melú, dice así: Esta Comisión de Higiene designada a efecto de estudiar el presente expediente luego de su

observación, ha llegado a las siguientes conclusiones: 1º) Que han sido comprobados [illegible] los cargos que el señor Concejal Heli del [illegible] 23 de [illegible] [illegible] del corriente año y que dieron origen al presente expediente. 2º) Que se han observado algunos casos [illegible] beneficio [illegible] a percibir este beneficio no es muy claro, lo que indicaría que hay infiltraciones de aprovechados. 3º) Que el señor Intendente Municipal ha procedido en todo momento de buena fe en la aplicación del reglamento y que su incumplimiento se debe en gran parte a deficiencias del mismo.= 4º) En virtud de lo cual se hace necesario y urgente la reforma a la ordenanza que ampara el otorgamiento de medicamentos, para que no se desvirtúe en la práctica ni su letra ni su espíritu y cumpla los verdaderos y humanitarios fines, para los cuales ha sido creada.= Puesto a consideración, pide la palabra el señor concejal Heli, quien manifiesta: Lamento que no se encuentre presente el señor concejal Dr. Ducós, quien como miembro integrante de la Comisión designada, tuvo oportunidad en la primera reunión realizada de comprobar el primer cargo formulado por mí; seguramente habrá informado de ello a los demás integrantes de su sector.= Señor concejal García: Me agradaría que por Secretaría se diera lectura al primer cargo formulado. Señor secretario, leyendo: "En el noventa por ciento de las recetas, el nombre y apellido de las recetas el nombre y apellido de las recetas el nombre y apellido del enfermo beneficiario, es ilegible".= Señor concejal Heli: a ello me refería y el señor concejal Ducós, verificó y [illegible] con nosotros en que era necesario solucionar este inconveniente; conversamos en principio sobre una posible modificación de la ordenanza respectiva.= Señor [illegible]: No quiero ahondar sobre el planteo; ahora que puede tener sus fallas.= [illegible]mente manifesté que había notado [illegible] en las recetas; dije también que por ser de carácter administrativo, no [illegible] [illegible] ser el caso de los aprovechados a que se refiere el despacho de la Comisión.= [illegible] continuamos [illegible] los señores [illegible] Siguiendo con [illegible] [illegible], la atención por parte de la Municipalidad, del [illegible]
[illegible]

recibido del D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muy lógica en el sentido de [illegible] [illegible] [illegible] que no [illegible] [illegible] del corresponde [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la modificación de la ordenanza, y si el Sr. [illegible] estuvo presente y también [illegible] en este nuestro Bloque le dará su voto favorable. = Señor concejal Spina: Opinaba como nosotros y hago moción para que la misma Comisión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la ordenanza correspondiente = Con asentimiento unánime se resuelve que la Comisión de Higiene, se aboque a la confección de las modificaciones a introducirse [illegible] Medicamentos. = Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionado con el pedido de reconsideración de tarifas para el servicio de coches taxímetros, formulado por la Sociedad Patronal de Conductores de Coches de Alquiler. = El mencionado despacho firmado por los señores concejales Spina, Sigena y Dida dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, Visto el presente expediente, os aconseja: aprobar la reconsideración de tarifas para el servicio de coches taxímetros tal cual lo solicita la Sociedad Patronal de Conductores de coches de alquiler, en nota de fecha once de mayo [illegible] [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Perfectamente solicitado hemos coincidido en ello los tres miembros de la Comisión [illegible] [illegible] tiempo ya que formularon el pedido y con el constante aumento del costo del mantenimiento de las unidades en servicio, se hace cada vez más necesario. = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entre los señores concejales Paresi, Helú, Spina y Solante. Señor concejal Paresi: En [illegible] [illegible] [illegible] precios anteriores o los solicitados, quien controla? = Señor concejal Spina: El público - Señor concejal Paresi: Estoy [illegible] acuerdo que es justo lo solicitado; sin embargo deben ajustarse estrictamente a lo indicado en la Ordenanza, de lo contrario para que la votamos? - Señor concejal Helú: Es de [illegible] [illegible]. Señor concejal Solante: [illegible] lleven listas de las nuevas tarifas y que el público se encargue de hacerlas cumplir. = Señor concejal Paresi: [illegible]

En sesión ordinaria luego ... dido que hubo problema. – Con asentimiento ... el Honorable Concejo Deliberante; aprueba la siguiente Resolución: Autorizar la reconsideración de tarifas para el servicio de coches taxímetros, tal cual lo solicita la Sociedad Patronal de Coches de Alquiler, en nota del 10 de mayo próximo pasado. Que las nuevas tarifas a regir sean exhibidas al Público en cada uno de los coches y en los lugares de parada como también se de cumplimiento al servicio nocturno estipulado. – Los nuevos precios aprobados son los siguientes: Viajes dentro de la zona urbanizada, (Diurno): De la Parada al Cotillón $.15.- De la Parada al Hos... $12.- De la Parada al Descanso $.16.- De la Parada al Rancho, por Alsina $.20.- De la Parada al Rancho por Lavalle $.30.- De la Parada al Cementerio, $15.- de la Parada al Cementerio, ida y vuelta $30.- De la Parada al Cementerio con espera de 10 minutos, $.25.- De la Parada a La Rural $.. De la Parada al Matadero $20.- De la Parada a la Estación Caruma $.. De la Parada a la Escuela No 10, $15.- De la Parada a la Cancha de Carreras, por persona $.5.- De la Parada a la Cancha de Carreras, por viaje $15.- De la Parada, viaje mínimo $10.- Fuera de la zona urbanizada por pavimento $7.50 el Km.- Fuera de la zona urbanizada por caminos de tierra $8.50 el Km.- Recargo por espera, la hora $25.- Casamientos: $40.- Funerales $40.- Misas $40.- Los demás precios de la Resolución No 5 de fecha 15/II/59, quedan establecidos. – Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con la nota cursada por el señor Tomás R. Heredia con fecha 20 de mayo próximo pasado sobre el problema de Barracas de Cueros, que tiene a su cargo en el cumplimiento de la Ordenanza dictada sobre Barracas.- El mencionado despacho firmado por los señores Concejales Hellé, Parisi y Spina, dice así: ... tema suscitado por la nota del señor Tomas R. Heredia, de fecha 20 de mayo, esta Comisión de Obras Públicas aconseja solicitar al D. Ejecutivo, se recabe ante quien corresponda un estudio exhaustivo para dar solución al problema en forma integral.- Puesto a consideración por la Presidencia; pide la palabra el señor concejal Parisi, quien manifiesta: En la reunión de la

reunión de la Comisión de Obras Públicas, que sesionó al efecto
estuvo presente el señor Ing. González, quien luego de cambiar
opiniones con los miembros presentes estimaba que así debía
hacerse. - Con asentimiento general del H. Cuerpo, aprueba la
siguiente Minuta de Comunicación. - Que este H. Concejo
vería con agrado que ese D. Ejecutivo, a raíz del tema sus-
citado por la nota del Señor Tomás R. Heredia de fecha
20 de mayo próximo pasado, recabara ante quien corres-
ponda un estudio exhaustivo para dar solución integral al
problema. - Por secretaría se da lectura a la nota No 479 del
D. Ejecutivo, relacionada con las respuestas dadas por la
Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, sobre la cesión
de parte de los terrenos que comprenden el cuadro de la esta-
ción de Maipú, a lo cual no hace lugar dicha Empresa en
razón de que una futura ampliación que pudiera exigir
un incremento del tráfico hace necesaria la retención de dichos
terrenos. Y sobre aumentos de protección en varios pasos a nivel,
retiros de corrales y por construcción de veredas a lo que responde
dicha empresa que estudiará la posibilidad de introducir
[illegible] en el Plan de Obras de 1960, para la instalación
de protecciones [illegible] en [illegible] pasos a niveles públicos
de las calles Castex, Rivadavia, Colón y Ayacucho y con respecto
a los corrales de embarcadero de hacienda y a la construc-
ción de veredas no podrá ser realizado por [illegible] debido
a las disposiciones vigentes y las restricciones impuestas por
el Decreto del Poder Ejecutivo No 9769/58 el que impone severas
medidas económicas para todas aquellas obras y trabajos que
no sean imp[illegible] para la explotación de los servicios. -
Puesto a consideración y tomado conocimiento el H. Cuerpo,
se ordena su archivo, aprobándose la siguiente Minuta
de Comunicación. Que este H. Concejo vería con agrado que
ese D. Ejecutivo, insistiera en sus requerimientos ante quien
corresponda, pese a la comunicación de la Empresa Ferroca-
rriles del Estado Argentino, en el sentido del trazado de las ve-
redas [illegible] a raíz de las nuevas calles pavimentadas y la
[illegible]cadero [illegible] cercanía de la Escuela No 3. - Por secretaría se da lectura a
la nota No 479, del D. Ejecutivo, [illegible] proyecto de
Ordenanza de Ampliación de Partida - Gastos Generales - en la

pesos 10.000.- m/n. - Puesto a consideración por la Presidencia, dia-
logan los señores concejales, Helú, Galante, Bozzano y Spina.
Señor concejal Helú: Que pase a Comisión.- Señor concejal
Galante: hago moción de que se trate sobre tablas. Señor con-
cejal Bozzano; no creo que sea de tanta urgencia, que pase a
Comisión.- Señor concejal Spina: En la partida de Gastos Gene-
rales, es [illegible] elástico y convendría tratarlo sobre tablas para
abreviar tiempo y evitar que una partida indispensable
quede agotada.- Señor concejal Helú: Entendemos que si real-
mente requiere por su urgencia el tratamiento sobre tablas, es
necesario tomar el mismo con suficiente seriedad y compene-
trados verdaderamente de que en realidad es indispensable.
Señor concejal Spina: Cuando se votó el Presupuesto se hizo
con la base de esos momentos.- Ahora con el proceso econó-
mico del país, puede ser necesario el traspaso de una partida
[illegible] ampliar otra agotada por mayores gastos; corroborando
lo manifestado por el señor concejal Helú, igualmente en-
tiendo que efectivamente el tratamiento sobre tablas debe de
tomarse con seriedad, pero también es cierto que en otras
oportunidades se ha tratado sobre tablas la ampliación de
otras partidas por traspaso.- Señor Presidente: Hay una mo-
ción del Señor [illegible] Galante, de que se trate sobre tablas, la
cual voy a poner a votación.- Así lo hace y votan por la afir-
mativa los señores concejales: Filliandean, Spina, Galante y
Casado, Helú y Diaz; total seis votos y por la negativa los se-
ñores concejales: Bozzano, Parisi y Ligena, total: tres votos. Se-
ñor Presidente: Está a consideración el Proyecto de Ordenanza
del D. Ejecutivo.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano,
quien manifiesta: Pedimos que no se trate sobre tablas;
porque en cuestiones económicas no debe obrarse apresuradamen-
te; no podemos votar una Ordenanza a ojos cerrados, el D. Eje-
cutivo debería informarse con tiempo del estado de las partidas
y con la suficiente antelación [illegible] la Ordenanza para su
estudio.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores con-
cejales el señor Presidente pone a [illegible] el mencionado Proyecto
de Ordenanza, haciéndolo por la afirmativa los señores concejales
les Filliandean, Spina, Galante, Casado, Helú y Diaz [illegible] seis votos
y por la negativa [illegible] concejales: Parisi, Bozzano y Ligena, to-

tal tres votos. = En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 24: Artículo 1º: Increméntase el Item 2- Gastos Generales- del Presupuesto de Gastos en vigencia en la suma de pesos Veinte Mil Moneda Nacional de Curso legal ($20.000.= m/n c/l). Artículo 2º: Tómense los fondos que demande el cumplimiento del Artículo Primero, de la siguiente cuenta: Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item I- [illegible] Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza. Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal [illegible] Maipú, a veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. = Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo relacionado con la presentación de D. Manuel Fernandez, quien solicita una Beca para su hijo D. Juan Manuel Fernandez, alumno regular que cursa sus estudios de 2º Año en la Escuela en la Escuela Industrial de la Ciudad de Dolores. Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los sectores concejales que pone de manifiesto el sentir unánime del H. Cuerpo de acceder a lo solicitado, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 25: Artículo 1º: Suplántase el texto de la: 1º Partida 1- Item, 12- del Presupuesto de Gastos en vigencia para el pago de una Beca, en la Escuela de Industrias Rurales Nicanor Ezeiza; pesos Novecientos Sesenta Moneda Nacional de Curso legal ($960.= m/n c/l) anual por la siguiente: Partida 1- para el pago de una Beca en cuatro cuotas mensuales- Escuela Industrial de la Nación- Ciclo Superior- Dolores, pesos Novecientos Sesenta Moneda Nacional de Curso legal ($-960.= m/n) Artículo 2º: Declárase beneficiario de la Beca creada por su Item anterior de acuerdo al Artículo anterior, a Don Juan Manuel Fernandez alumno regular de la Escuela Industrial de la Nación de la [illegible] de Dolores.- Artículo 3º Desígnase a Don Manuel Fernandez a percibir la suma de pesos Novecientos Sesenta Moneda Nacional de Curso legal ($960.oo m/n) para el pago de una Beca en cuatro cuotas mensuales de Doscientos Cuarenta pesos Moneda Nacional de [illegible]

Curso Legal ($240.- m/n c/l), desde el 1º de Agosto al 30 de No-
viembre inclusive del año en curso, y previa certificación
de asistencia de la Escuela por parte del alumno Juan Ma-
nuel Fernandez.- Artículo 4º Comuníquese al D. Ejecu-
tivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada
y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Delibe-
rante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes
de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por
Secretaría se da lectura a la Nota Nº 477 del D. Ejecutivo relacio-
nada con la presentación de la Comisión Provisoria de la Coo-
peradora Hogar de Ancianos de Maipú, solicitando la ce-
sión del Edificio donde ha dejado de funcionar la Intenden-
cia Municipal.- Puesto a consideración por la Presidencia, pi-
de la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta:
Conversando al respecto con el señor concejal Helú, me manifes-
taba acerca de un proyecto de ordenanza de su sector destinan-
do también el viejo Edificio Municipal al funcionamiento
del Jardín de Infantes; yo le pediría al señor Concejal que
habiendo tenido entrada el Proyecto del D. Ejecutivo y visto los
elevados fines que persigue y sin dejar de reconocer también
los muy importantes del de la U.C.R.I. que postergue su pre-
sentación para otra oportunidad y hasta tanto sea aprobado
el proyecto para el Hogar de Ancianos.- Pide la palabra el señor
Concejal Helú, quien manifiesta: Nuestro Sector efectivamente
tenía preparado un Proyecto de Ordenanza destinado a ceder
el viejo Edificio Municipal con destino al Jardín de Infantes;
ahora ante el presentado por el D.E. [illegible] y visto la importan-
cia del mismo que vendría a llenar una necesidad tan
urgente de satisfacer como es el Hogar [illegible] Ancianos, posterga-
mos para otra oportunidad nuestro Proyecto [illegible].- Luego
de un cambio de opiniones de los señores Concejales el H. Cuer-
po resuelve pase a estudio de la Comisión de Poderes y Regla-
mento.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a un [illegible]
de Ordenanza del D. Ejecutivo, acompañado por nota Nº 494.-
relacionado y creado a raíz de Mayores [illegible] por el Gobierno de
la Provincia, Ley 6032 Decreto 8740 del 7/10/59 con [illegible]
te ampliación de determinadas Partidas.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia [illegible] H. Cuerpo resuelve pase a estudio de

la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Por secretaría se da
lectura a la nota-circular del H. Concejo Deliberante de la Ciu-
dad de Ayacucho, relacionado con la publicación de revistas
de tipo pornográfico. - Puesto a consideración por la Presiden-
cia el H. Cuerpo, resuelve pase a estudio de la Comisión de
Poderes y Reglamentos. = Por secretaría se da lectura a la nota
No 465 del D. Ejecutivo relacionada con el futuro funcionamien-
to del Juzgado de Paz en las dependencias destinadas a tal
fin en el nuevo Edificio Municipal. - Puesto a consideración
por la Presidencia, el H. Cuerpo resolvió pase a estudio de la
Comisión de Poderes y Reglamentos. - Por secretaría se da
lectura a la nota No 464 del D. Ejecutivo relacionada con
la presentación de la señora Doña María Alida Aleman de
Coto, solicitando una dependencia en el nuevo Edificio Mu-
nicipal, para el funcionamiento del Consejo Escolar. - Puesto
a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo resuelve pase
a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. - Por se-
cretaría se da lectura a una nota presentada por el sector
U.C.R.I. solicitando se envíe una Minuta de Comunicación
al D. Ejecutivo para que se aboque a la solución del problema
creado a raíz del estancamiento de las aguas a la altura
de las calles Rivadavia e Italia, recientemente asfaltadas, co-
mo consecuencia del desnivel producido. - Puesto a considera-
ción por la Presidencia, la misma se trata sobre tablas
y el H. Cuerpo aprueba la siguiente Minuta de Comunicación.
Que este H. Concejo, verá con agrado que ese D. Ejecutivo, se
aboque a la pronta solución del problema creado por el estan-
camiento de las aguas a la altura de las calles Rivadavia
e Italia, recientemente asfaltadas, como consecuencia del
desnivel producido, y sobre todo donde ello se hace más
evidente, en las esquinas de las calles nombradas con las
de Mitre, Alsina, Sarmiento y Rivadavia, construyendo los
desagües en la forma y lugar técnicamente más acon-
sejables. Por secretaría se da lectura al Proyecto de Resolu-
ción de la U.C.R.I., relacionado con la necesidad de dotar
al H. Concejo Deliberante de pupitres individuales y demás
elementos de trabajo imprescindibles para la actividad
de los señores concejales. - Puesto a consideración por la Presi-

...encia, pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Estando en poder de los señores Presidentes de los distintos Bloques, copia del mismo, debe tratarse sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta; Es perfectamente justificable y llena una necesidad; oportunamente conversamos con el señor concejal Helú, y convinimos la necesidad de hacer llegar al D. Ejecutivo, nuestra expresión de deseos en ese sentido.- El señor Intendente cree que demorará su construcción más o menos un año.- Yo si el señor concejal Helú me permite, quisiera hacerle un pequeño agregado: conversando con los miembros de la Comisión de Obras Públicas, coincidimos en que este Salón para Sesiones era demasiado chico y se limitaría aún más con el agregado de los pupitres individuales por lo tanto desde ya las Sesiones deberán ser en el Salón de Actos.- Pide la palabra el señor concejal Riggano quien manifiesta: Es muy lógico que el Concejo cuente con sus elementos indispensables, inclusive las Borras; debería procurársele ya que en un futuro pueden ser numerosas, una comodidad que también es necesaria; con la ampliación de Partidas que se estipulan en el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, podría contemplarse la posibilidad de comprar todos los elementos que hagan falta.- Con asentimiento general, el H. Cuerpo aprobó la siguiente Resolución: Que ese D. Ejecutivo, estudie a breve plazo la posibilidad de dotar a este H. Cuerpo de pupitres individuales, para que el trabajo y la actividad de los señores concejales, queden completados con los elementos que les son imprescindibles; Que en lo sucesivo será necesario, por razones de espacio la habilitación para las Sesiones del Salón de Actos del Edificio Municipal.= Por secretaría se da lectura a un Proyecto de Resolución presentado por la U.C.R.I. relacionado con la reforma del Código Penal tendiente a eliminar a la delincuencia, dirigiéndose a la H. Cámara de Diputados de la Nación para su estudio.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Coincido plenamente; si bien no somos hombres ... para solicitar la modificación del Código Penal, considero

que son [illegible] Sancionas nuestras leyes actuales. Apoyo-
fervorosamente el Proyecto del señor Concejal Kechi.- Pide la
palabra el señor concejal Siguera, quien manifiesta: Es-
toy completamente de acuerdo; la [illegible]
[illegible] zozobra; día a día se produce un nuevo asalto, es
indispensable poner un freno a la delincuencia; apo-
yando el Proyecto del señor concejal Kechi, hago moción
para que también se remita copia a los H.C.D. de la
Provincia solicitándoles su adhesión y pronto despacho.-
Con asentimiento general el H. Cuerpo aprueba el siguiente
Proyecto de Resolución: Visto la extraordinaria y alarmante
proliferación de la delincuencia, que atenta contra la
estructura íntima y armoniosa de la sociedad, creando
sobresalto, desasosiego y permanente intranquilidad,-
tanto en la célula misma de nuestro ser, cual es la
familia, como así también en todos y cada uno de los-
pacíficos ciudadanos que pueblan esta bendita y providen-
[illegible] tierra que es la República Argentina.- Que cada [illegible]
que pasa asistimos asombrados a nuevas, audaces y graves
formas del delito.- Que no solo quedamos perplejos por
la cantidad de elementos que toman parte en estos hechos,
sino también por [illegible] de los que lo llevan a ca-
bo.- Que hay permanente y constante comprobación que
la gran mayoría de los que se dedican a este modus vivendi
son verdaderos "profesionales" del delito.- Que la condición
de tales está dada [illegible] asiduidad y perfectibilidad en
el delinquir y certificada por el registro de entradas [illegible]
policía.- Que ello es así lo comprobamos diariamente cuan-
do leemos en las crónicas, que tal o cual sujeto aprehen-
dido tiene un "frondoso prontuario".- Que es inaudito e
inconcebible pensar que estos individuos, puedan andar y
anden libres.- Que ello es posible debido, pura y exclusiva-
mente a la excesiva bondad de nuestras leyes penales, que
ya no son [illegible] eficiente muro de contención, para detener a
los que se sienten proclives al delito.- Que a veces nos que-
damos atónitos ante la comprobación de lo drástico de
ciertas leyes de otros países, donde por ejemplo se condena
a muerte a un hombre, por el solo hecho de robar 1.95 dó-

[illegible] cuenta sesenta [illegible], [illegible] mejor. Que este [illegible] mal no se soluciona solamente, con el aumento del personal policial y de vigilancia, aunque esto pueda ayudar a ello. Que es importantísimo y fundamental proceder a la revisión total de nuestro Código Penal, para que cumpla en forma eficiente y efectiva su condición de tal, alejando definitivamente del seno de la sociedad a aquellos elementos que por su reincidencia y peligrosidad, no pueden ni deben convivir en el seno de la misma. - Y considerando que ya no es posible perder un minuto más en la necesidad de la realización de estos fines el H. Concejo Deliberante sanciona la siguiente Declaración; Artículo 1º: Dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Nación, remitiéndole copia de la presente para que en la medida de que lo considere justificado y como una íntima expresión de deseo, que a de ser seguramente también del país todo, se aboque a la reforma del Código Penal, actualizándolo a la realidad que vivimos, con medidas que por su severidad salvaguardan efectivamente la vida, el honor y los bienes de nuestra sociedad que tiene pleno derecho de vivir en paz y tranquilidad tal como lo manda la Ley de Dios, y el estado actual de nuestra civilización, alcanzado merced a tantos sacrificios y tantas luchas. - Artículo 2º: Invitar a todos los H. Concejos Deliberantes de la Provincia, a que adopten igual resolución haciendo conocer su opinión a la H. Cámara de Diputados de la Nación y solicitarles quieran prestarle urgente despacho. - Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — A continuación pide la palabra el señor concejal Díaz, quien manifiesta: En nombre del Bloque de Concejales de la U.C.R.I., solicito se eleve al D. Ejecutivo, una Minuta de Comunicación, destacando la necesidad de colocación de tubos para el paso de peatones en las esquinas de las calles Alsina y España y Vicente López y España, ello se hace [illegible] urgente por ser acceso a la Escuela Nº 3, con los consiguientes trastornos para los escolares que deben transitar

por allí.- Puesto a consideración por la Presidencia [illegible]
un cambio de opiniones [illegible] luego de
lo aprueba por unanimidad [illegible] los señores concejales, el H. Conce-
nicación: Que este H. Concejo [illegible], la siguiente Minuta de Comu-
D. Ejecutivo contemplara la posibilidad de colocación de
tubos para el paso de peatones en las esquinas de las calles
Alsina y España y Vicente Lopez y España; ello se hace
más urgente por ser acceso a la Escuela No 3, con los consi-
guientes trastornos para los escolares que desean transitar por
allí.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal
Diaz quien manifiesta: Días pasados los integrantes del
Bloque de Concejales de la U.C.R.I., al contemplar que el
personal Municipal, siguiendo directivas del D. Ejecutivo
procedía a tronchar las palmeras que durante muchos
años adornaron nuestra Plaza San Martín, se apersonaron
en carácter de concejales y de vecinos en uso de las faculta-
des de peticionar a las Autoridades - establecidas en la -
Constitución - y solicitaron al señor Intendente Munici-
pal con pleno éxito la suspensión de todos trabajos por lo
menos hasta la próxima reunión del Concejo, anticipán-
dole además el pensamiento de este Bloque de proponer
en dicha reunión, sean respetadas las palmeras que -
aún quedan en pie, entendiendo que es necesario procu-
rar el embellecimiento de nuestra plaza principal ya sea
plantando nuevos árboles y flores y agregando pedregullo
a los caminos, pero no temiendo esas plantas que cons-
tituyen una parte tradicional en nuestro medio.- Es por
ello que solicitamos se envíe al D. Ejecutivo, una expre-
sión de deseo, para que por sobre las razones de cualquier
orden que pueda aducir, debe privar el sentimiento afectivo
y respeto hacia lo que resulta familiar a la población de
esta ciudad siempre que ello no implique una imperio-
sa necesidad, tal el caso que nos ocupa, las palmeras
de nuestra Plaza San Martín.- Puesto a consideración por
la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bigena,
quien manifiesta: Nuestro Bloque, recogiendo expre-
siones de la población, apoyará la moción del señor
concejal Diaz; felicitamos a los señores concejales de la

U.C.R.I., por la iniciativa que tuvo éxito ante el señor Intendente; no ha llegado aún el progreso en forma tan notable como para que sea indispensable el corte de esos árboles, que son tan queridos para todos aquellos que se sienten hijos de este pueblo.- Seguidamente, dialogan, cambiando puntos de vista al respecto, los señores concejales: Parisi, Spina, Bozzano, Gigena, Díaz y Melí.- Interiorizándome del historial de las palmeras de la Plaza "San Martín", llegué a la conclusión de que las mismas habían sido donadas en su totalidad por maestras que se desempeñaban en aquella época; cada una de las palmeras llevaba el nombre de la maestra que la había donado.- Próximamente tendré los nombres de todas ellas.- Señor concejal Spina: Considerando la Minuta del Señor concejal Díaz, como expresión de deseo, no voy a negar que es cuestión de sentimentalismo.- En mi caso, bajo mi punto de vista personal, soy partidario del corte; en oportunidad de la visita que me hizo el Ingeniero Roulet, cuando me desempeñaba como Intendente Interino, me manifestó lo conveniente del corte, ya que las palmeras no guardan relación con las demás plantas, afeando el aspecto estético de la plaza y además eran resguardo de nidos de cotorras y palomas, siendo las primeras obligatorio combatirlas por los muchos estragos que realizan.- Además quiero traer a colación lo manifestado por quien plantó las palmeras en nuestra Plaza, el Doctor Loenaga, al señor Intendente Municipal: Con el correr del tiempo y cuando los demás árboles crecieran lo suficiente, estaba previsto su corte.- Señor concejal Bozzano: Me gustaría que el señor Ingeniero Roulet empleara el mismo procedimiento en todos los campos de la República donde existe esta plaga de las cotorras; con ese criterio deberían cortarse todos los árboles del país; yo entiendo que debe de haber forma de tratarlas sin necesidad del corte de los árboles.- Estoy muy de acuerdo con la Minuta, se hace eco al dolor de los hijos de Maipú, que aunque yo no lo soy lo comprendo en toda su magnitud.- Señor concejal Gigena: Si lo que se ha buscado es embellecer la plaza y renovarla, yo entiendo que hubieran existido otras posibilidades de hacerlo, hubie-

tomar empezado por ejemplo por obligar a los vecinos que
pinten los frentes de las casas; hay que comprender que las
palmeras son parte del patrimonio del pueblo y son muy
atendibles las quejas de las gentes que hemos sentido tras
estos últimos días.- Los señores concejales deveríamos en
conjunto conseguir una entrevista con el señor Intenden
te y personalmente formularle nuestro pedido para que se
respeten aunque sea las palmeras que aún quedan en
tie. [illegible] concejal Diaz: Las palmeras gozan de un gran
sentimiento afectivo en nuestro pueblo; se podría permitir
que existan por la gran tradición que significan.- Señor
concejal Helú: Denigá la falta de publicidad antes de pro
ceder al corte de las palmeras, [illegible] mucho del moti
vo de sorpresa de todos nosotros; esta Sala del H. Concejo,
debe de ser la caja de resonancia de todos los sentires y
manifestaciones del pueblo; recogiendo la moción del
señor concejal Ligena, debería efectuarse la reunión con el
Señor Intendente, y cada uno de nosotros expresarle nues
tros puntos de vista.- Hago moción para que sea maña
na a las once horas.- Señor concejal Spina: No podría fi
jarse la hora con anticipación ya que tengo entendido el
señor Intendente piensa viajar; que el señor Presidente lo
entreviste y se ponga de acuerdo para comunicar.- En defi
nitiva se resuelve mantener la entrevista el día 26 a las
once horas, si el señor Presidente luego de convenir con
el Intendente, no comunica nada en contrario.- Pide la
palabra el señor concejal Ligena, quien manifiesta: Voy
a hacer referencia a dos símbolos que no pueden estar
ausentes en esta Sala de Sesiones del H. Concejo, por ser
tan caros a los sentimientos de todos: La Cruz y la Ban
dera.- Hago moción para que se proceda a la compra y co
locación en esta Sala de un crucifijo y un mástil con
su bandera; que los gastos que se originen con su compra
corran por cuenta de los señores concejales.- Dicha moción es
corroborada ampliamente por las manifestaciones de los
señores concejales Helú y Bolante.- Con asentimiento ge
neral se resuelve la adquisición de un crucifijo y un
mástil para ser colocados en la Sala del H. Concejo Deli

[illegible] corriendo el gasto que se origine por cuenta de los Señores Concejales. A continuación pide la palabra [illegible] señor concejal Espina, quien manifiesta: Señor Presidente: en nombre de mi sector, voy a poner a la consideración del H. Cuerpo, un Proyecto de Ordenanza, para solucionar en lo posible un problema que viene de antes; me refiero al grave problema [illegible] cumplimiento de las Ordenanzas de tráfico, que acarrea continuos accidentes.- Estando compenetrados de que el personal policial [illegible] suficiente; por lo tanto por mejores deseos que pongan sus servidores en calidad de auxiliares Municipales [illegible] para dar cumplimiento a las Ordenanzas sobre tráfico como es el deseo de los componentes de este H. Concejo, expongo el siguiente Proyecto, creando Dirección de Tránsito: Artículo 1º: Créase dentro del Orden Municipal una Secretaría que se denominará "Departamento de Tránsito". Artículo 2º: Tendrá a su cargo todo lo concerniente a las tareas específicas, como así también la creación de un Inspector de Tráfico a cuyo cargo estará el cumplimiento de las Ordenanzas sobre el mismo.- Artículo 3º: Las tareas serán realizadas con personal inscripto dentro del Presupuesto y solamente serán adscriptas, a dichas tareas. Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Parisí, quien manifiesta: Lo que urge es una reunión con el señor Comisario de Policía interiorizándolo del problema; de esa forma sabremos conocer qué atribuciones tienen para contrarrestar excesos de velocidades etc., que son un continuo peligro para la vida de quienes transitan por las calles y además qué cantidad de personal podría destinar para el fiel cumplimiento de las Ordenanzas establecidas.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores Concejales el Cuerpo resuelve pase el mencionado Proyecto a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Pide la palabra el señor concejal Keller, quien manifiesta: Señor Presidente: voy a poner a la consideración del H. Cuerpo, la siguiente Minuta de Comunicación: Vista la existencia de un extenso

Terreno ubicado entre las calles [illegible] y Pellegrini, con frentes a ambas arterias, cuyo aseguramiento en épocas de lluvia perjudica a los vecinos linderos; [illegible], los señores Pablo Lavalle y Bautista Lobarcamindá, me han hecho conocer esta situación, es que considero que el D. Ejecutivo debe tomar cartas en el asunto y solucionar amigablemente el problema con el propietario del terreno, que está creando tantas molestias. - Puesto a consideración por la presidencia, y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Cuerpo resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. - No siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 22 horas. -

---

M. Presentes:
Ludovico Pilleaudeau
Carlos J. Spinas
Nicolás L. Golante
Cipriano Barado
Helvio E. Parisi
Juan E. Sigena
Felix Helio
Nestor Díaz
M. Ausentes:
Dr. Alfredo Durí
Héctor J. Bizzarco

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria los señores concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su titular don Ludovico M. Pilleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 20.15 horas. - Por secretaría se da lectura a las siguientes notas que dan motivo al llamado a Sesión Extraordinaria: Del Bloque Conservador Popular: Visto la nota petitoria entregada a este Bloque Conservador Popular, visto la nota petitoria entregada a este Bloque [illegible] relacionada con la ampliación de pavimento proyectada que se realizará en calle Alsina, de Moreno a San Martín, y considerando deber de los representantes ante el H. Concejo, de atender todo requerimiento de los señores contribuyentes y vecindario en general, realizarlo con la mayor urgencia y [illegible] este Bloque de concejales del [illegible] y [illegible], se dirige al señor Presidente del Partido Conservador Popular, se dirige al señor Presidente del Cuerpo Deliberativo, solicitando el llamado a reunión del Cuerpo Deliberativo, [illegible] la adjunta solicitud. Lo que suscribimos, tal como instruye la adjunta solicitud. Los que suscriben, integrantes del Bloque [illegible] del Partido de Maipú, integrantes del Bloque del Partido Conservador Popular ante el H. Concejo se dirigen al señor Presidente solicitando el llamado a [illegible]

del H. Cuerpo para tratar en Sesión [illegible] asunto rela-
cionado con el rubro (Ref. Obras Públicas - Pavimentación).
[illegible] el [illegible] 30 del corriente mes, a las [illegible] horas - Firma-
dos: Alfredo J. Quaé - Héctor J. Bozzano - Juan Elías [illegible] -
Hs Eduardo Borisi. - De los vecinos frentistas a la calle Alsi-
na, entre San Martín y Necochea: Los abajo suscriptos, pro-
pietarios de bienes [illegible] con frente a la calle Alsi-
na, entre San Martín y Necochea; por nota del [illegible],
nos dirigimos al señor Intendente Municipal, solicitán-
dole fuera incluída en los trabajos de pavimentación en
ejecución en esa localidad, la mencionada cuadra, o sea
continuación desde Necochea hasta donde han llegado los tra-
bajos de pavimento nuevo. Que posteriormente en una
entrevista que nos concediera y [illegible] la manifestación ver-
bal de que el pavimento solicitado - continuación del actual
y nuevo de ocho metros - no podría ser construído por -
carecer de fondos al efecto y que sí podría ser ampliado úni-
camente en tres metros; [illegible] resulta, por la presente venimos
a dejar constancia de lo siguiente: Que considerando -
que una medida de tal carácter tomada en esta even-
tualidad o sea, la de ampliación referida, traería en un
futuro grandes complicaciones e inútiles erogaciones a
los propietarios frentistas, nos oponemos terminantemen-
te al ensanche citado, y sí exigimos uno total y unita-
rio. - Firmado: Isabel A. de Arana - Mariano Arana. -
María A. de Leonelli. - Marcelina A. de Arboras - Antonio
Lombardo. - Edgar R. Mastromatteo - y otras firmas ilegi-
bles. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta:
Ante todo quiero expresar, que esta nota de los señores
vecinos, no debió ser retenida en el Bloque del Sector Con-
servador Popular; La misma está dirigida al señor Pre-
sidente del H. Concejo Deliberante y recién me fué en-
tregada hace dos días siendo que lleva fecha 29 del corrien-
te. - Como Presidente entiendo corresponde poner esta anormalidad
a la consideración del H. Cuerpo. - Pide la palabra el señor
concejal Sigena, quien manifiesta: - [illegible] me fué
entregada la nota por los señores vecinos; si no fué en-
tregada antes ha sido por una omisión involuntaria; [illegible]

cualquier manera hemos querido tener una gentileza con los señores vecinos y también con el señor Intendente, tratando de que a la mayor brevedad se le diera curso a un pedido de los vecinos que consideraban de tanta importancia. De ninguna manera puede pensarse que haya habido de nuestra parte otra intención oculta que la de proceder con toda corrección. No la puede haber bajo ningún punto de vista. Pide la palabra el señor concejal Persisi, quien manifiesta: Respecto a que debió ser entregada o cursada al señor Presidente, entiendo que puede ser un punto de vista personal del señor Presidente. La nota fué entregada al Presidente del Bloque y nosotros hemos solicitado con todo derecho se convocara a Sesión Extraordinaria. Por lo demás no creo que surja de este hecho algo que haga pensar en un motivo de [illegible] secreto, no lo puedo haber y francamente no llego a entenderlo. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Yo entiendo que el señor Presidente está [illegible] lo cierto y que el Bloque del Partido Conservador Popular, ha procedido con verdadera descortesía, el hecho cierto es que la nota se la debió hacer llegar a quien estaba dirigida, en este caso al señor Presidente. Califico este acto con un verdadero avasallamiento; no se puede decir otra cosa. Pide la palabra el señor concejal Segura, quien manifiesta: Los señores vecinos hicieron llegar la nota a nuestro Bloque; en lo demás señor Presidente no ha habido ninguna mala intención. Pide la palabra el señor concejal Melú, quien manifiesta: Yo entiendo que luego de lo manifestado, ha habido un error de procedimiento entre los señores vecinos y el Bloque del Partido Conservador Popular: primero, si los vecinos dirigen una nota al señor Presidente del Concejo debían entregársela a él; segundo, si los vecinos creyeron que no era [illegible] lo hacían, creo que el Bloque que recibió la nota también estaba dirigida al señor Presidente [illegible] la nota no advirtió [illegible] de lo contrario la hubieran entregado al Presidente del Concejo. [illegible] quedarse con algo que no está dirigido a [illegible] Justifica lo manifestado por el señor Presidente, pero existe de su parte [illegible] curso. Refiriéndose a ello, a este punto,

[illegible] de no haberlo comunicado de inmediato. - Señor Presidente: Creía favorecer dado la urgencia del problema a solucionar, al [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] tras la nota. - Señor concejal Kelm: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al Bloque y [illegible] al Cuerpo. - Dice la palabra el señor concejal Porcsi, quien manifiesta: Evidentemente hay un error de interpretación. - Cuando uno sabe pensar en estos casos, debe hacerlo y con toda [illegible]. - Doy fé re-que no hubo ninguna mala intención y es una pena que esta Sesión Extraordinaria, por un problema [illegible] tanta importancia, pudiera malograrse. - Dice la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente: me mantengo en lo manifestado y recojo la expresión del señor concejal Porcsi; en ningún momento esperaba flores de ese sector; que ellos piensen como quieran, me tiene sin cuidado. - En nombre de un Bloque, que no se dé lugar y que se cite por la Presidencia. - Señor concejal Kelm: Para salvar la omisión del señor Presidente. - Señor concejal Porcsi: no se puede. - Señor concejal Spina: Me hago eco de lo manifestado por el señor concejal Spina y espero que así se proceda. - Dice la palabra el señor concejal Porcsi, quien manifiesta: Señor Presidente: En nombre de nuestro Bloque, voy a manifestar, que con toda lealtad, guía estamos dispuestos a sacrificarnos en cuanto a puntos de vista se refiere, siempre que con ello demos un paso en firme y tratemos todos de solucionar este problema que esta noche han venido a plantear los señores vecinos muchos de ellos, aquí presentes. - Señor Presidente: Luego de lo manifestado, considero que pudo existir una mala interpretación y por lo tanto de mi parte me considero satisfecho. - Dice la palabra el señor concejal Kelm quien manifiesta: Debe hacerse lugar a lo justo. - Señor concejal Porcsi: No hay inconveniente. - Dice la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Quiero dejar establecido que he [illegible] al señor concejal Kelm, considerado como yo que debe encuadrarse dentro de lo reglamentario. - Por otra parte no me opongo a la realización de la Sesión Extraordinaria a que se ha convocado, el problema de importancia

mayúscula así lo q requiere. - Seguidamente el H. Cuerpo aprueba la moción del señor Concejal Spina, dejando estable- cido que la citación se hace por la Presidencia del H. Cuerpo. A continuación el señor Presidente manifiesta que corres- ponde al H. Cuerpo establecer para dar cumplimiento a lo prescripto en la Ley Orgánica si es justificado el llamado a Sesión Extraordinaria. - Por unanimidad de criterios se establece que es plenamente justificada. - Señor Presi- dente: Está a consideración el pedido de los señores vecinos. - Pide la palabra el señor Concejal Spina, quien manifiesta: Tengo entendido que había sido invitado el señor Ingeniero González, Asesor Técnico de la Muni- cipalidad, y como considero que puede ser muy útil su información para todos, deberíamos constituirnos en comisión y que el Ingeniero participe del debate. Invitado por la Presidencia el señor Ingeniero pasa a informar so- bre el asunto planteado y manifiesta: Es indudable que el problema en este caso se plantea por cuestiones de pe- sos; en presencia de los miembros de la Comisión de Obras Públicas, mantuve una comunicación telefónica con el Ing. Fernández Correa tratando sobre el mismo fin. ... manifestó la imposibilidad de efectuar el asfalto, demo- lición del actual y nuevo de ocho metros, no podría hacerse, y sí podría hacerse en tres metros tipo ruta. - Se extiende a continuación el señor Ingeniero sobre costos actuales y manifiesta: El dinero destinado ha sido gastado total- mente en el total de cuadras asfaltadas; luego la Comuna es sólo llamada a considerar las cuadras y el orden de prio- ridad. Por otra parte el Ing. Fernández Correa, pidió infor- me a Catastro y sólo se podría satisfacer Alsina, la calle ... la diferencia aproximada de 200 metros. - Hablar ... de solucionar en este problema corresponde a ustedes, los se- ñores concejales; y igualmente y dentro de una ... pueden preguntar sobre cualquier duda de carácter téc- nico que pudieran tener. - Pide la palabra el señor conce- jal Parisi, quien manifiesta: Señor Ingeniero: Podría re- lacionar lo que insumirá el romper el pavimento existen- te y hacerlo de nuevo en la medida solicitada? - Señor

Ingeniero: Según los cálculos hechos por el Ing. Fernandez Correa, no sería posible; insumiría una suma muy superior; el dinero disponible no alcanza y es imposible la suma acordada. No es cuestión por otra parte de mi incumbencia, por ello traté de que la Comisión de Obras Públicas se pusiera al habla con el Ing. Fernandez Correa. Pide la palabra el señor concejal Paris, quien manifiesta: Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, para satisfacción nuestra, estuvimos presentes durante la comunicación telefónica; si no hubiéramos hablado estaríamos en un problema; por suerte la Comisión mencionada en estrecha comunicación con el señor Ingeniero Gonzalez, fué ganando tiempo y se compenetró del problema y de sus alcances en toda su medida. De esta manera resulta muy claro el planteo. Señor Presidente: No es posible hacerlo. Señor Ingeniero: no señor Presidente. Pide la palabra el señor concejal Kelú, quien manifiesta: Entiendo que debemos abocarnos realmente a lo que quieren los vecinos. En la actualidad se les puede favorecer solamente con tres metros, en ellos está si lo rechazan actualmente y prefieren esperar o no. Por lo antedicho y como integrante de la Comisión de Obras Públicas, solicito que quede bien en claro el informe del señor Ing. Fernandez Correa. Pide la palabra el señor concejal Golanta, quien manifiesta: Es un problema que no se puede definir en este momento, a pesar de que es terminante. Señor concejal Paris: Hay en la Sala quien puede informar al respecto. Pide la palabra el señor concejal Gigena, quien manifiesta: Yo sería de opinión de invitar a los señores vecinos presentes en la Sala, para que sean ellos los que vertiendo su opinión traten de encontrar la solución más favorable que en definitiva será a ellos mismos a quien beneficiará con su mejor acierto. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Entiendo que el H. Cuerpo se ha constituido en Comisión y por lo tanto no hay ningún inconveniente en ello. Seguidamente el señor Presidente invita a los señores vecinos que lo deseen a participar del

debate dando su opinión que indudablemente será de lo más valiosa.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Entiendo que la Comisión de Obras Públicas ha ganado tiempo y desde ya le doy mi total adhesión, a pesar de que no siempre se me tire con flores; por otra parte me pongo al lado de la intención de los vecinos que hacen la solicitud, si yo estuviera en la misma situación que ellos, pensaría de idéntica medida.- A continuación el vecino señor Mariano Arana, uno de los firmantes de la nota manifiesta: Yo quisiera preguntarles a Vds. señores concejales, como es posible que se tome una medida de esa naturaleza, sin siquiera consultar a los vecinos que pertenecemos a esa cuadra; hay dos notas cursadas que no tuvieron respuesta.- Pide la palabra el señor concejal Parisi quien manifiesta: Yo les adelanto a los señores vecinos [illegible] no hemos tenido noticias; El señor Arana dice que han cursado dos notas - Cuando lo hicieron?.- Señor Arana: Yo personalmente entregué una, y anteriormente se había entregado otra al Señor Inspector Municipal Echeverry.- Pide la palabra el señor concejal Parisi, quien manifiesta: Yo les adelanto a los señores vecinos que tanto este H. Concejo, como la Comisión de Obras Públicas, tienen la mejor buena voluntad.- Como demostración tienen esta Reunión Extraordinaria que se desarrolla y convocada al efecto;- Lamento [illegible]deramente que no hayan tenido entrada al seno de este H. Concejo [illegible] las notas a que hacen referencia. Sin embargo como se han desarrollado los acontecimientos están a tiempo aún, y son ustedes quienes tienen la palabra sobre la resolución que resta vuestra sugerencia, votará este H. Cuerpo.- Señor Arana: Preferimos que no se realice el asfalto a que se hagan tres metros.- Señor concejal Parisi: Podría hacer alguna contr[illegible]?.- Señor Arana: Preferible que no se haga nada.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, que dejan reflejada la impresión general de los señores Contribuyentes de la ampliación del asfalto previsto, pide la palabra el señor concejal Q[illegible] manifiesta: Señor Presidente: Yo soy de opinión de que agilicemos el trámite: Visto la sugerencia

de los señores [illegible] y lo manifestado por el señor Ingeniero, hago moción de que se anule el asfalto de la calle Alsina y se traslade siguiendo el orden de prioridad. Si hay asentimiento, manifiesta el señor Presidente, se dará por aprobada la moción del señor concejal G. [illegible]. Por unanimidad, el H. Concejo Deliberante, aprueba con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza N° 26. Artículo 1°: Déjase sin efecto la pavimentación de la calle Alsina, mencionada en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1 de fecha 9 de mayo del corriente año. - Artículo 2°: El orden de prioridad para la ejecución de las obras es el siguiente: 1° - Ramos Mejía, 1 cuadra entre Laprida y Hipólito Irigoyen. 2°: Necochea, una cuadra entre Laprida y Hipólito Irigoyen; cuatro metros con cordón de un solo lado. - 3°: Vicente López; una cuadra entre Italia y España. - 4°: El resto como figura en el Artículo 3° de la Ordenanza mencionada en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. - Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 21 días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. - No siendo para más, el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 22.30 horas.

M. Presentes
Eudorico M. Villanueva
Carlos D. [illegible]
José L. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en sesión extraordinaria los señores concejales que figuran al margen, bajo la presidencia de su titular don Eudorico M. Villanueva, [illegible] siendo las [illegible] horas [illegible] dispuesto oportunamente por el H. Concejo, [illegible] bandera nacional, corresponde ahora al H. Cuerpo dictaminar sobre el protocolo a [illegible]

[illegible]
[illegible]

[illegible] [illegible] sesión.- [illegible] la palabra el [illegible] Sigena, quien
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
te que [illegible] [illegible] [illegible] el señor [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que lo [illegible] el señor [illegible]. [illegible]
[illegible] unanimidad, el señor Presidente [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] establecida.- Seguidamente el señor Presidente
manifiesta que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Mu-
nicipal corresponde al H. Cuerpo dictaminar si los motivos ex-
puestos en la orden del día, son justificables para el llamado
a sesión Extraordinaria. Por unanimidad se dio consentimiento
en ese sentido.- A continuación pide la palabra el señor Concejal
Sigena, quien manifiesta: Días más y el país todo recordará un
nuevo aniversario de la muerte del General San Martín, entiendo
corresponde al H. Cuerpo rendir un homenaje al gran patriota
que nos legó Patria y Libertad, propongo que esta sesión se reali-
ce bajo el recuerdo y el pensamiento puesto en el gran Liberta-
dor.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta:
Nuestro Bloque se adhiere plenamente a la moción del señor
concejal Sigena; A quien llamara Rojas "El santo de la Espa-
da" Padre de la Patria y puntal de América, no podemos olvi-
dar todo lo que hizo por la causa Americana.- Nuestro Bloque
se adhiere con emoción a tan merecido homenaje.- Pide la pa-
labra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: A todos nosotros
en nuestros primeros pasos por la escuela, lo primero que nos en-
señan, es a aprender a conocer y valorar en todo su grandeza la
vida severa del General San Martín, Santo de la Espada, Padre
de la Patria, con el correr de los años y más se agiganta su [illegible]
[illegible] [illegible] y de la causa Americana.- Nuestro Bloque
adhiere plenamente a un homenaje que a todos los argentinos nos
toca tan de cerca.- [illegible] por el Presidente los señores con-
cejales se ponen de pie [illegible] homenaje a la memoria del
[illegible] [illegible] San Martín.- [illegible] [illegible]
[illegible] el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: [illegible]
[illegible] [illegible] otro homenaje de nuestro [illegible] el Doctor
[illegible] [illegible] [illegible], político [illegible] toda una época en
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] actuación pública; [illegible] [illegible] como político sino
[illegible] este homenaje [illegible]

también como hombre de bien en el más amplio sentido de la palabra.- Con asentimiento general, el H. Cuerpo, invitado por la Presidencia, rinde homenaje a la memoria del Doctor [illegible] [illegible] se pasa a considerar el primer punto de la Orden del día.- Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo ampliando el Cálculo de Recursos y diversos Items y Partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Por Secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Hacienda, que viene con enmiendas. El despacho con la firma del señor concejal [illegible], es el siguiente: Visto: el pedido de ampliación de diversas partidas solicitadas por el D. Ejecutivo, y solicitado informes a Contaduría Municipal, sobre su afectación, surge: 1).- La ampliación del Item Gastos Generales se hace imprescindible para atender la compra de papelería, franqueo, combustibles para uso de la calefacción de las dependencias municipales, teléfono, luz de las oficinas, etc., hasta el fin del corriente año ya que todo el crédito disponible en dicha partida ha sido utilizado.- 2).- Combustibles, lubricantes. Realizados los cálculos pertinentes y teniendo en cuenta el crédito existente se hace necesaria la cantidad de $.25.000.- para atender hasta fin del corriente ejercicio los gastos por prestaciones del servicio de recolección de residuos, y combustibles realizados en rodados municipales exceptuando los que trabajan en arreglos de caminos.- 3).- Para transformar chassis de camión International para destinarlo a volcador son necesarios sin precisarla posible aún hasta la fecha de su adjudicación de $.45.000.- destinándose el resto para reparaciones de camiones y tractores en usos ordinarios, [illegible] a la fecha, compromisos aproximados de $.15.000.- destinándose [illegible] en reparaciones que pueden surgir hasta fin de año cuyas realizaciones, pagos son exigidos al contado.- 4).- Se hace necesario incrementar el Item de publicaciones para atender hasta fin de año [illegible] tes, Ordenanzas, llamados a licitación; el crédito disponible resulta insuficiente ya que al asignarse el monto a la confección del Presupuesto [illegible] un aumento considerable en [illegible] rubro se refiere.- 5).- La ampliación del Presupuesto Item será utilizado en: a) la construcción de cercos, corrales, playa de [illegible] en el matadero municipal que insumiría la suma de $ [illegible] b) la adquisición de una [illegible] para [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en caso de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el Presupuesto Municipal.- 7) Se solicita la ampliación [illegible] partida de Construcción, Ampliación de Obras, Edificios [illegible], para ser destinados a la construcción de tinglados, [illegible] [illegible] el [illegible] de los rodados municipales, ya que los mismos se encuentran en la intemperie y otros talleres particulares, con [illegible] los propios que se originan diariamente al ser utilizados.- 8), La siguiente partida de Adquisición de Muebles y Útiles, que se destinaría a la adquisición de [illegible] y muebles para el [illegible] [illegible], muebles para el Hall de la Municipalidad, compra de máquinas de [illegible] y calcular.- 9) Adquisición de [illegible], para [illegible] [illegible] se hace necesaria la presente ampliación; para [illegible] cumplimiento a un compromiso de pago [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] para el nuevo edificio municipal, siendo utilizado el resto para adquisición de plantas de adorno para la Plaza San Martín.- 10) La presente ampliación sería aplicada al pago de [illegible] cuya [illegible] total en [illegible] do es necesaria, ya que se han dado numerosas [illegible] de [illegible] parte de las mismas se han adquirido [illegible] el [illegible] to que existía en dicha partida. La presente exposición [illegible] [illegible] [illegible] a informes proporcionados por la Contaduría Municipal, por lo que visto y estudiado el mismo, [illegible] [illegible] favorable al requerimiento surgido del D. Ejecutivo. [illegible] [illegible] por Secretaría se da lectura al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Díaz, quien acompaña [illegible] proyecto de Ordenanzas con [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] visto que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Que todo [illegible] la instalación de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] canal y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ha unido [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible].

[illegible]
[illegible]
[illegible] siempre, en todos los grandes pueblos y ciudades a la vera de
sus centros fabriles y comerciales se desarrollan extensas barriadas
[illegible] carecen de [illegible] comodidades.- Que [illegible]
[illegible] pues [illegible] de [illegible], no
tienen en su mayor parte ni siquiera veredas por donde cami-
nar.- Que esta situación se agrava, haciéndose trágica los días
de lluvia y barro, cuando es dable observar el espectáculo sobreco-
gedor [illegible] de hombres, mujeres y niños, [illegible]
a los tumbos por esas calles y veredas de Dios, donde en muchas par-
tes [illegible] convertido en [illegible]
Que este [illegible] y [illegible] espacial-
mente a quienes mas lo necesitan.- Que es propio de la sensibi-
lidad y responsabilidad en el gobernar, crear las condiciones
mínimas necesarias que hagan el bienestar y la felicidad de las
clases más humildes, recurriendo en su ayuda en la medida
de lo posible.- Este bloque de la U. C. R. considera que se presen-
ta una excelente oportunidad, de aplicar una parte de esos
fondos recibidos del gobierno de la Provincia en concepto de ma-
yor coparticipación, en la materialización de esos fines, en virtud
de lo cual presentamos al H. Concejo Deliberante para su apro-
bación, el siguiente Proyecto de Ordenanza: Art. 1º) Afectar la
suma de doscientos mil pesos, que se tomarán de [illegible]
tos cuarenta y dos mil ciento ochenta pesos, tres pesos con veinti-
dos centavos enviados por la Provincia en concepto de mayor par-
ticipación, para la construcción de hasta veinte cuadras de vere-
das de tipo económico, en los barrios donde [illegible]
Art. 2º) Estas se harán de [illegible] de 60 ctms. por 60 ctms. de [illegible]
[illegible] y serán beneficiados todos los vecinos [illegible]
[illegible] necesidad y quieran acogerse al régimen [illegible]
de financiación.- Art. 3º) La Intendencia Municipal, teniendo en
cuenta el verdadero sentido social [illegible]
[illegible] en concepto de donación con [illegible]
[illegible] de doscientos mil pesos, [illegible]
[illegible] beneficiados, [illegible]
Art. 4º) La adjudicación de las cuadras [illegible]
[illegible] pedido y necesidad [illegible] se dará la [illegible], [illegible]

ente [illegible] de [illegible] Domingo. - Art. 59) las [illegible] [illegible] [illegible] en forma individual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] - Art. 60. La Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la comodidad del [illegible]. Art. [illegible]) [illegible] [illegible] en la [illegible] y que [illegible] de [illegible] posible [illegible] a las necesidades [illegible] [illegible] en cuenta, las [illegible] [illegible] de [illegible] esa comuna, [illegible] [illegible] un [illegible] de [illegible] a este fin. - [illegible] al mismo tiempo ir perfeccionando [illegible] [illegible] reglamentarios que la experiencia aconseje. - Segundo. - Visto la situación de abandono y soledad en que se encuentra la población denominada Santo Domingo de nuestro Partido, que su distancia 45 km. de [illegible], [illegible] falta casi absoluta de caminos en la mayor parte del año [illegible] causa y efecto de su aislamiento. - Que su población [illegible] [illegible] [illegible], está integrada por casi dos mil almas, totalmente [illegible] de atención y comunicación, pues los trenes pasan solamente día por medio, no hay teléfono, y [illegible] caminos no ofrecen ninguna garantía de tranquilidad. - Que, siendo que la vida de un ser humano depende muchas veces de la urgencia con que puede ser atendido; allí en Santo Domingo, el enfermo está - sobre todo si es repentino - condenado indefectiblemente a esperar diez, veinte o cuarenta y ocho horas sin [illegible] asistencia médica, así sus posibilidades de [illegible] o de [illegible] salvación decrecen vertiginosamente. - Que si bien los que tenemos [illegible] de vivir rodeados de todas las comodidades [illegible] no nos percatamos ni sentimos las necesidades [illegible], a veces no nos [illegible]. Que es obligación moral, [illegible] y [illegible] de nuestros semejantes. Que es obligación [illegible] encaminar su acción [illegible] [illegible] de todo ser humano, [illegible] [illegible] allí donde la haya. - Y considerando: que [illegible] necesidad allí donde la [illegible] en toda su intensidad, [illegible] se manifiesta en forma integral y en toda su [illegible] [illegible] en los [illegible] legislativos que son la esencia [illegible] en cuanto representa [illegible] de la [illegible] en tanto y en cuanto [illegible] un [illegible] de un pueblo que no puede [illegible] [illegible] en todo [illegible] medio de sus [illegible] [illegible] necesidades [illegible] se deben a [illegible] [illegible]

aspiraciones [illegible] Bloque de [illegible] [illegible] [illegible] de que la localidad de Santo Domingo necesita imperiosa [illegible] enfrente la [illegible] de un hospital, aunque sea [illegible] las necesidades mínimas de una asistencia médica inmediata. Por todo lo [illegible], este Concejo en uso de sus facultades [illegible] [illegible] Proyecto de Ordenanza: Art. 1º Destínase la suma de $ 160.000.- para la construcción o adquisición de un [illegible] para la instalación de un hospital en Santo Domingo.- Art. 2º.- Este importe se [illegible] de la partida de $ 942.193,22 que en concepto de [illegible] [illegible] envió el Gobierno de la Provincia a esta Comuna.- Art. 3º.- Una vez obtenido el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ante el Gobierno de la Provincia su [illegible] [illegible] posibilidad de nombrar un médico que se instale en esa zona para su atención.- Puestos los [illegible] [illegible] a consideración por la Presidencia, pide el señor concejal [illegible] [illegible] manifestando: Señor Presidente: [illegible] [illegible] [illegible] de tiempo, no me ha sido posible producir mi [illegible] [illegible] lo haré verbalmente.- Nuestro Bloque, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] mayor [illegible], trae dos ponencias: [illegible] [illegible] [illegible] una subvención al Ateneo de Maipú, de $ 50.000. Es un [illegible] redundante reseñar la acción desarrollada en nuestro pueblo por el Ateneo de Maipú, su obra, su finalidad, sus frutos.- Actualmente hay 408 alumnos, con un 75% de asistencia; es indudable la verdadera obra de bien común que realiza esta institución, atendida con alto sentido patriótico por un [illegible] [illegible] de damas; [illegible] que desde ya hace varios años se [illegible] [illegible] finca un tanto desmejorada por la acción del tiempo. Así es dable observar que en algunas de sus dependencias [illegible] deficiencias, tales como goteras, pisos desnivelados, [illegible] [illegible] sos.- Sería interesante por lo tanto que el H. Concejo [illegible] [illegible] a esta iniciativa, [illegible] en todo lo posible lo que para nuestro pueblo significa el Ateneo de Maipú.- La segunda ponencia es la siguiente: Estaba en el ánimo de nuestro Bloque [illegible] destinar una suma al Médico [illegible] de [illegible] [illegible] en Santo Domingo.- Ahora con lo expresado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lo que [illegible] [illegible] [illegible] en este Concejo [illegible] nuestro Bloque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de urgencia.- Por otra parte no hay posibilidades de que el [illegible]-

bueno acuerdo con una [illegible] que seguir [illegible] [illegible] señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entonces con alguna de su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que indudablemente es [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un mismo fin [illegible] [illegible] $ 150.000.- para el pago del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Entiendo que [illegible] de los señores concejales de los distintos bloques, [illegible] [illegible] justificación, pero deberíamos tratarlo primero en general y luego en particular con las modificaciones que hubieran [illegible].- Pide la palabra el señor concejal Díaz, quien manifiesta: Voy a solicitar prioridad para el tratamiento de la partida a destinar a Santo Domingo.- Señor Concejal [illegible]: Hago moción por que, sin darle aprobación definitiva, se trate en general y luego en particular.- Seguidamente dialogan los señores concejales sobre la [illegible] de [illegible] el [illegible] aumento de la discriminación de [illegible]. Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Galante, quien manifiesta: En "Inciso III- "Deuda Pública" y Item 21 "[illegible] [illegible] Conservación de Camino", los importes estipulados son intransferibles, solamente pueden ser empleados con ese fin.- Se produce a continuación un [illegible] entre los señores concejales: Lo que necesitamos es [illegible] [illegible] para la obra, no interesa de que partida vamos a tomar [illegible].- Señor concejal [illegible]: Cuando lo preparó el D. Ejecutivo, [illegible] como hace lo que le fija la Ley, quiero decir que es terminante [illegible] [illegible] el H. Tribunal de Cuentas.- Señor Concejal [illegible]: Que se aclare el porcentaje del 3%- si es a cuenta o si es definitivo [illegible] informarnos del D. Ejecutivo en base a qué [illegible] el importe- [illegible] informarnos del señor concejal Galante. Pide la palabra [illegible] el 3% del [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Posiblemente no [illegible] [illegible] [illegible] esta noche y si posteriormente [illegible] que [illegible] el tratamiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a un cuarto intermedio hago moción para que [illegible] [illegible] la presencia de la señora Contadora para [illegible] se requiera la [illegible] [illegible] particular. Con asentimiento general [illegible] [illegible] [illegible] cuarto intermedio [illegible] [illegible] H. [illegible] para a un [illegible] cuarto [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la señora contadora [illegible] el señor [illegible] en la Sala la señora [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señora [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Dentro de [illegible] recursos especiales figuraría separado lo siguiente:

[illegible] en el [illegible] de [illegible] que [illegible] la [illegible] en [illegible] de [illegible] que [illegible] correspondiente a la Municipalidad [illegible] de la Provincia [illegible] con el 30% [illegible] 3% del producido del [illegible] a la Municipalidad [illegible] disposición del [illegible] impositivo anual.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: sería interesante que lleguen al H. Concejo las comunicaciones oficiales, para ver que cálculos hacen para llegar [illegible] cada comunicación.- Seguidamente y [illegible] la señora Contadora Municipal, el H. Cuerpo [illegible] que informe [illegible] en forma detallada del estado de las partidas, y la necesidad de incrementar algunas de ellas. Seguidamente el señor concejal Galante va dando lectura a las mismas, mientras los señores Concejales Bozzano y Díaz en contacto con la señora contadora [illegible] los movimientos operados durante [illegible] del año y hasta el 31 de [illegible].- Luego de un detenido estudio de todas las partidas y dado lo avanzado de la hora, se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 23.15 horas.- Cumplido el cuarto intermedio y con la presencia en la Sala de todos los señores Concejales, se reanuda la sesión. Inmediatamente pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: Yo voy a proponer, en vista de lo [illegible] que [illegible], de que entremos luego de este cuarto intermedio, de [illegible] to: convendría [illegible] que no [illegible] a sufrir modificación.- Aceptado el [illegible] del señor concejal [illegible], se acuerda por unanimidad del Inciso III - Deuda Pública" el Item 4 - $ 66.666.66 [illegible] I [illegible] Ejecutivo [illegible] - hasta" el Item 21 "[illegible] [illegible] y los Item 14 - Bonificación [illegible] $ 20.000.- y 17 Asistencia social $ 50.000.- [illegible] del P. Ejecutivo.- Seguidamente pide la palabra [illegible] concejal Bozzano, quien manifiesta: [illegible] J. Pide la palabra [illegible] quien manifiesta: [illegible] tal como viene del [illegible] Ejecutivo. Pide la palabra [illegible]

Concejal Díaz [illegible] manifiesta: [illegible] de las [illegible] atendidas, hago presente [illegible] que [illegible] en consideración [illegible] a Santo Domingo, también debe atenderse la moción [illegible] [illegible] [illegible], destinando una subvención al Ateneo de [illegible] [illegible]: $-200.000.- para [illegible] de $-40.000.- Al Ateneo de Maipú y $-160.000 para la adquisición de una casa en Santo Domingo [illegible].- Seguidamente se [illegible] un [illegible] [illegible] señores concejales: Señor Concejal Bolzoni: [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible].- Señor Concejal [illegible].- [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] Consejo.- Señor Concejal Skina. Llegamos a la conclusión de que el H. Consejo, ha rechazado el proyecto del Departamento Ejecutivo. Señor Concejal Helú.- El H. Cuerpo tiene todas las facultades para discriminar los fondos provenientes del Gobierno de la Provincia, según lo crea más conveniente de acuerdo a las necesidades más notables.- Señor Concejal Skina: Todo lo que aquí se ha expuesto no cabe duda que es muy interesante y digno del mejor de los elogios, pero no podemos dejar de reconocer los señores concejales, que también era muy necesario lo requerido por el D. Ejecutivo.- Señor Concejal Helú: yo le pregunto al señor concejal, que hemos hecho por Santo Domingo?- Verdaderamente hasta el momento hemos actuado como si no existieran - creo que ha llegado el momento de [illegible] todo lo posible y disponer de todos nuestros medios para [illegible] de esa localidad de Santo Domingo de una como [illegible] de [illegible] [illegible] que más que eso es una impostergable necesidad.- [illegible] Señor Concejal Skina: Le respondo con otra pregunta: Que haremos ahora?- Instalar un Hospital acaso? Señor Concejal Bo[illegible]: Voy a traer a colación un hecho ocurrido días pasados; el hijo de un empleado de control de [illegible], sufrió un accidente; por el mal estado de los caminos no era posible su traslado [illegible] y el niño seguía perdiendo sangre, [illegible] [illegible] un automóvil [illegible] [illegible] [illegible] nosotros lo esperamos con un [illegible] [illegible] esta situación y entiendo que verdaderamente alarmante esta situación y entiendo que [illegible] [illegible] de solucionarla.- El [illegible] nuestro tratar en lo posible de [illegible] un [illegible] médico es indispensable, [illegible] un [illegible] asistencia médica [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Señor Concejal Skina.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] un [illegible] pedido, llegará.- Señor Concejal

distante; nuestros muertos [illegible] [illegible] darle la bienvenida [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] podría [illegible] [illegible] [illegible] una [illegible].- Señor Concejal Tucas: Yo creo que una moción concreta [illegible] [illegible] de la [illegible] unánimemente interesante la iniciativa; debe ser el Municipio quien se preocupe verdaderamente de la salud de la población, Salud Pública no tuvo [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] confianza de la medicina, sin que haya quien la haga crear.- Debemos asegurar que [illegible] la iniciativa de la [illegible] C.R.I., es necesario e indispensable que haya quien se cure del problema.- Señor Concejal Helú: lo que consideramos es la [illegible] de un futuro Hospital.- Señor Concejal Seina: conseguido el médico, éste podría actuar más o menos bien en algún Hotel; el problema más grave para mi radica en la mantención del Hospital que se propone instalar.- Con una sola enfermera no será lo suficiente, los enfermos tienen que comer y el mayor problema.- quien viene como médico por $ 5.000.- mensuales.- Señor Concejal Higuera: el comprar una casa destinada para Hospital (acelelaría) aceleraría las cosas, y luego tomarían todos más iniciativas.- Señor Concejal Infante: En Santo Domingo siempre habrá casas, me interesa más el médico y los medicamentos.- Señor Concejal Helú: en los momentos actuales es más factible una casa destinada a Hospital, que la radicación del médico sin ella.- Señor Concejal Infante: No creo que el médico se radique en Santo Domingo: pasaría más tiempo en Maipú y en General [illegible] que lo que dedicaría a su ocupación en el Hospital.- Señor Concejal Helú: Voy a traer un ejemplo a colación: El médico de San Agustín para que se le instalase lo autorizó el Poder Ejecutivo, quiere decir entonces, que si nosotros [illegible] [illegible] todo lo demás será fácil de cualquier manera [illegible] lo pagarán incluso los vecinos.- Señor Concejal [illegible]: Señor Presidente: La moción concreta del señor Concejal Díaz es votar una partida de 240.000.-$- para los siguientes fines: $ 160.000.- para la compra de una casa [illegible] [illegible]. $ 20.000.- sueldo de médicos para los meses de Setiembre al 31 de Diciembre del corriente año [illegible] [illegible] para el equipamiento del [illegible] [illegible], y medicamentos, Señor Presidente está a consideración.- Pide la palabra el señor

Concejal Spina, quien manifiesta: [illegible] que se destinen $ 90.000 [illegible] la Asistencia Médica [illegible] de primera urgencia.- Señor Presidente se va a tomar a [illegible] [illegible] dos mociones.- [illegible] por la moción del [illegible] los señores concejales Abeñi, el autor de la mo[ción] [illegible] Bozzano [illegible] votos y por la moción del señor concejal Spina: el autor y los señores concejales: [illegible] Salomón y Brezio, total 4 votos. Seguidamente pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Señor Presidente: Hago moción de que se voten $ 50.000, destinados al Ateneo de Maipú, lo manifestado anteriormente sobre la obra que realiza dicha institución en nuestro medio hace innecesario, que me extienda en nuevos considerandos.- Pide la palabra el señor Concejal Díaz, quien manifiesta: Como nos manifestáramos anteriormente nuestro Bloque va a apoyar la moción del señor concejal Bozzano, ya que entendemos que la obra que cumple el Ateneo de Maipú, es muy digna de tenerse en cuenta y de todo el apoyo que en esta oportunidad podamos brindarle. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Coincido en cuanto a los comentarios con los señores concejales, pero también considero de mucha importancia el pedido del D. Ejecutivo; mi moción concreta, es que se vote como viene del D. Ejecutivo.- Pide la palabra el señor Concejal Abeñi, quien manifiesta: Voy a solicitarle al señor Concejal Bozzano, que [illegible] deducir en $ 10.000.- la suma a votar al Ateneo de [illegible], con el ánimo de [illegible] Maipú, reduciéndola a $ 40.000,- con el ánimo de [illegible] en el nuevo Presupuesto.- Pide la palabra [illegible] el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta: No vamos a [illegible] [illegible] en nuestros pensamientos y accedemos al pe[dido] [illegible] aceptando entonces $ 40.000.- a [illegible] del señor Concejal: [illegible] Pide la palabra el señor [illegible] destinarse al Ateneo de Maipú.- [illegible] Señor Presidente: [illegible] Spina, quien manifiesta: [illegible] intermedio de cinco minutos [illegible] de un cuarto intermedio de cinco [illegible] a la votación.- [illegible] antes de [illegible] a un cuarto intermedio de cinco [illegible] se pasa a un [illegible] [illegible] pide [illegible] el señor Concejal Spina, quien manifiesta: [illegible] señor [illegible] ha sido [illegible] la palabra [illegible] que esta [illegible] Consideramos que

[illegible] Concejo [illegible], [illegible] que de [illegible] [illegible] sus siguientes [illegible], [illegible] a los siguientes rubros: Ateneo de Maipú: $- 40.000.- [illegible] a varios [illegible] $- 25.000.- Pago a Mori y Cía. $- 14.400.- Camión volcador $- 60.000.- Gastos Generales $- 15.000.- Combustibles y lubricantes $- 25.000.- Publicaciones $- 10.000.- Automotores $- 5.000.- Herramientas $- 10.000.- [illegible] $- 109.269.72.- Señor Presidente: Está a consideración: Pide la palabra el señor Concejal Bozzano quien manifiesta: No estoy de acuerdo y hago moción de sigamos con el mismo criterio que hasta el momento.- Señor Presidente: Habiendo dos mociones las voy a poner a votación; así lo hacen y votan por la moción del señor Concejal Lbina, los señores concejales: Filleaudeau, Galante, [illegible] y el autor, total 4 votos y por la moción del señor Concejal Bozzano, los señores Concejales: Helú, Diaz, Garisi, Sigena y Ducós, y el autor, total 6 votos.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano quien manifiesta: Hago moción para que se vote $ 40.000.- destinado al Ateneo de Maipú.- Pide la palabra el señor Concejal Lbina quien manifiesta; que su sector se abstendrá de votar en las [illegible] partidas en razón de que consideran necesario lo requerido por el D. Ejecutivo en el proyecto de Ordenanza, sin dejar reconocer la importancia de los [illegible] obras que [illegible] [illegible].- Señor Presidente. Se va a poner a votación la moción del señor Concejal Bozzano; así lo hacen y votan por la afirmativa los señores concejales: Helú, Diaz, Garisi, Ducós, Sigena y el autor total: seis votos, absteniéndose los señores conc[illegible]: Filleaudeau, Lbina, Galante y [illegible].- Seguidamente pide la palabra el señor concejal Lbina, quien manifiesta: Señor Presidente: En [illegible] Bloque solicito al H. Concejo se aboque al [illegible] nuestro sector sobre el [illegible] de $- 200.000.- para la construcción de [illegible] de [illegible] en Barrios sin [illegible].- Señor Presidente: está a consideración: Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Señor Presidente: Visto el fondo de ese proyecto de [illegible], por la cual la U.C.R.I. trae a través del Concejo para [illegible] la salud del pueblo, nuestro Bloque lo va a apoyar en su totalidad.- Señor Presidente: Voy a poner a votación [illegible] de [illegible] de la U.C.R.I., sobre la construcción de [illegible] de [illegible] con un destino a tal fin de $- 200.000.- Así lo hacen y votan favorablemente: los señores concejales: Garisi, Ducós, Bozzano, Sigena

Diaz y el autor, total [illegible] votos, abstenidos los señores concejales: [illegible] Tilbaudiere, [illegible] Tivea, Lavado. [illegible] el señor Concejal [illegible] Diaz, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] Deliberante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Señor Concejal Abelú, con el agregado de que de los $ [illegible] de Muebles y Útiles se distraiga la suma necesaria para la compra de un [illegible] para el uso de la Presidencia en las sesiones del H. Concejo.- Señor Presidente; se pone a votación la moción del señor Concejal Diaz: así lo hacen por la afirmativa los señores concejales: [illegible], Siguenza, [illegible], Abelú y el autor, total seis votos, absteniéndose los señores concejales: Tilbaudiere, Tivea, Lavado, y [illegible]. En consecuencia el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, aprueba con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 21: Art. 1º Auméntase el Cálculo de Recursos para el ejercicio de 1959, en la suma de pesos moneda nacional Novecientos Cuarenta y Dos Mil [illegible] Ciento [illegible] y Tres con Veintidos centavos m$n-942.193.22 [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Gobierno de la Provincia a los capítulos 6, 23, 24, 25, 26, 27 y 28. Artículo 2º.- [illegible] en el Capítulo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], para atención de intereses [illegible] [illegible] que demandará el acogimiento al régimen de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], promulgada [illegible] 5518.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 3.59 $56.666.66- Artículo 3º.- Autorízase al D. Ejecutivo a [illegible] [illegible] Items y Partidas del Presupuesto de Gastos [illegible] los siguientes Items [illegible] en vigencia: Capítulo I.- D. Ejecutivo. Inciso I.- [illegible]. Item 2- [illegible] [illegible] en la suma de $3,669.72- Item 10- [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Públicos $ 457.500.- Item 14- Partida 11- [illegible] para Obras y Servicios Públicos $ 20.000.- Contribución para la creación del Asilo de Ancianos $ 40.000.- Para el Ateneo de Maipú, $ [illegible] Item 14- Partida.- Subvenciones. [illegible] Item 21- Arreglo y Conservación de Caminos $ 44.346.84- Capítulo [illegible] D. Ejecutivo. Inciso IV- [illegible] Item 19- [illegible] [illegible] $ [illegible] [illegible] [illegible] de Obras y Edificios [illegible]: Item 1- Construcciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Públicos- (Construcción o Adquisición y Equipamiento [illegible] para Hospital) -$ 160.000.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1º de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Total $ [illegible] 193.22 [illegible]

cubiertas con la mayor participación, mencionadas en el Art. 1º
a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
su conocimiento y demas efectos. Dada, discutida y aprobada en la Sa-
la de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible]
15 dia del mes de agosto de mil novecientos cincuenta [illegible]
Seguidamente el H. Concejo Deliberante aprobó con [illegible]
fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº [illegible]: Visto que [illegible]
adelanta a [illegible] [illegible] [illegible]tados. Que todo concurre [illegible]
a ello: su situación geográfica y estratégica [illegible] [illegible]
las aguas corrientes, el asfalto inicial y su actual ampliación,
la eminente solución de su problema energético, la promesa
que a corto plazo se hará realidad de su canal y murallón de
defensa que evitará las inundaciones, como así también la
próxima realización de sus obras [illegible]. [illegible] [illegible]
do a otros factores y a una extensa y rica campaña, incide
decididamente sobre su progreso y desarrollo.- Pero que como
sucede siempre, en todos los grandes pueblos y ciudades, a la
vera de centros fabriles y comerciales se desarrollan extensas
barriadas que carecen de todas las comodidades.- Que [illegible]
[illegible] no es precisamente una excepción, pues los barrios fal-
tos de pavimentación, no tienen en su mayor parte, ni siquiera
veredas por donde caminar. Que esta situación se agrava
[illegible] trágica, los dias de lluvias y [illegible], cuando es dable
observar el espectáculo [illegible] [illegible] de hombres, mu-
jeres y niños, marchando a sus [illegible] por esas calles, [illegible]
dos de pies, donde en muchas partes [illegible] se [illegible]
convertidas en verdaderos lodazales.- Que este H. Concejo De-
liberante velar y preocuparse en favorecer especialmente a
[illegible] [illegible] [illegible].- Que es propio de la [illegible]
responsabilidad en el gobierno, crear las condiciones [illegible]
necesarias que hagan el bienestar y [illegible] de los [illegible]
más humildes, recurriendo en su [illegible] [illegible] la medida
de lo posible. Que se presenta una [illegible] oportunidad
de [illegible] una parte de los [illegible] [illegible] del [illegible] de la
Provincia, en [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] el H. Concejo
Deliberante en sesión [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible]
sanciona la siguiente: Artículo 1º.- Destínase la suma de pe-
sos moneda nacional de curso legal Dos cientos Mil [illegible]

para la construcción de hasta veinte cuadras de vereda de tipo eco-
nómica en los barrios donde no hayan pavimentación.- Artículo 2º.-
[illegible] la cantidad [illegible] el [illegible] del artículo [illegible]
[illegible] de [illegible] Inciso II.- Gastos. Item 10.-
Extraordinarios. Gastos para Obras y Servicios Públicos, cuya ampliación se
[illegible] acordada para tal fin en Ordenanza Nº 29 de la [illegible]
[illegible] 3º.- Las veredas se harán de lajas de 60 ctms x 60 ctms, de
dos a la par, y serán beneficiados todos los vecinos que justifiquen
necesidad y quieran acogerse al presente régimen de finan-
ciación.- Artículo 4º.- La Intendencia Municipal teniendo en cuenta
[illegible] sentido social y humano de esta obra, contribuirá
[illegible] en concepto de donación con el 40% de la suma total
[illegible] de pesos moneda nacional doscientos mil, y el resto o sea
el 60% lo abonarán los vecinos beneficiados, en el término de 10
años sin intereses.- Artículo 5º.- La adjudicación de las cuadras
será por estricto orden de pedido y necesidad, para lo cual se
hará la necesaria y suficiente publicidad de la presente Orde-
nanza.- Artículo 6º.- Las solicitudes deberán ser presentadas por
escrito individual o colectivo, dándose preferencia a estas
últimas y tomándose las cuadras como unidad.- Artículo 7º.- Hará
la Municipalidad el cobro una vez finalizados los trabajos, pu-
diendo hacerlo en cuotas mensuales, trimestrales, o semestrales
[illegible] a comodidad del beneficiario.- Artículo 8º.- Considerando
de que este es un primer ensayo en la materia y que el número
de cuadras posibles es inferior a las necesidades existentes, deberá
tenerse muy en cuenta las sucesivas provisiones de fondos
[illegible] para destinar un porcentaje determinado
a este fin. Pudiendo al mismo tiempo ir perfeccionando
[illegible] los puntos reglamentarios que
de la presente Ordenanza, [illegible] Artículo 9º.- Comuníquese al D. Ejecutivo
la experiencia aconseje.- [illegible] demás efectos.- Dada, sellada
[illegible] para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada
y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
[illegible] Municipal de [illegible], a 15 días del mes de agosto de mil
novecientos cincuenta y nueve.- Ordenanza Nº 30.- Destínase la
suma de pesos Ciento Sesenta Mil moneda nacional de
curso legal ($ 160.000.- m/n) para la construcción o adquisición
de un edificio para la instalación de un hospital en la
población denominada Santo Domingo de [illegible] [illegible].-

Artículo 2:- Destínase la suma de pesos Sesenta Mil moneda nacional de curso legal $ [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] del hospital mencionado en el artículo 1° [illegible]. Artículo 3:- Destínase la suma de pesos [illegible] Mil moneda nacional de curso legal, para el pago de un médico a cuyo cargo estará la atención de dicho hospital, en el período comprendido [illegible] el 1° de setiembre y el 31 de diciembre de 1949, inclusive. Artículo 4°- Tómense los fondos que demande el cumplimiento de los artículos 1° 2° y 3° de la presente, del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso III- Inversiones- Item 1- Construcciones y Ampliaciones de Obras y Servicios Públicos, cuya ampliación fuera acordada para tal fin en Ordenanza 27 de la fecha. Artículo 5: Una vez obtenido el edificio este Gobierno Comunal gestionará ante el Gobierno de la Provincia, su colaboración para su definitivo equipamiento y la posibilidad de nombrar un médico que se instale esa zona, para su atención. Artículo 6: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Neuquén, a 15 del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Ordenanza N° 31. Artículo 1°. Destínase la suma de pesos Cuarenta Mil moneda nacional de curso legal $ 40000. para el Ateneo de Neuquén- Artículo 2:- Tómese la cantidad que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Gastos- Item 14- Partida 6- Subvenciones. cuya ampliación fuera acordada para tal fin en Ordenanza N°: 27 de la fecha.- Artículo 3:- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Neuquén a 15 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, modificación [illegible] Art. 3: de la Ordenanza N°: 1 de fecha 9, 5, 5[illegible], [illegible] [illegible] orden de prioridad para la ejecución de [illegible] obras, debido a la falta de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] agotado el plazo de [illegible] de [illegible] para la obra, que se ejecutará en este pueblo.- Puesto a consideración [illegible] por la Presidencia, luego

de un cambio de opiniones entre los señores concejales, y como aún res-
tan otros asuntos de urgencia para ser tratados (Orden del Día) se [illegible]
[illegible] la corporación pasar a un cuarto intermedio hasta el
día [illegible] a las 10 horas, y que mientras tanto la Comisión de Obras
Públicas se aboque con toda urgencia al estudio de los [illegible] sobre
el temario.- Cumplido el cuarto intermedio establecido, se reanuda la
sesión siendo las 10.15 horas.- Seguidamente la Secretaría se da
lectura al Proyecto de Ordenanza y puesto a consideración por la
Presidencia, se produce un cambio de opiniones entre los señores
concejales Ocina y Helú.- Mientras el primero solicita se apruebe por
unanimidad, tratando de darle rápida salida a un asunto
que su demora podría acarrear la pérdida de una nueva calle [illegible]
[illegible] el señor Concejal [illegible], hace notar que en el Proyecto fal-
ta el (resultado) requisito de agregar la publicación, durante 15
días en el diario. Pide la palabra el señor Concejal Garsi, quien
manifiesta: Lamento que este asunto no haya podido ser tra-
tado con el tiempo suficiente; nos falta la presencia del Sr. Inge-
niero [illegible], que siempre hubiera sido de muy buen ase-
soramiento; no alcanzan convencer totalmente las ra-
zones que se exponen. Pide la palabra el señor concejal Ocina, quien
manifiesta: No obstante coincidir en la totalidad, yo le pedi-
ría a los señores concejales que apoyen tal cual viene del D.
Ejecutivo; de esta manera se lograría sacar promulgada la
Ordenanza respectiva y finalmente se habría ganado una cua-
dra más de asfalto que correría el riesgo de perderla.- Pide
la palabra el señor concejal Garsi, quien manifiesta: Nues-
tro Bloque va a votar favorablemente el proyecto tal cual
viene del D. Ejecutivo antes de quiero dejar sentado en actas
que mantenemos la posición de nuestro Bloque, pero acepta-
mos por una [illegible] cuestión legal y ante la posibilidad de
perder una calle, nos inclinamos por el voto unánime en [illegible]
Proyecto tal cual fuera remitido.- En consecuencia y [illegible]
asentimiento unánime el H. Concejo Deliberante, sanciona
con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza: Ar-
tículo 1°.- Derógase [illegible] del artículo 3° de la Ordenanza [illegible]
del 9.5.54 y reemplázase por el siguiente, déjase sin efecto la
[illegible] Ocina, paralelo al [illegible]
pavimentación de la [illegible] desde Viedma a San Martín
[illegible] sobre el costado S.O. desde

1 cuadra.- Artículo 2º: Manténgase el texto del Artículo [illegible] de la Ordenanza Nº 1 del 9/5/59.- Artículo 3º: [illegible] la calle [illegible] con [illegible] de [illegible], con cordón de un solo lado y [illegible] de 15 cm. desde Hipólito Irigoyen [illegible] L. N. Alem (Ex- sin nombre) 1 cuadra, a partir del eje de la calle hacia el lado N.O. con sus correspondientes cuartas de esquinas.- Artículo 4º.- Modifíquese el orden de prioridad establecido en el Art. 14 de la Ordenanza Nº 1 del 9/5/59 por el siguiente: "El orden de prioridad para la ejecución de [illegible] es el siguiente: a) Ramos Mejía.- 1 cuadra entre [illegible] e Hipólito Irigoyen.- b) [illegible] - 1 cuadra entre [illegible] H. Irigoyen cuatro metros con cordón de un solo lado. [illegible], 1 cuadra entre H. Irigoyen (ex-[illegible]) y Leandro N. Alem (Ex sin nombre) cuatro metros con cordón de un solo lado de acuerdo al artículo 3º de la presente Ordenanza.- El resto de las calles mencionadas como consta en el artículo [illegible] de la Ordenanza Nº 1 del 9/5/59.- Artículo 5º: No modifica la presente Ordenanza los Artículos 1º - 2º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º - 9º - 10º - 11º - 12º y 15 de la Ordenanza Nº 1.- Artículo 6º: De acuerdo a lo que establece el Art. 5º de la Ley General de Pavimentación Nº 5815, publíquese durante 15 días en el diario "[illegible]".- Artículo 7º: Deróguese todo decreto u ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 15 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.- A continuación la Secretaría [illegible] lectura expediente generadores del [illegible] de [illegible] del día [illegible] eléctricas.- Puesto a consideración [illegible], el H. Cuerpo resolvió por unanimidad pase a estudio de la [illegible] de Presupuesto y Hacienda. No siendo para más, el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 11,15 horas.

[illegible signature]



[illegible signature]

[illegible]

Mb. Presentes

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes

Federico M. Villaudeau - Carlos Daniel Lima - Nicolás D. Galante - Luciano [illegible] Casado - Félix Helú - Néstor Díaz - M. [illegible] - [illegible] Lima - Héctor [illegible] - Dr. [illegible] Ducó - Juan Elías [illegible]

de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en sesión ordinaria, los señores concejales al margen consignados, bajo la presidencia de su titular D. Federico M. Villaudeau, éste declara abierta siendo las 17. horas.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que corresponde al señor concejal Casado proceder a izar la bandera; en tal sentido lo invita a hacerlo.- Con el Honorable Cuerpo de pie el señor concejal mencionado da cumplimiento a la ceremonia estipulada. A continuación por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Higiene sobre la modificación de la Ordenanza de Medicamentos, surgida a raíz del expediente presentado por la U.C.R.I. con fecha 23 de mayo del corriente año. El mencionado despacho firmado en mayoría por los señores concejales Dr. [illegible] Ducó, Carlos D. Lima y Félix Helú, dice así: nuestra comisión de Higiene, os aconseja la modificación de la Ordenanza N.º 14, sobre medicamentos, dictada con fecha 22 de julio de 1958, en los artículos y forma que se detallan: Artículo 1º.- La Municipalidad de Maipú, proveerá los remedios y asistencia médica a todas las personas totalmente falta de recursos que quieran acogerse a este beneficio o aquellas que justifiquen ante el D. Ejecutivo, la necesidad de tal beneficio.- Artículo 2º: Estas serán atendidas en forma totalmente gratuita, por el Médico Municipal y en ausencia de éste por quien eligiere en su reemplazo el que deberá extender las recetas de puño y letra, por duplicado y con el nombre y apellido del enfermo perfectamente legible. El empleado a cuyo cargo esté la revisión de las recetas deberá agregar a las mismas, el domicilio del beneficiario.- Los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º como figuran en la Ordenanza primitiva.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales que refleja el ánimo de aprobar el citado despacho, el H. Concejo Deliberante sanciona con unanimidad la siguiente Ordenanza N.º 32: Artículo 1º.- La Municipalidad de Maipú, proveerá los remedios y asistencia médica a todas las personas totalmente falta de recursos que quieran acogerse a este beneficio o aquellas que justifiquen ante el D. Ejecutivo, la necesidad de tal beneficio.- Artículo 2º.- Estas serán atendidas en forma totalmente gratuita por el Médico Municipal y en ausencia de éste por quien eligiere en su reemplazo el que deberá extender las recetas de puño y letra, por duplicado y con el nombre y apellido del enfermo perfectamente legible. El empleado a cuyo cargo esté la revisión de las recetas deberá agregar a las [illegible]

[illegible] el [illegible] del [illegible]. Artículo 3º.- [illegible] con [illegible] Médica [illegible] en el Hospital de Maipú.- Artículo 4º.- [illegible] los gremios administrativos con [illegible] una de [illegible] sellada y firmada con la inscripción "[illegible]", la otra se [illegible] en un [illegible] que se [illegible] al efecto.- Artículo 5º.- [illegible] estas formalidades [illegible] con la más amplia [illegible] de acción para adquirir los remedios en la farmacia que sea de su agrado.- Artículo 6º.- Derógase toda Ordenanza, decreto o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.- Artículo 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 22 días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamento, sobre el Proyecto de Ordenanza del Partido U.C.R. del Pueblo, creando el Departamento de Tránsito, que tendrá a su cargo el cumplimiento de las Ordenanzas sobre tráfico etc.- El mencionado despacho firmado en Mayoría por los señores concejales, [illegible], [illegible] y Diaz, dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, luego de su estudio, os aconseja aprobar el proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia, luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Concejo por unanimidad, aprueba con suficiente [illegible] la siguiente Ordenanza Nº 33.- Artículo 1º.- Créase dentro del [illegible] Municipal una Secretaría que se denominará Departamento de Tránsito.- Artículo 2º.- Tendrá a su cargo [illegible] conforme a las tareas específicas, como así también [illegible] de un Inspector de tránsito a cuyo cargo estará el cumplimiento de las Ordenanzas sobre el mismo. Artículo 3º.- [illegible] con personal inscripto dentro del [illegible] serán adscriptos a dicha tarea.- Artículo 4º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a [illegible] días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. Por secretaría [illegible]

lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamento, relacionado
con el pedido de la Presidencia del Consejo Escolar del Distrito, Señora
María Alida [illegible] de [illegible], solicitando una dependencia en el nuevo
Edificio Municipal para funcionamiento del mismo. El mencionado
despacho, firmado en mayoría por los señores concejales [illegible]
ed, Carlos Daniel Spina y Néstor Díaz dice así: Vuestra Comisión de
Poderes y Reglamentos, os aconseja acceder a lo solicitado, fijando
un plazo que expira el 31 de diciembre de 1960, siempre que sub-
sistan hasta esa fecha los inconvenientes que motivaron el pedido,
corriendo por cuenta del Consejo Escolar, lo concerniente a perso-
nal de limpieza, etc.- Puesto a consideración por la Presidencia y
luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el
H. Consejo Deliberante, aprueba por unanimidad, la siguiente Reso-
lución: Acceder a lo solicitado por la Señora Presidenta del Consejo
Escolar del Distrito, Doña María Alida [illegible] de Soto, de una de-
pendencia en el nuevo Edificio Municipal, para funcionamiento
del mismo.- Fíjase para ello un plazo que expira el 31 de diciem-
bre de 1960, siempre que subsistan hasta esa fecha los inconvenien-
tes que motivaron el pedido, corriendo por cuenta del Consejo Es-
colar, lo concerniente a personal de limpieza etc.- Por Secretaría se
da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos,
relacionado con la nota del D. Ejecutivo solicitando autorización
correspondiente para el funcionamiento en el nuevo Edificio Mu-
nicipal, del Juzgado de Paz. El mencionado despacho firmado
en mayoría, por los señores concejales, [illegible], Spina y Díaz, dice
así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja acceder
a lo solicitado con el mismo carácter que funciona actualmente
en el viejo edificio, corriendo por su cuenta lo relacionado con
el personal de servicio y limpieza.- Puesto a consideración por
la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los se-
ñores concejales, [illegible] aprueba el despacho [illegible]
[illegible] tomar alternativa [illegible]
las autoridades [illegible] Ejecutivo para su [illegible] ya que [illegible]
[illegible] al [illegible] Ejecutivo [illegible]
[illegible]
[illegible] una situación [illegible]
[illegible]
En [illegible] Resolución: Autoriza a [illegible]
[illegible]

de las dependencias construidas a tal fin en el nuevo Edificio Municipal, para el funcionamiento del Juzgado de Paz, con el mismo carácter que funciona actualmente en el viejo edificio Municipal [illegible] lo relacionado con el personal de [illegible]. Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionado con la circular del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Ayacucho, sobre la suspensión de las revistas de tipo pornográfico.- El mencionado despacho firmado en mayoría por los señores concejales Figueroa, Ipiña y Díaz dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja adherirse plenamente a la resolución adoptada por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Ayacucho. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Díaz, quien manifiesta: Apoyando el despacho que ya firmé con mi firma como integrante de la Comisión respectiva, entiendo que es sumamente interesante la resolución adoptada por el H. Concejo de la ciudad de Ayacucho, es por demás conocido el mal que puede ocasionar a las mentes y en especial a la de los niños y juventud la lectura de revistas de este tipo que en la actualidad son numerosas y se encuentran a la venta y en exhibición en todas las librerías del país.- Pide la palabra el señor Concejal Ipiña, quien manifiesta: Indudablemente es una iniciativa interesante: entiendo oportuno hacer un agregado y en ese sentido podría completarse con que se dé estricto cumplimiento a las leyes de juego con más severidad aún cuando se trata de menores que lo practican.- También es muy conocido por todos los integrantes de este H. Cuerpo este grave problema [illegible] nos toca comentar y si bien sabemos [illegible] que corresponde a los padres o tutores de esos menores la vigilancia [illegible], no debemos olvidar que como auténticos representantes del pueblo, es de nuestra incumbencia velar por la salud moral de todos sus habitantes y en especial de la juventud. Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] muy acertada la moción del señor concejal Ipiña. No debemos de ningún modo olvidar el mal que [illegible] a aquellos jóvenes que recién [illegible] a la [illegible] con la [illegible] que pueda [illegible] en la práctica del juego. Son muy interesantes ambas iniciativas, [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] su intervención en [illegible] adaptándose [illegible] [illegible] de [illegible]; la moción del señor Concejal [illegible], merecería una nota aparte y no precisamente a los Poderes [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor [illegible] [illegible] en el sentido de que cumplan estrictamente [illegible] [illegible]. [illegible] la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] moción [illegible] autorizar al H. Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] párrafo, no tengo inconveniente en que se [illegible] en esa forma. Se produce a continuación un cambio de opiniones entre los señores concejales, aprobando el H. Concejo por unanimidad, la siguiente Resolución: 1°) [illegible] los motivos del problema, creado a raíz de la profusa publicación de revistas, [illegible], que atentan contra la salud moral de la población, este H. Concejo Deliberante, por cuyo mandato cumplimos el alto honor de [illegible] a Ud., ha sancionado la siguiente Resolución: 1°) [illegible] coincidencia en el fondo de la cuestión, en el sentido de la urgente necesidad de terminar con la publicación de revistas de tipo pornográfico.- 2°) Dirigirse a los Poderes Ejecutivo y Legislativo nacionales y provinciales, solicitando la adopción de medidas que impidan la impresión y circulación de dichas revistas en la ciudad capital y en la Provincia.- 3°) Promover un movimiento coincidente de opinión ante los Concejos Deliberantes de la Provincia. 4°) Promover un movimiento similar ante las instituciones culturales, religiosas, educativas, etc., con sus distintas jerarquías, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y nacional.- 5°).- Solicitar a los comercios locales del ramo se abstengan de vender y exhibir revistas del tipo de las llamadas "[illegible]", "[illegible]", "Rincón H", "Riquita", "Que [illegible]", "[illegible] Fresca" o similares.- 6°).- Dirigirse al señor Comisario de Policía de la localidad, solicitándole su [illegible] [illegible] [illegible] la acción que en nuestro medio puedan desarrollar [illegible] elementos juveniles en la práctica de juegos de azar.- Por secretaría se da lectura al Despacho de la Comisión de [illegible] [illegible], relacionado con la presentación de la Comisión [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Hogar de Ancianos de Maipú [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] del edificio donde ha de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] así el Hogar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. El [illegible] [illegible] [illegible] en Ancianos [illegible] [illegible].

mayoría por los señores [illegible], [illegible] y [illegible] [illegible]: [illegible] de [illegible] y [illegible], en precario, acceder a lo solicitado, sujeto a las siguientes disposiciones: 1º) Ceder el edificio de la calle [illegible] nº 76, a la Asociación [illegible] de la [illegible] Hogar de Ancianos de [illegible], con destino al funcionamiento del Hogar de Ancianos de [illegible].- 2º) El plazo de la cesión comprende hasta el día 31 de Agosto de 1961.- 3º) La cesionaria no podrá realizar mejoras, reparaciones o modificaciones en el edificio, sin previo consentimiento por escrito de la parte cedente, corriendo por su exclusiva cuenta las que se autoricen. Las mejoras que se efectuaren quedarán a total beneficio de la Municipalidad, sin que tenga que abonar por ello suma alguna.- 4º) Los impuestos y demás servicios que afectaren al bien cedido, serán abonados por la cesionaria, no reconociéndose suma alguna [illegible] Puesto a consideración, pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta que: no comparto el último punto del decreto; la ley nos autoriza a eximir a quienes consideramos con motivos justificados de los impuestos respectivos; yo creo que el hogar de ancianos debe funcionar salvaguardándose de la aplicación de todo impuesto, que afecten al dominio comunal.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Mi opinión personal, no conozco el pensamiento de mis compañeros de sector sobre el particular, es que no soy partidario de la cesión [illegible] de la Municipalidad del edificio destinado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] contar [illegible] del día con la [illegible] [illegible] para los ancianos [illegible] [illegible] [illegible], pero se [illegible] [illegible] a funcionar [illegible] con [illegible] de los ancianos [illegible]

[illegible] se solicite a los dueños [illegible] que [illegible] ancianos [illegible] continuamente [illegible] un año [illegible]

[illegible] sobre el funcionamiento del jardín de [illegible] la importancia del proyecto de la instalación del Hogar de Ancianos [illegible] me son [illegible] Sr. [illegible] en aquella oportunidad [illegible] un punto de vista sobre el sitio donde funcionaría [illegible] el pedido por considerarlo [illegible] quisiera que [illegible] integrantes de [illegible] no quisiera que [illegible] siquiera su punto de vista [illegible] a una apreciable cantidad de [illegible]

[illegible] Ministro de [illegible] Hogar de Ancianos [illegible] funcionamiento [illegible] de Ancianos [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de ...
[illegible] de [illegible] un [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] complejidad [illegible] señor [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] una [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de que logremos un [illegible] en [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] queridos ancianos, no [illegible] un [illegible] de [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], quien mani[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] asunto [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible], [illegible] por mi compañero de sección señor concejal [illegible] que [illegible] me han hecho cambiar de opinión, [illegible] [illegible] para que se pase a un cuarto intermedio para estudiarlo más detenidamente, y no quisiera precipitarme a dar una opinión en un lapso que podría ser no mayor de quince a veinte minutos.- Pide la palabra el señor concejal Galoubi quien manifiesta: [illegible] moción consenta de que se deje estudiarlo para [illegible] al final, una vez agotados los demás asuntos.- [illegible] Presidente está a consideración.- Con asentimiento general se [illegible] [illegible] a considerar luego de finalizar los demás asuntos.- Por Secretaría se da lectura del despacho de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con la Minuta de Comunicación de la U.C.R.I., sobre el [illegible] [illegible] en [illegible] de [illegible] de un terreno [illegible] existente entre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible].- El mencionado despacho firmado por los señores concejales [illegible] [illegible], dice así: [illegible] comisión de Obras Públicas, es necesario, dirigirse al D. [illegible], [illegible]: 1º) Se sirva informar si conoce el caso [illegible] medidas se tomaron al respecto.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] determinar [illegible] situación de esta naturaleza.- [illegible] a consideración, por la Presidencia se produce un [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Señor concejal [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] código [illegible] [illegible] [illegible] propietario está obligado a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; [illegible] caso [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Señor concejal [illegible]: [illegible] que sería [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] al señor concejal [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con algunos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], yo conozco [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]mente del Sr. [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] demostrar que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], diciendo que la primera parte del [illegible] del Sr. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] una [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] del Sr.
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible] puede traer la solución; yo le [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] situación [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] ánimo de mis compañeros de sector como yo [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] esa situación, no puede negarse a que la conozca [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible], [illegible]; [illegible] [illegible] [illegible] caso [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Sr. [illegible]; [illegible] equivocado. En
[illegible] [illegible] quiero aclararle [illegible] concejal, que no [illegible] con su punto
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ánimo de mis compañeros de [illegible].
[illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: yo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del señor concejal [illegible]; el conoce la situación y
por lo tanto no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] aclaración en ese sentido. Señor Presidente: Como [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] la [illegible] del Sr. [illegible]. Señor [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por mis compañeros de sector [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a votación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de los señores concejales [illegible], [illegible],
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Total y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible],
[illegible] [illegible], quien manifiesta: [illegible] parte del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] Morón [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Morón, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aconseja. 1º [illegible] [illegible] de [illegible] del [illegible] ante mencionado hacia la calle [illegible] [illegible], para sacar el agua de una [illegible] [illegible] [illegible] intersección de las calles Belgrano y [illegible] [illegible]. 2º [illegible] [illegible] ese mismo punto el volumen suficiente de tierra para [illegible] [illegible] la calle Belgrano y [illegible] la vereda S. [illegible] de la misma. 3º) [illegible] una [illegible] que cruce la calle Belgrano en la esquina con [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. 4º [illegible] un caño de un metro de longitud para [illegible] la vereda de la calle Belgrano en ese mismo lugar. 5º) Que la apertura de la [illegible] en [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] enormemente la [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] el planteo descripto en [illegible] [illegible]. 6º) [illegible] [illegible] en la calle Belgrano [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] dos [illegible] longitudinales [illegible], [illegible] innecesarias para [illegible] drenaje de las aguas, dado que en dicho [illegible] y en el mismo [illegible], corre un zanjón profundo que [illegible] [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: Como miembro de la Comisión de [illegible] [illegible], ya el año pasado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]; la calle Belgrano [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de este trabajo, de la [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en un punto en que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tanto

[illegible] ... [illegible] Teniendo en [illegible] ... [illegible] ... [illegible] que se [illegible] ... [illegible] ... [illegible] de [illegible] ... [illegible] del [illegible] ... [illegible] con el [illegible] ... [illegible] de [illegible] Nº 539 [illegible] que [illegible] ... [illegible] Se [illegible] ... [illegible] del S. Ejecutivo, relacionada con [illegible] ... [illegible] de [illegible] ... [illegible], etc., que [illegible] ... [illegible] a consideración de la Presidencia, el [illegible] resolvió [illegible] estudio de la Comisión de [illegible] y Reglamento. [illegible] de [illegible], a la nota Nº 536 del S. Ejecutivo, contestando a la Minuta de fecha 13 de Junio ppdo. sobre [illegible] de [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia, [illegible] resolvió pasar a estudio de la Comisión de [illegible]. [illegible] de [illegible] a la nota Nº 540 del S. Ejecutivo, relacionada con la [illegible] de la Minuta de Comunicación de fecha 26 de junio ppdo. [illegible] ... [illegible] Nº 541, contestando a la Minuta de Comunicación de fecha [illegible] Julio ppdo. [illegible] que [illegible] ... [illegible] sido [illegible] en [illegible] ... [illegible] aquí que [illegible] ... [illegible] ... [illegible] Minuta de Comunicación [illegible] ... [illegible] provincial. [illegible] ... [illegible] del S. Ejecutivo Nº 543, [illegible] ... [illegible] ... [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 25 de [illegible] ppdo. [illegible] [illegible] uso del H. Concejo Deliberante. Tomado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la nota [illegible] D. Ejecutivo N.º 564, adjuntando [illegible] [illegible] [illegible] en la localidad de [illegible] [illegible] a consideración por la Presidencia [illegible] pasa a estudio de la Comisión de [illegible] [illegible] se da lectura al proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con un certificado de cobertura contra riesgo de incendio, ante el Instituto de Seguridad Social, [illegible] [illegible] muebles varios y muebles útiles, hasta la suma de [illegible] $ 290.000.- m/n. Puesto a consideración por la Presidencia, pide [illegible] el señor Concejal [illegible] quien hace moción de [illegible] [illegible] sobre tablas. Con asentimiento general así se hace [illegible] H. Concejo Deliberante aprueba con [illegible] fuerza de ley la siguiente Ordenanza N.º 34.- Artículo 1º.- [illegible] en la [illegible] [illegible] 2, en el Item 11. Seguros, para el pago de certificado de cobertura contra riesgo de incendio.- Artículo 2º.- [illegible] la suma de [illegible] [illegible] mil [illegible] [illegible] con [illegible] centavos [illegible] de curso legal, que demande la erogación [illegible] por la presente Ordenanza [illegible] el Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Administrativo y Técnico [illegible] [illegible] Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejo Deliberante [illegible] Municipal de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] nota N.º 566, del D. Ejecutivo [illegible] lectura [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ..., aún [illegible] unanimidad, [illegible] Ordenanza Nº 1.33: Artículo 1º [illegible] de [illegible] en la suma de [illegible] [illegible] $ 742.183.22 [illegible] [illegible] por mayor [illegible], [illegible] 23, 24, 25, 26, 27, 27.- Artículo 2º.- [illegible] Capítulo II.- [illegible] Ejecución Inciso I [illegible] Item 1.- [illegible] [illegible] de Asistencia [illegible] para el pago del médico [illegible] del [illegible] de Santo Domingo durante los meses de [illegible] a [illegible] inclusive del corriente año, a razón de pesos 5.000.- mensuales, $ 20.000.- Artículo 3º.- Créase en el Capítulo II. Ejecución Inciso II. [illegible] Item 19.- Asistencia [illegible], la partida 2: para la base de medicamentos y equipamiento del Hospital de Santo Domingo $ 10.000.- Artículo 4º.- Créase en el Capítulo II. Ejecución Inciso III.- Deuda Pública, el Item 4: para atención de intereses, amortizaciones, etc., que devengará el acogimiento al régimen de la Ley 5548, la Ordenanza definitiva de [illegible] promulgada por Decreto 83/59.- $ 46.666.66.- Artículo 5º.- Refuérzase del Ejecutivo o ampliar los siguientes Items y Partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia: Capítulo II.- Ejecución.- Inciso II [illegible]: Item 2.- Gastos Generales $ 3.669.72.- Item 10.- Materiales y Gastos para obras y Servicio Público $ 457.500. Item 14.- [illegible] Partida 6 para el pago del [illegible] de [illegible] $ 20.000.- Item 12.- [illegible] Partida 11.- Contribución para la creación de [illegible] de Ancianos.- $ 20.000.- Item 19.- Asistencia Social.- $ [illegible] Item [illegible] [illegible] de [illegible] $ 14.546.84.- Capítulo [illegible] Ejecución Inciso IV.- Inversiones; Item 1.- [illegible] [illegible] Pública, para la construcción o adquisición de un [illegible] en Santo Domingo [illegible] $ 180.000.- Item 2.- [illegible] de [illegible] y Útil. $ 40.000.- Total [illegible] [illegible] Artículo 6º.- [illegible] serán cubiertos con [illegible] [illegible], mencionados en el Artículo 1º de la [illegible] Artículo 7º.- Comuníquese al D. Ejecutivo [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] días del mes de agosto de [illegible]

[illegible] — Seguidamente el [illegible] manifiesta que [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] la consideración del [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] edificio Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la palabra el señor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejo [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Concejo con sus [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] Edificio Municipal [illegible] con el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de que entendemos [illegible] [illegible] es inadecuado, sugerimos a la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible] para ser utilizado como [illegible] [illegible] [illegible] que lo [illegible]. — Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que es necesario que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] edificio [illegible] [illegible] mejores condiciones, y que el Instituto de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. — [illegible] [illegible] el [illegible] Concejo [illegible], sanciona con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la siguiente Ordenanza N° 36. — Artículo 1°. — [illegible] [illegible] a la [illegible] del [illegible] de [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] del Edificio Municipal ubicado en la calle [illegible] N° 476. — Artículo 2°. — [illegible] [illegible] se otorga a partir de [illegible] [illegible] [illegible] 31 de agosto de 1961. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. — Artículo 3°. — [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a cabo en dicho edificio deberá ser [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] del [illegible] Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. — Artículo 4°. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] se [illegible] por [illegible] en [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] así que, en uno de [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] nuestro pueblo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] las necesidades del consumo [illegible] [illegible], en [illegible] [illegible], como [illegible] ser [illegible], como [illegible] los [illegible] de la pequeña [illegible], en los momentos [illegible] urge su ampliación, con el solo hecho de darle [illegible] [illegible] a la [illegible] de la Provincia de Buenos Aires.- Puesto a consideración por la Presidencia, y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el [illegible] Deliberante, resuelve pase a estudio de la comisión de Poderes y Reglamento.- No siendo para más, el señor Presidente da por terminada la sesión, siendo las 22 horas.========

CONCEJO DELIBERANTE [illegible]

[firma ilegible]

[firma ilegible] [illegible]

M. Cervantes
Ludovico M. Villeneuve [?]
Carlos Daniel [illegible]
Cipriano A. [illegible]
Nicolás [illegible] Galante [?]
[illegible] C. [illegible]
[illegible] [illegible]
Juan [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
Néstor Díaz
[illegible]:
[illegible] [illegible]

En [illegible]aipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días de [illegible] setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos en [illegible] Ordinaria, los señores concejales al [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] la presidencia de su titular D. Ludovico M. [illegible], quien [illegible] abierto el acto, siendo las 18.25 horas.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] Díaz, procede a izar la bandera, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el H. Cuerpo [illegible] de pie, [illegible] [illegible] [illegible] de cumplimiento a la [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] la palabra el señor concejal [illegible], quien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], Don Domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] día del maestro.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] un [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible]mente.- La figura de [illegible] agrandada con el correr
de los años de los [illegible], merece [illegible] [illegible] de
[illegible] que [illegible] en [illegible] de [illegible] homenaje, [illegible]
[illegible] de [illegible]. [illegible] su ejemplo [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
gran [illegible], [illegible] de él, no es posible sin [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y magnífica personalidad, nuestro agradecimiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a quienes [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible], social y político.- [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible], quien manifiesta: "[illegible]
[illegible] [illegible] al homenaje solicitado; [illegible],
[illegible], [illegible], el [illegible], el político; el hombre que con
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]; Paladín de la verdad, como [illegible]
[illegible] a Rozas desde Chile; al que debemos aquello de [illegible]
[illegible] [illegible]".- Su principal preocupación y dedicación fue [illegible]
[illegible] [illegible] y la enseñanza combatiendo con todo su [illegible]
la ignorancia y la barbarie de aquellos tiempos.- [illegible]
[illegible] de [illegible], para aquello nuestro, deje [illegible]
[illegible] de su magnífica personalidad.- Pide la palabra
[illegible] [illegible] [illegible], quien manifiesta: "[illegible]
[illegible] [illegible] homenaje, [illegible] [illegible] al recuerdo de [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible].
[illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] muy bien.- [illegible]
[illegible], [illegible], [illegible], que [illegible] [illegible]
[illegible] que dijo: "traigo los [illegible] de verdades", [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de toda la argentina.- [illegible]
[illegible] [illegible], rendir un homenaje a todos los
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] los que
[illegible], [illegible] quienes fueron mis maestros: para los que
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una oración. Para los que [illegible]
[illegible] [illegible], nada más [illegible] [illegible].- [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible] [illegible] todos los [illegible]
[illegible] [illegible]; [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible].
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].- A
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] al [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] a [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

cumplimiento a la ley de Ejido de la [illegible] de Buenos Aires. [illegible] [illegible] de [illegible] por los señores Concejales [illegible] Díaz, dice así: [illegible] de [illegible] y Presupuesto [illegible] de [illegible], es [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] y consideración [illegible] [illegible] la [illegible] el señor Concejal [illegible], quien [illegible] que: [illegible] de [illegible] por el [illegible] en que se [illegible] la [illegible] de [illegible] [illegible] como [illegible] en la reunión en que se [illegible] el proyecto, no cuenta con la [illegible] [illegible] [illegible] que no se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] una cosa de lo que no está perfectamente [illegible].- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Pienso que es acertada la posición del señor Concejal [illegible], ya que [illegible] la pasada reunión [illegible] ese motivo y para que se [illegible] con el conocimiento de [illegible] señores, se pasó a comisión.- El autor del proyecto, [illegible] agregar algo, ampliando los considerandos del mismo para una mejor ilustración del señor Concejal, yo le pediría al señor concejal [illegible] que así lo [illegible] y de esa forma [illegible] votar esa resolución.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Accedería gustosamente, pero visto que hay un solo [illegible] presente del sector [illegible] [illegible] de votar, podríamos postergar su tratamiento a la próxima reunión.- Además de figurar los considerandos del proyecto en el acta [illegible], [illegible] la ley de Ejido a la división de [illegible] y chacras a una legua de distancia del centro de la ciudad. El fin de mi [illegible], es que [illegible] dé cumplimiento a dicha ley.- [illegible] [illegible] que [illegible] a la [illegible] de campos, etc., no podemos [illegible] que el cumplimiento de [illegible] que [illegible] [illegible] la [illegible] de Buenos Aires.- Pide la palabra el señor [illegible] [illegible] manifiesta: Me opongo, como integrante de la Comisión de [illegible], [illegible], a que se [illegible] [illegible] el señor Concejal [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] que el otro miembro de la comisión, [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible].- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] el señor Concejal [illegible] para [illegible] no mocioné-

sino que [illegible] la [illegible] de que se [illegible] [illegible]
Concejal [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible] a votación el
[illegible], así lo [illegible], el [illegible] [illegible] el [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejales [illegible]
[illegible], [illegible], [illegible], Solé y Díaz [illegible] 6 votos, absteniéndose [illegible]
[illegible] Concejal García.- Seguidamente pide la palabra el señor Con-
cejal García, quien manifiesta: Insisto que no me [illegible] en el
fondo; simplemente lo hago porque no conozco, agradezco así
mismo la atención que han tenido los distintos bloques de inte-
grar, y a los efectos de que no se tome como una mala intención
[illegible], la falta de comunicación a las sesiones, [illegible]
quiero recordar una vez más, que está en el seno del H. Cuer-
po, el [illegible] de cambio de horario; la mayoría de [illegible], nos es
imposible [illegible] concurrencia, [illegible] que [illegible]
[illegible] a considerar.- Pide la palabra el señor Concejal
Solé, quien manifiesta: Hago moción para que al final de
la sesión, se trate el cambio de día y hora para las próximas
reuniones.- Señor Presidente: está a consideración, con asenti-
miento general se aprueba la moción del señor Concejal Díaz
Solé.- Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión
de Obras [illegible], relacionado con el Proyecto de Ordenan-
za del D. Ejecutivo, sobre el tratamiento del problema creado
en el [illegible] de la [illegible] [illegible], donde
funcionan [illegible] [illegible] a [illegible], carbón [illegible] y
[illegible], etc.- El mencionado despacho firmado en [illegible]
[illegible] por los señores concejales [illegible] y Díaz dice así: Vuestra
Comisión de Obras y [illegible], luego de estudiar el [illegible]
[illegible] [illegible], os aconseja su aprobación.- [illegible]
[illegible] [illegible], pide la palabra el señor Concejal
[illegible], quien manifiesta: Es conocido el problema, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible].- Pide la palabra el señor
[illegible] [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] en nuestro [illegible] Municipal, con [illegible] [illegible]
[illegible] problema [illegible] conocido.- Luego de un cambio de
[illegible] [illegible] señores concejales y con asentimiento general
[illegible] [illegible] con [illegible] fuerza de [illegible]
[illegible] [illegible] 1.957: Artículo 1º.- [illegible],-
la siguiente

inmuebles, etc., que tengan [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 2°: Los [illegible] propietarios, inquilinos, etc., que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ordenanza, dentro del término de 45 días, se harán pasibles a una multa de pesos Quinientos Moneda Nacional de curso legal, que se duplicará en cada caso y cada [illegible] [illegible] posteriormente a la promulgación y publicación de la presente Ordenanza.- Artículo 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 12 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por Secretaría se da lectura a la nota del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, relacionada con el juzgamiento de los excesos que pudieran aparecer en las rendiciones correspondientes de 1959 y años posteriores, con la aplicación estricta de los preceptos de los artículos 119 y 123 del Decreto Ley 6769/58.- Puesto a consideración por la Presidencia el H. Concejo, resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por Secretaría se da lectura a la nota remitida por el [illegible] de Maipú, con fecha 31 de Agosto ppdo., en la que destaca y agradece el gesto tenido por el H. Concejo al acordar un subsidio para [illegible] en dichas casas, a iniciativa del sector Conservador Popular.- Puesto a consideración por la Presidencia, tomado conocimiento el H. Concejo, ordena su archivo.- Por Secretaría se da lectura a la nota N° 567 del D. Ejecutivo [illegible] [illegible] adjunta Ordenanza N° 29, [illegible] [illegible] [illegible] su texto [illegible] a la sanción de la Ordenanza N° 35 de fecha 22 de [illegible] del corriente año.- Puesto a consideración por la Presidencia [illegible] [illegible] el señor Concejal [illegible], quien [illegible]: ¿Tiene que figurar en alguna parte [illegible] la suma [illegible] [illegible], donde [illegible] qué [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] que se solicitan? [illegible] a

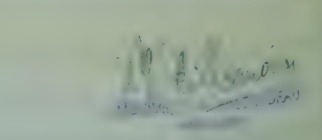
continuación un diálogo entre los señores concejales, agregando el señor concejal [illegible] que no [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] el [illegible] y la fecha no la [illegible] [illegible] la [illegible] con la primitiva Ordenanza, [illegible] la [illegible] ahora, fuera de término, cuando ya creíamos que era un [illegible] que había terminado.- [illegible] que se quiere [illegible] [illegible] un [illegible] que habría sido sencillo si se [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible], [illegible] no se [illegible] la Ordenanza [illegible] que venía en su [illegible], con las modificaciones de forma que debían introducirse. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Nuestro sector se abstendrá de votar, [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] y nos inclinaríamos por el [illegible] [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Larisi, quien manifiesta: [illegible] no están en [illegible], porque no siguen el mismo temperamento que adoptaron en la reunión anterior?.- Señor concejal Ducó: [illegible] el señor concejal [illegible], no [illegible] ahora, cuando [illegible] [illegible]? Pide la palabra el señor concejal Calante, quien manifiesta: Es una posición que adoptamos [illegible] [illegible] el señor concejal Dr. Ducó.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] oportunidad [illegible] [illegible] en mayoría y era nuestro deseo de que se aprobara la Ordenanza.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone votación la moción del señor concejal [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], con [illegible] [illegible] de los señores [illegible], Díaz [illegible], Ducó y [illegible], [illegible] [illegible] los señores concejales [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible].- En consecuencia el [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] con [illegible] [illegible] la siguiente Ordenanza N° 3[illegible]: Visto: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que todo concurre [illegible] [illegible] adelanta a [illegible] [illegible]. Que todo concurre [illegible] [illegible] su situación geográfica y [illegible], la [illegible] [illegible] [illegible] su [illegible] [illegible], el [illegible] [illegible] y su actual ampliación [illegible] [illegible]

[illegible]

de [illegible] [illegible]. [illegible] una [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se [illegible] que [illegible] [illegible], en días de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible], se compruebe, considerando que [illegible] [illegible]. Que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]. Que es [illegible] [illegible] sibilidad y [illegible]idad [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] sus aguas en la [illegible] de la [illegible]. Que se [illegible] una [illegible] oportunidad, de aplicar una parte de los fondos [illegible] del [illegible] de la Provincia, en concepto de mayor coparticipación.- El H. Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, sanciona con fuerza de [illegible] la siguiente Ordenanza N°38: Artículo 1°.- Destínase la suma de pesos 300.000.- m/n, para la construcción de [illegible] veinte cuadras de veredas de tipo económico en los barrios donde no hay pavimento.- Artículo 2°.- Tómase la cantidad que demande el cumplimiento del Artículo 1°, de la presente, del Capítulo II, [illegible] [illegible] [illegible] Item 10.- Materiales y útiles para [illegible] y Servicios Públicos - cuya ampliación fué acordada [illegible] [illegible] en Ordenanza N° 35 de fecha 22 de agosto del corriente año.- Artículo 3°.- Las veredas se harán de lajas de 60 x 60 cmts. de [illegible] [illegible], y serán [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] y quieran acogerse al presente sistema de financiación.- Artículo 4°.- La Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el [illegible] [illegible] [illegible] de esta obra, contribuirá [illegible] [illegible] [illegible] en el 40% de la suma [illegible] [illegible] m/n. 200.000.- y el resto o sea el 60%, lo abonarán los vecinos [illegible] en el término de diez años sin interés.- Artículo 5°.- La adjudicación de las cuadras, se hará estrictamente por orden de pedido [illegible], para lo cual se abrirá el [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] de la presente Ordenanza.- Artículo 6°.

[illegible] mismos [illegible] a cobrar [illegible] a [illegible] tomar [illegible] de [illegible] de [illegible] pudiendo hacerse en cuota, mensuales, trimestrales o semestrales, a comodidad del beneficiario.- Artículo 8º. Considerando que este es un primer ensayo en la materia [illegible] número de cuadros [illegible] desde [illegible] de modo que recién [illegible] para [illegible] a la [illegible] perfeccionando la presente Ordenanza, en los puntos reglamentarios que la experiencia aconseja.- Artículo 9º. Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efecto. Dada [illegible] en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 568 del D. Ejecutivo, en la que adjunta las Ordenanzas sancionadas con fecha 15 de agosto, bajo el Nº 30-31, [illegible] no encontrarse las mismas [illegible] del texto de la Ordenanza Nº 35 del día 22 del corriente mes de agosto.- Puesto a consideración por la Presidencia el H. Concejo toma conocimiento y ordena su archivo.- Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 585, del D. Ejecutivo, adjuntando nota de la Cooperativa de Electricidad de [illegible] a fin de dictaminar si corresponde [illegible] y autorizar la [illegible] de la [illegible] eléctrica. Puesto a consideración por la Presidencia se [illegible] a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- [illegible] Secretaría se da lectura a la nota Nº 587 del D. Ejecutivo, [illegible] la Ordenanza Nº 3[illegible] en la que se concede al Hogar de Niños de Maipú, el viejo edificio municipal ya que la misma en su artículo 1º no se ajusta a lo legal por no contar con [illegible] Puesto a consideración por la Presidencia [illegible] [illegible] de [illegible] Comisión de [illegible] [illegible] a la nota Nº 5[illegible] del D. Ejecutivo [illegible] Secretaría se da lectura [illegible] [illegible] un proyecto de [illegible] para la construcción [illegible] [illegible] a consideración [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

excesivo el fondo de 40 metros. Que pase a Obras Públicas [illegible] que lo estudie.- Con asentimiento general el H. Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el cumplimiento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] consideración [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible], quien manifiesta [illegible] Ordenanza que acabamos de [illegible] [illegible] [illegible]mente, [illegible] [illegible]; [illegible] a manifestar que el D. Ejecutivo [illegible] lento en la remisión de la [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] el H. Concejo, resuelve, se deje constancia [illegible] manifestado en el acta respectiva.- Por secretaría se dá lectura a una Minuta de Comunicación de la [illegible], [illegible] cumplimiento de la Ordenanza que fija la construcción o adquisición en Santo Domingo de una casa para Hospital.- Puesta a consideración por la Presidencia, el H. Concejo aprueba por unanimidad, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo informara que medidas se han tomado para el cumplimiento y/o realización de la construcción o adquisición para Sala de Primeros Auxilios a instalarse en la localidad de Santo Domingo, de acuerdo a la Ordenanza [illegible] con fecha 22 de agosto próximo pasados.- Seguidamente el Señor Presidente, manifiesta que corresponde fijar los días y [illegible] de reunión para las próximas sesiones del H. Concejo, de acuerdo con lo propuesto por el señor Concejal [illegible]. Pide la palabra el señor concejal [illegible] [illegible] [illegible] los días martes, segundo y cuarto de cada mes, a las 21 horas y reuniones de Comisiones, los días [illegible] [illegible] [illegible] sesiones.- Por unanimidad se [illegible] [illegible] [illegible] del señor Concejal [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] te, dá por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].=========



M. Presentes
[illegible] Villandrau
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Juan [illegible]
Felix [illegible]
[illegible] Díaz
M. Ausentes.
Hector [illegible]
Dr. Alfredo [illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] día del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Ordinaria, [illegible] el número [illegible] bajo la Presidencia de su titular don [illegible] Villandrau, quien declara abierto el acto siendo las [illegible] Acto seguido [illegible] concejal [illegible], con [illegible] puesto de pie, da cumplimiento a la [illegible]. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior, la que [illegible] sin observación. Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el pedido de [illegible] de luz, [illegible] Cooperativa de Electricidad de [illegible] Ltda., el mencionado despacho firmado en Mayoría por los señores concejales [illegible] y Díaz, dice así: [illegible] integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] pedido de la nueva tarifa solicitada por la Cooperativa de Electricidad, [illegible] entrevistarse con el Presidente de la misma contando algunas personas capacitadas con el ánimo de requerir su asesoramiento acerca de si se creía necesario [illegible] presentes en [illegible] los señores [illegible] y [illegible] siendo recibidos por el señor [illegible] quien puso a entera disposición de los visitantes la documentación relacionada con [illegible] del aumento [illegible] que se debe al [illegible] costo de [illegible] del [illegible] que se [illegible] informando además que en ese mismo día se [illegible] averías [illegible] de importancia que obligan [illegible] parte el [illegible] que [illegible] [illegible] por el [illegible] de una resolución efectuada por el [illegible] [illegible] de [illegible] el Art. 39 del convenio de trabajo [illegible] un 15% de [illegible] y aumento del salario [illegible] [illegible] Dirección [illegible] [illegible]

sentará aproximadamente $ 0.39 por Kwh. Con todas estas consideraciones la Comisión de [illegible] [illegible] aconseja apro[illegible] el aumento de tarifas, estimándose la misma en $ 5 por Kwh. desde el 1º de setiembre de 1959 hasta el 30 de abril de 1960. Teniendo en cuenta que el déficit que [illegible] ocasionarse en el período que va desde el 1º de [illegible] hasta el fin de febrero del próximo año, quedará compensado con la dif[illegible] en más que se percibirá durante el mes de setiembre $ 0.14 por Kwh.) y durante los meses de marzo y abril de 1960 $ [illegible] por Kwh). Queremos dejar constancia además, de nuestro agradecimiento por la eficaz colaboración de las personas que nos acompañaron y de la atención que nos dispensara el señor Gerente de la Cooperativa. Puesto a consideración por la Presidencia, [illegible] el señor concejal Díaz, quien como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se [illegible] [illegible] sobre los pormenores, [illegible] es indispensable la fijación de la nueva tarifa, [illegible] luego del estudio realizado. Seguidamente dialogan los señores concejales, reflejándose la unanimidad de criterio coincidente en lo justo la medida a adoptarse, resolviendo en definitiva, aprobar integramente el despacho sancionando el H. Cuerpo, por unanimidad, la siguiente [illegible]: Artículo 1º: Autorízase a la Sociedad "Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú" a realizar desde el día 1º de setiembre del corriente año hasta el día 30 de abril de 1960, la siguiente fijación de tarifas: $ [illegible]. Artículo 2º: [illegible] al D. Ejecutivo y Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, a 22 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Espina, quien manifiesta: De lo [illegible] surge que la Comisión de [illegible] [illegible] sido asesorada en su estudio por técnicos contables [illegible] [illegible]

por medio de la [illegible] - [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] comunica [illegible] corriente - [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] - [illegible] a [illegible] dos [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que corresponderá al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] representa un aumento del [illegible] y el [illegible] el domingo. - [illegible] [illegible] que tiene que [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible], se le [illegible] [illegible] [illegible] - [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los [illegible] que [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]; es [illegible] indudablemente lo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. - Luego de anotaciones, en el mismo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible], el [illegible] Concejo [illegible], resuelve por unanimidad, remitir [illegible] de [illegible] a los siguientes [illegible], que intervinieran conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el estudio [illegible] en la [illegible] [illegible] para fijar la [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible]. [illegible] [illegible]. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta que la [illegible] [illegible] Comisión de Obras Públicas, no se había expedido en su informe sobre el Proyecto de [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] un terreno de la Municipalidad para la construcción de un edificio destinado a [illegible]. - Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Como integrante de la mencionada Comisión, quede comisionado para [illegible] [illegible] al señor Intendente requiriéndole informes sobre si [illegible] la necesidad de donar el terreno mencionado en [illegible] [illegible] de acuerdo al criterio [illegible] medidas de 40.- mts. por 10 mts., o si de acuerdo al criterio del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a 30.- por 10.- mts. - [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la Dirección de [illegible] [illegible] Intendente, que ya [illegible] [illegible] [illegible] descriptos y que a su [illegible] [illegible] un terreno en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la misma [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la realización de las obras. Con [illegible] inconveniente para la realización de las obras [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], seguimos [illegible] que [illegible] a nuestro [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] 10 mts. lo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Concejo [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el criterio del señor [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible].

Concejal Valle. Pide [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] o [illegible] [illegible] de una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el H. Concejo [illegible], [illegible] [illegible] Minuta de [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] el Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] construcción [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la medida de 10 mts. de frente [illegible] [illegible] mts. de fondo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] inconvenientes en el trámite [illegible], reducir al mínimo a esa medida de 10.- mts. de frente [illegible] 30.- mts. de fondo.- [illegible] [illegible] se dió lectura a la Nota Nº 31 del S. Ejecutivo [illegible] [illegible] con el [illegible] de [illegible], [illegible] $ 5.000.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ampliación de la [illegible] [illegible] [illegible], con [illegible] de [illegible] la misma [illegible], [illegible] [illegible] la Comisión de [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] a la [illegible] de los [illegible] [illegible].- [illegible] a consideración [illegible] [illegible], se produce un [illegible] [illegible] entre los [illegible] [illegible].- Señor Concejal Valle: ¿Tiene [illegible] [illegible] [illegible] el Sr. Presidente?.- Señor Concejal [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] originados con la venida del [illegible].- Señor Concejal Valle: ¿[illegible] [illegible]? Cree que [illegible] que [illegible] [illegible] no se tiene conocimiento?.- Señor Concejal [illegible]: [illegible] [illegible] que en la localidad de [illegible], [illegible] aproximadamente 15.000.- [illegible] [illegible] [illegible]: [illegible] la atención [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible], lo que habría sido necesario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] [illegible] [illegible].- Presidente: En [illegible] se dijo que no se [illegible], [illegible] [illegible] [illegible].- Señor Concejal [illegible]: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] realidad, que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], por lo demás, [illegible] con el [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de cinco minutos. Cumplido el mismo el señor [illegible] manifiesta:
Está a consideración el Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible]
la palabra [illegible] [illegible], quien manifiesta [illegible]
[illegible] [illegible] necesidad y por lo tanto no está [illegible]
Hace poco tiempo se gastaron aproximadamente $ 10.000.- con la visita del Ballet, que bien pudieron reducirse, nos [illegible] los $ 2.000.-
[illegible] [illegible] [illegible] los dineros [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el señor concejal
[illegible], quien manifiesta: Personalmente estoy en contra, oportuna-
mente [illegible] [illegible] [illegible] formar esa comi-
sión.- [illegible] [illegible] el señor concejal [illegible], quien mani-
fiesta: [illegible] que son muy poco los 2.000.- $, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] mejores a esta altura,
[illegible] moción, de que se voten integramente los $ 5.000.- Seguida-
mente el señor Presidente, pone a votación las dos mociones, vo-
tando por la moción del señor Concejal [illegible], el autor, y el señor
Concejal [illegible], total dos votos, y por la moción del señor Concejal
[illegible], el autor, los señores concejales: [illegible], [illegible] y
[illegible], total cuatro votos.- Absteniéndose el señor Concejal [illegible]
[illegible] y con el voto en contra del señor Concejal [illegible].- En consecuen-
cia, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza
de ley la siguiente Ordenanza N°. 39. Artículo 1°. Autorízase al
D. Ejecutivo a ampliar la siguiente partida del Presupuesto
[illegible] en vigencia.- Capítulo II.- Inciso II.- Item 8.- Fiestas Públi-
cas [illegible] moneda nacional 5.000.- Artículo 2°.
[illegible] de [illegible] [illegible] que se menciona en el artículo primero
[illegible] [illegible] Capítulo [illegible] Inciso I [illegible]
[illegible] Ordenanza [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Item 1 [illegible] [illegible] Artículo 3°: Comuní-
[illegible] [illegible] [illegible] conocimiento, demás, [illegible]
[illegible] D. Ejecutivo [illegible] [illegible] de Sesiones del [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] a los días del mes de
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible], quien manifiesta:
[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] se tuvo [illegible] ... conversando [illegible] Departamento Ejecutivo [illegible] a la solución del problema, de cualquier manera, y como se trata de una aspiración de [illegible] justificada, se [illegible] con asentimiento general, el H. Concejo Deliberante aprueba [illegible] siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo Deliberante, vería con agrado que ese D. Ejecutivo contemplara la posibilidad de colocar en la vereda de acceso a la planta alta del edificio municipal de una protección para mano o baranda, ya que en las condiciones actuales se hace peligroso su tránsito a quienes deben utilizarla. No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 22.30 horas.----------------------------

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[signature] [signature]
LUDOVICO M. [illegible]
Presidente

M. Presentes:
Ludovico M. [illegible]
Nicolás E. [illegible]
[illegible]
Carlos D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Félix [illegible]
M. Ausentes:
[illegible] Díaz

En Maipú, Provincia de Buenos Aires a tres días del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en sesión ordinaria, los señores concejales al margen [illegible], bajo la presidencia de su titular D. Ludovico M. [illegible], quien declara abierto el acto, siendo las 21.20 horas. Invitado por la Presidencia, [illegible] ... [illegible] izar la bandera. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el acta anterior, la que es aprobada sin observaciones. A continuación [illegible] el señor Concejal [illegible] ... [illegible] ... Presidente [illegible] ... Secretaría se da lectura a la

nota Nº 653 que [illegible], [illegible] adjunto [illegible]
[illegible] Adrina Mercado de [illegible]
[illegible] Municipalidad [illegible] ubicado al costado del
[illegible] local, como así [illegible] el proyecto de ordenanza [illegible]
[illegible]. [illegible] a consideración [illegible] Presidencia, pide la palabra el
[illegible], quien manifiesta: [illegible] de la
[illegible] por parte de la Municipalidad [illegible] construc-
ción de [illegible], quien [illegible] a [illegible] la
Municipalidad.- Pide la palabra el señor concejal Galante, quien
manifiesta: sí; lo que ellos solicitan es que se haga una [illegible]
demás es criterio de la Municipalidad, siempre que no se [illegible]
[illegible] terreno y le cubran la casa.- Pide la palabra el señor Conce-
jal Adrina, quien manifiesta: Hago moción de que se [illegible]
[illegible].- Señor Presidente: está a consideración la moción del se-
ñor concejal [illegible].- Con asentimiento general, se resuelve tratar
[illegible] y el H. Concejo, por unanimidad, sanciona con ca-
rácter [illegible] la siguiente Ordenanza Nº 41: Artículo 1º- La
[illegible] Municipal de Maipú, acepta en donación el ofreci-
miento [illegible] por [illegible] Adrina Mercado de [illegible] y Don [illegible]
[illegible] de una franja de terreno de 8 mts. de frente so-
bre calle 5 de Abril, por los mts. de fondo aproximadamente so-
bre el costado [illegible] del cementerio local, que forman una super-
ficie más o menos de 1072 mts2. que previa subdivisión será desglo-
sada del inmueble, sito Parcela 18-, Fracción 1a. de la Circunscripción
VIII- de este Partido.- Artículo 2º- La Municipalidad de Maipú, [illegible]
[illegible] las expresas condiciones que establecen los documentos para
[illegible] al traslado del dominio a su favor, a saber: 1º) No-
[illegible] ceder [illegible] del terreno
[illegible] destino a [illegible]
donado.- 2º). No edificar con destino a [illegible]
con destino [illegible] inhumación de cadáveres.- 3º) Podrá edificar a [illegible]
por distancia de 80 mts. de [illegible] de herramientas [illegible]
tinglados etc., para [illegible] de
de obras en el cementerio [illegible] Municipalidad de [illegible]
[illegible] de cadáveres.- [illegible]
[illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] 5º [illegible]
[illegible]

[illegible] de la Municipalidad [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] su conocimiento y demás efectos.- Dado, sellado y firmado, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a 13 días del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve.- [illegible] Secretaría se da lectura a la nota Nº 642, del D. Ejecutivo, contestando a la solicitud de información, relacionada a la medida a tomar para la construcción del Edificio de Correos en esta localidad.- Destaca la conveniencia de no innovar en la Ordenanza respectiva, y destaca el hecho que se encuentran muy adelantadas las gestiones para la realización de la obra, contando con el terreno en las medidas de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo.- Puesto a consideración por la presidencia, hace uso de la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] la seguridad de realización de la obra a breve plazo, entiendo [illegible] misma sesión aprobar la Ordenanza respectiva, tal cual el proyecto del D. Ejecutivo; entiendo que con el informe del señor Intendente, hemos quedado ampliamente satisfechos en lo referente a si se habían o no sido adelantadas las gestiones.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: En realidad en el informe del D. Ejecutivo, no niega en ningún momento una conveniencia; se remite a una apreciación particular de acuerdo a [illegible] de juicio que [illegible] que [illegible] nos hubiéramos anticipado [illegible] sido demasiado [illegible] y poco [illegible].- [illegible] sino en las medidas del terreno a ceder, [illegible] medidas de 10 mts. de frente por 30 de fondo.- [illegible] El D. Ejecutivo [illegible] dirección [illegible]

de terreno [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] necesario que entendemos que [illegible] [illegible] [illegible] de
[illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] conveniente una disminución [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo [illegible]
[illegible] [illegible] proyecto respectivo estaría en marcha. [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]: El señor Intendente
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
disminución de medidas.- Pide la palabra el señor [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]: En último momento [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] nuestro Bloque, deseamos [illegible] que
[illegible] [illegible] [illegible] mi voto en contra [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] medición, del terreno que se dona.- Seguidamente
el señor Presidente pone a votación el proyecto del D. Ejecutivo; el
mismo resulta aprobado con el voto favorable de los señores con-
cejales: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], Ducos, Pezzano;
[illegible], [illegible] [illegible] y el voto en contra del señor [illegible]
[illegible].- [illegible] [illegible].- En consecuencia queda sancionada con
[illegible] [illegible] la siguiente Ordenanza Nº [illegible]: Artículo 1º.-
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] al Ministerio de Comunicaciones, [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Belgrano, [illegible] de [illegible], [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de 10 mts. de frente por [illegible] mts. de fondo, [illegible] [illegible]
[illegible] de la [illegible] con el Nº 61528- [illegible] 55 [illegible] 1939.- [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el artículo 1º de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] al cumplimiento [illegible]
la presente Ordenanza, quedará sujeto al [illegible] [illegible] [illegible] término
[illegible] [illegible] de comunicaciones de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el edificio [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Comunicaciones.- Artículo 3º.- [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible]
Artículo 4º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Municipal de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
13 días del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible].

[illegible] en la que adjunta un Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] la Ordenanza [illegible] [illegible] de [illegible]. Puesto a considera-ción de la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: En cierto modo no se prevé el caso del inquilino que ocupa una propiedad y el dueño de la misma [illegible] de la ley de alquileres que afecta al mismo, no está dispuesto a [illegible] la vereda [illegible] que [illegible] [illegible] el inquilino [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]. Entiendo que es sólo un caso y podría haber otros que no han sido previstos en la confección de la Ordenanza y además sería imposible [illegible]. Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Entiendo que en estos casos la Municipalidad necesita antes de [illegible] la obra el máximo de garantías de pago etc., que no creo pueda dárselas precisamente el inquilino, es necesario el contrato pa-ra con el propietario del bien. Pide la palabra el señor Conce-jal Parisi, quien manifiesta: No entiendo que la Comuna ne-cesita la autorización del propietario; además existe el otro caso: Quien construye una propiedad nueva rodeada de baldíos, tendrá que [illegible] [illegible]. Que pase a Comi-sión y se estudie [illegible]. Que pase a Comisión y que se estudie [illegible]. Con [illegible] general [illegible], pasa a estudio de la Comisión de Presu-puesto. La secretaría da lectura a la nota [illegible] del Ejecutivo, en la que se adjunta la nota remitida por doña Faustina [illegible] de [illegible] en la que solicita se le conceda alguna pensión, como así también el [illegible] de Ordenanza [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Molli(?), quien manifiesta: ¿Cuánto sería [illegible] la [illegible]? [illegible] señor Concejal [illegible]: Me informo que el [illegible] le haya [illegible] la pensión [illegible] del Ministerio de Acción Social, no puede haber [illegible] de esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]asunto [illegible]. Por eso pregunté cuantos años tenía. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Quizás el señor Intendente pensó en lo apremiante de la situación, quizás el aumentar [illegible] que la correspondiente pensión, acudir humanamente en auxilio de quien considero de ninguna forma debemos negar. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Que pase a comisión y que se estudie el asunto de conseguirle con toda urgencia la correspondiente pensión por intermedio del Ministerio de Acción Social. Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Hago moción de que se trate sobre tablas y le demos el voto favorable, con la salvedad del agregado en el sentido de que se haga hasta se le conceda la pensión proveniente del Ministerio de Acción Social, a la cual está en condiciones de recurrir. Por [illegible] [illegible] perfectamente justificado. Con asentimiento general se resuelve tratarlo sobre tablas y el mismo resulta aprobado por unanimidad sancionando el H. Concejo, la siguiente Ordenanza Nº 43. Artículo 1º. [illegible] en el Capítulo [illegible] D. Ejecutivo. Inciso 12. Gasto. Item 13. Subvenciones, la Partida 4. para el pago subvención a favor de doña [illegible] [illegible] [illegible], a razón de pesos quinientos moneda Nacional de Curso Legal ($m/n. 500.--), mensuales a partir del 1º de Octubre y hasta tanto el Ministerio de Acción Social, le conceda la pensión correspondiente, que debe gestionar.-- Artículo 2º. Tomese la cantidad que se menciona en el Art. 1º de la presente Ordenanza de [illegible] D. Ejecutivo. Inciso [illegible]. Gasto. Item 13. Subvenciones. Partida 1. del Presupuesto [illegible] en vigencia. Artículo 3º. Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo [illegible] Municipal de Maipú, a 13 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 674 del D. Ejecutivo en la que se adjuntan tres Proyectos de Ordenanzas, a saber 1.) Con la creación de diversos [illegible] [illegible] indicación de la extracción [illegible] item del Presupuesto en vigencia de sumas. 2.) Reformando [illegible] D. Ejecutivo a realizar [illegible] [illegible] [illegible] gasto [illegible] [illegible] del [illegible] 3. [illegible]

Ordenanza en vigencia: consecuentemente con la misma [illegible] se el dictamen de Recursos y [illegible] [illegible] vuelve pase a estudio [illegible] [illegible]
[illegible]
lectura a una nota cursada por el H. Concejo Deliberante [illegible] Pehuajó en la que solicita [illegible] a la iniciativa presentada resolviendo cursar notas autenticadas al Presidente de la Nación, al Secretario de Guerra, al Gobernador de la Provincia, al Ministro de Defensa, al Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Senado de la Nación, Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación y Presidente Senado y Diputados de la Provincia Expresando disconformidad por la ingerencia de las fuerzas [illegible] en los actos del Gobierno Constitucional [illegible] [illegible] se manifiesta en alterar el orden institucional.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores Concejales, se resuelve pasar [illegible] [illegible] Comisión de [illegible] y [illegible]. Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Daizi, quien manifiesta [illegible] respuesta a la anterior Minuta de Comunicación [illegible] cionada con los trámites seguidos para la instalación de un [illegible] en [illegible]?- [illegible] [illegible] [illegible] Concejal [illegible] [illegible]. Entonces [illegible] moción para que se insista ante el D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] de la misma. [illegible] [illegible]: está a consideración la moción del señor Concejal Daizi. Por unanimidad el H. Concejo aprueba la misma [illegible] [illegible] al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: [illegible] [illegible] D. Ejecutivo [illegible] tándole quiera tener a bien acusar recibo de la anterior minuta de fecha [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] se han tomado para el mejor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a instalarse en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] siendo las 22.30 horas.-

[illegible] En [illegible], [illegible] de [illegible] dos [illegible] días del mes de [illegible] de mil [illegible] reunió en [illegible] extraordinaria [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el año, siendo [illegible] [illegible] [illegible] concejo [illegible], con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] concejo [illegible] [illegible] [illegible] capitalino, [illegible] "La Razón", del cual se han [illegible] [illegible] que sucedieron a [illegible] del [illegible] [illegible] integrados de [illegible] que [illegible] a [illegible] municipal [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] de concejal [illegible] entiende que [illegible] del [illegible] [illegible] desprestigio del [illegible] municipio y [illegible] esclarecimiento de [illegible] desagradable [illegible]. [illegible] convocan [illegible] de la Presidencia [illegible] [illegible] a reunión de carácter extraordinario, dentro de las próximas [illegible] horas, para tratar lo siguiente: 1º) Comisionar a señores [illegible] para la redacción de un comunicado [illegible] — 2º) [illegible] dicho comunicado, a una amplia [illegible] [illegible]. — Firmado: [illegible] [illegible] — [illegible] Ducós — Juan [illegible] [illegible] — [illegible] — Bozzano [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] determinar si, de acuerdo [illegible] [illegible] a la [illegible] [illegible] extraordinaria. — [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] ? estos asuntos entraron en las Cámaras en sesiones ordinarias. [illegible] el diario "La Razón" del día 6 del corriente aparecieron los comentarios primeros [illegible]; el H. Concejo pudo hacerse eco en la pasada reunión ordinaria del día 13, [illegible] y aún [illegible] de esperarse hasta la próxima reunión ordinaria. Entiendo no se justifica el llamado a Extraordinaria, aunque sí justifica el motivo.- Pide la palabra el señor Concejal Dr. [illegible] quien manifiesta: Yo entiendo que la posición de nuestro Bloque es perfectamente justificada [illegible] lo es también esta sesión Extraordinaria que hemos solicitado.- [illegible] es que [illegible] a [illegible] y pasada la oportunidad de la reunión anterior entendemos que no debemos dejar pasar un instante más sin que [illegible] un comunicado que lleve la firma de todos los [illegible] de este [illegible], venga a dejar [illegible] en claro la honorabilidad de funcionarios y de vecinos, que en estos últimos días se han visto castigados tan injustamente.- [illegible] que en el fondo coincidimos con lo manifestado por el señor [illegible].- Pide la palabra el señor Concejal [illegible] explica, que [illegible] de más extendernos sobre el [illegible] e injustificado ataque de que viene siendo objeto en estos últimos días la [illegible] de Maipú; entiendo como el señor [illegible] que esto no puede dejarse de lado, pero también [illegible] el llamado a sesión Extraordinaria no se justificaba.- [illegible] hacerse [illegible] en la próxima reunión ordinaria [illegible] que se [illegible] y [illegible] al señor [illegible], y en forma [illegible], se de redacción al comunicado [illegible].- Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta [illegible] que la Comisión [illegible] tenemos [illegible] el señor Concejal [illegible] explica, [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] puede que [illegible] [illegible] posición de nuestro Bloque [illegible] de [illegible]

[illegible] lo justificado del [illegible] [illegible] hay necesidad de una Sesión Extraordinaria.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien [illegible] [illegible] [illegible] justificada. [illegible] [illegible], así lo hace y votan por la [illegible] Sesión Extraordinaria los señores Concejales [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y Diaz, total [illegible] votos, y por su [illegible]zación dado lo justificada de la misma, los señores Concejales [illegible], [illegible], [illegible], total [illegible] votos.- En consecuencia queda rechazado el pedido del [illegible] de la Sesión [illegible].- No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto siendo las 22.10 horas.-===================



[illegible] [illegible]

LUDOVICO [illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Juan [illegible]
[illegible]
[illegible] Diaz

En [illegible] Provincia de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de [illegible] de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión [illegible] los señores Concejales al margen [illegible], [illegible] presidencia de su titular D. Ludovico M. [illegible], quien declara abierto el acto, siendo las 21.15 horas.- Seguidamente el señor Concejal [illegible], [illegible] a la ceremonia de izar la bandera, [illegible] y con el Público de pie [illegible], a invitación del señor Presidente [illegible] se da lectura, iniciando el primer punto [illegible], al siguiente comunicado, dado en conjunto de la [illegible], al [illegible] Concejo Deliberante y [illegible] señor [illegible].- [illegible] vecinos del H. Concejo [illegible] de informaciones hechas públicas que [illegible] de funcionarios [illegible] en [illegible] de este pueblo.- [illegible], [illegible] comunicado [illegible] [illegible] distintas versiones y noticias, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aquí [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible], integradas por [illegible] de [illegible] políticas, la U.C.R. del Pueblo, U.C.R.I. y el Partido Conservador Popular, y el señor Intendente Municipal, se hacen un deber impostergable en aclarar que es inadmisible tolerar por más tiempo que el honor, la dignidad y la tranquilidad de la población de Maipú, esté expuesta a la morbosidad de una prensa irresponsable y sensacionalista, que se [illegible] en [illegible] para imitar la horfandad de recursos elevados, que conduzcan al lector por el camino amplio de la verdad constructiva.- Frente al [illegible] cierto de la muerte del señor [illegible] Enriquez, cuyo sumario estableció al victimario y dejó bien claro los motivos de aquel [illegible] nuestra posición contraria a tantas informaciones [illegible] en una serie de afirmaciones [illegible], totalmente inexactas.- En primer lugar se sabe, que no es cierto, que [illegible] consecuencia de las investigaciones [illegible], haya [illegible] una serie [illegible] de suicidios por ese motivo.- En segundo lugar, agregamos, el día 21 del corriente mes, aprovechando la visita del señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Doctor [illegible] E. Alende, a la [illegible] [illegible] de [illegible], en presencia del señor Intendente Municipal de Maipú, señor Don José Elizondo, concejales [illegible] tres fuerzas políticas, y autoridades [illegible], [illegible] como el señor Comisario [illegible] de la [illegible] [illegible] Mar [illegible] y el Comisario Waldo Kademann, directamente mencionado en las noticias de marras, como que había sido agredido a tiros, por una banda de enmascarados, se solicitó al señor Gobernador, la necesidad de escuchar, de labios de los mismos funcionarios policiales, el grado de [illegible] de tales informaciones, para lo cual el señor Gobernador [illegible] en el acto a una conferencia de prensa, en el transcurso de la cual dichos funcionarios negaron rotundamente fuera cierto ninguna de esas noticias, [illegible] de [illegible] y [illegible], tanto [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible], etc., de todo lo cual se tomo la debida [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y ante la [illegible] de una [illegible] [illegible] [illegible] a la que se quiere [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], rechaza [illegible] [illegible] las [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] como para estudiar [illegible]
[illegible] al [illegible]
[illegible] de [illegible] una entrevista [illegible]
[illegible] la [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] el señor Intendente Municipal, [illegible]
[illegible] agregado, [illegible] el H. Concejo lo considera conveniente [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Dr. [illegible]
[illegible]: En principio estamos de acuerdo, [illegible]
[illegible] a Reunión Extraordinaria que [illegible] solicitó con fecha 21 del corriente. [illegible]
[illegible] de dicha sesión Extraordinaria, siendo que en la reunión que [illegible] con el señor Gobernador en [illegible], coinci-
[illegible] los motivos y [illegible] de tal manera que luego ante
[illegible] de acuerdo con nosotros en la declaración formulada ante el señor Gobernador. [illegible]
[illegible] Extraordinaria. [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] sean [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] una declaración del [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Extraordinaria, consideré que no era necesaria y que si hemos pe-
dido la oportunidad en la anterior Sesión Ordinaria, muy bien
se podría esperar hasta esta noche.- Lamento que el señor concejal
Dr. Ducós haya podido interpretar exclusivamente que nosotros
quisimos acompañarlo en la Sesión Extraordinaria. Volviendo a
que manifesté en esa sesión, nuestro Bloque sigue considerando
que el momento es igualmente propicio.- Pide la palabra el se-
ñor concejal Alcina(?), quien manifiesta: También quiero señor Pre-
sidente, dejar aclarado a raíz de las palabras del señor Concejal
Dr. Ducós, la posición de nuestro Bloque; pensábamos aquella noche
que no [illegible] un comunicado en conjunto y considero que
luego de haberse resuelto esperar hasta hoy, lo mismo hubiéramos
demorado en la redacción y publicación los días que son [illegible]
[illegible], por lo tanto creo que no ha perdido actualidad.- Pide
la palabra el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta: No
estoy de acuerdo con lo manifestado por los señores concejales
que me precedieron en uso de la palabra, yo entiendo que debió ha-
cerse antes, cuando [illegible] la oportunidad el día 13 en la Se-
sión Ordinaria del Cuerpo, ya habían aclarado los comentarios y
posteriormente el señor Intendente tomando cartas en el asunto
hizo el correspondiente desmentido.- Luego es indudable que no
podríamos calcular el citado día, la multiplicación de esas
noticias en semejante grado y que fué lo que nos movió a so-
licitar del Señor Presidente una Sesión Extraordinaria al
efecto.- Ahora ha perdido actualidad; debió hacerse sobre la
marcha y esa noche teníamos preparado un manifiesto que
bien podía considerarse y ajustarlo si era necesario, como lo
hicieron anoche los miembros que intervinieron en su redac-
ción.- Pide la palabra el señor Concejal Dr. Ducós quien manifies-
ta: Quiero agregar a lo dicho por el señor Concejal Bozzano, que
nuestro interés al pedir la Sesión Extraordinaria, era ganar tiem-
po y no esperar que este comunicado aclaratorio que es aclara-
do por todos los que se han sentido [illegible] por [illegible]
[illegible] como el [illegible] en general [illegible]
[illegible] Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien mani-
fiesta: [illegible] señor Presidente [illegible]
demasiado en el tiempo y estamos fuera de la cuestión.- Pide
la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: [illegible]

dor señor Presidente, que cuando se toca un tema y es amplio, es im- portante que lo hagamos a fondo y no creo que podamos estar [illegible] fuera de la cuestión, como lo manifiesta el señor Concejal Diaz. Pide la palabra el señor Concejal Diaz, quien manifiesta: Hago moción, que se ha conversado [illegible] lo suficiente sobre el tema, de que se ponga a votación la aprobación o nó del comunicado a que ha dado lectura la Secretaría.- Señor Presidente: Si no hay objeción, [illegible] a poner a votación el comunicado.- Así lo hace y resulta apro- bado por unanimidad, resolviendose su publicación como colaboración en los diarios de la zona y en "La Nación" de la Capital Federal y como [illegible] en los diarios "La Razón" y "El Plata".- La Secretaría se dá lectura al despacho de la comisión de Presupuesto y Hacienda, re- lacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, con la crea- ción de diversas Partidas y la correspondiente indicación de la [illegible] de sumas.- El mencionado despacho firmado por los señores concejales Galante y Diaz, dice así: Vuestra Comisión de Pre- supuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presidencia, [illegible] [illegible] el señor Concejal [illegible], quien solicita en nombre del Blo- que, la aprobación del mismo.- Pide la palabra el señor Conce- jal [illegible], quien manifiesta: Nuestro sector se va abstener de votar, por no haber podido concurrir a la reunión de comisión y por lo tanto no conocemos a fondo el Proyecto y votarlo sería ha- cerlo en esta oportunidad a ciegas.- Pide la palabra el señor Con- cejal Belú, quien manifiesta: [illegible] insistir en que por la Presi- [illegible] se tenga en cuenta el detalle puesto de manifiesto.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: No puede [illegible] a la Presidencia [illegible] ser eso concerniente a la Presidencia [illegible] que no pudo concurrir.- Segui- [illegible] puro y exclusivo del Bloque que no pudo concurrir.- [illegible] señor Presidente pone a votación el Proyecto, resultan- do aprobado por el voto de los señores concejales: [illegible], [illegible] Galante, [illegible], Belú y Diaz, total 6 votos, y se abstienen los señores Concejales: [illegible], [illegible], Bozzano y Gugena.- En conse- cuencia [illegible] con suficiente fuerza [illegible] siguiente Ordenanza Nº 44: Artículo 1º.- [illegible] la partida 2 [illegible] Personal.- Item 3: Salario Familiar - [illegible] [illegible] al personal afectado en [illegible] [illegible] monto [illegible]

[illegible] ... [illegible] de la [illegible] que [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] ... [illegible] [illegible] [illegible] contabilizado en dicha cuenta. Artículo 3º. Créase en el Inciso I. Personal. Ítem 5. [illegible] [illegible] [illegible] Partida 2: [illegible] [illegible] al personal [illegible] en todos los [illegible] destinados para [illegible] cuenta proveniente del fondo de caminos, por un total de m$n. 18.000. Artículo 4º. El importe que demanda el cumplimiento del Artículo 3º será tomado del Ítem 5. [illegible] [illegible] [illegible], Partida 1, del Presupuesto de [illegible] en vigencia. Artículo 5º. Créase en el Inciso I. Personal. Ítem 6. Aporte Patronal, Decreto Ley 5425, la Partida 2: Aporte Patronal de la Municipalidad 12% sobre sueldo personal [illegible] en trabajos viales, destinándose cuenta proveniente del fondo de caminos, por un total de m$n. 9.744. Artículo 6º. El importe que demanda el cumplimiento del Artículo 5º será extraído del Ítem 6. Aporte Patronal, Decreto Ley 5425, Partida 1, transfiriéndose asimismo la [illegible] contabilizado provisoriamente en dicha cuenta. Artículo 7º. Créase en el Inciso I. Personal. Ítem 7. Aporte Patronal de la Obra Médico Asistencial de la Administración General de la Provincia, Decreto Ley Nº 2.452/57, la Partida 2: Aporte Patronal de la Municipalidad 1% sobre sueldos [illegible] [illegible] en trabajos viales, destinándose cuenta proveniente del fondo de caminos, por un total de m$n. 612. Artículo 8º. El importe que demanda el cumplimiento del Art. 7º será extraído del Ítem 7. Aporte Patronal de la Obra Médico Asistencial de la Administración General de la Provincia, Decreto Ley Nº 2.452/57, Partida 1, transfiriéndose asimismo lo [illegible] contabilizado provisoriamente en dicha cuenta. Artículo 9º. Créase en el Inciso 1º. Personal. Ítem 9. Bonificaciones, la Partida 3: Para el pago de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por un total de m$n. 24.000. Artículo 10. El importe que demande el cumplimiento del Art. 9º será tomado del Ítem 9. Bonificaciones, Partida 1, transfiriéndose asimismo lo [illegible] contabilizado provisoriamente en dicha cuenta. Artículo 11º. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ítem 1. [illegible] [illegible] 3 Personal [illegible] de [illegible] [illegible]

Apartado 1, creado por Ordenanza Nº 16 Artículo 4º, la suma de m$n. 94.500.- Artículo 12º.- El importe que demande [illegible] Art. 11º.- será extraído del Item 1.- Sueldos.- Partida 3.- Personal [illegible] de Mountanza, transfiriéndose los pagos contabilizados [illegible] mente de dichas cuentas.- Artículo 13º.- Amplíase en el Capítulo II.- D. Ejecutivo.- Inciso II.- Gastos.- el Item 21: (Arreglo) Conservación de la [illegible] en la suma de [illegible] [illegible] (m$n 16.552.82) [illegible] [illegible] que exige el cumplimiento del Artículo 13º.- será extraído del Item 10.- Materiales y Gastos para Obras y Servicios [illegible] [illegible] el pago que por [illegible] fuera imputado provisoriamente en dicho Item.- Artículo 15º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada en la [illegible] en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 27 días del mes de Octubre de mil novecientos [illegible]. [illegible] da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con un proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] del Presupuesto de Gastos en vigencia. El mencionado despacho con la firma de los señores Concejales [illegible] y Díaz, dice así: "[illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar el siguiente Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] Presidencia. Pide la palabra el señor Concejal Díaz, quien manifiesta: Señor Presidente: como el anterior viene de la Comisión con despacho favorable, por lo tanto voy a pedir su aprobación.- Señor Presidente: voy a poner [illegible] [illegible] el despacho; así lo hace y votan por la afirmativa, los señores concejales [illegible] [illegible] [illegible] los señores [illegible] Belú y Díaz, total [illegible] votos; [illegible] los señores Ducos, Bozzano, [illegible] y [illegible]. Pide la palabra el concejal Dr. Ducos, Bozzano, [illegible] y [illegible] deja constancia de que se [illegible] [illegible] Concejal Bozzano, quien deja constancia que en el anterior proyecto [illegible] de votar, por el mismo motivo, que en el anterior proyecto. [illegible] [illegible] el H. Cuerpo, sanciona con suficiente fuerza [illegible] la siguiente Ordenanza Nº 45: Artículo 1º.- Refuérzase [illegible] la siguiente [illegible] del Presupuesto de Gastos en vigencia [illegible] los siguientes Items del [illegible] que se indican a continuación: Capítulo II.- [illegible] [illegible] Item 2.- Jornales m$n [illegible] D. Ejecutivo.- [illegible] [illegible] Ejecutivo Inciso II.- Gastos.- [illegible] II.- Departamento Ejecutivo [illegible] [illegible].000.- [illegible]

Item 2- [illegible] m$n. [illegible] Item [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] m$n. [illegible] Item [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] m$n [illegible] [illegible] [illegible] II- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Item 3. Adquisición de [illegible] para [illegible] m$n-3.000.- Item 4 [illegible] de Maquinaria [illegible], m$n-3.000.- Importe total del incremento m$n-[illegible].000.- Artículo 2º. El importe total del refuerzo dispuesto en el Artículo anterior se tomará de los siguientes Items y Partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la proporción que se indica: En el Anexo II- Departamento Ejecutivo. Inciso I- Personal. Item 1- Sueldos.- Partida 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional por economías producidas desde el 1 de Enero al 30 de setiembre del corriente año por vacantes en puestos determinados en la presente partida: m$n-30.000.- Partida 2- Personal de Servicio: por igual concepto que el anterior: m$n-20.000.- Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza. Por igual concepto que el anterior: m$n 32.000.- En el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 7- Alquileres por [illegible] del local ocupado para depósito y archivo propiedad del señor José Di Gerardi: m$n-1.600.- Item 9- Viáticos. Por resultar suficientes los fondos restantes para solventar futuros compromisos hasta fin del corriente año: m$n-7000.- Total de Economías: m$n-90.600.- Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada en la [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a 27 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Por Secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo autorizándolo a realizar el cobro del servicio de alumbrado Público, desde el 1º de julio al 31 de agosto, con la tarifa vigente al 30 de junio del año [illegible] [illegible] [illegible] del texto del Art. 3º del Capítulo I, [illegible] de la Ordenanza en vigencia, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. El mencionado despacho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Presupuesto y Hacienda, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

proyecto de Ordenanza. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Arina, quien manifiesta [illegible] despacho favorable de la Comisión, solicita su aprobación. Seguidamente el señor Presidente lo pone a votación [illegible] los señores concejales: [illegible], [illegible] Arina, [illegible]sado, Hebe y Díaz, absteniéndose los señores concejales: Bozzano, Dr. Du[illegible], Cos, Parini y Cigona.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano [illegible] quien deja sentado que también se han abstenido en este caso como en los anteriores, porque no pudieron concurrir a la reunión de comisión a interiorizarse del mismo.- En consecuencia el H. Cuerpo, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Preparatoria: Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo a realizar el co[illegible] del servicio de Alumbrado Público desde el 1º de junio al 31 de [illegible], [illegible] la tarifa [illegible] al 30 de junio del corriente año [illegible] Artículo 2º.- Modifícase el texto del Artículo 3º del [illegible] Alumbrado Público de la Ordenanza en vigencia, por el siguiente: Artículo 3º.- El cargo del servicio de Alumbrado se [illegible] en (3) [illegible] categorías a saber: Sección 1º.- Categoría A: Por metro lineal de frente [illegible] fracción, por mes m$n. 2.42.- Sección 2º. Categoría B.- Por metro lineal de frente o fracción, por mes m$n. 1.94.- Sección 3º.- Categoría C.- Por metro lineal de frente o fracción, por mes m$n 1.13.- Artículo 3º.- Fíjase la presente tarifa con efecto retroactivo al 1 de setiembre [illegible] del corriente año y con vigencia al 30 de abril de 1960.- Artículo 4º. [illegible] el cálculo de Recursos vigente [illegible] Alumbrado Público en la suma de pesos sesenta y tres mil [illegible] ($63.786.24) [illegible] y seis con 24 ctvs. moneda nacional de curso legal.- Artículo 5º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos en su Capítulo II. Departamento Ejecutivo - Inciso II.- Gastos - Item 16.- Gastos para Alumbrado Público, en la suma de pesos sesenta y tres mil [illegible] ochenta y seis con veinticuatro ctvs. moneda nacional de curso legal (m$n. 63.786.24 c/l). Artículo 6º. Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, [illegible] Sala de Sesiones del H. Concejo Delibe[illegible] [illegible] firmada en [illegible] a 27 días del [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] por el [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], lo mismo que el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la misma.- El Sr. Alcalde [illegible] [illegible] de la comisión, y [illegible] [illegible] de la misma, y pasa a consideración, [illegible] [illegible] [illegible] quien manifiesta, lo mismo que se ha [illegible] [illegible], el Asesor Técnico Municipal Arq. [illegible], [illegible] [illegible] aquí [illegible] tiene su criterio de [illegible].- Igualmente considero que no se ha [illegible] el criterio que animó a este H. Consejo, [illegible] su sanción; y por lo tanto voy a solicitar su aprobación.- Manifestó en una reunión de la Comisión de Obras Públicas, que sería conveniente hacerle un pequeño agregado en uno de los artículos, referente a los inquilinos que quisieran acogerse a este beneficio, considero que es sumamente razonable. Cambian opiniones sobre el particular los señores concejales y se resuelve en definitiva agregar en el Artículo 5º de la misma lo siguiente: El inquilino que quiera acogerse a los beneficios de este Plan, podrá hacerlo abonando la totalidad de su participación (60%) antes de comenzada la obra. Seguidamente y con lo referente a los tres miembros a designar de acuerdo al Art. 4º de la Ordenanza respectiva, el H. Cuerpo resuelve nombrarlos, que serán los mismos integrantes de la Comisión de Obras Públicas.- En consecuencia el H. Consejo Deliberante sanciona con [illegible] [illegible] la siguiente: Ordenanza de [illegible]: Artículo 1º.- [illegible] la denominación de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Artículo 2º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] la denominación del Art. 1º [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] del llamado a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 3º [illegible] [illegible] [illegible] de la Ordenanza Nº 38 a la [illegible] de que [illegible] [illegible], presenten su solicitud en un término de 30 días a contar de la primera publicación, de la que se tomará nota, agregando las actuaciones, al expediente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] construcción de veredas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Artículo 4º Designase una comisión compuesta de [illegible] miembros que [illegible] integrada por un representante de cada [illegible] del Concejo Deliberante, designado por el mismo a los efectos de establecer la adjudicación de cada cuadra de vereda de acuerdo al orden de prioridad [illegible] establecido en el Art. 3º de la Ordenanza Nº 37.- Artículo 5º Establecido por la comisión apuntada en el artículo anterior, el orden de prioridad correspondiente, y designadas las cuadras donde deberán ejecutarse las veredas, los señores propietarios [illegible] afectados al plan, deberán ratificar sus propósitos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la construcción de veredas, ac[illegible] que se incorporará al expediente citado en el Art. 3º de la [illegible], y justificar su condición de tal, mediante la [illegible] [illegible] del correspondiente título de propiedad, con su debido [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] documento, que acredite [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] debidamente inscripto en el Registro de la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la [illegible] [illegible] [illegible] por ninguno que quiera acogerse a [illegible] [illegible] podrá hacerlo abonando la totalidad de su [illegible] antes de comenzada la obra.- Artículo 6º La Municipalidad [illegible] (60%) [illegible] [illegible] a la construcción de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] afectados por cuadra [illegible] [illegible] [illegible] de construir la obra, [illegible] se opongan a la realización [illegible] [illegible] en toda circunstancia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Artículo 7º [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a cada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de acuerdo al Art. [illegible] de la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible].- Artículo 8o.- La Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el interesado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] para el [illegible] de [illegible] [illegible] ante de la [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible].- Artículo 9o.- Los [illegible], no habrá ningún escritura de [illegible] de dominio, constitución de derecho real, [illegible] [illegible], ni en general ninguna [illegible] ni limitación del derecho de propiedad, [illegible] a la vista un certificado [illegible] por la Municipalidad, en la que conste que el [illegible] [illegible] de [illegible], al "Plan Municipal" para la construcción de viviendas de tipo económico en barrios "sin [illegible]" hasta el 31 de diciembre del año en que se solicita. [illegible] que así lo [illegible] [illegible] las sumas adeudadas.- Artículo 10o.- En los casos de fraccionamiento de inmuebles afectados por el "Plan Municipal" para la construcción de viviendas de tipo económico en barrios "sin pavimentar" se practicará la subdivisión de la deuda que los grave por construcción de viviendas en proporción a la subdivisión del inmueble.- Artículo 11o.- Para efecto de la financiación del "Plan Municipal" para la construcción de viviendas de tipo económico en barrios "sin pavimentar", créase una cuenta especial [illegible] formación de crédito hasta la suma de pesos -- doscientos mil moneda nacional (m$n. 200000) [illegible] [illegible] de acuerdo a los artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica de las Municipalidades No. [illegible] 6769, [illegible] [illegible] que [illegible] con las [illegible] previstos en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la Provincia.- Artículo 12o.- [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] al "Plan Municipal" para la construcción de viviendas de tipo económico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 13o.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible].- Artículo 14o.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 15o.- Comuníquese al D. Ejecutivo, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del [illegible] Municipal de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos [illegible] [illegible] adjunta un Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] de Cultura. Puesto a consideración [illegible] la Presidencia [illegible] [illegible] entre los señores concejales [illegible] [illegible] del D. E. [illegible] a la constitución de la [illegible] de [illegible], es decir que tengan su representante en dicha comisión [illegible] dos [illegible] que [illegible] en la misma, se resuelve pase a estudio de la Comisión de Interior y Reglamento. Por Secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo Nº 681, [illegible] la Minuta del [illegible] [illegible] del mes [illegible] relacionada con la compra o construcción de una casa para Sala de Primeros Auxilios en la localidad de Santo Domingo. Manifiesta el D. Ejecutivo que, remitió oportunamente en [illegible] la Ordenanza respectiva a medida que ingresen a las arcas Municipales, las recaudaciones [illegible] y/o las liquidaciones que [illegible] los Mayores Aportes, la Provincia de Buenos Aires. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: No llegaron, todavía señor Intendente, los aportes del Gobierno de la Provincia; señor Intendente no [illegible] [illegible] tomado conocimiento el H. Cuerpo, ordena su archivo. Por Secretaría se da lectura a la nota Nº 685 del D. Ejecutivo, en la que [illegible] a la minuta de comunicación de fecha 22 de agosto, [illegible] de los perjuicios que el [illegible] [illegible] [illegible] a los vecinos don [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no ha tenido hasta la fecha ninguna comunicación [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] Municipalidad [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] 2126 - 2127 - 2129 [illegible] de agua [illegible] [illegible] 2036 - 2035 y 3100 [illegible] [illegible] de los artículos citados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], quien manifiesta:

que haría constancia. Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: fueron [illegible] señor Concejal.- Luego de un [illegible] [illegible] entre los señores Concejales el H. Concejo [illegible], pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría, se da lectura a la nota Nº 679 del D. Ejecutivo que dice así: Atento nuevas modalidades en cuanto a los trabajos de marcación de Ganado Mayor, que por lo general se realiza entre el 1º de Octubre y el 15 de diciembre y que, también para la misma fecha debe estar realizada la señalación del ganado menor. En mérito a ello y [illegible] las disposiciones reglamentadas en el Art. 77 de la Ordenanza General de Impuestos [illegible] año 1959, [illegible] [illegible], su modificación de acuerdo al adjunto proyecto de Ordenanza.- Puesta a consideración pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: visto los fines que persigue el D. Ejecutivo, solicito su tratamiento sobre tablas.- Con asentimiento general así se hace y el H. Concejo Deliberante, sanciona por unanimidad, con [illegible] fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 46: Artículo 1º: Modifícase el texto de la Ordenanza General de Impuestos para el año 1959, por el siguiente: "Los propietarios que no den cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 77 antes del 15 de diciembre de cada año, para los permisos de marcación y señalación de ganado mayor y menor respectivamente, [illegible] dichas operaciones o no las efectuen, incurrirán en una multa de $ 0,50 por animal vacuno y $ 0.20 por animal lanar.- Artículo 2º: Por Mesa de Entradas, se llevará un Registro donde se anotará [illegible] los señores propietarios que den cumplimiento al Art. 77 de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia.- Los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dado cumplimiento al Art. 77 de la Ordenanza General de Impuestos en vigencia, se [illegible] [illegible] el Art. 1º de la presente.- Artículo 3º: Déjase establecido, la obligatoriedad de diligenciar ante la Subcomisaría [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diciembre del año subsiguiente.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] [illegible] a 2[illegible] días del mes de Octubre [illegible] [illegible]

cincuenta; [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Baudel; [illegible]
[illegible] a la [illegible]
por la [illegible]; luego de un cambio de opiniones [illegible]
[illegible], con [illegible] fuerza [illegible] la siguiente Reso-
lución: Dirigirse al Ministerio de Transporte de la Nación, solicitando
[illegible] la medida que establece la suspensión del servicio de trans-
portes de [illegible] entre Buenos Aires [illegible] Baudel, afectado a la
[illegible] "El Condor". La secretaría se da lectura a la nota
del [illegible] Concejo Deliberante de [illegible], donde da cuenta de una [illegible]
[illegible] de comunicación a la [illegible] de la Provincia de Buenos
Aires, para que mediante la sanción de una ley aclaratoria, de [illegible]
a conocer las verdaderas atribuciones de la Asamblea de concejales y
Mayores contribuyentes, en lo que respecta a si la misma se limita
a [illegible] pronunciarse por sí o por no, o puede modificar la [illegible]
[illegible] Presupuestaria. Solicitan adoptar a todos los [illegible] Concejos de
[illegible] Provincia igual Resolución. Queda a consideración por la [illegible]
[illegible] se resuelve por unanimidad, para su estudio de la Comi-
sión de [illegible] Reglamento. Seguidamente pide la palabra el
[illegible] Concejal [illegible], quien manifiesta: se [illegible] las sesiones
[illegible] Concejal [illegible]: Yo entiendo que no hay necesidad: los
¿o no? Señor Concejal [illegible]: Yo entiendo que sean agregados en la
[illegible] pendientes que hubiesen quedar, que sean agregados en la
[illegible] sesión Extraordinaria. Pide la palabra [illegible]
[illegible] en la carpeta de Higiene, un pedido
[illegible], quien manifiesta: Hay en la carpeta de Higiene, un pedido de pronto des-
[illegible] menos 60 meses, con [illegible]
que [illegible] expedido [illegible]
pacho. Hasta la fecha no se ha expedido a los vecinos cercanos [illegible]
Me refiero al problema creados a los vecinos cercanos [illegible]
[illegible] actividad que allí se desarrolla [illegible] Concejal [illegible]
[illegible], que como integrante
[illegible] del lugar [illegible]
[illegible] de Higiene [illegible] mejo-
de la [illegible] de Higiene [illegible] el sistema
[illegible] no se
[illegible]
rado [illegible] funcionamiento [illegible]

acumulan cantidades.- Pide la palabra el señor [illegible] [illegible], quien manifiesta: De cualquier manera [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tanto ando [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se solicitaba.- [illegible] [illegible] la unanimidad de criterios el H. [illegible] [illegible] no prorrogar las sesiones Ordinarias, durante los meses de [illegible] y Diciembre del corriente año.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] agradecer en nombre de mi [illegible] al [illegible] [illegible] Municipal, la gentileza de haber concurrido a la misma. [illegible] mente el Señor Presidente, hace moción de que se curse una nota felicitando a las autoridades del Instituto "[illegible] [illegible] Martín", con motivo de su [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] Nacional Normal.- Pide la palabra el señor Concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Yo comparto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y también soy partidario de otra nota al [illegible] [illegible] [illegible] ra de esa casa de estudios, que tanto ha hecho en su beneficio. Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien [illegible] [illegible] [illegible] bien; convendría hacer [illegible] la [illegible] de ese grupo de profesores que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con su trabajo eficiente y desinteresado.- Por asentimiento general se aprueba la moción del señor Presidente, resolviéndose cursar sendas notas a las autoridades del Instituto [illegible] San Martín y de la [illegible] del mismo.- No siendo para más el señor Presidente dá por finalizado el acto, siendo [illegible] [illegible] horas.-

[illegible] — SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE — MAIPU

LUDOVICO M. FILBERTUCCI — PRESIDENTE

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] noviembre de mil novecientos cincuenta [illegible] [illegible] [illegible] Asamblea, en segundo convocatoria, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] res Concejales [illegible], al margen [illegible] [illegible] [illegible] del Titular don Ludovico M. Filbertucci, quien [illegible] abre el acto siendo las 21.30 horas. [illegible] [illegible] [illegible] Presidente [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sanun-

Nestor Diaz
p/ Amentes
p/ Alfredo J. Suero
Santos Pirozzo
Juan B. Gaona
[illegible]
[illegible]
Miguel Galante
Pedro B. Gonzalez
Jose Maria Longo
Luis Moreno

nado las Ordenanzas de energía eléctrica, autorizando el cobro de la nueva tarifa eléctrica, y ampliando el cálculo de Recursos, la que corresponde al "Plan Municipal" para la construcción de veredas de lajas en barrios [illegible] ... mentar", esto es en la Sesión del 27 de Octubre, corresponde a la Asamblea de Mayores Contribuyentes, dar o no sanción [illegible] ... [illegible] a consideración la Ordenanza [illegible] ... [illegible] Eléctricas y Ampliación de Cálculo de Recursos.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: Voy a solicitar de los señores Mayores Contribuyentes, la aprobación de esta Ordenanza, que fuera sancionada por el H. Concejo con fecha 27 de octubre.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: Entendemos luego de un estudio [illegible] ... el aumento es justificado y por ese motivo hemos dado nuestro voto favorable.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: yo [illegible] ... [illegible] los señores Mayores Contribuyentes, antes de que se ponga a votación, los pasos que hemos seguido hasta llegar a fijar el costo.- Por medio del señor Presidente y la Comisión de Hacienda, entrevistamos a un grupo de contables de [illegible] ... que [illegible] ... con el Concejo y luego requeridos en conjunto a la Cooperativa todos los elementos de juicio para poder establecer una cosa lo mas [illegible] ... [illegible] significar con esto, que no se habló de [illegible] ... [illegible] que la Cooperativa pedía, sino que el [illegible] ... de su Comisión estudió a fondo el problema y en base a ese estudio recien [illegible] ... [illegible] Seguidamente el señor Presidente, manifiesta: Habiendo expuesto su punto de vista, los representantes de los tres sectores, voy a poner en [illegible] ... así lo hace y resulta aprobación la Ordenanza Preparatoria; así lo hace y resulta aprobada por unanimidad, sancionando en consecuencia el H. Concejo, con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza

Nº 47: Autorízase al D. Ejecutivo a realizar el cobro del servicio de Alumbrado Público desde el 1º de julio al 31 de Agosto [illegible] ... [illegible] vigente al 30 de junio del corriente año.- Artículo 2º.- Modifíquese el texto del Artículo [illegible] del Capítulo [illegible] Alumbrado Público de la Ordenanza en vigencia, [illegible] ... Alumbrado Público: Artículo 3º: El pago de servicio de Alumbrado, se clasificará en (3) tres categorías, a saber: [illegible] ...

2°.- Categoría B.- Por metro lineal de frente o fracción, por mes $1.94
Sección 5°.- Categoría A.- Por metro lineal de frente o fracción por mes $.- 1.13.- Artículo 3°.- Fíjase la presente tarifa con efecto retroactivo al 1 de Setiembre del corriente año y con vigencia al 30 de Abril de [illegible].- Artículo 4°.- Amplíase el Cálculo de Recursos [illegible] Alumbrado Público, en la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y seis con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal (m$n- 63.786.24 %).- Artículo 5°.- Amplíase el Presupuesto de gastos en su Capítulo II.- D. Ejecutivo.- Inciso II.- [illegible] Item 10.- Gastos para Alumbrado Público en la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos ochenta y seis con veinticuatro centavos moneda nacional de curso legal (m$n- 63.786.24 %).- Artículo 6°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a [illegible] días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta que pasa a consideración la segunda Ordenanza Preparatoria, sobre el Plan Municipal para la construcción de veredas de lajas en calles sin pavimentar.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: Cuando llegó un proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creando distintas partidas con fondos que venían del Superior Gobierno de la Provincia, por mayor participación el Bloque de concejales de la U.C.R.I., cuyo [illegible] destinar una suma para la construcción de veredas de tipo económico en Barrios sin pavimentar; entendemos es una obra justa que puede apreciarla cualquiera que transita en días de lluvias por esas calles donde no se conocen a veces ni las formas de la vereda; Por lo tanto es muy grato para nosotros someterlo a la consideración de los señores Mayores Contribuyentes y dado que seguramente entenderán todo su valor humano, es que le solicitamos su aprobación.- Pide la palabra el señor Concejal Diaz, quien manifiesta: Sin quitar ni agregar nada a lo dicho por el señor Concejal [illegible] y si bien en [illegible] damos el voto favorable.- Luego de un cambio de opiniones

entre los señores concejales [illegible] Ordenanza Preparatoria, que [illegible] por unanimidad [illegible] en consecuencia [illegible] la denominación de [illegible] Municipal [illegible] para la construcción de [illegible] veredas [illegible] económicas [illegible] en [illegible] la Ordenanza Nº 38 del [illegible] Artículo 2º.- Facultar al D. Ejecutivo, para realizar obras de construcción de veredas, tal, como lo indica la denominación del Art. 1º estas obras se realizaran dentro de las condiciones que establece la presente Ordenanza y su financiación se ajustará a la siguiente forma: 2) La Municipalidad de Maipú, realizará la construcción de veredas, en [illegible] donde no exista pavimento, abonando el costo que [illegible] del llamado a licitación pública o su construcción por administración, según el caso. [illegible] los propietarios [illegible] se obligaran a reintegrar a la Municipalidad de Maipú el [illegible] del costo total de la obra, de acuerdo a las medidas de frente de cada lote, en el término de diez años sin cargo de intereses.- Artículo 3º.- [illegible] a la publicación [illegible] de la Ordenanza Nº 38 a los efectos de que los señores vecinos, presenten su solicitud en un término de 30 días a contar de la primera publicación, de la que se tomará nota agregando las actuaciones, al expediente caratulado "Plan Municipal para la construcción de veredas de tipo económico, en [illegible]".- Artículo 4º.- Designase, una comisión [illegible] que deberán ser integradas por [illegible] de tres (3) miembros [illegible] Concejo Deliberante, de un representante de cada [illegible] a los efectos de establecer la adjudicación [illegible] de acuerdo al [illegible] de [illegible] de cada cuadra de [illegible] de acuerdo al orden de [illegible] establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza [illegible] Necesidad establecido en la comisión [illegible] Nº 38.- Artículo 5º.- Establecido [illegible] de prioridad [illegible] en el Artículo anterior el orden de prioridad [illegible] donde deben ejecutarse las obras, designadas las cuadras [illegible] deberán [illegible]

[illegible]

que posean o el instrumento que acredite la promesa de venta debidamente inscripta en el Registro de la Propiedad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], antes de comenzada la obra.- Artículo 6º.- La Municipalidad no procederá a la construcción de veredas, cuando en cada caso, mas del [illegible] de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la realización de construir la obra, debiendo en todas circunstancias justificar tal oposición, registrando su firma en el Registro de Oposición, que se agregará [illegible] en el [illegible] [illegible].- Artículo 7º.- Los propietarios [illegible], tendrán derecho a elegir, para el pago de la construcción de veredas, la cuota que más convenga a sus intereses, en el término de [illegible] años, pudiendo hacerlo en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales de acuerdo al artículo 7º de la Ordenanza [illegible], [illegible] que deberán formular expresamente por escrito a requerimiento de la Municipalidad para que esta proceda a la realización del [illegible] financiero.- Artículo 8º.- La Municipalidad no aceptará en ningún caso, otra forma de pago que no sea en efectivo, por el que se acordará al interesado el [illegible] [illegible] [illegible] primera cuota y en cualquiera de las formas elegidas para el [illegible] de pago deberá realizarse ante de los 30 días de finalizada la obra.- Artículo 9º.- Los escribanos no podrán otorgar escrituras de traslación de dominio, constitución de derechos reales, transmisión de herencia, ni en general cualquier modificación ni limitación del derecho de propiedad sin tener a la vista un certificado otorgado por la Municipalidad, en el que conste que el bien se encuentra exento de deuda al "Plan Municipal para la construcción de veredas de tipo [illegible] en barrio sin pavimento" [illegible] el 31 de diciembre del año en que se solicite [illegible] [illegible], [illegible] las sumas adeudadas.- [illegible] en los casos de fraccionamientos de inmuebles afectados al "Plan Municipal para la construcción de veredas de tipo económico en Barrio sin Pavimento" [illegible] [illegible] la división de deuda que los grava [illegible] [illegible] [illegible] en proporción a la subdivisión del inmueble.- Artículo 11º.- A los efectos de la [illegible] [illegible] Plan Municipal [illegible]

la construcción de veredas de tipo económico en Barrio Sin Pavimentar y dispone la publicación de la deuda con la que se [illegible] [illegible]. A los efectos de la financiación del Plan Municipal, para la construcción de veredas de tipo económico en Barrio Sin Pavimentar, créase una cuenta especial cuya [illegible] se acredita hasta la suma de pesos doscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 200.000.-- m/n), se realizará de acuerdo a los artículos [illegible] 128 y 129 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Dto. Ley Nº 6769 - y en la medida que concurran con los aportes previstos en el presente ejercicio el Superior Gobierno de la Provincia.- Artículo 12º.- A los efectos de la notificación de los señores vecinos interesados en el Plan Municipal para la construcción de veredas de tipo económico en Barrio Sin Pavimentar, publíquese la parte pertinente de la Ordenanza Nº 38, por el término de (10) diez días en el diario "La Voz".- Artículo 13º.- Desígnase Asesor Técnico Ad-honorem al Ing. Civil Don Dudley E. Gonzalez, para el ordenamiento y dirección técnica de la obra.- Artículo 14º.- Derógase toda Ordenanza que se oponga en todo o en parte a la presente.- Artículo 15º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.- Seguidamente se designan para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, el señor Concejal Bolaños y el señor Mayor Contribuyente D. José María Lago.- No siendo para más [illegible] el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 23. horas.--------

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[firma]

[firma]

M. Presente: Ludovico M. Feliciano; Carlos D. Lima; Cipriano J. [illegible]; Nicolás [illegible]; Fabio E. Carini

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Sesión Extraordinaria los señores concejales al margen anotados bajo la Presidencia de su titular don Ludovico M. Feliciano [illegible] se [illegible] el acto siendo las 21 horas. [illegible] quien [illegible] la Ordenanza el señor Concejal [illegible] [illegible] invitado [illegible]

Juan C. Gigena
Félix Belú
M. Acuña
Alfredo J. Ducós
Héctor Brizuela
Pedro Díaz

de [illegible] a la [illegible] de [illegible]. A continuación el señor [illegible] manifestó que, de acuerdo a lo [illegible] [illegible] el señor Gigena, [illegible] al 1er punto [illegible] si es justificado el motivo del llamado a [illegible] [illegible], al respecto y en nombre de sus respectivos sectores [illegible] su voto [illegible] los señores concejales [illegible], Acuña, [illegible]. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración el [illegible] punto de la Orden del Día que es el siguiente: Comisión de Poderes y Reglamento: Despacho sobre Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creando la Comisión de Cultura.- Por secretaría se da lectura al mencionado despacho, que con la firma de los señores concejales, Acuña, Gigena y Díaz, dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamento, luego de estudiar el presente Proyecto de Ordenanza, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones: Artículo 1º.- Créase la Comisión de Cultura que estará compuesta por diez miembros, y se integrará así: a), Seis miembros que serán designados por el D. Ejecutivo.- b) Cuatro miembros que serán designados por el H. Concejo Deliberante.- Artículo 2º.- Los miembros designados durarán dos años en sus funciones.- En caso de renuncias, ausencias o fallecimientos, serán reemplazados por el nombramiento que efectúe el Departamento a quién correspondiere la primitiva designación.- Los artículos 4-6-7-8-9-10-11-12-13 y 14 pasan a ser -3-4-5-6-7-8-9-10-11- y 12, respectivamente.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Acuña, quien manifiesta: Sr. Presidente: tratándose de un despacho de aprobación de los tres sectores, voy a solicitar su voto favorable al despacho.- Pide la palabra el señor Concejal Belú, quien manifiesta: En realidad en todas las Comisiones se procede en forma de poder reemplazar a los titulares con suplentes y sugiero que se incluya la designación por mitades.- Pide la palabra el señor [illegible] [illegible], quien manifiesta: me parece interesante que no se [illegible] lo sugerido, ya que esperando a que se [illegible] [illegible], se podría contar en ese momento con una [illegible] [illegible] que surgiera y que en la actualidad no se [illegible] [illegible] se tiene presente.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Que las personas designadas por el D. Ejecutivo, se tenga muy en cuenta muy en cuenta a uno aliás

[illegible] de la cultura [illegible] [illegible] y el trabajo [illegible] [illegible] de un [illegible] de opiniones entre los señores [illegible] [illegible] el espíritu coincidente del H. Cuerpo, el H. [illegible] [illegible] el dictado [illegible] unanimidad, sancionando [illegible] [illegible] la siguiente Ordenanza N°49. Artículo 1°.- [illegible] la Comisión de Cultura, que estará compuesta por (10) diez miembros [illegible] integrada así: [illegible] miembros que serán designados por el D. Ejecutivo.- [illegible] tro miembros que serán designados por el H. [illegible] Deliberante.- Artículo 2°.- Los miembros designados, durarán [illegible] año en sus funciones.- En caso de renuncia, ausencia, o fallecimiento, serán reemplazados por el nombramiento que efectúe el Departamento a quien corresponda la primitiva designación.- Artículo 3°.- En la primera reunión que realicen designarán un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, por mayoría de votos, el resto de sus miembros serán vocales.- Artículo 4°.- La Comisión Municipal de Cultura tendrá los siguientes funciones y atribuciones: a) Propender al desarrollo de la cultura en todas sus manifestaciones, elevando el nivel intelectual, moral y físico de la población, [illegible] con los centros culturales de la ciudad, estimulando los valores que surgan con condiciones para el arte, [illegible] toda expresión de cultura.- b) Controlará los espectáculos teatrales, cinematográficos y artísticos, para controlar [illegible] que afectan la moral y buenas costumbres, y especialmente la exhibición pública de revistas inmorales o que hagan la apología del vicio, el delito y las películas prohibidas o inconvenientes [illegible] [illegible].- Artículo 5°.- Podrá solicitar la colaboración de las entidades oficiales de la Nación o de la Provincia que cumplan igual función y de los centros de cultura de la ciudad, [illegible] establecimientos educacionales, clubes y toda persona que tenga [illegible] el nivel cultural de [illegible].- Artículo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la comisión tendrá bajo su dirección todos los organismos [illegible] tengan relación con la cultura [illegible] creados [illegible] [illegible].- Artículo [illegible].- La Comisión Municipal de Cultura [illegible] del pueblo.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que estén bajo su dirección [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la comisión.- [illegible]

el cumplimiento de sus fines dentro de la forma que esta impone el H. C. D. y D. Ejecutivo; director o directores por concurso para los organismos que se hallen bajo su dirección [illegible], administrar los fondos que reúna o le fije el Presupuesto Municipal: Biblioteca, Museo, Conservatorio, conferencias, etc. que no formarán parte de la Administración Municipal, ni tendrán con ella relación de dependencia alguna, dependiendo directamente de la Comisión.- Artículo 9º.- La Comisión Municipal de Cultura será autárquica. Los fondos que administre o que obtenga en la forma que estime convenientes, serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Maipú, en una cuenta especial a la orden del Presidente, Secretario y Tesorero, debiendo firmar dos de ellos por lo menos para cualquier operación.- Artículo 10.- Anualmente antes del 30 de marzo, elevará una memoria de las actividades desarrolladas, balance y presupuesto de gastos, al D. Ejecutivo, que lo remitirá al H. Concejo Deliberante para su aprobación.- Artículo 11º. La Comisión Municipal de Cultura, realizará su misión especialmente en el Salón Municipal, con excepción en aquellos lugares que estime convenientes, fomentando toda actividad de beneficio para el desarrollo cultural de la población.- Artículo 12º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración del H. Cuerpo, el segundo punto de la Orden del día: Comisión de Obras Públicas. Despacho sobre modificación de Ordenanza Nº 32/58. (Baracas).- Por secretaría se da lectura al mencionado despacho, que con las firmas de los señores concejales, Meino, [illegible] y el Asesor Técnico de la Municipalidad Ing. Pedro González, dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas contando con el asesoramiento técnico del señor Ing. Pedro González ha estudiado el presente expediente relacionado con la Ordenanza Nº 32/58, que determina sobre Barracas y aconseja su reemplazo por el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1º.- Autorízase al D. Ejecutivo la clausura definitiva

de establecimientos denominados [illegible] haciendo [illegible] de [illegible] del [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]; la [illegible] de Hipólito Yrigoyen a [illegible]; [illegible] de La Plata a San Martín; de [illegible] Ruta Nacional Nº 2 - [illegible] Nº 2 - de San Martín a [illegible], [illegible] a Ruta Nacional Nº 2 a Ramos Mexía; Ramos Mexía de [illegible] a Hipólito Yrigoyen, e Hipólito Yrigoyen de Ramos [illegible] a La Plata; dentro del plazo máximo que vence el día [illegible] [illegible]cimbre de 1962.- Artículo 2º.- Desde el día de la promulgación de la presente ordenanza, queda terminantemente prohibida la instalación o autorización de este tipo de establecimientos, dentro del radio descripto. Artículo 3º.- Las características de sus edificios y los materiales a emplearse en la construcción de los mismos, serán aquellos que autorice el Departamento de Obras Públicas Municipal, no pudiendo en ningún caso emplearse aquellos que no ofrezcan garantía contra la acción de roedores y plagas que suelen existir en estos establecimientos.- Artículo 4º.- Todo propietario, usuario o locatario, de [illegible], estará a cargo obligado a mantener libre de roedores y plagas como también a cumplir en forma estricta las condiciones de higiene que exigen [illegible] de [illegible], [illegible] de insectos, etc.- Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo ordenará una inspección [illegible], durante los meses de setiembre, diciembre y marzo de cada año [illegible]. Artículo 6º.- El incumplimiento de estas disposiciones [illegible] serán penados con multas [illegible] de $ 500.- a [illegible] la primera infracción (según su gravedad), la [illegible] 2.000,- en [illegible] de la anterior, la segunda reincidencia será penada con el duplo de la anterior, la [illegible] reincidencia será penada con el cuádruple de la primera, [illegible] con la clausura definitiva del local.- [illegible] reincidencia [illegible] toda disposición, decreto, Ordenanza, etc. Artículo 7º.- Derógase toda [illegible] que se oponga a la presente. Artículo 8º.- Comuníquese al D. Ejecutivo [illegible]. Puesto a consideración [illegible] para su conocimiento y demás [illegible] y luego de un cambio de ideas [illegible] la Presidencia y luego de [illegible] entre los señores Concejales, que [illegible] criterios del H. Cuerpo, se [illegible] en consecuencia [illegible] [illegible] la siguiente [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

del pre. que forman ángulo del [illegible] comprendido entre la calle [illegible] Vta. de Hipólito Yrigoyen a Coronado, [illegible] de [illegible] a San Martín; San Martín de Ruta Nacional [illegible] a [illegible] Ruta Nacional Nº 2 de San Martín a Cabrera, Cabrera, de Ruta Nacional Nº 2 a Santa María; Santa María, de [illegible] a Hipólito Yrigoyen, é Hipólito Yrigoyen de Santa María a [illegible] dentro del plazo máximo que vence el día 31 de diciembre de [illegible]. Artículo 2º.- Desde el día de la promulgación de la presente Ordenanza, queda terminantemente prohibida la instalación o autorización de este tipo de establecimiento, dentro del radio descripto. Artículo 3º.- Las características de la edificación y los materiales a emplearse en la construcción de la misma, [illegible] aceptar [illegible] autorice el Departamento de Obras Públicas Municipal, no pudiendo en ningún caso emplearse aquellos que no ofrezcan garantía contra la acción de roedores y plagas que suelen existir en estos establecimientos.- Artículo 4º.- Todo propietario, usuario o locatario de barraca estará obligado a mantener libre de roedores y plagas como también a cumplir en forma estricta las condiciones de higiene que eviten la proliferación de [illegible], proliferación de insectos, etc.- Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo, ordenará una inspección periódica, durante los meses de setiembre, diciembre y [illegible] de cada año, como mínimo.- Artículo 6º.- El incumplimiento de estas disposiciones, será penado con multas progresivas de pesos moneda nacional Quinientos a Dos Mil ($500.- a 2.000.- m/n) en la primera infracción (según la gravedad), la reincidencia será penada con el doble de la anterior, la segunda reincidencia con el cuádruple de la primera y la tercer reincidencia con la clausura definitiva del local. Artículo 7º.- Derógase toda disposición, decreto, ordenanza, etc., que se oponga a la presente. Artículo 8º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Sancionada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a 23 días del mes de [illegible] mil novecientos cincuenta [illegible]. A continuación [illegible] lo con el segundo punto de la Orden del día, [illegible] a consideración el dictamen de la Comisión de [illegible] Pública sobre el expediente presentado por [illegible] con fecha 9 de Junio de 1952 (Apertura de calles).- [illegible]

se dá lectura al mencionado despacho, [illegible] concejales Akina, [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dente y [illegible] [illegible] Comisión de Obras Públicas [illegible] de uno de sus componentes, señor concejal [illegible] informada a través [illegible] [illegible] de la [illegible] de la Suc. [illegible] [illegible] de su [illegible] actuante D. Aníbal [illegible] [illegible], de [illegible] que [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] no teniendo ningún inconveniente [illegible] la abertura de las calles [illegible] que cruzan [illegible] [illegible] [illegible] dirigirse en la forma que corresponda al [illegible] Ejecutivo, autorizando la apertura de las mismas.- [illegible] una vez [illegible] el plantío [illegible] [illegible], se recomienda actualizar [illegible] [illegible] con fecha [illegible] de setiembre [illegible] en lo referente [illegible] [illegible] de tierra, arbolamiento, desagües, etc., de otros [illegible] [illegible] en ese radio.- Puesto a consideración [illegible] [illegible] y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el mencionado despacho resulta aprobado por unanimidad, cursándose la respectiva comunicación al D. Ejecutivo.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: En estos largos estudios que debió realizar la Comisión de Obras Públicas, ha sido [illegible] [illegible] por su magnífico asesoramiento el Sr. Ingeniero Don Dudley E. González; como miembro de esa Comisión, debo manifestar que la misma se muestra altamente satisfecha [illegible] [illegible] cumplida y entiendo debe ponerse de manifiesto el agradecimiento de este H. Cuerpo hacia la persona del señor Ing. González.- Pide la palabra el señor Concejal Akina, quien manifiesta: Entiendo que la Comisión de Obras Públicas ha trabajado mucho y el señor Ingeniero ha sido siempre en su asesoramiento preciso y oportuno un factor muy importante para las [illegible] de la citada comisión.- En ese sentido hago moción de que se le curse [illegible] [illegible] nota de agradecimiento en nombre del H. Cuerpo, destacando lo muy significativo de sus servicios.- Con asentimiento general [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la moción del señor concejal Akina, resolviendo cursar nota de agradecimiento al señor Ing. D. Dudley E. González [illegible] el señor Presidente pone a consideración el [illegible] [illegible] [illegible] del día [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] señor [illegible] [illegible] lectura a la [illegible] [illegible] [illegible] dice así: [illegible] [illegible] lectura [illegible]

[illegible] Presidente del H. Concejo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Luego el acuerdo de dirigirme a Ud. [illegible] [illegible] [illegible] a fin de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] por las disposiciones del Art. [illegible] [illegible] inciso a) de la Ley [illegible] 96), que [illegible] [illegible] la exclusión a personas [illegible] de [illegible] [illegible], [illegible] mi exclusión [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]. Al mismo tiempo hago [illegible] que no pertenezco ni he pertenecido nunca al Partido por el cuál resulté designado o propuesto.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] completamente de acuerdo en cuanto a lo reglamentario se refiere, no hay ninguna duda [illegible]; no coincido con el pensamiento del señor Invernizzi, en cuanto a los términos que emplea [illegible] [illegible] a su proposición o designación.- Entiendo que siendo integrante de la lista [illegible] por el D. Ejecutivo, es designado Mayor Contribuyente por el H. Concejo que lo encontraba enmarcado legalmente como tal; lo demás es un criterio muy personal y diría arbitrario del señor Invernizzi.- Pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: Entiendo que no podemos [illegible] al señor Invernizzi de que se acoja a una reglamentación que está [illegible] [illegible] clara; en ese aspecto tiene toda la razón.- Pide la [illegible] el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] de algo que [illegible] ha dicho, [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] antes [illegible]

[illegible] todos [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible] primer [illegible]

[illegible] en [illegible]

[illegible] las [illegible]

[illegible] en [illegible]

[illegible]

misma forma [illegible]

[illegible] de [illegible]

de [illegible] en el [illegible]

[illegible] a los [illegible]

[illegible] calificación [illegible]: I - II - [illegible] - IV - V - VI - VII - VIII - IX - y X - [illegible] XI [illegible]

[illegible] quien [illegible]

[illegible] el [illegible]

[illegible] estimados; nunca [illegible]

[illegible]

[illegible] en [illegible]

[illegible]

[illegible] XXII [illegible] al inicio de [illegible] [illegible] cuando se reúne [illegible] que se [illegible] [illegible] actualidad [illegible] con más razón [illegible] en ese sentido.- Luego de un cambio de opiniones [illegible] sin modificaciones.- Seguidamente [illegible] y aprobados por unanimidad y sin modificaciones, los artículos XXVI-XXVII XXVIII-XXIX-XXX-XXXI-XXXII-XXXIII- [illegible] aprobándose el [illegible] año 1960, en la suma de [illegible] y cinco con [illegible] (\$. 6.551.355 [illegible]) [illegible] Seguidamente; [illegible] de la [illegible] se resuelve [illegible] a un cuarto [illegible] el día 14 [illegible] Dr. Alberto [illegible] Seguidamente [illegible] a consideración [illegible]

[illegible] la manifestación del señor Intendente [illegible] el estudio del presupuesto del año pasado [illegible] período [illegible] con un aumento de pesos [illegible]. Pide la [illegible] Concejal [illegible], quien manifiesta [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible], [illegible] [illegible] consejal [illegible], que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] luego de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] dos mociones, [illegible]
[illegible], con el voto de [illegible], concejales del [illegible]
[illegible] y de la U. C. R. I., total 5 votos; [illegible] la moción del
señor concejal [illegible], con el voto de los señores concejales del Partido del Pueblo, total 4 votos, en consecuencia [illegible]
[illegible] de [illegible] en la suma de [illegible]
[illegible] ($ 107.[illegible] m/n). Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Que [illegible] dado su voto en [illegible] forma [illegible] expresa constancia que [illegible]
[illegible] con la moción del señor concejal [illegible].
[illegible] el señor concejal [illegible], que [illegible]
[illegible] seguidamente se pone a [illegible] el
[illegible] del [illegible] del H. Concejo; pide la palabra
el señor concejal [illegible], quien manifiesta: De acuerdo con [illegible]
[illegible], que [illegible] ($ 800.-) [illegible]
[illegible] de pesos [illegible]; [illegible]
concejal [illegible] [illegible]
[illegible] resulta [illegible] del señor concejal
[illegible], con el voto de los señores concejales del Partido [illegible]
[illegible] y de la U. C. R. I., total cinco votos; [illegible]
[illegible] del Partido del Pueblo, pide la palabra el señor
concejal [illegible], quien manifiesta; [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Seguidamente se [illegible] a [illegible]
[illegible]; [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] ... Contaduría; Auxiliar de [illegible] ... U.A.G. [illegible] ... en consecuencia [illegible] ... U.A.G. Universidad [illegible]

[illegible]

[illegible] Sindicato [illegible] por [illegible] 4.- [illegible] de [illegible] 5.- [illegible] de Machaca [illegible] Suárez" [illegible] quien [illegible] moción [illegible] la [illegible] obtuvieron [illegible] por [illegible] - Puesta a vota- ción por la Presidencia, resulta aprobada la moción del concejal [illegible] por el voto de los concejales [illegible] Gonzalez y de la A.A.P. [illegible] cinco votos el voto en contra del [illegible] del Comité, total cuatro votos, [illegible] para la Partida 3 [illegible] de Asistencia Social y la Partida 5 [illegible] de Machaca [illegible] la suma de pesos moneda nacional un millón trescientos setenta y nueve mil ($ 1.379.000.-m/n). [illegible] Partida 4.- [illegible] de Asistencia Social y la Partida 5.- [illegible] Machaca [illegible] de [illegible] Suárez [illegible] votos [illegible] moción [illegible] por [illegible] resulta aprobada la moción del concejal [illegible] por el voto de los concejales [illegible] de la A.A.P. [illegible] cinco votos [illegible] cuatro [illegible] para la Partida 4 [illegible] Partida 5 [illegible] ($ 11.[illegible]) [illegible] ordinarios [illegible]

[illegible] a la suma de [illegible] mil [illegible] ($ 333.450.-- m/n) [illegible] de la administración [illegible] de la [illegible] a la suma de [illegible] moneda nacional veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro ($ 25.464.-- m/n) [illegible] a la suma de pesos moneda nacional trescientos siete mil doscientos ($ 307.200.-- m/n), [illegible] la suma total de [illegible] moneda nacional tres millones setecientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con [illegible] ($ 3.768.681.-- m/n). Seguidamente [illegible] a consideración en [illegible] modificación el [illegible] de pesos seis mil moneda [illegible] ($ 6.000.-- m/n) [illegible] en [illegible] ($ [illegible]) [illegible] ($ 1.000.-- m/n), [illegible]

[illegible]

[illegible] quinientos cuarenta ($-32.940.--m/n) [illegible] resulta aprobado sin modificación. El Señor [illegible] la suma de [illegible] mil [illegible] ($-80.000.-m/n).- Puesto a consideración el Sr. [illegible] Decano, [illegible] que sean [illegible] de pesos [illegible] mil, en lugar de cuatro mil quinientos como lo era anteriormente, para que sean destinados a estudiantes pobres que quieran seguir estudios universitario; luego de un cambio de opiniones entre los señores consejeros el señor Presidente la pone a votación: resulta aprobada [illegible] Escuelas y el de la [illegible] Intransigente, total cinco votos y el voto en contra del Radicalismo del Pueblo, [illegible] voto, llevándose el Item 11- Becas, a la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional ($-24.000.--m/n) seguidamente son puestos a consideración y resultan aprobados sin modificaciones [illegible]

[illegible]

la suma de pesos treinta mil [illegible] quien manifiesta; de [illegible] es cierto que está oficializado, el Estado se hace cargo del pago en concepto de sueldos, etc., pero el inmueble sigue perteneciendo a la Cooperadora, ya que está gravado por una hipoteca; en la actualidad tienen que construir dos aulas y un pabellón sanitario, lo [illegible] por sí insumirá un costo muy elevado.- Manifestando el señor concejal Dr. Ducós, que entonces ha pasado la oficialización, entiende que ellos deben hacerse cargo.- Agregando el señor concejal Helú, que el [illegible] ha oficializado un Instituto que estaba en tres cuartas partes de existencia; si el colegio ha funcionado gracias al esfuerzo y aporte del pueblo, debemos hacernos eco de ese esfuerzo y hacer el que quizás sea el último.- Manifestando el señor concejal Ducós, que no es un negativo; entiende que hay necesidades más urgentes que ésta, está oficializado y por lo tanto ya ha cumplido su mayoría de edad.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación la moción del señor concejal Helú que resulta rechazada por el voto del sector Conservador Popular y la U.C.R. del Pueblo, total siete votos, contra dos favorables del sector de la U.C.R. Intransigente.- [illegible] la Asistencia Social [illegible] la suma de pesos moneda nacional [illegible] ($ [illegible].000.- m/n).- [illegible] Asistencia Social, pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós quien manifiesta que considera su sector que la suma dispuesta resultará algo insuficiente ya que hasta la fecha se ha gastado casi el doble; en esta emergencia no habrá más remedio que votarla, es preferible ese importe a nada, pero es una aspiración de nuestro bloque que a medida que se reciban mayores aportes se la vaya incrementando.- Agregando el señor concejal Helú, que [illegible] en ese sentido con lo manifestado por el señor concejal Ducós, ya que a posteriori resultará insuficiente.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se aprueba sin modificaciones asignándose a la Partida Asistencia Social, la suma de pesos moneda nacional sesenta mil ($ 60.000.- m/n) con lo que se completa el importe del Inciso II que da la suma de pesos moneda nacional Un millón seiscientos veintiséis mil trescientos cuatro con [illegible] ($ 1.626.304.52 m/n) Seguidamente el señor Presidente [illegible]

| | |
|---|---|
| H. Presentes: | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de diciembre de |
| Eudoro M. Fernández | mil novecientos cincuenta y nueve, reunido en Sesión Extraordinaria, los [illegible] |
| [illegible] | ... concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular, don Eu- |
| [illegible] Tornado | doro M. Fernández, quien declara abierta [illegible] siendo las 22.30 horas. |
| [illegible] | Seguidamente invitado por la Presidencia el [illegible] [illegible], da |
| [illegible] | cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. A continuación por Se- |
| [illegible] | cretaría se da lectura a la [illegible] [illegible] |
| [illegible] | [illegible] Ejecutivo, autorizando a la firma ad-referendum |
| [illegible] | del H. Concejo Deliberante, del convenio para la instalación de desagües |
| [illegible] | cloacales en la localidad - 2º) Consideración presupuesto de [illegible] |
| Víctor Díaz | [illegible] para el H. Concejo Deliberante. Seguidamente el señor Pre- |

sidente manifiesta que para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al H. Cuerpo dictaminar sobre si es justificado el llamado a sesión extraordinaria. Con el asentimiento general de todos los sectores, se entra inmediatamente en la consideración del primer asunto, dándose lectura por Secretaría del Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, por el que se autoriza a la firma del convenio con Obras Sanitarias de la Nación y ad-referendum del H. Concejo Deliberante, para la instalación de desagües cloacales en la localidad como así también el radio de [illegible] comprendido. Puesto a consideración por la Presidencia y encontrándose presente en la Sala el señor Intendente, con asentimiento del H. Cuerpo, el señor Presidente le invita a tomar parte de la sesión, accediendo el señor Juan [illegible] a lo pedido. A continuación pide la palabra el señor Concejal [illegible] quien manifiesta: Tengo entendido que hay que hacer inicialmente un aporte importante; señor Intendente: (El 10%) si me permiten los señores Conce- [illegible] voy a dar lectura a las notas intercambiadas entre el D. Ejecutivo y las distintas reparticiones Nacionales y Provinciales, tendientes [illegible] a la feliz realización de una obra que todos consideramos de tanta importancia para nuestro pueblo. Con asentimiento general el señor [illegible] dando lectura a las notas cursadas y sus respectivas respuestas, [illegible] como así también al convenio que remitiera a Obras Sanitarias, como así también al convenio que remitiera [illegible] [illegible] a la Nación para su estudio y aprobación por parte de [illegible] [illegible] y posterior firma ad-referendum del H. Concejo. [illegible] [illegible] Concejal [illegible], quien manifiesta: [illegible] [illegible] del convenio no [illegible] [illegible] [illegible] estudio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tenemos [illegible]

[illegible]

[illegible] ... dos mucho ... [illegible] ... sin duda ... [illegible] ... mas dinero, lo que acarrearía ... [illegible] ... de la ... [illegible]

[illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] de desagüe cloacal en el [illegible]
y con el orden de prioridad que a continuación se detalla por las siguientes calles:
[illegible] Vicente López y Ruta N° 2, 11,50 cuadras.- Madero: entre [illegible] e
[illegible] Irigoyen, 3 cuadras.- Belgrano: entre [illegible] y [illegible], 8 cuadras.- [illegible]
[illegible] entre [illegible] y Moreno, 7 cuadras.- Julian [illegible] entre [illegible]
[illegible] e H. Irigoyen, 3 cuadras.- [illegible]: entre [illegible] María y [illegible]
[illegible], 5 cuadras.- [illegible]: entre Vías del F. C. y Necochea, 5.33 cuadras.- Pellegrini: entre Vías del F. C. y Necochea, 5.33 cuadras.- Moreno: entre Vías del F. C. y Necochea, 5.33 cuadras.- Vicente López: entre Ramos Mejía y Lavalle.- 4 cuadras.- [illegible]: entre Belgrano y Necochea, 4 cuadras.- Sarmiento: entre [illegible] y [illegible], [illegible] cuadras, [illegible] Ramos Mejía y Belgrano una cuadra, [illegible] cuadras.- Necochea: entre [illegible] y [illegible], 3 cuadras.- 9 de Julio: entre Ramos Mejía y Madero, 2 cuadras.- [illegible]: entre Vías del F. C. y Belgrano, 1,33 cuadras.- [illegible] V. [illegible]: entre Lavalle y Necochea, 1 cuadra.- Hipólito Irigoyen: entre Lavalle y Necochea, 1 cuadra.- Mitre: entre [illegible] y [illegible], 1 cuadra.- [illegible]: entre Mitre y Vías del F. C.; 0.66 cuadras.- Total de cuadras: 86.48.- Artículo 2°: Autorízase al D. Ejecutivo a convenir con Obras Sanitarias de la Nación, ad-referendum de la [illegible] del H. Concejo Deliberante, la realización de los trabajos sanitarios referidos en el artículo anterior.- Artículo 3°: [illegible] financiación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] esta Ordenanza será efectuada: 1°)- Con el aporte de la Comuna de nueve millones quinientos mil [illegible] moneda nacional de curso legal (9.500.000.- m$n) [illegible] por el señor Gobernador de la Provincia de [illegible] [illegible] Decreto N° 13.145/58, que oportunamente y de acuerdo a los términos de este [illegible] Municipio.- 2°)- Por cuenta [illegible] [illegible] Municipal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el saldo de diez [illegible] legal (m$n. 10.500.000.- [illegible]) [illegible] de veinte millones de pesos moneda [illegible] m$n. 20.000.000.- m/n) y que [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] sellada [illegible]
y firmada

[illegible] setecientos cincuenta y nueve.- Seguidamente [illegible]

[illegible] destinados a la sala del H. Concejo Deliberante [illegible]

[illegible] la calidad de los muebles y considerando que era la [illegible] propuesta presentada, se resolvió aceptar por unanimidad [illegible] sancionando en consecuencia el H. Concejo Deliberante la siguiente Resolución: 1º. [illegible] con lo [illegible] en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades [illegible] Decreto-Ley 6769/58 [illegible] la firma Argentino Castiello, para proveer de diez (10) sillas [illegible] para la sala del H. Concejo Deliberante [illegible] de [illegible] por unidad de 2.200.- m$n. y [illegible] al [illegible] de [illegible] llamado a licitación pública.- No siendo para más el señor Presidente, [illegible] por finalizado el acto siendo las [illegible] horas.



[illegible signature] [illegible signature]

**M. Presentes:**
Ludovico M. Filleaudeau
Carlos D. Laina
Nicolás E. Galante
Cipriano C. Casado
Dr. Alfredo J. Ducós
Lucio C. Parisi
Juan Elías Ligúa
Félix Hein
Néstor Díaz
Pedro Duhalde
Héctor Uria
Miguel Galante
Alberto Bazán
Antonio Emparanza

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en Asamblea, en la sala del H. Concejo Deliberante, los señores concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados, bajo la presidencia de su titular don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 23.10 horas. Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal [illegible] da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- De inmediato el señor Presidente pone a consideración de la Asamblea la Ordenanza General de Impuestos, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos durante el ejercicio 1960.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: que a su entender debe aprobarse la Ordenanza General de Impuestos, el Cálculo de Recursos ya que [illegible] ha sido fijado por el Concejo y su [illegible] la aprobación por parte de los Mayores Contribuyentes, es decir que es [illegible] mente, agregando el señor concejal Laina, que a su solo entender [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] estando [illegible] concejales [illegible] [illegible] de [illegible] a los Mayores Contribuyentes a [illegible] al estudio [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]. [illegible] [illegible] estamos [illegible] [illegible] [illegible] coincidencia de autonomo.- Luego de un [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] por unanimidad la Ordenanza General de Impuestos, [illegible] de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 1960, designándose que sea [illegible] la misma en el presente libro de Actas, por el señor concejal don Felix Helú y el señor Mayor Contribuyente don Miguel Gracile.- No siendo para más se da por terminado el acto, siendo las 24 horas.- Ordenanza General de Impuestos: El H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en uso de las facultades que le acuerda la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza General de Impuestos.- Durante el Ejercicio económico del año mil novecientos sesenta, la percepción de la Renta Municipal de Maipú, se hará en la forma que establece la siguiente Ordenanza:

## Capítulo I

## Alumbrado Público:

Artículo 1º.- El pago de la tasa por los servicios de alumbrado, estará a cargo de los propietarios de los inmuebles que se beneficien total o parcialmente con ellos.- Se entiende que los servicios aludidos afectan a todos los inmuebles aún cuando los mismos se presten diaria o periódicamente.-

Artículo 2º.- A los efectos del pago del servicio de alumbrado, se considerarán comprendidos todos aquellos inmuebles distantes cincuenta metros del foco más próximo.-

Artículo 3º.- El pago del servicio de alumbrado se clasificará en tres (3) categorías a saber:

- Sección 1ª.- Categoría A: Por metro lineal de frente o fracción, por mes $ 2,12 m/n.
- Sección 2ª.- Categoría B: Por metro lineal de frente o fracción por mes $ 1,94 m/n.
- Sección 3ª.- Categoría C: Por metro lineal de frente o fracción por mes $ 1,10 m/n.

Artículo 4º.- [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] [illegible] Público de los inmuebles

Artículo 5º.- El [illegible] [illegible]

que reciban los beneficios de este servicio y tengan frente con el alumbrado a de-
mediar de acuerdo con la sección y categoría que le determine.-
Artículo 6º.- Las categorías a que se refiere el artículo 5º se fijan en la si-
----------- guiente forma: Sección 1ª Categoría A: corresponden a la [illegible] del radio limitado por las calles Vicente López, [illegible], [illegible] Ramos Mejía, ambas aceras provistas de focos en mitad de cuadra. Sección 2ª.- Categoría B.- Todas las calles pavimentadas restantes con foco a mitad de cuadra.- Sección 3ª Categoría C: corresponde a todas las calles sin pavimentar atendidas por el Servicio de Alumbrado Público, abarcando asimismo a todas las localidades que correspondan a la calle.- Todas las calles que tengan foco a mitad de cuadra pasarán automáticamente a la primera categoría.- Todas las calles que se pavimenten en lo sucesivo dentro de la planta urbana que estén afectadas actualmente por la tercera categoría quedarán automáticamente incorporadas a la categoría inmediata superior.-

Artículo 7º.- El pago a que se refiere el artículo 5º deberá hacerse tri-
---------- mestralmente.- El contribuyente que dejara de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible a una multa de acuerdo a la siguiente escala:

- Durante el primer mes, el 5% sobre lo adeudado.-
- Durante el segundo mes el 10% sobre lo adeudado.-
- Durante el tercer mes, el 15% sobre lo adeudado.-
- Durante el cuarto mes, el 20% sobre lo adeudado.-
- Durante el quinto mes, el 25% sobre lo adeudado.-
- Durante el sexto mes, el 30% sobre lo adeudado.-

## Capítulo II

## Barrido de calles Pavimentadas

Artículo 8º.- El servicio de barrido será realizado por la Municipalidad
----------- y a los efectos del pago se fija única categoría. Las propiedades afectadas a esta única categoría abonarán por metro lineal de frente o fracción, por trimestre ........................ $ 1.50 m/n.

Artículo 9º.- El pago a que se refiere el artículo 8º deberá hacerse trimes-
---------- tralmente.- El contribuyente que dejara de abonar dos trimestres consecutivos se hará pasible a una multa igual a la escala aplicada en el artículo 7º.-

## Capítulo III.

## Recolección de Basura

Artículo 10º.- El servicio de Recolección de Basura será realizado por la

Municipalidad; a la venta de su carne [illegible]
- Primera categoría: Comprende a [illegible] de la [illegible] con frente a [illegible]
- Segunda categoría: Comprende a los [illegible] del radio limitado [illegible]
[illegible] a Tucuman y calle Sabaina desde Lobos a [illegible]
Barrio Obrero, abonarán:

- Primera Categoría: Por metro lineal de frente o fracción, por trimestre 0.85.-
- Segunda Categoría: Por metro lineal de frente o fracción, por trimestre 0.30.-

Artículo 11º.- El cobro de este impuesto, será realizado por el cobrador a domicilio.- El contribuyente que dejare de abonar dos trimestres consecutivos será pasible de una multa igual a la escala establecida en el artículo [illegible].-

## - Capítulo IV -
## Limpieza de Baldíos

Artículo 12º.- Todo terreno baldío debe mantenerse limpio de malezas y basuras, en forma que no afecte la armonía y estética de la zona.- El incumplimiento de esta disposición por parte del propietario, dará derecho a la Municipalidad previa notificación a aquel por el término de diez días en el terreno o el domicilio que haya fijado a realizar los trabajos que fuesen necesarios a juicio del D. Ejecutivo, por tales trabajos la Municipalidad cobrará una retribución de gastos equivalente a $0.20 por metro cuadrado de la superficie total del terreno.-

## - Capítulo V -
## Abasto e Inspección Veterinaria

Por cada vaca ........................ $ 25.--
Por cada ternero o ternera ........... " 10.--
Por cada lanar ....................... " 10.--
Por cada porcino ..................... " 20.--
Por cada lechón ...................... " 8.--
Por cada [illegible] de [illegible] al mes .......... 30.--
Por cada carnicería o despensa rural, inclusive de abas-
to anual incluso inspección y registro .......... 7.50.--

Artículo 13º.- A los efectos del cobro del impuesto de abasto, se considerará "Abastecedor" todo aquel que sacrifique animales destinados a la venta o a la fabricación de embutidos, cualquiera [illegible] a la venta [illegible] donde se sacrifiquen [illegible] la cantidad [illegible] presente [illegible].-
[illegible] a las disposiciones de la [illegible]
Artículo 14º.- [illegible]
[illegible]
[illegible] con arreglo a [illegible]

[illegible] debe comunicarlo a la [illegible]

Artículo 15º.- [illegible] en [illegible] de [illegible], debe [illegible] en la Tablada Municipal, con la [illegible] de [illegible] autorizada por la Intendencia.

Artículo 16º.- [illegible] como [illegible] de la [illegible] de [illegible] ración, el sello que será dividido en colores, numerado llevará constancia del número oficial.-

Artículo 17º.- Los que infrinjan las disposiciones del artículo 15º sufrirán una pena de $ 150.-- de multa u ocho días de arresto en su defecto.-

Artículo 18º.- Cuando se presente a los corrales o Mataderos, haciendas de dudosa procedencia, el Comisario de Corrales dará cuenta inmediata a la Intendencia Municipal, la que pondrá el hecho en conocimiento de la Policía, para su esclarecimiento.-

Artículo 19º.- Los propietarios o carnicerías rurales que sacrifiquen haciendas sin estar munidos del correspondiente certificado o archivo de guías, visado por la Intendencia de este Partido, pagarán una multa de $ 200.-- por cada infracción, sin perjuicio de la acción penal a que se haga acreedor.-

Artículo 20º.- Los que quieran establecer carnicerías o fábricas de embutidos ya sea en la planta urbana o rural, deberán solicitar previamente a la Intendencia el permiso de inscripción correspondiente, determinar la ubicación del local a los efectos de la inspección, antes y después de su habilitación.-

Artículo 21º.- Cuando se trate de carnicerías rurales, el solicitante deberá ofrecer garantía de una persona de responsabilidad que se haga solidaria con la corrección de las operaciones que realice el abastecedor.-

Artículo 22º.- Pagará impuesto de abasto todo cerdo o lechón que [illegible] para consumo de hoteles, restaurantes, fondas [illegible] otro lugar. Los propietarios de estos comercios que [illegible] [illegible] los establecimientos para los animales que se [illegible] muertos fuera del local municipal del Matadero.

<u>- Capítulo VI -</u>

Patentes de Rodados y Carnets: Ley 4490

Lo que corresponda a la Municipalidad como participación; [illegible]

<u>- Capítulo VII -</u>

Patentes de Rodados, Carruajes, [illegible]
Bicicletas, Triciclos, etc.

Artículo 23°.- Se cobrará por año y por cada una:

1)- Carroza fúnebre de 1ª clase .......... $ 1.000.--
2)- Carroza fúnebre de 2ª clase .......... " 400.--
3)- Porta coronas .......... " 180.--
4)- Carruaje de alquiler .......... " 100.--
5)- Carruaje particular .......... " 150.--
6)- Carruaje particular chico .......... " 120.--
7)- Carro, jardinero o charret hasta 500 kilos .......... " 80.--
8)- Lujo .......... " 100.--
9)- Carro, jardinera o charret de 501 a 1.000 kilos .......... " 120.--
10)- Carro, jardinera o charret de 1.001 a 2.000 kilos .......... " 150.--
11)- Carro, jardinera o charret que excedan los 2.000 kilos .......... " 250.--
12)- Wagón .......... " 150.--
13)- Wagón tanque hasta 1.000 litros .......... " 150.--
14)- Wagón tanque de más de 1.000 litros .......... " 200.--
15)- Chata .......... " 200.--
16)- Carrito de venta de helados o maníes .......... " 60.--
17)- Carro de mano hasta 300 kgs. .......... " 40.--
18)- Bicicletas de reparto .......... " 30.--
19)- Triciclo de reparto .......... " 50.--
20)- Bicicleta [illegible] .......... " 30.--
21)- Bicicletas de alquiler .......... " 30.--
22)- [illegible] y wagones con rodados de goma .......... " 100.--

Artículo 24°.- Además de los derechos precedentemente establecidos, todos los vehículos determinados en el [illegible] capítulo, pagarán en la misma época:
- a) Por tablilla o chapa (juego de .......... $ 10.--
- b) Por precinto é inspección .......... $ 5.--

Artículo 25°.- Las bicicletas comerciales abonarán un adicional fijo de $ 5.-- m/n. por chapa, precinto y derecho de inspección.-

Artículo 26°.- El plazo [illegible] pago de la patente vence el 31 de marzo, [illegible] prorrogarse 30 días más si [illegible] lo creyere conveniente.

Artículo 27°.- [illegible] vehículos que se inscriban con [illegible], con [illegible] 1° de [illegible] pagarán la patente que corresponda, [illegible] inscriban [illegible] que se inte[illegible] [illegible] del 50%.- La inscripción [illegible]

de vehículo nuevo, previa presentación de factura de compra [illegible]; siendo un vehículo usado, con patente en otra Municipalidad.- En este último caso deberá justificarse previa presentación del recibo de pago.-

Artículo 28º.- En caso de [illegible] de un vehículo
---------- a otro.- Todo vehículo que circule con chapa [illegible] pagará la patente entera del año corriente [illegible].-

Artículo 29º.- Todo vehículo deberá llevar colocada en sitio conveniente
---------- la tablilla entregada al sacar la patente.- Esta deberá contener el número fijado para la habilitación [illegible] y su colocación se hará en el frente de la parte delantera, a la izquierda.- Los contraventores a esta disposición serán penados con una multa igual al 50% del valor fijado a la patente respectiva.-

Artículo 30º.- Los que usen como propio, tablillas de patentes de vehí-
---------- culos que no les pertenezcan, pagarán una multa de pesos 50.- sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que incurran.-

Artículo 31º.- Las patentes se otorgarán previa presentación del último
---------- valor correspondiente al ejercicio anterior al que se expida aquellas.-

Artículo 32º.- Cuando se compruebe que en corralones, cocheras, fá-
---------- bricas de carros, etc., se encuentren vehículos sin la habilitación correspondiente, se aplicará al propietario de cada vehículo una multa de $ 50.- y otra de igual valor por cada vehículo encontrado en infracción al dueño del local o a la persona que por habilitación del mismo, resultare responsable.- Los vehículos que se encuentren en las precitadas condiciones serán detenidos y enviados al corralón municipal, hasta tanto se abonen las multas aplicadas.- No se procederá a la detención del vehículo y a la aplicación de la multa cuando se haya comunicado que aquél se retira de la circulación o tenga permiso especial para su reparación o composturas.-

Artículo 33º.- Todo vehículo en circulación que [illegible] pa-
---------- tente será detenido y depositado en el corralón municipal hasta tanto satisfaga lo adeudado [illegible].

Artículo 34º.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 31º y 32º se
---------- cobrará a los propietarios de los vehículos detenidos, por día de depósito $ 1.- m/n.-

Artículo 35º.- Transcurridos [illegible] días de la fecha de detención
---------- del vehículo sin que el propietario o interesado lo [illegible],

[illegible] a [illegible] la patente y multa [illegible], el D.E. iniciará [illegible] ante la autoridad competente, siendo por cuenta del infractor los gastos que se originen.-

Artículo 36º.- El fabricante [illegible] de un [illegible] en [illegible] o [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] de una multa de $ 100.--, la primera vez y 200$ en [illegible], sin perjuicio de la responsabilidad criminal que le [illegible].-

Artículo 37º.- [illegible] la patente un [illegible] año [illegible] el propietario de vehículo con domicilio establecido en este Partido, que se munieve de la patente en otras Municipalidad, será considerado defraudador de la renta municipal y obligado a sacar una nueva patente con más de una multa del 50% del valor de la misma.-

## Capítulo VIII

## Inspección de Pesas y Medidas

Artículo 38º.- Se cobrará por año, por año, por cada:

| | | |
|---|---|---|
| a) Medida hasta un litro | $ | 5.-- |
| b) Medida de uno a cinco litros | " | 10.-- |
| c) Medida de más de cinco litros | " | 25.-- |
| d) Balanza mostrador en plato | " | 100.-- |
| e) Balanza romana o báscula hasta 300 kilos | " | 55.-- |
| f) Balanza romana o báscula de 201 a 500 kilos | | 80.-- |
| g) Balanza romana o báscula de 501 a 1.000 kilos | " | 140.-- |
| h) Balanza romana o báscula de más de 1.000 kilos | " | 200.-- |
| i) Balanza de farmacia o joyería | " | 130.-- |
| j) Balanza de mostrador automática | | 120.-- |
| [illegible] | | 220.-- |
| k) Balanza romana de pilón | " | 50.-- |
| l) Balanza de pesar hacienda | " | 40.-- |
| ll) Metro o cinta de medir | | |
| m) Por derecho de contraste: | | |
| - en la planta urbana | " | 50.-- |
| - en la campaña | " | 70.-- |

Artículo 39º.- El impuesto de pesas y medidas se cobrará anualmente [illegible] desde el 1º de enero al 31 de marzo [illegible] la inspección cuando lo crea necesario.-

[illegible] Ejecutivo practique la inspección [illegible]

Artículo 40º.- [illegible]

[illegible]

a su depósito para agua de lluvia o incendio para que se [illegible] haga uso de la capacidad máxima de la instalación en la forma de [illegible]...

Artículo 41º.- Los comerciantes e industriales [illegible] así como el consumidor [illegible] con su [illegible] aplicará una multa de $ 50.- la primera vez, $ 100.- la segunda y $ 150.- las siguientes.

Artículo 42º.- A los que usaran sin contraste pesas, medidas, etc., se aplicará una multa de $ 150.- a criterio del Ejecutivo.

## - Capítulo IX -

## Cementerio, Inhumaciones, etc.-

Artículo 43º.- Por cada inhumación en sepultura . . . . $ 30.--

Por cada inhumación en nicho . . . . . . " 100.--

Por cada inhumación en panteones o bóvedas . . . . . . . " 250.--

Artículo 44º.- Se cobrarán los siguientes derechos por arrendamiento de nichos y terrenos ubicados en el cementerio local:

1) Por arrendamientos de nichos, por 5 años 1ª, 2ª y 3ª fila . . $ 1.500.--
2) Por arrendamientos de nichos, por 5 años, 4ª y 5ª fila . . $ 1.200.--
3) Por arrendamientos de nichos, por 20 años, 1ª 2ª y 3ª fila . . . " 1.500.--
4) Por arrendamientos de nichos, por 20 años, 4ª y 5ª fila . . " 3.600.--
5) Por renovación, arrendamiento de nichos por 5 años, 1ª - 2ª y 3ª fila . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 1.300.--
6) Por renovación, arrendamiento de nichos por 5 años, 4ª y 5ª fila . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 1.100.--
7) Por renovación, arrendamiento de nichos por 20 años, 1ª - 2ª y 3ª fila . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 4.000.--
8) Por renovación, arrendamiento de nichos por 20 años, 4ª y 5ª fila . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 3.000.--
9) Terrenos para bóvedas o panteones, a perpetuidad por mt2 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " [illegible]
10) Por arrendamiento 5 años terrenos sepultura:
   a calle principal . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 500.--
   b) otras calles . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 300.--
11) Por terreno sepultura 99 años, calle principal . . . . " 1200.--
   otras calles . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 400.--
12) Por el traslado de restos a otras localidades . . . . . " 200.--
13) Por introducción de restos de otras localidades . . . . 200.--
14) Por exhumación y traslación interna de cadáveres, por vez 100.--

15) Por [illegible] de [illegible] monumento o [illegible] el mismo [illegible], que la Municipalidad cobra [illegible] monumento, según lo establece su Ordenanza Impositiva [illegible] en que se registre la transferencia.-

16) Por carruaje fúnebre en servicio 1ª clase . . . . . . . . . . . . . . $ 1000.

17) Por mas de una junta de caballos que se agreguen al fúnebre en servicio de 1ª clase cada una . . . . . . . . . .

18) Por carruaje fúnebre en servicio 2ª clase . . . . . . . . . . . . . " 500.--

19) Por coche enlutado en servicio 1ª clase . . . . . . . . . . . . . " 100.--

20) Por fúnebre automotor patentado en otras localidades en servicio . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 1.000.--

21) Por carruaje portacoronas, servicio 1ª clase . . . . . . . . . . " 500.--

22) Por carruaje portacoronas, servicio 2ª clase . . . . . . . . . . " 50.--

Toda obra que se ejecute en el Cementerio se regirá por el siguiente arancel:

a) Por sepultura en material sin monumento y verja de hierro . . . [illegible]

b) Por cada construcción de bóveda o panteones se abonará el 3% de su presupuesto.-

23) Por cada anotación de transferencia de bóveda . . . . . . . . " 1.500.-

24) Por cada anotación de transferencia de sepultura . . . . . " 50.--

25) Por cada permiso para inhumacion de dos cadaveres en nicho o sepultura . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 80.--

26) Por cada sepultura en material con monumento . . . . . " 45.--

27) Por cada sepultura en material y mármoles, con o sin monumentos . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 250.--

## Disposiciones.-

Artículo 45º.- Quedan exceptuados del pago del derecho de introducción de restos de otras localidades, los vecinos de esta localidad [illegible] que tengan su residencia [illegible] en el [illegible] de [illegible].-

Artículo 46º.- El encargado de cementerio no permitirá la [illegible] ni la colocación de [illegible] inhumacion de cadáveres, ni [illegible] construcción sin que el interesado presente el comprobante de [illegible] abonado [illegible] [illegible] de [illegible] inhumación en nicho [illegible].

Artículo 47º.- [illegible] en las siguientes condiciones: [illegible] forrado [illegible] en [illegible] algunos [illegible] de [illegible].

[illegible] de [illegible] lima.-

Artículo 48º.- [illegible] que contuviera en forma [illegible] se [illegible] de [illegible] de inhumación [illegible]

Artículo 49º.- Todo el que adquiera terreno con destino a bóveda está obligado a dar comienzo a su construcción dentro del término de [illegible] meses de su adquisición y terminarla antes del año y no se permitirá el acaparamiento de tierras dentro de los cementerios con fines [illegible].-

Artículo 50º.- Todo arrendatario de nichos está obligado dentro [illegible] meses de efectuada la inhumación, a taparlo con ladrillo y mezcla y colocar en su frente una placa de mármol con el nombre del fallecido y fecha del deceso.-

Artículo 51º.- Después de la fecha del vencimiento de nichos y sepultura, la Intendencia pasará aviso a los deudos, y dará un mes de plazo improrrogable, para la renovación o nuevo entierro del [illegible], pasado cuyo plazo, dispondrá la remisión de los restos al osario común.-

Artículo 52º.- Todos los que eludan el pago de los impuestos de este Capítulo e infrinjan sus disposiciones incurrirán en una multa de $ 150.- más el impuesto correspondiente.-

Artículo 53º.- Las obras a construirse y reparaciones de obras, panteones sepulturas, nichos, etc. en el cementerio deberán ser efectuados por constructores patentados o maestros mayores de obra, los que deberán exhibir sus patentes al solicitar el correspondiente permiso en la Intendencia Municipal.-

Artículo 54º.- Toda bóveda, nicho o monumento, que se encuentre destruído o semidestruído, o que por cualquier circunstancia, presente un aspecto deficiente o de inseguridad, deberá ser refaccionado o reconstruído por los deudos o interesados, a quienes se les comunicará la circunstancia por nota, o en caso de desconocerse su domicilio, por edicto durante diez días en un diario local. Para estos casos no se cobrará derecho alguno [illegible] dentro de los 90 días de su comunicación o [illegible] los interesados no dieran cumplimiento a lo dispuesto, la Municipalidad procederá a la demolición total de los mismos, y dispondrá la remisión de los restos al osario común.-

– Capítulo X –

Cerco, Edificación, Numeración y Ocupación
de la vía pública

Artículo 55º.- Por derecho de edificación, construcciones, ampliaciones y mejoras en general se cobrará al propietario de acuerdo a las siguientes categorías:

Casa habitación

| | | por mts² cubiertos |
|---|---|---|
| Primera categoría: | Hasta 50 mts² cubiertos . . . . . . . . $ | 5.- |
| | De 51 a 70 mts² cubiertos . . . . . . . " | 7.- |
| | De 71 a 90 mts² cubiertos . . . . . . . " | 9.- |
| Segunda categoría: | Hasta 90 mts² cubiertos . . . . . . . " | 15.- |
| | De 91 a 110 mts² cubiertos . . . . . . . " | 17.- |
| | De 111 mts² cubiertos en adelante . . . " | 20.- |
| Tercera categoría: | Hasta 120 mts² cubiertos . . . . . . . . " | 30.- |
| | De 121 a 150 mts. cubiertos . . . . . " | 35.- |
| | De 150 mts² en adelante . . . . . . " | 40.- |
| Cuarta categoría: | Hasta 100 mts² cubiertos . . . . . . " | 55.- |
| | De 101 mts² en adelante . . . . . . " | 70.- |
| Locales para negocio: | | |
| | Hasta 50 mts² cubiertos . . . . . . . . " | 10.- |
| | De 51 a 100 mts² cubiertos . . . . . . . " | 12.- |
| | De más de 101 mts² cubiertos en adelante. | 15.- |
| Locales para industria: | | |
| | De 100 mts² cubiertos en adelante . . . $ | 10.- |

Artículo 56º.- A los efectos de establecer las categorías para el cobro del impuesto del presente Capítulo se procederá a justipreciar por medio de un índice estimativo cuya fijación estará a cargo de la Oficina de Obras Públicas Municipal.-

Artículo 57º.- Por refecciones y reparaciones de edificios que no excedan de $ 1.000.- un derecho fijo de . . . $ 25.-
Por refecciones y reparaciones de edificios que excedan de $ 1.000.- se cobrará a razón del 4% sobre estimación de presupuesto.-

Artículo 58º.- Para la construcción de W.C.; pozos resumideros y cámaras sépticas, único derecho de . . . . . . $ 50.-

Artículo 59º.- Por cada vez que se solicite certificación de obras terminadas . . . . . . . . . . 100.-

Artículo 60º.- El D. Ejecutivo no dará curso a ninguna solicitud de edificación que no se encuentre al día con el pago de los impuestos que gravan el inmueble.

la con[illegible]

Artículo 61º.- Por la aprobación de cada [illegible] por visación de plano a solicitud del interesado, un derecho fijo de . . . $ 200.-

Artículo 62º.- Todo constructor, empresario o propietario antes de dar comienzo a una construcción deberá presentar en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad el plano, proyecto y presupuesto de la obra a realizar.-

Artículo 63º.- La Municipalidad se reserva el derecho de inspección y constatando alguna irregularidad o falseamiento en la declaración de planos, el constructor o propietario se hará pasible a una multa igual al 7% de recargo.-

Artículo 64º.- Los constructores, empresarios o propietarios que den comienzo a la construcción, ampliación o refacción de los edificios existentes, cámaras sépticas, pozos, etc. o que comiencen una construcción nueva sin poseer el correspondiente permiso, se harán pasible de una multa de $ 200.-. En este caso la responsabilidad es solidaria y están obligado el constructor o técnico y el propietario.-

Artículo 65º.- Los que soliciten la demolición de edificios abonarán un derecho único de $ 200.- Tales permisos se otorgarán solamente para la construcción de otro que deban ubicarse dentro de los tres meses de verificada la demolición para lo cual en el acto de solicitar la misma presentará los planos y demás recaudos para la nueva construcción.- Si el propietario no construyera dentro de este término, abonará una multa de 100.- $m/n. por mes.-

Artículo 66º.- Se exceptúan de las disposiciones del artículo anterior, las demoliciones ordenadas por el D. Ejecutivo fundadas en razón de seguridad pública o carencia de condiciones de salubridad.-

Artículo 67º.- Por cada vez que se cambien o sustituyan puertas en el frente de un edificio, portones o vidrieras sobre la vía pública . . . . . . . . . . . . . . . . $ 50.-
Por cada chapa numeración que se coloque en el frente de los inmuebles, . . . . . . . . . . . . 20.-
Por cada caso que construya o refacciones de mampostería [illegible] a la misma previa solicitud, un derecho fijo de . . . 20.-

Artículo 68º.- Se entiende por la vía pública la superficie y el espacio aéreo y subterráneo comprendido entre los planos

verticales ... caen sobre la línea de edificación y frente a la propiedad privada.-

Artículo 69º.- Los beneficiarios y adyacentes de la vía pública, abonarán en la Tesorería Municipal, los siguientes derechos:- a) Por ocupación de la vía pública, tierra, escombros, o materiales, previa solicitud dirigida al D. Ejecutivo, autorización de éste, por mts² y por día.- . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $.- 0.50

b) Por derecho de línea solicitada por el propietario ... . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . 1.50.-

c) Por amojonamiento colocación de mojones en las esquinas, cada nivel que se solicite . . . . . . . . " 50.-

Artículo 70º.- La infracción a lo dispuesto en el Artículo anterior será penada con multa equivalente al 20% del monto del derecho, siendo facultativo del D. Ejecutivo otorgar o no el permiso o autorización a que se refiere el inciso a) del artículo 69º.-

## -Capítulo XI-

### -Guías, Certificados y Archivo-

Por cada guía de campaña que se expida se abonará:

Hacienda mayor (vacuno, yeguarizos, mular y porcino)

Por derecho fijo, por guía . . . . . . . . . . . . . . . . $ 15.-

Además, un adicional de $ 10.- por cabeza.-

Hacienda menor (lanar) por derecho fijo, por cada guía " 15.-

Además un adicional de $ ... por cabeza

... haciendas adquiridas por carniceros para consumo local, abonarán solamente un derecho fijo de $- 10.- m/n.-

Por cada guía de cuero se abonará:

Artículo 71º.- Un precio fijo por guía de . . . . . . . " 10.-

En la siguiente forma:

Además un adicional ...

Por cada cuero vacuno, yeguarizo, asnal . . . . . " 0.50

Por cada cuero lanar . . . . . . . . . . . . . . . " 0.30

Artículo 72º.- Por archivo de guía de campaña se cobrará: a) Ganado mayor, derecho fijo de . 15.-

Además un adicional de $ 1.- por cabeza

b) En ganado menor, derecho fijo de . . . . . . . . 15.-

Además un adicional de $ 2.- por cabeza.-

Artículo 73º.- Por archivo de guía de cuero se cobrará derecho de ganado mayor derecho fijo ... 10.-

Además un adicional de 0.50 por cuero.-
b) En cueros de ganado menor, derecho fijo de . . . . . 10.-
Además un adicional de $ 0.30 por cuero.-
Artículo 74º.- Por V. B. en certificados de venta se abonará:
a) En hacienda mayor, un derecho fijo de " 15.-
Además un adicional de $ 6.- por cabeza.-
b) En hacienda menor un derecho fijo de . . . . . . 15.-
Además un adicional de $ 3.- por cabeza.-
Artículo 75º.- Por V. B. en remisión a remate feria se abonara: a) Un derecho fijo de . . . . . . . . " 15.-
b) además un adicional de $ 2.- por cabeza de hacienda mayor y $ 1.- por cabeza de hacienda menor.-
Artículo 76º.- Por V. B. en certificado de cueros se abonara a) Un derecho fijo de . . . . . . . . . . . . 10.-
b) Además un adicional de $ 0.50 por cuero de animal mayor y de 0.30 por cuero de animal menor.-
Artículo 77º.- Los propietarios de haciendas, a los efectos de marcar, contramarcar, señalar o contraseñalar, deberán retirar de la Intendencia Municipal los formularios respectivos, abonando por la revisión correspondiente y a su presentación los siguientes derechos de oficina
a) Por cada solicitud de marcar o contramarcar, un derecho fijo de . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 10.-
Además un adicional por animal de $ 1.50.-
b) Por cada solicitud para señalar o contraseñalar, un derecho fijo de . . . . . . . . . . . . . . . . " 5.-
Además, un adicional por animal de . . . . . . . " 0.50
Artículo 78º.- Los propietarios de ganado abonarán por cada registro firma . . . . . . . . . " 10.-

Disposiciones

Artículo 79º.- Los propietarios que no den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77º, antes del 15 de diciembre de cada año para los servicios de marcación y señalación de ganado mayor y menor respectivamente, o que falseen las declaraciones o no las efectúen incurrirán con una multa de $ 0.50 por animal vacuno y $ 0.30 por animal lanar.- En la oficina de Inspección de la Municipalidad se llevará un registro donde se tomará nota de todos los señores propietarios que den cum-

plimiento al Artículo 77º.- Los propietarios de ganado que no figuren registra-
dos y que no acrediten de manera fehaciente el haber dado cumplimiento al
mismo se harán pasibles de las multas establecidas en el presente artículo.
Artículo 80º.- No se despacharán guías, certificados, remisiones, etc., a los pro-
- - - - - - - - pietarios de ganado que no hubieren dado cumplimiento a lo
dispuesto en este capítulo y hasta tanto hayan regularizado esa situación
con la Municipalidad.-

Artículo 81º.- Toda guía de traslado o certificado de venta deberá ser
- - - - - - - - extendido en formularios de acuerdo a lo dispuesto por la
ley de la materia.-

Artículo 82º.- Cuando en la guía o certificado se consignen varias mar-
- - - - - - - - - cas o señales deberá especificarse el número exacto de
animales de cada una de ellas.-

Artículo 83º.- A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 78º
- - - - - - - - - los personas que no sepan firmar podrán autorizar a terce-
ros para suscribir guías o certificados los que a su vez deberán registrar
su firma en la Municipalidad.-

Artículo 84º.- Toda guía caducará su valor a los treinta días de su ex-
- - - - - - - - - pedición.-

Artículo 85º.- Al propietario de haciendas, que introduzca o saque del Par-
- - - - - - - - - - tido animales en pie o cueros, sin estar munido de la
correspondiente guía de campaña, se le aplicará una multa de $-300.- sin
perjuicio de acción criminal que pudiera corresponderle, y como asimismo
exigirle a sacar su guía y abonar el derecho correspondiente.-

Artículo 86º.- Todo propietario de hacienda que introduzca animales en
- - - - - - - - - pie, cueros de otros partidos, deberá archivar la guía corres-
pondiente dentro del plazo de treinta días de su otorgamiento.- El
que no cumpla con esta disposición, se hará pasible de una multa
de $-500.- sin perjuicio de la responsabilidad criminal que pudiera
corresponder.-

Artículo 87º.- El D. Ejecutivo, [illegible] necesarias para asumir
el fiel cumplimiento de la [illegible] y Ordenanzas en vigor, en to-
- - - - - - - - do remate de semovientes o transacciones de los mismos que se efectúen en
jurisdicción del Partido, [illegible] facultado para realizar inspecciones, verifi-
car marcas, [illegible], [illegible] de las [illegible], etc. Los martilleros, casas
de remates, propietarios, etc., no obstruirán en forma alguna la tarea de
los inspectores municipales, obligados a cooperar con ellos en el desempeño
de su cometido, en el esclarecimiento de las infracciones y disposicio-

res. partes, suministrar los datos siguientes: Cantidad y clasificación por transacción con el nombre de los compradores.

Artículo 88°.- Los que se negaren o de cualquier manera dificulten la acción de los inspectores o se nieguen a dar los datos especificados, serán penados con una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional, según su gravedad.-

- Capítulo XII -

Boletos de Marcas, Señales y Transferencia

Artículo 89°.- Se cobrará:

Por cada registro o archivo de boleto de marca .......... $ 100.-

Por cada registro o archivo de boleto de señal .......... " 50.-

Por cada anotación de transferencia de boleto de marca .......... " 80.-

Por cada anotación de transferencia de boleto de señal .......... " 40.-

Transferencia

Las transferencias de boletos, se otorgarán previa solicitud, labrándose el acta correspondiente con V. B. de la Intendencia.-

- Capítulo XIII -

Arreglo y Conservación de Caminos

Artículo 90°.- Serán recursos de este capítulo los que provengan del producido de la recaudación que resulte de la aplicación de $ 2.- m/n. por hectárea y por año en concepto de retribución de servicios municipales por arreglo y conservación de caminos fuera de la zona suburbana.- El servicio deberá ser abonado por el ocupante del predio.- En caso de aparcería se considerará como ocupante del predio al propietario del mismo.-

- a) El citado recurso será percibido por Tesorería Municipal en dos cuotas semestrales iguales, debiéndose oblar los mismos antes del 31 de marzo y 30 de setiembre respectivamente de cada año.- El D. Ejecutivo se reserva el derecho de no dar curso a guías de campaña y certificados de ventas después del 31 de marzo sino fuera satisfecho este impuesto.-
- b) La falta de pago dentro de los términos establecidos en el mismo será multado con los siguientes recargos:

  Hasta 30 días de mora con el 5%.-

  De 30 a 60 días el 10%.-

  De 60 a 90 días el 15%.-

  De 90 a 180 días el 30%.-

  De 180 días a 1 año de mora el 50%.-

Pasado dicho término se recargará el 50% por cada año de mora.-

Artículo 91º.- El producto del recurso establecido en el Artículo 90º se destina-
rá única y exclusivamente a la construcción, reparación, con-
servación de caminos, construcción de obras de arte, señalamiento, y útiles
dos en la misma, adquisición de maquinarias, medios de transportes,-
herramientas, construcciones de viviendas para camineros, sueldos y jorna-
les, y todo otro gasto relacionado con ese rubro, etc.-

## -Capítulo XIV-

## Publicidad, Letreros, Chapas, etc.

Artículo 92º.- Los impuestos de publicidad y propaganda en general se
pagarán de las siguiente forma:

| | |
|---|---|
| 1) Por propaganda oral aérea, por día o fracción | $ 300.-- |
| 2) Por arrojar volante en propaganda aérea, por día o fracción | " 150.- |
| 3) Por carruaje o automotor que realice propaganda comercial por día o fracción en propaganda oral | " 100.-- |
| 4) Por mes en propaganda oral | " 500.-- |
| 5) Por cada aviso, letreros comercial sobre pared, columna, montante o pedestal fijo y/o movible propios del establecimiento, colocado en la vía pública, con fines de propaganda y previo permiso municipal, por cada lado, por mt² o fracción, por año | " 35.-- |
| 6) Avisos o letreros colocados en cines, teatros, confiterías, estaciones, bares y otros lugares de concurrencia pública, fuera de los propios de cada establecimiento, por mt² o fracción, por año | 40.-- |
| 7) Por cada chapa indicadora de profesión universitaria, por año | " 100.-- |
| 8) Por cada aviso, letrero, colocado en carros o vehículos de transporte o reparto de cualquier índole, ya sea fijados o pintados, lleven o no la designación del comercio o establecimiento, pagarán por año | " 20.-- |
| 9) Por inscripción que ostenten cada: vidrieras, puertas, cortinas, postigos, vidrios, etc., siempre que sean legibles desde la vía pública, por año | " 30.-- |

cortinas, postigos, vidrios, etc., siempre que sean legibles des-
de la vía pública, por año
10) Entiéndase que cuando son varios vidrios de una abertura de una o dos hojas, el impuesto se satisfará por-
[illegible]ía.-

10) Por cada vidriera de ingreso destinada a la propaganda comercial o exhibición de mercaderías, por metro cuadrado o fracción, por año ..." 5.--

11) Por cada chapa indicadora de escritorio, o representaciones, o comercio en general, por año . . . . . . . . . . . . . . $ 100.-
12) Por cada persona que reparta cartelitos o volantes en hojas sueltas, exceptuándose las propagandas de partidos políticos o con fines sociales, o entidades gremiales o deportivas, no profesionales pagarán por repartir y por día o fracción . . . . " 50.-
13) Por sellado de carteles de cualquier medida, por cada 100 ó fracción . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 10.-
14) Por sellado de cartelones murales o afiches de propaganda, por cada 100 ó fracción . . . . . . . . . . . . . . " 50.-
15) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores, establecidos en la localidad, por año . . . . . . . " 100.-
16) Por permiso para colocar bandera de remate, a rematadores no establecidos en la localidad, por vez y por día . . " 50.-
17) Por disparo de bombas a rematadores establecidos en la localidad, por vez . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 20.-
18) Por disparo de bombas a rematadores no establecidos en la localidad, por vez . . . . . . . . . . . . . . . . " 25.-
19) Por letreros salientes que sobresalgan de la línea de edificación, por año . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 50.-
20) Por permiso para colocación de toldos, marquesinas, etc. por año . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . " 25.-
21) Por concesión de publicidad fija de altoparlantes . . . " 2.600.-
22) Por concesión de publicidad foránea, por año . . . " 10.120.-

## Disposiciones

Artículo 93º.- No podrá fijarse ni exhibirse ningún anuncio, distribuir carteles, prospectos, etc., sin autorización de la Intendencia donde deberá abonarse el impuesto correspondiente, que caducará el 30 de cada mes.-

Artículo 94º.- Exceptúanse de todo impuesto de anuncios, carteles, afiches, volantes y cualquier otro medio que se refiere a la propaganda de los partidos políticos, instituciones gremiales culturales o deportivas, sociales o benéficas del Partido de [illegible].

Artículo 95º.- Todos los avisos, carteles, afiches, anuncios, excluidos los de la propaganda de los partidos políticos deberán presentarse a la Intendencia Municipal, acompañando texto y muestra de los mismos, conjuntamente con la respectiva solicitud, bajo pena de incurrir en una multa equivalente a cinco veces el impuesto.

Artículo 96°.- A requerimiento del propietario que no dé el consentimiento
------- que establece el Artículo 84°.- del reglamento de Faltas de la
Provincia, la Municipalidad procederá al retiro del cartel o propaganda fi-
jada.-

Artículo 97°.- Los volantes, afiches, carteles, deberán estar sellados cada uno por
------ la Intendencia Municipal, los que así no se hallaren serán
retirados de la circulación y sus anunciadores sufrirán una multa de $ 50.-
m/n.-

Artículo 98°.- La propaganda de casas no establecidas en la localidad, se
------ cobrará de la siguiente manera:

a.- Los avisos de casas no establecidas en la localidad, en la vía públi-
ca legibles desde ella o desde la vía férrea, pagarán por cada metro
cuadrado o fracción, por mes . . . . . . . . . . . $ 4.--

b) Por exhibir carteles, afiches, chapas, etc., de casas no es-
tablecidas en la localidad, colocados en los letreros de
propiedad particular o en cualquier lugar donde resul-
ten visible para el público, pagarán por cada cartel
hasta 0.74 x 1.10 por día . . . . . . . . . . $ 0.50.--

c) En iguales condiciones, pero de medidas mayores,
por cada uno y por día . . . . . . . . . . . " 2.--

Artículo 99°.- Los avisos que anuncien [illegible] bebidas alcohólicas, paga-
------ rán un recargo del 50%; tabacos 25%; vinos y cervezas
30% de lo dispuesto en el artículo anterior.- Serán solidariamente
responsables del pago del impuesto de avisos y multas, los comerciales,
industriales, agentes de avisos, y todo aquel a quien el aviso beneficie,
directa o indirectamente.- La colocación de avisos se hará previo pa-
go del impuesto correspondiente y la oficina respectiva queda auto-
rizada para proceder a su retiro cuando este requisito no se hu-
biere llenado; sin perjuicio de las penalidades en que incurriera.
Los avisos retirados serán colocados en los corralones de la Admi-
nistración de Limpieza y los interesados no tendrán derecho a re-
clamar indemnización por perjuicio o deterioro que sufrieren.-

## Capítulo XV.-

### Impuestos Atrasados

Artículo 100°.- Lo que recaude la Intendencia por ese concepto:
------ a) Se considerará impuestos atrasados los que se en-
cuentren impagos y correspondan a ejercicios anteriores.-
b) El cobro de los impuestos atrasados se efectuará con un recargo del

de [illegible] autorizada.-

## Capítulo XVI Vendedores Ambulantes.-

Artículo 101º.- Por vendedor de casimires, cuadros, impermeable, medias, corbatas por día . . . . . . . . . . $ [illegible]

Artículo 102º.- Por vendedor de estampas, tarjetas, fotógrafos por día . . . . . . . . . . " 20.-

Por vender ambulante en camión de frutas, verduras, y plantas en general por día . . . . . . . . . . " 30.-

Todo vendedor o comprador de alhajas de oro, no radicado en la localidad y por día . . . . . . . . . . " 150.-

Otros vendedores fuera de los anteriormente estipulados, por día . . . . . . . . . . " 50.-

## Disposiciones

Artículo 103º.- Los vendedores ambulantes precedentemente especificados, deberán munirse de la autorización correspondiente, abonando previamente el importe que le corresponde, en la Intendencia Municipal sin cuyo requisito incurrirán en una falta igual al 50% del valor del impuesto que deberán oblar conjuntamente con la misma [illegible].-

Artículo 104º.- Los vendedores ambulantes deberán acreditar su identidad con los documentos que el D. Ejecutivo, les exija.-

Artículo 105º.- Los vendedores de frutas, verduras o plantas en general en camiones, debe establecérseles en el recibo correspondiente el número de la patente del camión.-

Artículo 106º.- El D. Ejecutivo queda facultado para determinar por analogía el importe de algún derecho cuando este no está previamente determinado.-

## Capítulo XVII

### Inspección y Registro

Artículo 107º.- Quedan sujetos a este derecho, pago anual, toda persona o firma industrial y/o comercio, dentro del municipio y que en lo sucesivo se establezca en una nueva actividad industrial o comercial.-

Artículo 108º.- Los industriales, comerciantes [illegible] declaración jurada, [illegible] que comercian [illegible] establecimientos o comercios en el año anterior.-

Artículo 109º- En los casos de nuevas inscripciones se tomará como base - - - - - - para la liquidación de este gravamen, el monto de lo que declaren que harán en el ejercicio, con la obligación de proceder a un reajuste definitivo al 31 de diciembre, ingresando la diferencia que resultare en el mes de enero del año siguiente.-

Artículo 110º- Dicha declaración deberá ser presentada obligatoriamente an- - - - - - - - tes del 31 de marzo de cada año.- Los certificados y permisos de habilitación para negocios nuevos se otorgarán una vez cumplidas las inscripciones respectivas.-

Artículo 111º- La presentación de declaraciones juradas inexactas o falsas - - - - - - - - - como así también la falta de presentación de la misma en término debido, será sancionada con multa del 10 al 50% del derecho que le corresponda abonar.-

Artículo 112º- En base a la declaración determinada en su artículo 108 - - - - - - - - y 110 ingresarán el derecho conforme a la relación de importancia de sus respectivos negocios, por categorías y rubros que se consignan a continuación como así cuando corresponda, a cuotas fijas.

| | | |
|---|---|---|
| Acopiadores . . . . . . . . . . . . . . . | $ | 500.-- |
| Los camiones transportadores de hacienda . . . . . . . | " | 350.-- |
| Los camiones transportadores de mercaderías generales . . | " | 200.-- |
| Acopiadores de cereales . . . . . . . . . . . | " | 400.-- |

Los acopiadores de frutos del país, pagarán en base a la siguiente escala:

| | | |
|---|---|---|
| a) Hasta $ 500.000 . . . . . . . . . . . . . . | " | 250.-- |
| b) De $ 500.001 a 1.000.000.- . . . . . . . . . | " | 500.-- |
| c) De $ 1.000.001.- a $ 2.000.000.- . . . . . . . | " | 1.000.-- |
| d) De $ 2.000.001 - a $ 3.000.000.- . . . . . . . | " | 1.500.-- |
| e) De $ 3.000.001.- a $ 4.000.000.- . . . . . . . | " | 1.800.-- |
| f) De $ 4.000.001 - a $ 5.000.000.- . . . . . . . | " | 2.000.-- |
| g) De más de $ 5.000.000.- . . . . . . . . . . | " | 2.600.-- |

Se entiende en general por frutos del país, los cueros secos y salados, ... lanas, plumas, etc.-

... con o sin exposición, y/o venta de automotores, agencias, sucursales y ... tractores, motonetas y motocicletas . . . . . . . . 550.--

... camiones ... bazar, casa de artículos para hombre ... mayorista ... depósito de vinos y alcoholes al por mayor ... casa de seguros y casas de modas, ... fraccionadores de vinos, ... cervezas, ferretería, ... mercería, ... agencia y venta de ...

[illegible] de relojería; joyerías; taller de joyería y venta, venta de [illegible]mables; venta de cigarros y cigarrillos; pagarán el 1 por mil sobre el giro comercial bruto que resultare de sus respectivos establecimientos o comercios en el año anterior.-

| | | |
|---|---|---|
| Bicicleterías . . . . . . . . . . . | | 200.- |
| Casas de Electricidad, venta y taller, y/o de radio . . | " | 400.- |
| Casas de electricidad y/o de radio, taller . . . . | " | 300.- |
| Casas de [illegible] solamente . . . | " | 100.- |
| Café y Bares, al año . . . . . . . . . . | " | 400.- |
| Carnicerías . . . . . . . . . . . . | | 300.- |
| Carnicerías con anexos, con venta de productos no elaborados en la misma . . . . . . . | " | 350.- |
| Carpinterías mecánicas, con máquinas . . . . | " | 500.- |
| Carpinterías mecánicas, sin máquina . . . . | " | 200.- |
| Cada mesa de billar, en negocio . . . . . . | " | 100.- |
| Cantina de clubes . . . . . . . . . | " | 100.- |
| Carbonerías y venta de leñas . . . . . . . | " | 200.- |
| Casas de tés y cafés, venta . . . . . . . | " | 150.- |
| Casas de venta de materiales de construcción, nuevos y usados | " | 350.- |
| Cancha de bochas . . . . . . . . . | " | 50.- |
| Casas de pensión . . . . . . . . . | " | 150.- |
| Casas de hospedajes . . . . . . . . | " | 500.- |
| Casas de venta de embutidos, quesos, etc. . . . . | " | 300.- |
| Casas de ventas de repuestos de automóviles y/o tractores y/o anexos y afines . . . . . . . | " | 500.- |
| Confiterías bombonerías, casas con venta de . . . | " | 250.- |
| Cocinas a gas de kerosene, venta . . . . . . | " | 200.- |
| Constructores . . . . . . . . . . . | " | 300.- |
| Confitería con bar anexo . . . . . . . | " | 350.- |
| Casas de venta de pescado . . . . . . | " | 80.- |
| Cinematógrafos . . . . . . . . . . . | " | 500.- |
| Compradores de botellas, hierro, etc. . . . . | " | 60.- |
| Corralones donde se depositen animales . . . . | " | [illegible] |
| Churrasquerías y Rotiserías . . . . . . . | " | 150.- |
| Criaderos y depósitos y/o [illegible] de venta de aves y [illegible] . . . . . . . . . . . | " | 200.- |
| [illegible]erías . . . . . . . . . . . | " | 100.- |
| [illegible] a comisión [illegible] . . . . | " | [illegible]00.- |

Con [illegible] de frutos del país . . . $ 500.--
Depósito de [illegible] . . . . . . . 〃
Depósito de [illegible] leña, forrajes [illegible] . . . . " 250.--
Depósito de venta de artículos de electricidad, radio, accesorios " 250.--
Depósito de maderas . . . . . . . . . " 500.--
Estaciones de servicio con taller mecánico y lavado . . " 400.--
Estaciones de servicio con taller mecánico . . . . " 600.--
Estaciones de servicio con lavado . . . . . . " 500.--
Estaciones de servicio . . . . . . . . . " 250.--
Estaciones de servicio con auxilio y lavado . . . " 650.--
Estudio contable y de gestiones . . . . . . " 150.--
Fábrica de hielo . . . . . . . . . . " 150.--
Fábricas de [illegible] . . . . . . . . " 250.--
Fábrica de soda . . . . . . . . . . " 200.--
Fábrica de soda y venta de bebidas sin alcohol . . " 300.--
Fábrica de [illegible] de [illegible] . . . . . . " 120.--
Fábrica de baldosas, mosaicos, etc. . . . . . " 250.--
Fábrica de [illegible], [illegible], cemento, etc. . . . " 500.--
Fábricas de helados o casa que lo introduzcan, con-
[illegible] de venta . . . . . . . . . . . " 150.--
Fábrica y venta de antisárnicos o derivados . . . " 150.--
Fiambrerías y [illegible] . . . . . . . . " 200.--
[illegible], casas de . . . . . . . . . " 300.--
Farmacia . . . . . . . . . . . . . " 300.--
Farmacia con artículos de perfumería y óptica . . " 400.--
Frutería, verdulería y semillería . . . . . " 350.--
. . . . . . . . . . . . . . . . " 200.--
[illegible]ería . . . . . . . . . . . " 150.--
Fábrica de escobas, cepillos y plumeros . . . . " 100.--
Herrería de carruajes . . . . . . . . . " 400.--
Herrerías y fábrica de carros, etc. . . . . . " 500.--
Horno de ladrillos . . . . . . . . . . " 450.--
Hotel 1ª categoría . . . . . . . . . . " 350.--
Hotel 2ª categoría . . . . . . . . . . " 280.--
Hotel 3ª categoría . . . . . . . . . .
(para determinar las categorías se consideran en tarifas)
[illegible] de [illegible] con o sin venta de artículos sanitarios . " 150.--
. . . . . . . . . . . . . . . . " 150.--
[illegible] con o sin venta [illegible] . . . . . . " 250.--
[illegible]ación . . . . . . . . . . . .
[illegible] venta y [illegible] . . . . . . . .
[illegible] . . . . . . . . .

| | |
|---|---|
| Kioscos, primeros de instalación por año . . . . . . " | 150.. |
| Laboratorios de análisis . . . . . . . . . . " | 200.. |
| Lecherías, venta o despacho de leche en mostrador . . " | 250.. |
| Lecheros ambulantes . . . . . . . . . . . " | 100.. |
| Licorería y pastelería . . . . . . . . . . " | 150.. |
| Librería, Papelería y anexos . . . . . . . . " | 350.. |
| Locales de venta de artículos rurales . . . . . " | 400.. |
| Mueblerías . . . . . . . . . . . . . " | 350.. |
| Panaderías . . . . . . . . . . . . . " | 300.. |
| Panaderías con anexos, venta de caramelos, etc. . . " | 350.. |
| Peluquerías . . . . . . . . . . . . . " | 150.. |
| Peluquería con venta de perfume y anexos . . . . " | 250.. |
| Peluquería para damas . . . . . . . . . . " | 200.. |
| Puesto de venta de pan, facturas, etc. . . . . " | 120.. |
| Peladero de aves . . . . . . . . . . . . " | 200.. |
| Remates, casas de . . . . . . . . . . . " | 300.. |
| Remates ferias, casas de . . . . . . . . . " | 500.. |
| Restaurants y casas de comidas . . . . . . . " | 200.. |
| Saladeros de cueros y afines . . . . . . . . " | 500.. |
| Salón de lustrar . . . . . . . . . . . . " | 40.. |
| Clínicas médicas, institutos médicos y/o quirúrgicos y/o sanatorios . . . . . . . . . . . . . " | 600.. |
| Sastrerías . . . . . . . . . . . . . . " | 250.. |
| Sastrería con anexos . . . . . . . . . . " | 350.. |
| Semillerías . . . . . . . . . . . . . . " | 50.. |
| Sombrererías . . . . . . . . . . . . . " | 80.. |
| Surtidores o bombas para expendio de nafta o kerosene c/u. . . . . . . . . . . . . . " | 100.. |
| Talabarterías . . . . . . . . . . . . . " | 200.. |
| Taller de reparación de automóviles, c/ ajuste, planchado etc., hasta cinco empleados . . . . . . " | 500.. |
| Taller de compostura de calzado . . . . . . . " | 100.. |
| Taller de compostura de calzado, con más de un operario " | 300.. |
| Taller de reparaciones de artículos del hogar . . " | 75.. |
| Taller de vulcanización . . . . . . . . . . " | 100.. |
| Taller de planchado . . . . . . . . . . . " | 150.. |
| Taller de compostura y limpieza de sombreros . . . " | 120.. |
| Taller de compostura y limpieza de trajes . . . " | 200.. |

| | |
|---|---|
| Taller de pintura de [illegible] | |
| Tintorería . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ | 200.-- |
| Venta de bebidas sin alcohol . . . . . . . . . . " | 200.-- |
| Veterinarias y/o casas de venta de productos veterinarios . . . " | 220.-- |
| Venta de materiales usados y útiles de cualquier naturaleza" | 350.-- |
| Venta y fábrica de empanadas, churros, pizzas etc. . . " | 150.-- |
| Tabaquería exclusivamente . . . . . . . . . . " | 100.-- |
| Academias comerciales y/o institutos de enseñanza privada" | 300.-- |
| " | 100.-- |

Artículo 113º.- Eximición de impuestos; a partir de la promulgación de la
-------- presente Ordenanza, toda industria que se instale en el
partido y que ocupe como mínimo 15 obreros, será eximido del pago
de impuestos por el término de cinco (5) años.-
Artículo 114º.- Los negocios no incluidos en la enumeración del artículo
-------- 112º que no es limitativa, pagarán el derecho que por
analogía de ramo o actividad determinada corresponda facultán-
dose al D. Ejecutivo para fijar el mismo por decreto en cada caso.-
Artículo 115º.- Los que perteneciendo a la misma firma alberguen
-------- dos o más ramos en el mismo local, pagarán el im-
puesto tomando como base el más importante de ellos.- Si se tratare
de un ramo cuya actividad está gravada con derecho sujeto a esca-
la, se aplicará el mismo sobre el giro total del comercio o industria,
sumando las ventas totales.-
Artículo 116º.- Cuando un comercio, negocio, industria, instalación,
-------- actividad o local no estuviere inscripto a nombre del
propietario, este deberá solicitar la transferencia a su favor.- Si fuere
solicitado la transferencia o se estimado el pago de las contribuciones
adeudadas, no fueron satisfechas, se declara cada uno el permiso
concedido al anterior (año) dueño sin perjuicio de ser demandado
su cobro por vía judicial.- Toda solicitud de transferencia deberá ser
firmada por el vendedor y comprador.-
Artículo 117º.- La Municipalidad por intermedio de sus respectivos
-------- [illegible] podrá verificar las declaraciones juradas, para
controlar la exactitud de los datos en ellos consignados; cuando
no se hubieran presentado las declaraciones juradas o [illegible]
[illegible] resulten [illegible] falsas o erróneas la consignación de sus
datos, se determinará de oficio el derecho que [illegible] se
[illegible] presunta.- La determinación de oficio [illegible] los
[illegible] cuando el contribuyente suministre los
[illegible]

elementos comprobatorios de las operaciones que contribuyan a evidenciar el monto total de las ventas.- En caso contrario, corresponderá la determinación sobre [illegible], que se efectuará teniendo en cuenta las circunstancias que permitan comprobar el monto de ventas o ingresos brutos.-

Artículo 118º.- Para asegurar la verificación de las declaraciones juradas, o el exacto cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, se podrá:

a) Exigir en cualquier tiempo la exhibición de los libros y comprobantes y actos realizados durante el año anterior.-

b) Enviar inspecciones a los lugares y establecimientos donde se ejerzan actividades sujetas a ese tributo.-

c) Citar a los contribuyentes y responsables a las oficinas para comprobar o demostrar la base cierta del monto de las ventas o ingresos brutos.-

d) Requerir el auxilio de fuerza pública y orden de allanamiento para llevar a cabo las inspecciones o el registro de locales, libros, objetos del contribuyente cuando se opongan u obstaculicen la realización de los mismos.-

En los casos de verificación y fiscalización, los funcionarios que las efectúen otorgarán constancia escrita de los resultados, como así mismo la individualización de los elementos exhibidos para la constatación de la base imponible, los que serán firmados por los contribuyentes cuando refieran a manifestaciones verbales de los mismos, y en todos los casos dejar constancia en el registro de inspecciones, de todo comercio, industria, etc., está obligado a poseer.-

Artículo 119º.- La inspección en los comercios de campaña, se [illegible] tendrán los mismos derechos.-

Artículo 120º.- El D. Ejecutivo podrá hacer efectuar en toda oportunidad que lo creyere necesario visita domiciliaria a fin de comprobar el estado de higiene y seguridad de [illegible] negocios industriales o locales, comprendidos en la clasificación del presente capítulo pudiendo ordenar la clausura de aquellos que a juicio de la inspección respectiva, no reunieren las condiciones establecidas exigibles para el resguardo de la población, [illegible] su apertura o funcionamiento hasta [illegible] cumplimiento a lo dispuesto.-

Artículo 121º.- Las [illegible] que ordene el D. Ejecutivo serán [illegible]

por el Veterinario o Inspector Municipal o por el personal que el Intendente juzgue conveniente y necesario.-

Artículo 122º.- Los vendedores ambulantes que introduzcan a [illegible] [illegible] ------- [illegible], embutidos, artículos alimenticios y otros artículos sujetos a la inspección Veterinaria deberán someterse a la misma previo [illegible] [illegible].-

Artículo 123º.- Todo comercio, industria etc., que se instalare en adelante --------- en el Partido deberá previamente solicitar su inscripción en la Intendencia sin cuyo requisito no se permitirá su apertura o funcionamiento.-

Artículo 124º.- Los hornos de ladrillos no podran instalarse en la zona ur----------bana debiendo hacerlo en las zonas de las quintas o chacras.-

Artículo 125º.- Desde la fecha de la reglamentación de la presente orde------- nanza el permiso de instalación de quioscos se otorgará exclusivamente siempre que no afecten la vía pública.-

Artículo 126º.- Los quioscos establecidos deberan encuadrarse de acuer---------- a las disposiciones que rigen en el artículo anterior dentro de un plazo de 120 días de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 127º.- Los saladeros de cuero, graserías, fábricas de jabón, velas, --------- etc., y toda industria que emita emanaciones nauseabundas, no podran establecerse o funcionar dentro de un radio menor de 15 cuadras a todos los rumbos de la plaza San Martín.-

Artículo 128º.- Para el funcionamiento de los establecimientos cita---------- dos en el artículo anterior, los mismos deberán estar dotados de cámaras sépticas, y no se permitirá bajo ningún concepto arrojar aguas servidas o residuos a calles, quintas, chacras o campos vecinos.-

Artículo 129º.- Los pisos de dichos establecimientos deberán ser con---------- struídos de [illegible] y sus paredes de mampostería.

Artículo 130º.- El incumplimiento de estas disposiciones será sanciona--------- do con pesos Quinientos Moneda Nacional en concepto de multa.-

Artículo 131º.- Las barracas de cueros y frutos del país no podrán ins---------- talarse dentro del perímetro circundado por las calles o avenidas: La Plata; de Hipólito Yrigoyen a [illegible] [illegible]; de La Plata a S. Martín - S. Martín; de [illegible] a [illegible] [illegible]; de S. Martín a Centenario [illegible]; de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Nº 2; de S. Martín [illegible]

[illegible] a [illegible] y [illegible] de [illegible] a H. Yrigoyen e H. Yrigoyen de G. Mexia a Río Plata, debiendo encuadrarse dentro de las disposiciones vigentes establecidas por Ordenanza N°. 50 de fecha 23 de noviembre de 1959.-

Artículo 132°.- Para la instalación de criaderos de aves, regirán las mismas disposiciones del artículo anterior, en cuanto se refiere al perímetro de su ubicación.-

Artículo 133°.- Los hoteles, fábricas de masas, etc., que expendan bebidas alcohólicas, pagarán los impuestos correspondientes por cada uno de los rubros que explotan.-

Artículo 134°.- Los tambos, están obligados a tuberculinizar las vacas que empleen para ese fin, pudiendo hacerlo por medio de un médico veterinario particular, siempre que exhiban el correspondiente certificado.- Los propietarios de los establecimientos en que la inspección comprobare la existencia de vacas no tuberculinizadas, abonarán una multa de $ 10.- moneda nacional por vaca y por vez.- Las vacas tuberculosas deberán ser retiradas del establecimiento.-

Artículo 135°.- Los comercios, industrias, etc., establecidos después del 1° de julio, abonarán la mitad de lo que prescribe el presente capítulo.-

Artículo 136°.- Los infractores, exceptuándose los comprendidos en el artículo 130°., sufrirán una multa de pesos doscientos cincuenta m/n., por vez.-

## Capítulo XVIII.

## Impuestos y Permisos Varios

| | | |
|---|---|---|
| Por cada esquiladora del partido hasta seis tijeras . . . | | 200.-- |
| Por cada esquiladora del partido de más de 6 tijeras . . . | " | 250.-- |
| Por cada esquiladora proveniente de otro partido . . . . | | 300.-- |
| Por cada permiso para perros incluso chapa . . . . | " | 10.-- |
| Por cada permiso para instalar calesitas u otros juegos anexos por día . . . . . . . . | " | 30.-- |
| Por cada permiso para instalar calesitas, por mes . . | " | 300.-- |
| Por cada permiso para instalar calesitas u otros juegos anexos por mes . . . . . . . . | " | 400.-- |
| Por cada permiso para instalar [illegible] de diversiones por día . . . . . . . . . . | " | 60.-- |
| Por cada permiso para instalar [illegible] de diversio- | | |

nes por mes . . . . . . . . . .

Por cada permiso para función de circo, por cada función . . $ 600.--
Por cada permiso para salón de espectáculos públicos, confiterías, bares, etc. que no cobren entrada, por día . . . " 50.--
Por cada permiso para vender serpentinas, papel picado, pomos, etc., durante los días de carnaval y su prolongación de Mi-careme . . . . . . . . . " 50.--
A los mismos comercios y por día . . . . . . . " 100.--
Por cada permiso para realizar carreras de caballos en la localidad . . . . . . . . " 25.--
Por cada permiso para realizar carrera de caballos en la campaña . . . . . . . . " 100.--
Por permiso de bailes, en hoteles, restaurantes o cualquier casa de negocio, con o sin despacho de bebidas, p/día " 70.--
Por permiso de bailes en teatros o salones donde se cobra entrada, por día . . . . . . " 170.--
Por permiso para desviar caminos vecinales, previa autorización del D. Ejecutivo . . . . . . " 100.--
Por permiso para instalación de mesas en la veredas para confiterías, bares, etc., al año . . . . . " 200.--
Por cada permiso para instalar mesas en las veredas para clubes, al año . . . . . . . " 200.--
Por cada permiso solicitado para instalar surtidores fijos o movibles, previa solicitud al D. Ejecutivo . . . " 70.--
Por cada remate de artículos en general . . . " 300.--
Por cada remate de bienes raíces, inmuebles . . . " 50.--
Por cada remate feria de hacienda en general: " 100.--
a) Hasta 500.- animales . . . . . . . . " 250.--
b) De 501 a 1000 animales . . . . . . . " 450.--
c) De 1.001 a 2.500 animales . . . . . . " 1.200.--
d) De más de 2.500 animales . . . . . . " 2.000.--
Por cada reunión de boxeo, lucha etc. . . . . " 50.--
Por cada función de cine o teatro . . . . . " 30.--
Toda actuación que se realice ante el H. C. Deliberante, el D. Ejecutivo y demás dependencias municipales, se realizarán por escrito y se repondrá por caja toja, una [illegible] municipal de . . . . . . . " 5.--
[illegible] de transferencia o venta de negocio:

[illegible] . . . . . . . . . $ [illegible]

Por mayor cantidad el 2 por mil.-

Por derechos de inscripción en el registro respectivo, toda persona que haya de ejercer un nuevo comercio; industria, comercio, profesión, con una ubicación fija o transitoria, dentro del Partido . . . . . . . . . . " 200.-

Por certificado expedido a pedido de escribano o asuntos judiciales, sobre deudas de impuestos y por cada propiedad " 20.-

Por inscripción de documentos judiciales y otros que sirvan a los interesados en asuntos municipales . . . " 50.-

Por solicitud de revisación de archivo, sobre deudas, sobre expediciones de guías o certificados, por cada una y por año de revisación . . . . . . . . . . " 15.-

Por cada V.B. de planos de construcción . . . . " 30.-

Por cada V.B. de planos de loteo en planta urbana, sobre pavimento o con frente a la Ruta Nacional N°2, por lote . . . . . . . . . . " 30.-

Por cada V.B. de planos de loteos en resto de planta urbana, por lote . . . . . . . . . . " 15.-

Por cada V.B. de planos de loteos en zona rural (campos) por hectárea . . . . . . . . " 3.-

Por cada libreta de familia . . . . . " 25.-

Por cada asignatura de protesto . . . . " 50.-

Por la primera carga, de desagote de pozos ciegos, sumideros, el primer viaje . . . . . . . " 100.-

Los siguientes durante el mismo desagote, p/cada viaje " 50.-

Por derecho de pastoreo en chacras, quintas o terrenos municipales, por día y por cabeza abonarán . . .:

a) Hacienda mayor (vacunos, yeguarizos, etc.) . . . . " 2.-

b) Hacienda menor (lanares, caprinos, etc.) . . . . " [illegible]

Artículo 137°.- Kermeses y Romerías:

Sólo se permitirá el funcionamiento de kermeses y romerías cuando sean realizadas y [illegible] por entidades de bien público previo permiso otorgado por la municipalidad, conforme a las disposiciones reglamentarias del Poder Ejecutivo de la Provincia, quedando sujetas al pago del siguiente gravamen:

Por día . . . . . . . . . . . $ [illegible]

[illegible] cuando estas diversiones se realicen con [illegible] de [illegible]

[illegible] el [illegible] del [illegible]

[illegible] [illegible] y de [illegible]

Artículo 138º.- El [illegible] de [illegible] correspondiente [illegible]
- - - - - - - la Intendencia Municipal antes de [illegible] la [illegible]
cuyo requisito el D. Ejecutivo podrá suspender [illegible]
Artículo 139º.- Los propietarios de confiterías, [illegible], café, etc. donde actuen
- - - - - - - - artistas de tránsito o ambulantes, [illegible] el [illegible]
[illegible] de [illegible] del impuesto correspondiente, [illegible] por [illegible].
Artículo 140º.- No se cobrará impuesto por las funciones de teatros o
- - - - - - - - circo cuyo producido sean destinados a un [illegible]
[illegible] a beneficio del Hospital de Raisin, u otras sociedades de bene
ficencia pública, cooperadoras, etc., a criterio del D. Ejecutivo.-

Carrera de Caballos

Artículo 141º.- Para efectuar carreras de caballos, los interesados deberán
- - - - - - - - requerir de la Municipalidad el permiso correspondien
te abonando el impuesto establecido y ajustándose a las prescripcio
nes de la Ley Nº 4532 con las modificaciones introducidas por la Nº
5339.-
Artículo 142º.- El D. Ejecutivo indicará el o los lugares en que debe
- - - - - - - - - rán llevarse a cabo las pruebas.- Los que corran per
miso respectivo y modifiquen sin consentimiento el lugar destinado
por la Intendencia, incurrirán en una multa de pesos [illegible] Moneda
Nacional.-

Surtidores de nafta

Artículo 143º.- Los permisos para la instalación de surtidores de naf
- - - - - - - - - ta deberán solicitarse a la Intendencia Municipal,
[illegible] pago del impuesto solicitud de concesión y deberán [illegible]
[illegible] pago del [illegible] instalar el surtidor, propietario o
carse el lugar donde se desea instalar el surtidor, propietario o
inquilino del edificio frente al que será instalado, tipo del sur
tidor a colocar y capacidad del tanque del mismo.-
Artículo 144º.- La solicitud deberá acompañarse con la conforme
[illegible] del propietario o inquilino del edificio [illegible]
- - - - - - - - dad del [illegible] autorizando su instalación.
al que será instalado el surtidor, [illegible] el permiso correspondiente, la
Artículo 145º.- Una vez acordado el permiso correspondiente, la
- - - - - - - - - Intendencia indicará al solicitante la ubicación
[illegible] del surtidor [illegible] deberá ser colocado al [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] no pudiendo ser [illegible]
[illegible] [illegible]

[illegible] en [illegible] la vereda de la casa en los segundos, [illegible] que en esta [illegible] construcción [illegible], en quedar [illegible] exteriormente el nivel del [illegible] y los caños de [illegible] [illegible], estos embutidos en la pared o dentro de los cimientos. Los solicitantes se comprometen a dejar en las mismas condiciones que los hallaron dentro de los cinco (5) días de colocados [illegible], después de cuya fecha la intendencia procederá al arreglo de la vereda por cuenta de los interesados los que además abonarán una multa de pesos [illegible] Moneda Nacional.-

## Capítulo XIX

### Registro Civil

Por licencia de Inhumación: [illegible] del Registro Provincial de las Personas . . . . . . . . . . . . . . . $ 1.-

## Capítulo XX

### Impuestos Atrasados (Contr. arreglo caminos)

Artículo 146º.- Ingresarán en este rubro las cantidades que por concepto de arreglo de caminos se recauden como pertenecientes al ejercicio o ejercicios anteriores.-

## Capítulo XXI

### Intereses de Acciones de Cooperativas

Lo que ingrese por este concepto, provenientes de las acciones de Cooperativas de:

Sociedad Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú.-

Cooperativa Agrícola, Ganadera e Industrial de Maipú Limitada.

## Capítulo XXII

### Eventuales

Por los ingresos no previstos en la parte anterior de la presente Ordenanza.-

## Capítulo XXIII

### Conservación de Pavimentos

Artículo 147º.- Para la reparación y conservación de pavimentos se cobrará:

Inmuebles ubicados en la zona urbana, por metro lineal de frente o fracción, por año . . . . . . . . . $ 1.75

## Capítulo XXIV

### Servicio de Ambulancia

Artículo [illegible].- El servicio de ambulancia [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] . . . . . .

del solicitante, caso contrario y a efecto de solventar las erogaciones que tal servicio demande, se establece una tarifa mínima de m$n. 4.50 el Km. -

Artículo 149º.- El pago indicado en el Artículo anterior deberá ser realizado por el interesado en la Tesorería de esta Municipalidad -

- Capítulo XXV

Gobierno de la Provincia: Porcentaje a las Actividades Lucrativas

Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por concepto de participación del Impuesto a las Actividades Lucrativas.-

- Capítulo XXVI -

Gobierno de la Provincia: Porcentaje p/ Arreglo y Conservación de Caminos

Por el 30% del 3% girado por la Provincia, por concepto de impuesto inmobiliario. -

- Capítulo XXVII -

Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Inmobiliario

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto.-

- Capítulo XXVIII -

Gobierno de la Provincia: Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc.

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto

- Capítulo XXIX -

Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Nacional Interno Unificado

Lo que remita el Gobierno de la Provincia por este concepto

- Capítulo XXX -

Gobierno de la Provincia: Recurso años anteriores

Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por participación impuestos años anteriores.-

- Capítulo XXXI -

Gobierno de la Provincia: Participación en el Producido de Multas Código de Tránsito (Ley 5800)

Lo que remita el Gobierno de la Provincia, por este concepto.

- Capítulo XXXII -

Aporte Provincial, Régimen de Coparticipación Vial - Decreto Ley Nº. 17.8[illegible]/1957

Lo que remita Vialidad de la Provincia por este concepto.-

[illegible]

[illegible]

Artículo 150°.- Por cada animal vacuno, yeguarizo o lanar ------- que es encontrado en la vía pública, el propietario o tenedor, abonará una multa de . . . . $ 10..

2) El que soltare a la vía pública aves de corral dentro de la zona urbana, sufrirá una multa de . . . . " 10..

3) El que destruya bancos y otros objetos ya sea en las calles, plazas o cualquier otro paraje de propiedad municipal, pagará además de la reposición de lo destruido, una multa de . . . . . . . . . . . " 100..

4) Carga de estiércol, desperdicios o animales muertos que no estén cubiertos con lonas o tapas adecuadas " 50..

5) Por exceso de velocidad, más de 30 km. por hora en las calles de la localidad . . . . . . . . . " 50..

6) Por pasar a más de 15 km. de velocidad por hora, frente de las escuelas públicas al salir el alumnado . . " 50..

7) Por velocidad excesiva al dar vuelta en las esquinas o al cruzar las calles . . . . . . . " 50..

8) Por falta de luces en cualquier clase de vehículos . . " 20..

9) Por mal funcionamiento de los frenos . . . . " 30..

10) Por llevar escape libre . . . . . . . . " 20..

11) Por no conservar la correspondiente mano . . . " 30..

12) Por uso innecesario de bocina aunque exista congestión de tránsito . . . . . . . . . . " 25..

13) Por estacionamiento indebido . . . . . . . " 30..

14) Por conducir en estado de ebriedad cualquier clase de vehículos . . . . . . . . . . . . " 100..

15) Por actitudes inmorales, gritos, insultos o provocaciones de escándalo . . . . . . . . . . " 50..

16) Por vehículo estacionado sobre la acera . . . . " 20..

17) Por carros sin mancas o atravesados, aunque fuere para descargar . . . . . . . . . . " 20..

18) A todo ciclista que transite por plazas, paseos o aceras " 20..

19) Por extracción de tierra de las calles o caminos públicos . . . . . . . . . . . . . " 100..

20) A propietarios de automóviles que permitan conducir en ciudad a menores de edad . . . . . . " 100..

21.- Por conducir automóviles sin estar munidos de su corres-
- pondiente carnet de conductor . . . . . . . . " 50.--
22) Por destruir o dañar en cualquier forma intencional -
- plantas de plazas, paseos o calles . . . . . . "
23) Por ebrio que se encuentre en paraje público . . . " 10.--
24) Por ostentación y portación de armas . . . . " 20.--
25) A los propietarios de almacenes, confiterías, bares, fondas,
- despachos de bebidas, etc., que permitan escándalos o
- desórdenes en sus casas y no los denuncien . . . . " 100.--
26) Id. Id. que expendan bebidas a quienes se encuentren
- en estado de ebriedad . . . . . . . . . " 50.--
27) Id. Id. que tengan abierto el local durante el de-
- sarrollo de actos electorales . . . . . . . " 50.--
28) A los que depositen cajones, bultos o mercaderías
- en la vía pública . . . . . . . . . . " 200.--
29) Por jugar en la vía pública con pelotas, barriletes etc." 20.--
30) Por vender leche, fruta, verduras u otro artículo ali-
- menticio, en mal estado o adulterado sin perjuicio
- de decomiso . . . . . . . . . . . . " 200.--
31) Por cercos que obstruyan la vía pública . . . " 50.--
32) Por orinar en las veredas, plazas o paseos . . . " 20.--
33) Por perros sin patente . . . . . . . . . " 20.--
34) Por permitir la entrada de perros en los locales -
- donde se expendan artículos para la alimentación" 50.--
35) A los que escriban textos indecorosos en muros, car-
- teles de propaganda o los dibujan . . . . . " 40.--
36) Por arrojar agua a la calle . . . . . . . " 100.--
37) Por arrojar aguas servidas a las calles . . . . " 200.--
37) Por arrojar aguas servidas a las calles utilizan-
38) Por arrojar aguas servidas a las calles utilizan-
- do aparato de bomba o cualquier otro dispositi-
- vo que la extraiga de pozos negros, cloacas o cáma-
- ras . . . . . . . . . . . . . . . " 500.--
- vía pública . . . . . . . . . . .
39) Todo contribuyente que se negara a presentar re-
- cibos, comprobantes, etc., que acrediten el pago de los
- impuestos, tasas, al serles requeridos por la autori-
- dad municipal, incurrirán en una multa de . " 50.--
40) Por transitar por todos los caminos de tierra del
- partido inmediatamente después de las lluvias -

y hasta setenta y dos horas después, con tractores de cadenas, tipo carros, camiones pesados, que por su condición [illegible] rompan los caminos, por primera vez incurrirán en una multa de ........................ $ 500.-

En las veces consecutivas ............... " 1.000.-

Artículo 151º.- En caso de reincidencia a los incisos afectados en el presente capítulo, deberán pagar la multa con el cien por ciento de recargo.-

Artículo 152º.- Todo contraventor que se negare a pagar la multa sufrirá un arresto de uno a quince días.- En caso del Inciso 38 del artículo 150 el arresto se elevará a treinta días

## Disposiciones Generales

Artículo 153º.- Queda autorizado el D. Ejecutivo para concurrir ante las autoridades policiales, que fueren necesarias en defensa de las acciones y derechos que correspondan a la Municipalidad, como así ante cualquier justicia competente.-

Artículo 154º.- Toda duda que suscitare en la interpretación de esta Ordenanza y su reglamentación será resuelta por el Intendente con derecho de apelación dentro de los veinte (20) días ante el H. Concejo Deliberante. Previo pago del Impuesto Discutido.-

Artículo 155º.- Toda venta de negocio o vehículo el último adquiriente es el responsable del pago de la patente, del recargo y demás impuestos que adeude, pero si la [illegible] previamente, después de haber sacado la patente que sólo podrá ser transferida junto con el negocio o rodado, el vendedor dará aviso a la Intendencia a fin de que hagan las anotaciones del caso a nombre del comprador, sin cuyo requisito se hará efectiva inexcusablemente en aquel la responsabilidad en que incurra.

Artículo 156º.- Ningún empresario o constructor podrá ejecutar obra alguna en el Municipio, tales como edificios, reparaciones o modificaciones, sin haber obtenido antes el correspondiente permiso de la Intendencia, previo pago del impuesto correspondiente.

Artículo 157º.- Toda persona sujeta al impuesto de patente está obligado a exhibirla siempre que le sea requerida por empleados de la Intendencia o de la autoridad Policial.-

Artículo 158º.- Queda facultado el Intendente Municipal, para ampliar por el término que estime conveniente los

blazos fijados en este [illegible] para el cargo de los artículos [illegible] Frías, como así para fijárselos a los impuestos que no los tengan, [illegible]mente especificados.-

Artículo 159°.- Impuestos Atrasados: La Municipalidad, a los efectos de -------- hacer efectivos e ingresar los impuestos atrasados, gestionará ante los contribuyentes morosos, su ejecución por vía de apremio, siendo los gastos resultantes de las respectivas demandas a cargo exclusivo del demandado.-

Artículo 160°.- Eximición de Impuestos, tasas, etc.: Exímese de todo -------- impuesto municipal al anexo de la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo" sita Colonia Hogar "Angélica Greco de Ferrari-Oscar Ferrari".-

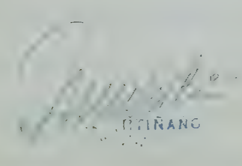
## Cálculo de Recursos para el ejercicio 1960

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 1 - | Alumbrado Público | $ 501.104,52 |
| Capítulo 2 - | Barrido de calles Pavimentadas | " 90.000.-- |
| Capítulo 3 - | Recolección de Basura | " 90.000.-- |
| Capítulo 4 - | Limpieza de Baldíos | " 5.000.-- |
| Capítulo 5 - | Abasto é Inspección Veterinaria | " 70.000.-- |
| Capítulo 6 - | Patente de Rodados y Carnets: Ley 4490 | " 1.043.400.-- |
| Capítulo 7 - | Patente de Rodados tracción a sangre, bicicletas, triciclos, etc. | " 52.000.-- |
| Capítulo 8 - | Inspección de Pesas y Medidas | " 20.000.-- |
| Capítulo 9 - | Cementerio, Inhumaciones, etc. | " 120.000.-- |
| Capítulo 10 - | Cerco, Edificación, Numeración y Ocupación | " 50.000.-- |
| | de la Vía Pública | " 2.000.000.-- |
| Capítulo 11 - | Guías, Certificados y Archivos | " 10.000.-- |
| Capítulo 12 - | Boletos de Marcas, Señales y Transferencias | " 500.000.-- |
| Capítulo 13 - | Arreglo y Conservación de Caminos | " 70.000.-- |
| Capítulo 14 - | Publicidad, letreros, chapas, etc. | " 25.000.-- |
| Capítulo 15 - | Impuestos Atrasados | " 1.500.-- |
| Capítulo 16 - | Vendedores Ambulantes | " 100.000.-- |
| Capítulo 17 - | Inspección y Registro | " 118.996.49 |
| Capítulo 18 - | Impuestos y Permisos Varios | " 1.[illegible].-- |
| Capítulo 19 - | Registro Civil | |
| Capítulo 20 - | Impuestos atrasados (Contribución arreglo caminos) | " 45.[illegible].-- |
| | [illegible] de [illegible] | " 1.-- |
| Capítulo 21 - | [illegible] de [illegible] | " 3.000.-- |
| Capítulo 22 - | [illegible] | |

| | | |
|---|---|---|
| Capítulo 23 - Conservación de Pavimentos . . . . . " | | 17.160.-- |
| Capítulo 24 - Servicio de Ambulancia . . . . . . " | | 15.000.-- |
| Capítulo 25 - Gobierno de la Provincia Porcentaje a las Actividades Lucrativas . . . . . " | | 1.-- |
| Capítulo 26 - Gobierno de la Provincia: Porcentaje Arreglo y Conservación de Caminos . . . " | | 57.030.-- |
| Capítulo 27 - Gobierno de la Provincia: Participación Impuesto Inmobiliario . . . . . . . " | | 133.0[illegible].-- |
| Capítulo 28 - Gobierno de la Provincia: Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas etc. . " | | 333.300.-- |
| Capítulo 29 - Gobierno de la Provincia: Participación en el Impuesto Nacional Interno Unificado . . . " | | 137.900.-- |
| Capítulo 30 - Gobierno de la Provincia: Recursos años anteriores . . . . . . . . . . . " | | 497.000.-- |
| Capítulo 31 - Gobierno de la Provincia: Participación en el Producido de Multas Código de Tránsito (Ley - 5.800) . . . . . . . . . . " | | 93.392.-- |
| Capítulo 32 - Aporte Provincial, Regimen de Coparticipación Vial - Decreto Ley Nº: 17.861/957 . . . . " | | 312.000.-- |
| Capítulo 33 - Multas . . . . . . . . . . " | | 10.000.-- |
| Total . . . . . | | $ 6.551.555,31 |

Total del Cálculo de Recursos pesos moneda nacional Seis Millones Quinientos Cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cinco con 31. Ctvs. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 28 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -






[illegible] ... UTIÑANO

LUDO[illegible] M. [illegible]LLEAUDEAU
PRESIDENTE

## Presupuesto para Gastos

## Capítulo I - Concejo Deliberante

Inciso I - Personal

Item 1 - Sueldo

| | | | |
|---|---|---|---|
| Partida 1 - Compensación Gastos a Concejales . . . . . . . . . | 5.00.-- | 5.000.-- | 60.000.-- |

Partida 2 - Personal Administrativo y Técnico Profesional:

Secretario . . . . . . . . . . . . 3.300.-- 3.300.-- 39.600.--

Item 2 - Sueldo Anual Complementario: Para el pago de este concepto

Item 3 - Bonificaciones: 3.300.--

Para el pago de este concepto a razón de $ 400.-- mensuales . . . . . 400.-- 400.-- 4.800.--

Total del Inciso I . . . . . . . . $ 107.700.--

## Inciso II - Gastos

Item 1 - Gastos Generales:

Para la compra de útiles, elementos de escritorio, papelería impresiones etc. . . . . . . .

Total del Inciso II . . . . . . . . " 5.000.--

## Capítulo II - Departamento Ejecutivo

Inciso I - Personal

Item 1 - Sueldos

Partida 1 - Personal Administrativo y Técnico Profesional:

1 - Intendente . . . . . . . 3.900.--
1 - Secretario . . . . . . . 3.800.--
1 - Contador . . . . . . . 3.650.--
1 - Jefe de Obras Públicas . . 3.500.--
1 - Jefe Sección Contaduría. 2.700.--
1 - Jefe Administrativo de Secretaría 3.500.--
. . . . . . . 3.500.--
1 - Tesorero . . . . . . .
1 - Jefe Mesa de Entradas . . 3.300.--
1 - Inspector General . . . 3.300.--
1 - Cobrador . . . . . . 3.200.--
1 - Inspector Veterinario . . 3.150.--
1 - Auxiliar General . . . 3.150.--
1 - Auxiliar de Catastro . . 2.350.--
1 - Auxiliar de Inspección . . 2.350.--
1 - Delegado Municipal de
Santo Domingo . . . . . 3.150.--
1 - Comisario Corrales . . 3.050.-- 55.700 - 344.400.--
1 - Médico Asist. Pública . 2.150.--
1 -

| | | | |
|---|---|---|---|
| Partida 2- [illegible] | | | |
| 1- [illegible] . . . . | 2.9[illegible].-- | | |
| 1- [illegible] . . . . . | [illegible].450. | | |
| 1- [illegible] . . . . | 2.[illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Partida 3- [illegible] Obrero y de Maestranza: | | | |
| 1- [illegible] . . . . | 3.150.-- | 3.150. | |
| 1- [illegible] . . | 3.050.-- | 3.050. | |
| 3- [illegible] de Basura . . | 2.950.-- | 8.850.-- | |
| 1- Tractorista Recolector Basura | 3.050.-- | 3.050.-- | |
| 1- Encargado Corralón y Plantel y Equipos . . . | 3.150.-- | 3.150.-- | |
| 1- Tractorista . . . | 3.050.-- | 3.050.-- | |
| 1- Encargado Cementerio . . | 2.950.-- | 2.950.-- | |
| 1- Encargado Matadero . . | 2.950.-- | 2.950.- | |
| 29- Peones Generales . . . | 2.950.-- | 85.550.-- | 1.389.000.-- |
| Partida 4- Personal de Asistencia Social: | | | |
| 1- Médico . . . . . . . | 3.150.-- | | |
| 1- Secretario Asistencia Social | 3.050.-- | | |
| 1- Chófer Ambulancia . . . | 3.050.-- | 9.350.-- | 112.200.-- |
| Partida 5- Personal Obrero y de Maestranza "Fondo de Caminos" | | | |
| 1- Maquinista Equipista . . | 3.150.-- | 3.150.-- | |
| 2- Equipistas . . . . . | 3.050.-- | 6.100.-- | |
| 2- Tractoristas . . . . | 3.050.-- | 6.100.-- | |
| 2- Peones Camineros . . . | 2.950.-- | 5.900.-- | 255.000.-- |
| Item 2- Jornales | | | |
| Partida 1- Para el pago de jornales a $-100.- c/u . . . . | | | 170.000.-- |
| Partida 2- Fondo de Caminos: para el pago de jornales a $-100 c/u. | | | 30.000.-- |
| Item 3- Salario Familiar: | | | |
| Partida 1- Para el pago de este concepto a $-50- por conyugue y $.150.- por hijo menor de 15 años . . . . | | | 90.000.-- |
| Partida 2- "Fondo de Caminos" para el pago de este concepto en | | | |

[illegible] con [illegible].

Item 4 "[illegible]" "[illegible] de [illegible]": 30.000

Para el pago de este concepto a [illegible], [illegible], a [illegible] [illegible] a razón de $ 20.- [illegible] de [illegible] con [illegible] a cada uno. . . . . . .

Item 5 [illegible] [illegible] mantenimiento. 45.000.--

Partida 1: Para el pago de este concepto a sueldos, jornales y pensiones

Partida 2.- [illegible] de [illegible]: Para el pago de este concepto a sueldos, 203.266.--

jornales e incentivación de personal en trabajos viales. . . . 27.500.--

Item 6.- [illegible] Jubilatorio (Ley 5425) Aporte Patronal de la Municipalidad 12% sobre sueldos . . . 333.451.92

Item 7. Aporte Plan de Obra Médico Asistencial de la Administración General de la Provincia, Decreto Ley N° 2452.57: Aporte Patronal de la Municipalidad 1% sobre sueldos . . . 25.464.--

Item 8: Bonificaciones: Para el [illegible] de este concepto a razón de $ [illegible] mensuales . . . . . . 307.200.--

Total del Inciso I. . . . . . . . . . . . . . . 3.768.681.92

Inciso II.- Gastos:

Item 1 Gastos de Representación del Intendente . . . . 500.-- 6.000.--

Item 2. Gastos [illegible]:

Para compra de útiles, elementos, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], sellos, estampillas, telégrafo, suscripción, teléfono, telégrafo, [illegible], [illegible] diarios, alumbrado, [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] y conservación de muebles, máquinas, útiles y carros, etc. — 11.000.-

Item 3 - Combustibles y Lubricantes:
Para compra de nafta, aceite, kerosene, grasa, etc., con destino a rodados, máquinas, etc. . . . . — 55.000.

Item 4 - Repuestos y [illegible] de [illegible]:
Para adquisición repuestos, accesorios, [illegible] rodados en general, maquinarias, motores y herramientas de [illegible] máquinas municipales . . . . . . . . . — 60.000.--

Item 5 - Forrajes y Herraduras:
Para compra de forrajes y herraduras . . . . . . . . . — 1.000.

Item 6 - Publicaciones:
Para publicaciones de balances, memorias, ordenanzas, decretos, licitaciones, avisos varios etc. . . . . . . — 22.000.--

Item 7 - [illegible] Públicas:
Para gastos demandados por [illegible], [illegible], donación de premios, recepciones agasajos, actos culturales auspiciados por la municipalidad, contribución a torneos, hospedaje de delegaciones que concurren con ese motivo, etc. . . . . — 20.000.--

Item 8 - Viáticos:
Para pago estadía, personal Municipal en comisión é Intendente. — 15.000.-

Item 9 - Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos:
Para compra de materiales y elementos de construcción para obras nuevas, calles, alcantarillas, pla[illegible]
[illegible]

alambre, [illegible], [illegible] [illegible],
arena, etc. Adquisición de [illegible]
[illegible] [illegible], [illegible], desagüe,
[illegible] de [illegible] [illegible], [illegible] de
[illegible] [illegible], etc. . . . . .
[illegible] [illegible] . . . 362.940.--

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] . . 80.000.-
[illegible] 11 - [illegible]:

Para el [illegible] de [illegible] . . . . . . 54.000.--
[illegible] 12 - [illegible]:

Partida 1- Para el pago de subvención
concedida al ex-empleado municipal
[illegible] [illegible] a $ [illegible].- mensuales 9.600.--
Partida 2- Para el pago de subvención a favor de [illegible] Ablla [illegible] de
[illegible] a $ 500.- mensuales . . . 6.000.--
Partida 3- Para el pago de subvención a favor de [illegible] M. de
[illegible] a razón de $ 600.- mensuales . . . . . . . . . . . 7.200.--
Partida 4- Para el pago de subvención a la Asociación Hogar de Ancianos de Ayacucho, como contribución municipal por la internación de personas ancianas locales a $ 100.- mensuales 3.600.--
[illegible] 13- [illegible]: Partida 1-
[illegible] [illegible] al [illegible] de [illegible] . . . 600.--
Partida 2- Para el pago a la [illegible] [illegible] de la Escuela N° 1 . . . 660.--
Partida 3- Para el pago a la [illegible] de la Escuela N° 3 . . . 1.000.--
Partida 4- Para el pago a la [illegible] de la Escuela N° 8 . . . 1.000.--
Partida [illegible]- Para el pago a la [illegible] de la Escuela N° [illegible] . . . 1.000.--
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1.000.--
[illegible] [illegible] [illegible] N° 1 ([illegible])
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Partida [illegible]- Para el pago a la [illegible]

[illegible] de la Asociación Amigos del Jardín de Infantes N°1. Escuela . . . . 1.000

Partida 8- Para el [illegible] [illegible] . . . . . . . . . 2.000.--

Partida 9- [illegible] . . . . . 480.--

Partida 10- Contribución a la Escuela Nacional Normal . . . . . . 30.000.--

Partida 11- Contribución para la creación de Comedores Escolares . . . . 25.000.--

Partida 12- Contribución para la creación del Asilo de Ancianos . . . 20.000.--

Item 14- Ayuda a Indigentes . . . 15.000.--

Item 15- [illegible] Alumbrado Público.

Para el pago de este servicio . . . 461.104.52

Item 16- Eventuales:

Para egresos no previstos . . . . . 10.000.--

Item 17- Atención Reloj Público:

Para atención reloj público y arreglo del mismo . . . . . 240.--

Item 18- Asistencia Social:

Para adquisición de medicamentos, [illegible] en general, [illegible] de curación, [illegible], etc. . . . 60.000.--

Item 19- Comisión de Cultura:

Para creación de una Biblioteca, arreglo de instrumentos, etc. . . . 25.000.--

Item 20- Servicio de Ambulancia:

Para pago de combustibles, lubricantes, cubiertas, viáticos, etc., afectados a este servicio . . . . . . . 45.000.--

Item 21- Arreglo y Conservación de Caminos:

[illegible] en arreglo y conservación de caminos, [illegible] [illegible], [illegible]

[illegible]miento de [illegible], adquisición de
[illegible]
[illegible]
[illegible]. . . . . 177.090.

Total del Inciso II. . . . . . . . . 1.626.314.52

Inciso III - Deuda Pública:

Item 1 - Deuda Atrasada -
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]. . . . . . . . 25.471.50
[illegible] 2 - [illegible] de la
[illegible] construcción de una
[illegible] con destino Hospital
[illegible] Santo Domingo y equipamiento del mismo. . . . . 220.000.--

Item 2 - Ley 5139:
[illegible] pago del servicio anual
[illegible] de Tarimuntí [illegible] 12.047.63

Item 3 - Deuda [illegible]
(Ley [illegible]).-
[illegible] amortización de la deuda [illegible] "[illegible] de [illegible] social". . . . . . 9.000.--

Item 4 - Empréstito Régimen de [illegible] 55[illegible]49.-
[illegible] de interese y amortización [illegible] de [illegible] régimen. . . . . . 46.666.66

Total del Inciso III . . . . . . 313.186.79

Inciso IV - Inversiones

Item 1 - Construcción y ampliaciones de [illegible] y Edificios Públicos.-
[illegible] construcción edificio municipal. . . . . . . 50.000.--

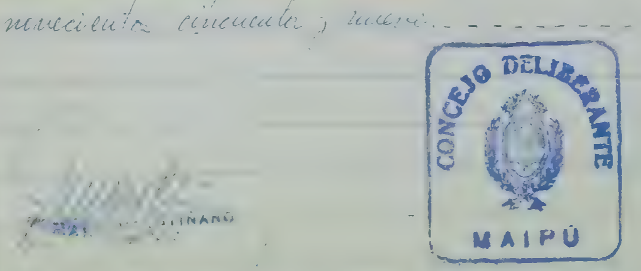
Item 2 - Adquisición de Muebles y Útiles:
[illegible] compra de muebles, [illegible], [illegible], etc. . . . . . . 69.782.07

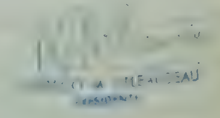
Item 3 - Adquisición de [illegible]
[illegible]:
[illegible]

[illegible]
[illegible] ornamentos, estatuas, etc. . . [illegible]
[illegible] 4 - Adquisición [illegible]
y herramientas, sarras [illegible], bancos, etc.
(excluido del fondo de caminos) . . . 50.000.
Item 5 - Adquisición de Maquinarias
y Herramientas "Fondo de Caminos".-
Toda adquisición destinada al arre-
glo y conservación calles y caminos,
maquinarias en general, motores, trac-
tores, camiones, chatas, carros, etc., se
invertirá en este rubro los fondos pro-
venientes del fondo de caminos . . . 110.000.--
Total del Inciso IV . . . . . . . . 314.182.19

Cuenta Especial:
Aporte Provincial Régimen de Co-
participación Vial - Decreto Ley Nº -
17.861 - 1957:
Para adquisición de cualquier ín-
dole y pago de jornales, etc., con arre-
glo a lo dispuesto en el Decreto 17861. . 312.000.-- 312.000.--
Total . . . . . . . . . . 6.447.655.31

[illegible] del Presupuesto de Gastos: Pesos Moneda Nacional
de Curso Legal; Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete
Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 31/100 cts.
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deli-
berante Municipal de Maipú, a 28 días del mes de diciembre de mil
novecientos cincuenta y nueve.-




| | |
|---|---|
| M. [illegible]: | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de |
| Eusebio M. [illegible] | [illegible] de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión [illegible] |
| [illegible] | los señores concejales al margen expresados, bajo la presidencia de su |
| [illegible] | titular don Eusebio M. Villanueva, quien declara abierto el acto |
| [illegible] Valente | siendo las 21.30 horas.- [illegible] el señor Presidente, luego de |

Félix [illegible] la lectura [illegible] de [illegible]
[illegible] Díaz que son los siguientes: 1. [illegible] [illegible] del Presupuesto de Gastos para 1960, [illegible] de la siguiente [illegible]
Ausentes: Inciso II - Gastos - Item 2. Gastos Generales a $ [illegible] Item 7 [illegible]
(Enfermo) Ducos Gastos para Obras y Servicios Públicos a $ 393.022.08, Inciso III - Deuda Pú-
[illegible] E. Tanin blica - Item 1 - Deuda Atrasada a $ 47.471.50, Inciso IV Inversiones - Item
[illegible] Lozano 2 - Adquisición de Muebles y Útiles a $ 98.400.- y 2°) Proyecto de Ordenanza
[illegible] de la U.C.R. [illegible] instalaciones del viejo Edificio Municipal con [illegible] al funcionamiento del Jardín de Infantes.- Manifiesta que corresponde dictaminar al H. Cuerpo, si es justificado el llamado a Sesión Extraordinaria, temperamento que es aprobado por unanimidad.- Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración el primer punto de la Orden del Día y por Secretaría se da lectura a la siguiente nota del D. Ejecutivo que lleva el N° 1. "En [illegible] Ejecutivo encuéntrase la Ordenanza General de Impuestos para el año 1960, cuyo Cálculo de Recursos, no es coincidente con el Presupuesto de Gastos, arrojando un saldo favorable a aquel de $ 103.900.- m.n.- [illegible] detenidamente el Presupuesto de Gastos, salta a la vista que han quedado debilitadas sensiblemente las siguientes Partidas: Inciso II - Gastos - Item 2 - Gastos Generales $ 76.900.- Item 7 - "Materiales [illegible] para Obras y Servicios Públicos" $ 362.840.- Inciso III - Deuda Pública - Item 1 - Deuda Atrasada $ 25.471.50 - Inciso IV - Inversiones - Item 2 "Adquisiciones de Muebles y Útiles" $ 69.782.08. Por lo que estimamos [illegible] de la honorabilidad del H. Cuerpo que Ud. preside la correspondiente reconsideración a los efectos de la ampliación que se recaba, y que [illegible] al H. Cuerpo, se elevan solicitando su sanción definitiva, [illegible] las siguientes sumas, que a continuación [illegible] las Partidas citadas a los siguientes [illegible] Inciso II - Gastos - Item 2 - "Gastos Generales" $ 100.000.- Item 7 - "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos" $ 393.022.08 - Inciso III - Deuda Pública - Item 1 - "Deuda Atrasada" $ 47.471.50 - Inciso IV - Inversiones - Item 2 - "Ad. de Muebles y Útiles" $ 98.400.- [illegible] [illegible] convoca a Sesión Extraordinaria [illegible] Presidente [illegible] [illegible] a la brevedad posible, para el correspondiente [illegible] Seguidamente se [illegible] a consideración [illegible] los señores concejales [illegible] [illegible] definitiva, es decir [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] H. Cuerpo [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] el señor [illegible] pone a votación la reconsideración solicitada por el D. Ejecutivo, la que resulta aprobada por unanimidad sancionando el H. Cuerpo, con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 52: Artículo 1º.- Amplíanse los siguientes Items del del Presupuesto de Gastos para el año 1960 a las siguientes sumas: Inciso II- Gastos- Item 2 "Gastos Generales" $- 100.000.- Item 9- "Materiales y Gastos para Obras y Servicios Públicos" $ 393.023.02.- Inciso III- Deuda Pública. Item 1- Deuda Atrasada $ [illegible].471.50.- Inciso IV- Inversiones- Item 2- Adquisición de Muebles y Útiles $- 98.400.-- Artículo 2º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos a regir durante el año 1960 a la suma de Seis Millones Quinientos Cincuenta y un Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Un Centavos Moneda Nacional de Curso Legal ($- 6.551.555,31 m/n). Artículo 3º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 7 días del mes de enero de mil novecientos sesenta.- Por Secretaría se dá lectura a la nota del sector U.C.R. Intransigente relacionada con el Proyecto de Ordenanza que presentan cediendo las instalaciones del viejo edificio municipal para el funcionamiento del Jardín de Infantes en la localidad.- La mencionada nota, dice así: Habiendo llegado a nuestro conocimiento que la Cooperadora del Hogar de Ancianos de Maipú, ha resuelto retirar el pedido de cesión del viejo edificio municipal, por tener ya solucionado su problema de ubicación, y considerando que nuestro Bloque, con fecha 15 de julio del corriente año, tenía preparado para presentar al H. Concejo de su digna Presidencia, un proyecto de resolución para ceder dichas instalaciones al Jardín de Infantes de esta localidad, creemos oportuno destacar la necesidad de actualizar dicho Proyecto, por lo cual solicitamos al señor Presidente la inclusión del mismo en la primera Sesión Extraordinaria que deba realizar el Cuerpo, adjuntándolo a la presente debidamente rubricado en las fechas: [illegible], Víctor Díaz, [illegible] y Nicolás Galante, estos últimos del Bloque del Radicalismo del Pueblo, adhiriéndose en la solicitud.- Puesto a consideración de la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: Como los señores [illegible] del Radicalismo del Pueblo, [illegible] y Galante se han adherido en la solicitud, [illegible] vez a solicitar su aprobación; hemos conversado con la Cooperadora

[illegible] de Educación, se con muy buenos ojos la [illegible]
ruego de un cambio de opiniones entre los señores [illegible], se [illegible]
unanimidad el Proyecto de [illegible]
siguiente [illegible] accidente ocurrido al [illegible]
casa de la calle Rivadavia de esta localidad, donde [illegible]
Infantes.- Que ello (trágico) trajo como lógica consecuencia, [illegible] inmediato
a otro local, habiéndose aceptado el ofrecimiento del Ateneo [illegible], cuyo [illegible]
rector, Doctor Mario Monti, como así también el director del [illegible] de
la Enseñanza "General San Martín", señor Emilio Saavedra, con alto espí-
ritu de solidaridad y suma atención, pusieron inmediatamente a dispo-
sición de la superioridad del Jardín.- Que no obstante la buena voluntad
de las autoridades del Ateneo, y el elevado espíritu de disciplina y dedica-
ción de las educadoras de dicho Jardín, éste se desenvuelve en forma pre-
caria, inestable e insuficiente.- Que la creación del Jardín de Infantes en
esta localidad, es una extraordinaria obra del Gobierno de la Provincia,
que tiene necesaria y forzosamente que contar con el apoyo y calor popu-
lar, por el elevado fin que ello encierra, al propender, desde la más tierna
edad del niño, a su formación mental y espiritual, lo que gravitará deci-
didamente en el futuro, en su propio beneficio, en el de la sociedad y
en el del país mismo.- Que casualmente se nos ofrece una [illegible]
oportunidad de coadyuvar a la realización de tan elevados fines y sa-
ludables propósitos al desocuparse el edificio de la Intendencia Muni-
cipal, por su traslado a su nueva ubicación.- Y considerando que es el
sentir unánime de este H. Cuerpo proceder en consecuencia, ya que des-
de los hechos ocurridos siempre ha estado en el ánimo de los señores
concejales, darle al viejo edificio municipal, provisoriamente ese destino. [illegible]
[illegible] Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria celebrada en la fe-
cha, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza
Nº 53. Artículo 1º.- Ceder al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires
en calidad de préstamo, todas las instalaciones del ex edificio Mu-
nicipal, sito en la calle Alsina Nº 476 de esta localidad, para la
instalación y funcionamiento del actual Jardín de Infantes.- [illegible]
2º.- La gratuidad de la cesión para dicho fin queda condicionada a [illegible]
[illegible] Ministerio de Educación haga las reparaciones necesarias [illegible]
[illegible]
[illegible] momento a [illegible] Gobierno [illegible]
hagan a los [illegible] condiciones [illegible] derecho [illegible]
Artículo 3º.- [illegible]

término de (2) dos años, o sea a partir del 7 de enero de 1960, y hasta el 7 de enero de 1962.- Artículo 4º.- El Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Educación, advertirán que el ofrecimiento que se les hace, es al solo efecto de recurrir en su apoyo, como consecuencia de los hechos ocurridos, y atender con espíritu solidario, a la continuidad de la obra iniciada, cual es la creación del Jardín de Infantes en esta localidad, por lo que recomienda al Ministerio de Educación, que dentro del plazo estipulado, adopte las providencias necesarias para su futura ubicación.- Artículo 5º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta.- Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente, dá por terminado el acto, siendo las 22.30 horas.-

[firma]

CONCEJO DELIBERANTE MAIPÚ

[firma]
LUDOVICO M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

| | |
|---|---|
| M. Presentes: | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de marzo de |
| Ludovico M. Filleaudeau | mil novecientos sesenta reunidos en Sesión Especial, los señores conceja- |
| Gaspar A. Spina | les al margen expresados, bajo la presidencia de su titular don Ludovi- |
| Cipriano G. Casado | co M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 22 horas.- |
| Nicolás E. Galante | Seguidamente el señor concejal Dr. Ducós, invitado por la Presidencia, |
| Dr. Ciriaco Ducós | dá cumplimiento a la ceremonia de izar la Bandera.- Seguidamen- |
| Mario B. Pariani | te el señor Presidente manifiesta que, habiendo fallecido el señor Ma- |
| Héctor J. Lozano | yor Contribuyente, Alberto Rojón, solicita que el H. Cuerpo, rinda un |
| Félix Hollú | homenaje a su memoria; por unanimidad es aceptado y rendido el |
| M. Ausentes: | homenaje requerido.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien |
| Juan Elías Ligua | en nombre de su bloque, solicita un homenaje a la memoria de Don |
| Néstor Díaz | Amadeo Sabattini, miembro de una línea del Radicalismo, gran go- |
| | bernante que fuera de la Provincia de Córdoba, extraordinario lucha- |
| | dor y político.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta |
| | Sr. Presidente: Con profunda emoción y reconocimiento a la personali- |
| | dad de Sabattini, en nombre de mi bloque, adhiero al homenaje, |
| | hombre siempre puesto al servicio del pueblo, su gobierno en la |
| | Provincia de Córdoba, fué un ejemplo de corrección y [illegible]; repi- |
| | to [illegible] un minuto [illegible] a la memoria |
| | de este [illegible] político [illegible] el señor concejal |

[illegible], quien en nombre de su bloque, manifiesta que [illegible]
a pesar de no concordar en la línea [illegible] [illegible] [illegible] lo
señor Presidente [illegible] a consideración [illegible] [illegible] orden
del día, la consideración de la documentación [illegible] rendición
de cuentas del ejercicio 1959, [illegible] [illegible] Ejecutivo, como así también
la Memoria y el Balance Financiero del mismo ejercicio.- Por secretaría se
da lectura a la nota [illegible] del [illegible] Ejecutivo, Nº 67, que dice así: "En cum-
plimiento de lo [illegible] por la Ley Orgánica de las Municipalidades, [illegible]
[illegible] Nº [illegible], en su artículo 165, inciso 5º, comunico a Ud. que se encuen-
tra en esta Intendencia Municipal, a disposición del H. Concejo de vues-
tra presidencia, una caja conteniendo la documentación correspondiente a
la rendición de cuentas del ejercicio 1959, donde se adjunta además la
Memoria y el Balance Financiero del mismo ejercicio.- Puesto a considera-
ción por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien
hace moción de que se pase a un cuarto intermedio y que la Comisión de
Presupuesto y Hacienda se aboque al estudio de la correspondiente docu-
mentación y se expida al respecto.- Luego de un cambio de opiniones, [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del señor concejal Bozzano [illegible]
a cuarto intermedio hasta el día 24 a las 22 horas, debiendo en [illegible]
[illegible] la comisión de Presupuesto y Hacienda, expedirse [illegible] [illegible]
[illegible].- En la fecha indicada y luego del cuarto intermedio [illegible],
prosigue la sesión del día once, con la presencia en el recinto de los
siguientes señores concejales: Ludovico M. Filliaudeau - Carlos D. [illegible] -
Mariano M. [illegible] - Nicolás L. [illegible] - Felix Helú y [illegible] Díaz; encon-
trándose ausentes los señores concejales del Sector Conservador Popular.-
Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presu-
puesto y Hacienda, que con la firma de los señores concejales [illegible]
[illegible] y Díaz, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible]
[illegible] y estudiado la documentación correspondiente a la rendición de
cuentas del Ejercicio 1959, y la Memoria y Balance Financiero [illegible]
mismo ejercicio, os aconseja su aprobación y posterior remisión al
H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible]
quien manifiesta: conformes con la documentación en [illegible] [illegible]
[illegible] dado [illegible] favorable y por lo tanto solicito al [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
manifiesta: [illegible] [illegible] [illegible]
de Presupuesto y [illegible]

[illegible] ... como Alumbrado Público, se recaudó menos de lo calculado y en otros de mi[illegible] también puede ser justificado en algunos casos, convendría tenerlo muy en cuenta para el nuevo presupuesto.- agregando el señor concejal Galante que para hacer una apreciación exacta, en cuanto a Alumbrado Público, habría que contar con un servicio normal; ha habido algunos inconvenientes, tales como cortes de luz, etc. Luego de un [illegible] intercambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve en la forma siguiente: Habiéndose recibido del D. Ejecutivo la documentación correspondiente al Ejercicio Administrativo Municipal Año 1959, el H. Concejo Deliberante en Sesión Especial celebrada en la fecha, [illegible] con suficiente [illegible] la siguiente Resolución: Artículo 1º- Remitir [illegible] la documentación al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de su consideración.- Artículo 2º- Comunicar esta resolución al D. Ejecutivo y al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.- Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 22.40 horas.- - - - - - - - - - - -







M. FILLEAUDEAU
PRESIDENTE

**M. Presentes:**
Ludovico M. Filleaudeau
[illegible]
[illegible]
Nicolás E. Galante
A. Alfredo Ducós
Héctor E. Parisi
Juan E. Gigena
Héctor J. Bozzano
Félix Helú
Néstor Díaz

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Extraordinaria los señores concejales al margen anotados bajo la Presidencia de su titular don Ludovico M. Filleaudeau, quien declara abierto el acto, siendo las 21.30 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Díaz da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Seguidamente por secretaría se da lectura a la siguiente orden del día: 1º) Aprobación del convenio firmado con Obras Sanitarias de la Nación (Instalación de Red Cloacales en [illegible]) 2º) Ampliación de Partidas; a) Combustibles y Lubricantes [illegible] c) Asistencia Social.- 3º) Designación de los miembros [illegible]-

[illegible] la Comisión de Cultura que establece la [illegible] [illegible]
Estando el señor Presidente que de acuerdo a lo [illegible] [illegible] [illegible]
Orgánica Municipal corresponde al H. Cuerpo, determinar [illegible] [illegible]
dó el llamado á Sesión Extraordinaria resolviéndose por unanimidad
que es plenamente justificado.- Seguidamente el señor Presidente [illegible]
que, cómo consideraba que podría ser interesante hacer [illegible] [illegible]
sobre el primer punto de la Orden del Día al señor Intendente Municipal, de
lo había invitado a asistir a la Sesión; por consecuencia el H. Cuerpo re-
[illegible] constituirse en Comisión y el señor Presidente invita al señor Inten-
dente que se encuentra presente en la Sala a tomar parte del debate.
Por secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo Nº 110, que dice
así: "Pláceme acompañar el proyecto de ordenanza por el que este D. Eje-
cutivo solicita del H. Concejo de vuestra Presidencia, acuerdo favorable
al convenio que en representación de la Municipalidad de [illegible]
ha refrendado este Departamento Ejecutivo conjuntamente con el Pre-
sidente del Directorio de Obras Sanitarias de la Nación y en que se esta-
blecen las condiciones negociadas para la obra: Instalación de desa-
gües cloacales en esta localidad.- Asimismo, se da lectura al Proyecto
de Ordenanza mencionado y puesto a consideración por la Presidencia,
pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Para cuan-
do se inician las obras?- señor Intendente: para el año 1961; se-
ñor concejal Bozzano; y cuando se terminan: Señor Intendente; dos
años y diez meses, aproximadamente.- Señor Concejal Bozzano; po-
[illegible] darse el caso de que se demoren las obras y la Municipalidad
[illegible] [illegible] a [illegible] pagando, sería fundamental entiendo
que se especifique en el contrato que para pagar las cuotas [illegible]
[illegible] la continuidad de la obra iniciada.- Señor concejal [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] agua corriente?- señor Intendente: Se obli-
ga la Municipalidad; en lo referente a la inquietud del señor
concejal Bozzano, el pago de la última cuota es siempre después
de terminada la obra.- En el último convenio a firmarse se
[illegible] a [illegible], habrá que ajustarlo.- Señor concejal [illegible]; como
[illegible] [illegible] cuadras que no tienen agua corriente?- señor In-
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
tendente: No está incluido dentro de lo [illegible]; [illegible] [illegible]
[illegible] la Intendencia, con cargo a los vecinos; [illegible] [illegible]
concejal [illegible], que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
señor concejal [illegible]

que esto debemos hacerlo ir adelante, considero que no podemos [illegible]tarlo, de lo contrario podemos correr el riesgo de perder la obra.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales [illegible] [illegible] [illegible], se [illegible] [illegible] [illegible] proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] [illegible] con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 54. Artículo 1º.- [illegible] en todas sus partes el convenio [illegible] entre el Presidente del Directorio de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y el Intendente Municipal de Maipú, para la instalación de servicios cloacales en la localidad de Maipú, partido del mismo nombre, cuyo texto se transcribe a continuación: "Artículo 1º.- La Administración General de Obras Sanitarias de la Nación procederá a construir las obras de desagües cloacales en la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, que constarán de: I)- Red de colectoras a instalarse en las siguientes calles: Lavalle entre Vicente López y Ruta 2; Madero entre Colón e Hipólito Irigoyen; Belgrano entre Colón y Garibaldi; Ramos Mexía entre Colón y Moreno; Juan Vucetich entre Vicente López e Hipólito Irigoyen; Alsina entre Ramos Mexía y San Martín; Rivadavia Pellegrini y Moreno, entre vías del F.C.N.G.R. y Necochea; Vicente López entre Ramos Mexía y Lavalle; Garibaldi entre Belgrano y Necochea; Sarmiento entre Madero y Necochea; Necochea entre Rivadavia y Garibaldi, 9 de Julio entre Ramos Mexía y Madero; Colón entre Mitre y Belgrano; Sarmiento entre Ramos Mexía y Belgrano; Leandro N. Alem entre Lavalle y Necochea; Hipólito Irigoyen entre Lavalle y Necochea y Mitre entre Ayacucho y Colón, según plano Nº 22.412 F.y P. de la Administración General de Obras Sanitarias que se hace integrante del presente convenio.- II)- [illegible] [illegible]; III)- [illegible] de impulsión y IV)- [illegible] [illegible] de depuración.- Artículo 2º.- Se estima en 105 hectómetros la longitud de la cañería a construirse.- Artículo 3º.- Las obras a que se alude en los artículos precedentes y su posterior explotación, quedan encuadradas dentro del régimen de la Ley 13.577. Consecuentemente su enunciación no implica cercenamiento alguno de las potestades y facultades que corresponden a Obras Sanitarias de la Nación en lo [illegible] a [illegible] [illegible] y ampliación de las mismas.- Artículo 4º.- La Municipalidad de Maipú contribuirá a la realización de las obras abonando a Obras Sanitarias de la Nación, la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional ($.- 20.000.000.-- m/n) como costo total

[illegible] destinan para la ejecución de las obras apuntadas en los artículos 1º [illegible] 2º del presente convenio.- Artículo 5º.- Las obras se iniciarán en el [illegible] del año [illegible].- Artículo 6º.- La Municipalidad de Maipú, abonará a Obras Sanitarias de la Nación el importe mencionado en el Artículo 4º de la forma siguiente: Primera Cuota: el 9% o sea Un Millón Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($-1.800.000.-- m/n), dentro de los veinte días de firmarse el convenio: Segunda Cuota: el 11% o sea Dos Millones Doscientos Mil Pesos ($-2.200.000.-- m/n) dos meses después de iniciadas las obras; Tercera Cuota: el 15% o sea Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($-3.000.000.-- m/n) seis meses después de iniciadas las obras: Cuarta Cuota: el 25% o sea Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($-5.000.000.-- m/n) a los doce meses después de iniciadas las obras.- Quinta Cuota: el 15% o sea Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($-3.000.000.-- m/n) a los dieciocho meses después de iniciadas las obras, Sexta Cuota: el 15% o sea Tres Millones de Pesos Moneda Nacional ($-3.000.000.-- m/n) veinticuatro meses después de iniciadas las obras. Séptima Cuota: el 10% o sea Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($-2.000.000.-- m/n) nueve meses después de finalizadas las obras.- Obras Sanitarias de la Nación comunicará a la Municipalidad la fecha de iniciación de los trabajos, el plazo contractual o previsto, y las fechas en que corresponde abonar las cuotas a que se refiere este artículo. La Municipalidad deberá efectuar el pago de las cuotas dentro de los treinta días de serle reclamado.- Artículo 7º.- Las cuotas mencionadas en el Artículo precedente serán registradas en calidad de amortizaciones extraordinarias en la cuenta y a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley 13.577.- Artículo 8º.- La mora en el pago de la cuota [illegible] dará derecho a Obras Sanitarias a percibir un interés del 7% anual a partir de la fecha en que debió efectuarse el pago.- Artículo 9º.- Sin perjuicio de lo expuesto en el Artículo anterior, si excediere la mora [illegible] de [illegible] seis meses, se producirá de pleno derecho la caducidad de todos los plazos señalados en el Artículo 6º y en consecuencia Obras Sanitarias [illegible] iniciar acciones judiciales para lograr el cobro de la totalidad de la suma adeudada y sus intereses más los daños y perjuicios que la mora hubiere podido surtir. La Municipalidad de Maipú financiará [illegible] mencionada.- Artículo 10º.- La Municipalidad [illegible] la construcción de cañerías distribuidoras de agua [illegible] comprendidas en el presente convenio [illegible] en aquellas cuadras [illegible]

[illegible] [illegible] cuenten con sus instalaciones.- Si no se cumpliera con dicho requisito previo, la referida comuna [illegible] [illegible] del presente convenio y la construcción de dichas [illegible] se realiza [illegible] bajo el régimen de "Obras por Cuenta de Terceros" a pedido de los interesados. Artículo 11º.- Queda entendido por las partes contratantes que, a) el pago que hará la Municipalidad de acuerdo con los artículos 4º y 6º no incluye ni el costo de la conexión ni el enlace de la misma y que cuando ello se haga, el propietario abonará a Obras Sanitarias la suma que fije tal [illegible] el régimen tarifario vigente en el momento de su enlace.- b)- Una vez terminados los trabajos y dispuesta por Obras Sanitarias la obligatoriedad del servicio, los usuarios deberán abonar a la misma las cuotas pertinentes, en orden a lo que establece el artículo 35 de la Ley 13.577.- La Municipalidad de Maipú se obliga a incluir las aclaraciones precedentes en la ordenanza que se dicte al efecto, con el fin de evitar dudas y conflictos en los que pueda verse envuelta Obras Sanitarias de la Nación con los usuarios.- Artículo 12º.- El radio a servir convenido podrá ser ampliado siempre que ello sea técnicamente posible y que las cuadras incluídas en las ampliaciones cuenten con el servicio domiciliario de agua o se convenga su instalación al mismo tiempo que el de las cloacas.- Si el pedido es formulado por la Comuna con la debida anticipación antes o después de la ejecución de las obras pactadas por el presente convenio, las ampliaciones serán ejecutadas simultáneamente con aquellas, haciéndose cargo el municipio del costo total de los trabajos en la forma que se establezca.- En caso contrario las extensiones de redes se llevará a cabo bajo el régimen de "obras por cuenta de terceros".- Artículo 13º.- Cuando para la construcción de las obras sea menester la ocupación de terrenos que no se encuentren incorporados al dominio público, la municipalidad arbitrará los medios para transferir la propiedad de dichos terrenos a la Administración General de Obras Sanitarias y constituirá las servidumbres necesarias, antes de que se proceda a licitar la ejecución de las mismas.- Artículo 14º.- Las obligaciones inherentes a Obras Sanitarias de la Nación [illegible] subordinadas a las autorizaciones de inversión que [illegible] [illegible] en los Planes de Trabajos Públicos.- Artículo 15º.- En cuanto a la [illegible]

...bilidad que asume la Municipalidad de Maipú de [illegible] hace "ad referendum" del acto de aprobación de su Concejo Deliberante.
Artículo 4º.- En prueba de conformidad suscriben las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta.- Expte.: 14258 - Prov. 958.- Firmado: Ing. Carlos [illegible] Presidente, [illegible] José Elizondo. Intendente Municipal.- Artículo 2º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta.- Seguidamente y entrando en el segundo punto de la orden del día, por secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo en la que acompaña Proyecto de Ordenanza ampliando Partidas del Presupuesto de Gastos.- Dice así: Encontrándose prácticamente agotada la Partida de Asistencia Social, y atento al desequilibrio que presentan las de combustibles y lubricantes y Gastos Generales, me permito elevar a la consideración del H. Concejo la ampliación de las Partidas citadas, con economías realizadas en distintos rubros, que discrimino en el Proyecto Ordenanza adjunto.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Parini, quien manifiesta: Refiriéndome nada más a la Partida de Asistencia Social, cuando se trató el Presupuesto considerábamos que la suma era escasa; opinábamos que con el doble no alcanzaría y ahora se confirma, no cree el señor Presidente que es ridículo que ya en abril nos hayamos quedado sin Partida de Medicamentos, evidentemente los calculistas que confeccionaron el Presupuesto han errado en su apreciación.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Cuando se trató el Presupuesto el bloque de Concejales del Partido Conservador Popular, hizo una moción, y creo que fué el Dr. Ducós, en el sentido de que era insuficiente y que cuando llegaron mayores aportes debía aumentarse; pero en ese momento no se hizo moción concreta de aumentar por lo tanto nadie puede [illegible] si ella [illegible] [illegible] no podrá haberse [illegible].- Pide la palabra el señor concejal [illegible] Lema, quien manifiesta: Haciéndome eco de las palabras del señor concejal Parini, quiero dejar sentado que se trató el Presupuesto [illegible] [illegible] de Comisión; que su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] no nos llega ya que el presupuesto [illegible] que lo de calculista [illegible] con el voto de los sectores Conservador Popular, [illegible] salió con el voto de los sectores Conservador Popular; modificado ya que nosotros sostuvimos el que remitía el [illegible] [illegible] ya que

el D. Ejecutivo.- Pide la [illegible] [illegible] concepto de [illegible], quien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], como Presidente, en a [illegible] que, [illegible] una [illegible] de su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Además existe el consentimiento del Cuerpo para el caso de que se agote la Partida de Asistencia Social, se siga dando medicamentos, mientras se eleva el Proyecto al Concejo el que no dejará de aprobarlo, en una palabra, que no se deje sin medicamento a los pobres.- El servicio hospitalario en Maipú, es lamentable, se carece de los medicamentos más necesarios y prácticamente no hay ni vendas; por lo tanto es indispensable que la Municipalidad concurra en ayuda de los necesitados; si la Partida se agota, autorizamos al Intendente para no cortar la entrega de medicamentos.- Hemos sostenido además que la Ordenanza adolece de fallas que sería conveniente corregir, no es posible que sea un solo médico el autorizado a firmar las recetas; deberían de ser todos los médicos locales sin distinción; además es indispensable que un empleado Municipal si es posible en forma permanente, esté disponible para el sellado de las recetas.- En una palabra señor Presidente, una Ordenanza amplia y con verdadero sentido humanista.- Nada más.- Luego de un intercambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente pone a votación el Proyecto, el cual resulta aprobado por unanimidad sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 55.- Artículo 1º.- Amplíase en la suma de pesos Treinta y Siete Mil Ciento Cincuenta-Moneda Nacional (m$n- 37.150.-) el Item 2- Gastos Generales- en el Inciso II- Gastos- del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 2º.- Amplíase en la suma de pesos Veinte Mil Moneda Nacional ($- 20.000 m/n) el Item 3.- Combustibles y Lubricantes, en el Inciso II- Gastos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º.- Amplíase en la suma de pesos Veinte Mil Moneda Nacional ($m/n- 20.000.-- c/l) el Item 8- Asistencia Social, del Inciso II- Gastos, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 4º.- La erogación que demande el cumplimiento de los artículos 1º- 2º y 3º de la presente, se tomará de los siguientes capítulos: Capítulo II- Inciso I- Item 1- Partida 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional $- 38.200.-- Capítulo II- Inciso I- Item 1- Partida 2- Personal de Servicio $- 5.800.- Capítulo II- Inciso I- Item 1- Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza $- 33.150.- Artículo 5º.- Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.-

zada, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el último punto de la orden del día, y por Secretaría se da lectura a la nota Nº 117 del D. Ejecutivo, que dice así: Ruego a Ud. que a los fines de la creación de la Comisión de Cultura, establecida por Ordenanza Nº 49, sancionada por ese H. Cuerpo el 23 de noviembre de 1959, y en oportunidad de la sesión Extraordinaria que se celebrara oportunamente, me permito solicitar del H. Concejo, se sirva proceder a la designación de cuatro miembros para la integración de aquella.- A los efectos de no recaer en la repetición de nombres, transcribo a continuación el de las personas designadas por este D. Ejecutivo, a saber: Señores, Dr. Antonio C. Bordini, Don Emilio F. Sánchez, y Don Juan B. Sosco, y las señoras Doña Delia [illegible] de [illegible], Doña María de los Angeles M. de Iturralde y Doña Elena Rosarie ro de Lema.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Yo entiendo que con respecto a los miembros a designarse que son cuatro, debe de ser un miembro de cada sector del H. Concejo; deben de estar representados todos los sectores [illegible], y el restante el Presidente del Consejo Escolar.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: para la designación de un miembro de cada sector y el Presidente del Consejo Escolar, deberá esperarse a la próxima reunión, ya que estamos en días de la renovación de autoridades.- Pide la palabra el señor Concejal Sanini, quien manifiesta: nuestro sector propone al Dr. Alfredo L. Ducós.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: pongo en consideración que temperamento se seguirá con el Presidente del Consejo Escolar, si se efectúa la renovación de autoridades para designar [illegible] o se nombra al actual Presidente. Resolviéndose por unanimidad que recaiga en la actual Presidenta señora María Alida Alende de Sosto.- Seguidamente el señor concejal Spina propone en nombre de su sector al señor Pedro E. González y el señor Concejal Helú, en nombre de su sector, al señor Víctor Díaz.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante aprueba la siguiente Resolución: Desígnanse para integrar la Comisión de Cultura establecida por Ordenanza Nº 49 de fecha 23 de noviembre ppdo., los siguientes miembros: Dr. Alfredo L. Ducós, Pedro Ezequiel González, Víctor Díaz y la señora María Alida Alende de Sosto.- No existiendo más asunto que tratar se da por terminado el acto, siendo [illegible] Presidente, [illegible]

Las 23 horas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -




[illegible] SANO



M. Presentes: Leudarico M. Filleaudeau, Carlos A. Spina, Ing. Juan Barbieri, Pedro E. Gonzalez, Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo J. Ducós, Héctor J. Lozzano, Juan Elías Figueroa, Ricardo A. Otamendi, Félix Vidal

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión [illegible] los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular, quien declara abierto el acto, siendo las 17 horas.- Seguidamente y ante una moción del señor concejal Spina, que es aprobada por unanimidad el señor Presidente, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Por secretaría se da lectura al telegrama cursado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que dice así: Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Electoral en acuerdo del 11 del corriente, resolvió: Atento a lo dispuesto por los Artículos 18 del Decreto Ley 6769 y 118 de la Ley Electoral 5109, fíjase el día 25 de abril corriente a las 17, para la constitución de los Cuerpos.- Felix Diego Viera, Simon P. Lafantás, Julio A. Negri, Julio M. F. de Alconada Arambarú.- En consecuencia agradézcole se sirva cursar las respectivas comunicaciones a ciudadanos electos que detallo: concejales titulares: Guma Julio Ismael, Ducós Alfredo José Ramón, Otamendi Ricardo A., Barbieri Juan José y Gonzalez Pedro Ezequiel.- Seguidamente el señor Presidente de acuerdo a los términos de Ley, invita al señor concejal Dr. Julio I. Guma, por ser el concejal de mayor edad de la lista triunfante, hacerse cargo de la Presidencia Provisoria.- Cumplido este formalidad, por Secretaría se da lectura de los nombres de los señores concejales electos y los suplentes: Doctores Julio I. Guma y Alfredo J. Ducós y el señor Ricardo A. Otamendi del Partido Conservador Popular y señores Ing. Juan José Barbieri y Pedro Ezequiel Gonzalez por la Unión Cívica Radical del Pueblo; [illegible] J. Eduardo Vaccaro, [illegible] Laffrentz y Pedro Albaitero; Héctor Uría y Santos Lazzano; y Néstor Díaz, del Partido Conservador Popular, de la Unión Cívica Radical del Pueblo y de la Unión Cívica Radical Intransigente, respectivamente.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el [illegible] Spina, quien manifiesta: Hago moción de que no [illegible] necesidad de la constitución de la Comisión de Poderes, dado que conociendo todos los señores concejales nombrados son bien conocidos y seguramente

no habrá ningún inconveniente en su aceptación. Puesto a consideración por la Presidencia, es aceptado el temperamento del señor concejal Lima, cando los señores Presidente de [illegible], [illegible], Ducós y Helú, sus votos bueno.- A continuación el señor Presidente manifiesta que corresponde la [illegible] de autoridades del H. Cuerpo; Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta que es su opinión, que los jefes de bloques votarán en conjunto para simplificar la tarea, temperamento que es apro bado por unanimidad.- Pide la palabra el señor concejal Lima, quien manifiesta: Nuestro sector votará por los señores Filloandeau, para Presi dente, Juan [illegible], vice-Presidente primero y Pedro Ezequiel González, para vice-Presidente segundo.- Pide la palabra el señor concejal Bozza no, quien manifiesta que su sector lo hará por los señores concejales Julio J. Guma, Presidente, Alfredo J. Ducós, vice Presidente primero y Juan [illegible] Sigena, vice-Presidente segundo; Puesto a votación por la Pre sidencia, resulta triunfante por cinco votos contra cuatro, la lista integrada por los ediles del sector denominado Popular.- Pide la pa labra el señor concejal Helú, quien manifiesta: siguiendo la conduc ta impuesta en oportunidad anterior, me abstengo de votar en esta emergencia.- En consecuencia la nueva directiva del H. Concejo Deli berante, queda así integrada: Presidente: Dr. Julio J. Guma; Vice-Pre sidente Primero: Dr. Alfredo J. Ducós; Vice-Presidente Segundo: Juan [illegible] Sigena.- Seguidamente el señor Presidente manifiesta, que corres ponde al H. Cuerpo la designación del Secretario.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Nuestro sector va a ra tificar en el puesto al actual secretario, el mismo ha desempeña do su función con toda corrección y honestidad, por lo tanto le damos nuestro voto favorable.- Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: Nuestro sector va a solicitar la confir mación en el puesto del actual señor Secretario.- Pide la pa labra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Voy a votar tam bién en forma favorable por el actual secretario. En consecuen cia resulta ratificado en su puesto de secretario el señor Mario [illegible] Stiñano, que agradece la confirmación.- Seguidamente el señor [illegible] manifiesta: A título personal, ya que no tengo la [illegible] de mi bloque, voy a solicitar un voto de aplauso la [illegible] del [illegible] saliente, señor Ludovico Filloandeau, [illegible] [illegible] del señor Presidente, encontré eco en todos los sec [illegible] [illegible] [illegible] habiendo más armonía que nunca, [illegible]

[illegible] terminando la sesión siendo las 11.30 horas. - - - - - - - - - - - - -

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

M. Presentes.
Dr. Julio I. Guma
Dr. Alfredo Ducos
Isidoro Lozano
Juan C. Argueta
Ricardo C. Olamendi
Rodolfo M. Villaudeau
Carlos R. Reina
Ing. Juan J. Barbieri
Pedro E. Gonzalez
M. Ausente
Luis Helie

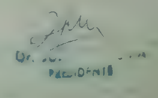
En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a un día del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria, los señores concejales al margen enunciados, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 10.30 horas. - Inmediatamente y ante una moción del señor concejal Villaudeau que es aprobada por unanimidad, el señor Presidente por tratarse de la primera sesión del año, dá cumplimiento a la ceremonia de izar la Bandera. - Seguidamente y entrando en el primer punto de la Orden del Día, el señor Presidente presta juramento ante el H. Cuerpo, haciéndolo en los siguientes términos: Juro por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de Concejal de este Partido para el que he sido elegido, observando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal; si así no lo hiciere, Dios y la Patria me lo demanden. - Posteriormente el señor Presidente, toma juramento a los señores concejales electos por orden de lista Dr. Alfredo [illegible] Ducós, Ricardo C. Olamendi; Ing. Juan José Barbieri y Pedro Ezequiel Gonzalez, quienes uno a uno, van respondiendo el - Sí, juro - a la siguiente fórmula manifestada por el Presidente: Juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de concejal de este Partido, para el que habéis sido elegido, observando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal; - Si así no hiciereis, Dios y la Patria, os lo demanden. - Seguidamente el señor Presidente, manifiesta: Señores Concejales, - Al hacerme cargo de la Presidencia de este H. Concejo Deliberante, [illegible] observo que he de cumplir estrictamente con la Ley Orgánica Municipal; para ello y para el mejor funcionamiento de este H. Cuerpo, solicito la colaboración de todos los sectores que lo integran; de esa manera estoy seguro, cumpliremos fielmente con el mandato que nos ha conferido el pueblo. - [illegible] a solicitar a los señores concejales, rindamos, desde este lugar en este momento, un homenaje de recordación a uno de los últimos Presidentes de este H. Concejo, el señor [illegible]. - Manifiesta a continuación el señor Presidente que está a consideración el segundo punto de la Orden del día, es decir la fijación de los

días y hora de las Sesiones Ordinarias.- Pide la palabra el señor concejal
González, quien manifiesta: Nuestro sector se ha puesto de acuerdo con el
Presidente del [illegible] del Partido Conservador Popular, en [illegible] sentido [illegible]
go los días lunes, segundo y cuarto, de cada mes a [illegible] horas, con media
hora de tolerancia.- Con consentimiento general queda aprobada la propues
ción del señor concejal González.- Pide la palabra el señor concejal [illegible]
quien manifiesta: Hago moción para que las reuniones de Comisión, se
[illegible] los días [illegible] [illegible] a las sesiones ordinarias, a la misma [illegible]
ra; [illegible] con media hora de tolerancia.- Puesto a consideración, el H.
Cuerpo le dá su aprobación, resolviéndose que en todos los casos debe citar
[illegible] Secretaría.- Seguidamente el señor Presidente, pone a consideración
el tercero y último punto de la Orden del día: Fijación de las Comisiones
internas: Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta:
La integración de las distintas Comisiones, puede realizarse siguiendo
criterios anteriores, con la representación de un miembro por cada sec
tor; en este caso, al señor concejal Helú, le tocaría tomar parte en
todas.- Pide la palabra el señor concejal Apina, quien manifiesta:
Mi punto de vista personal, es que la mayoría del Concejo, en este
caso los concejales del Partido Conservador Popular, deberían tenerla en
las Comisiones; De lo contrario un despacho que podría venir en mayoría
habiendo coincidido en el esto los dos opositores quedaría sin fuerza
al entrar al Concejo donde cuentan con la mayoría.- Pide la palabra
el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Considero que las comisio
nes deben de ser de fuerzas parejas, de esa manera se pueden discutir
todos los asuntos tratando de llegar a las mejores soluciones escuchan
do todas las opiniones. Propongo que los integren un miembro de ca
da Bloque.- Pide la palabra el señor concejal Apina, quien manifiesta:
como punto de vista del señor concejal, puede ser, desde el punto de
vista Parlamentario, está equivocado.- El señor Presidente Dr. Gama,
manifiesta: Lo que ocurre, señores concejales, es que este H. Concejo ca
rece de un reglamento interno; [illegible] el principio de este problema.-
Luego de un cambio de opiniones se resuelve por mayoría que las Co
misiones internas sean integradas por un miembro de cada sector,
[illegible] en consecuencia el señor Helú a integrar por ser el único
representante de [illegible], todas las Comisiones.- Pide la palabra
el señor concejal Apina, quien manifiesta: [illegible]
para el futuro que mi punto de vista [illegible]
nes que son nombradas por el Concejo. [illegible]

modo que el Partido que tenga Mayoría en el Concejo, la [illegible] [illegible] en las Comisiones.- Hecha la mencionada aclaración; según los nombres propuestos por los señores Presidentes de Bloques, quedan así integradas las Comisiones Internas; Poderes y Reglamentos Señores Concejales: [illegible], Juan C. - [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]. Higiene: Señores Concejales: Ricardo C. Otamendi, Ing. Juan José [illegible] y Felisa Halú.- Obras Públicas: Señores Concejales; Dr. [illegible] Luna, Carlos D. Laina y Felisa Halú.- Presupuesto y Hacienda: Señores concejales: Héctor [illegible] Bozzano, Pedro C. Gonzalez y Felisa Halú. Seguidamente pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien manifiesta: Nuestro Bloque, señor Presidente, va a solicitar se rinda un homenaje al día de los Trabajadores, el 1º de Mayo; con ese motivo, ha designado para hacer uso de la palabra, al señor Concejal, Ing. Juan José Barbieri.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; Quiero dejar constancia, que por ser un asunto que no figura en la Orden del Día, el sector del Radicalismo del Pueblo, debió solicitarlo con anterioridad; de cualquier forma, nuestro Bloque no pondrá inconvenientes y dará su visto bueno para que el Ing. Barbieri, haga uso de la palabra.- En uso de la palabra el señor concejal Ing. Barbieri, manifiesta: Muy agradecido señor concejal Dr. Ducós; El Bloque del Radicalismo del Pueblo no podría dejar pasar por alto esta fecha que hoy en todo el mundo se festeja, el 1º de Mayo, como el día de los trabajadores.- Este día que nació a la celebración en Norte América - bajo el Grito de Chicago - ha venido recordándose a través del correr de los años; es por ello que todos por igual, el intelectual, el obrero, el labrador y todos los que con su trabajo van forjando la grandeza de la Patria, detienen hoy sus tareas en el día del trabajo.- Entiendo que también nosotros que nos encontramos en este H. Recinto, cumpliendo con el [illegible] dato que nos confiriera el pueblo, debemos señor Presidente, rendir este homenaje sencillo y espontáneo, a la fiesta de los trabajadores que hoy se celebra en todo el mundo.- Nada Más.- Señor Presidente Dr. Luna: Si ningún otro señor concejal desea hacer uso de la palabra, se dará por finalizado el acto.- Así se hace siendo las 11 horas.- - - - - - - - - - - - -





Presentes:
Dr. Julio Iguma
Dr. Alfredo Ducó
Teodoro Bozzano
Ricardo Olañendi
Juan Elías Ligena
[illegible] Tilloudeau
Pedro L. Gonzalez
Carlos E. Ayuna
Ing. Juan J. Barberi
Pedro Helú

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a nueve días del mes de mayo de mil nove-
cientos sesenta, reunido en Sesión [illegible] la mayoría [illegible] que figuran al
margen, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio Iguma, quien declara abierto
el acto, siendo las 21.30 horas.- Por invitación del señor Presidente, el señor concejal
Ing. Juan J. Barberi, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- A con-
tinuación el señor Presidente pone a consideración las actas de los días 25/4-
y 1.5.60, correspondiente a las sesiones Preparatorias y Ordinarias, respectivamen-
te, las que son aprobadas sin observación.- Por secretaría se da lectura al
Proyecto de Ordenanza de la U.C.P. del Pueblo, expediente Letra P/H., Nº 1/60
relacionado con la prórroga de los impuestos Municipales vencidos al 29 de
abril, sin multa, hasta el 31 de mayo del año en curso.- Puesto a consi-
deración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien
hace moción de que se trate sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal
Helú, quien manifiesta: Si bien es cierto en ocasiones anteriores el H. Cuerpo
ha sostenido que no debe hacerse una costumbre en esto de las prórrogas
sin multas de los impuestos, en esta oportunidad voy a dar mi voto fa-
vorable, considerando que no es un plazo extraordinario, sino un mes ape-
nas.- Pide la palabra el señor concejal Ligena, quien manifiesta: Ya
habíamos dejado sentado que debería de hacerse una diferencia entre
los señores Contribuyentes que pagan en término y los que atenidos a
que se prorrogarán los plazos estipulados esperan a último momento y
en esta forma se ven beneficiados sobre aquellos, entiendo que esta es
la oportunidad para un [illegible] estudio de la situación, por lo tanto
hago moción de que pase a Comisión.- Pide la palabra el señor conce-
jal Dr. Ducó, quien manifiesta: Sería interesante conocer los impuestos
que no se han cumplido y [illegible] montos, por ello encuentro muy acertada
la moción del señor concejal Ligena.- Pide la palabra el señor concejal
Gonzalez, quien manifiesta: Ocurre que si este Proyecto pasa a Comisión,
recién podría aprobarse en la próxima reunión del día 23 y por lo tanto
se dilataría demasiado y entonces ya no podría ser el 31 de mayo el pla-
zo nuevo estipulado.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien -
manifiesta: Voy a ratificar lo manifestado anteriormente; en este caso
lo encuentro justificado; es una costumbre del D. Ejecutivo; podríamos
dejar [illegible] para futuros casos el estudio de quienes son los Contribuyentes
que han pagado en término y quienes los morosos.- Pide la palabra el
señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Es muy atendible; yo voy a
preguntarle al señor concejal Gonzalez, si es un Proyecto del Bloque
de Concejales de la U.C.P. del Pueblo, o hay solicitud del D. Ejecutivo.-

Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Lozano, quien manifiesta: El problema reside en que no sabemos a ciencia cierta a que atenernos; no conocemos que es lo que falta cobrar; hubiera sido interesante que nos trajeran todos los datos, por eso pedimos que pase a Comisión.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente.- Voy a hacer una moción conciliatoria, que dejemos este Proyecto para lo último, y luego de un cuarto intermedio que serviría para conocer los datos faltantes, lo tratemos.- Pide la palabra el señor concejal señor Helú, quien manifiesta: Sin dejar de reconocer las razones del Bloque de Concejales del sector Conservador Popular, considero que pasando esto a Comisión, y tratándose el día 23, suponiendo que se apruebe, al beneficiario le quedarían solamente ocho días, el plazo es muy pequeño, si fuera por más tiempo estaría de acuerdo.- Pide la palabra el señor concejal Legena, quien manifiesta: En el supuesto de que se apruebe, el beneficiario no se perjudica porque igualmente, se podría cobrar con multa y posteriormente se devolvería el importe cobrado de más.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Eso complicaría las cosas, ya que obligaría a la parte contable a hacer una doble operación.- Seguidamente el señor Presidente, manifiesta que, habiéndose debatido ampliamente el asunto, y existiendo dos mociones distintas, las va a poner a votación; así lo hacen y votan por la moción del señor concejal González, de que se trate sobre tablas: los señores concejales: Filleaudeau, Apezia, Barbieri, el autor, y el señor concejal Helú, total cinco votos y por la moción del señor concejal Legena, de que se pase a Comisión, los señores concejales: Guma, Lozano, Ducós, Itamendi y el autor, total cinco votos, desempatando el señor Presidente Dr. Guma, con un doble voto, por lo que el respectivo Proyecto de Ordenanza, es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una Minuta de Comunicación del sector del Radicalismo del Pueblo, expediente letra O/P- Nº 2.66, en el sentido de que se actualice el pedido efectuado en su oportunidad para la instalación de sendas cabinas telefónicas en las localidades de Santo Domingo y Las Armas.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Guma, quien manifiesta: Motiva esta inquietud una vieja aspiración de las localidades de Santo Domingo y Las Armas; en el año 1948, lo-

[illegible]imos con el señor concejal Gonzalez, cuando fué [illegible]
solicitó y el año pasado el señor Intendente lo solicitó a [illegible] [illegible]
tanto considero que en esta oportunidad el [illegible] [illegible] el acuerdo [illegible]
[illegible] de este H. Concejo, [illegible] lo actuado y en ese sentido [illegible]
[illegible] su aprobación.- Pide la palabra el señor concejal [illegible]
quien manifiesta: Voy a adherirme; esto es a título personal; y en tal
sentido dejo constancia de que se dé prioridad a Santo Domingo [illegible]
[illegible] caso de que no pudieran ser las dos y entonces es indu-
[illegible] que Santo Domingo, por encontrarse mucho más aislada que
Las Armas, debe contar con esa ventaja.- Pide la palabra el señor
concejal Gonzalez, quien manifiesta: El pedido original fué para
Santo Domingo; Señor concejal Barbieri: Se agregó Las Armas, por-
que era muy factible.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], -
quien manifiesta: Encuentro muy acertada esta aspiración y por
lo tanto me adhiero.- Pide la palabra el señor concejal Olamendi,
quien manifiesta: Que quede constancia en acta y que así se manifieste
al D. Ejecutivo, de que se de prioridad a la localidad de Santo Do-
mingo.- Por unanimidad el H. Concejo Deliberante, aprueba la siguien-
te Minuta de Comunicación.- Que este H. Concejo vería con agrado
que el D. Ejecutivo, actualice el pedido efectuado en su oportunidad,
para la instalación de sendas cabinas telefónicas en las localida-
des de Santo Domingo y Las Armas.- Que es pensamiento de este
H. Cuerpo, para el caso de que se debiera optar por una de las
mencionadas, se le dé prioridad a la localidad de Santo Domin-
go.- Seguidamente por Secretaría se dá lectura al Proyecto de
Ordenanza del Partido Comunidad Popular, Exp. Letra H, Nº 3/60,
relacionado con la modificación de la Ordenanza en vigencia -
sobre medicamentos.- Puesto a consideración por la Presidencia, -
pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta:
En la práctica se ha demostrado que la vieja Ordenanza ado-
lece de deficiencias que hacen que no se ajuste a un sentido -
práctico.- El Médico Municipal que es el único autorizado al
[illegible] de las recetas, crea el inconveniente de que el enfer-
[illegible] de [illegible] obligado a recurrir a los servicios de ese profe-
[illegible] [illegible] entendimos que deben ser todos los médicos
[illegible] extender las recetas.- Ahora, presentamos esta Or-
denanza y damos la oportunidad que puedan elegir libremente
quienes deben [illegible] [illegible] y además se soluciona el problema
al médico que deseen;

persona que por parte de la Municipalidad debe procederse a la autorización de [illegible] [illegible] Hará [illegible] ello una persona permanente en horas de trabajo y posteriormente fijando su domicilio. Por lo tanto y seguros de haber llegado a la solución más adecuada de este viejo problema, pido su tratamiento sobre tablas. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: también el Radicalismo del Pueblo está embuído del problema, como dijo el señor concejal Dr. Ducós, es un asunto viejo. El Radicalismo no es insensible a la posibilidad de encontrar la solución más adecuada. Por ello no estamos de acuerdo de que se trate sobre tablas y pedimos de que pase a Comisión para un estudio exhaustivo. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Considero que efectivamente, un Proyecto que está destinado a derogar otra Ordenanza no puede ser tratado con tanto apresuramiento. Habría que sopesar los pro, los contra. Por lo tanto que pase a Comisión para su estudio, se podrían así solucionar todas las posibles anomalías. Si lo votáramos así apresuradamente podríamos volver a caer en los mismos errores de antes, por ejemplo el caso de los abusos que comprobamos el año pasado, en forma conjunta con los miembros de la Comisión de Higiene, Doctor Ducós y señor [illegible], que actuamos ante una investigación por mí solicitada al efecto. No se puede concebir que habiendo un Hospital Provincial donde se atiende a la gente pobre gratuitamente, se gasten aún fuera de eso y del Presupuesto Municipal, casi veinte mil pesos mensuales. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: El señor concejal considera alta la cifra y que puede haber casos de aprovechados; en una oportunidad discutimos sobre quienes eran pobres de solemnidad, sostuve que también pueden serlo en circunstancias especiales cualquier jefe de familia que haya sufrido las consecuencias de fuertes erogaciones o de una fatalidad. En este sentido hice anuncio en este recinto de que era necesaria la ampliación de Partida y agregué que en el Hospital se carecía de medicamentos esenciales y que no había ni vendas. Posteriormente en la visita que realizamos al Hospital los señores concejales, yo invité al señor concejal [illegible], a comprobar lo manifestado visitando a algunos de sus enfermos y el señor concejal se rehusó. Señor Presidente solicito nuevamente se trate

sobre tablas y se aprueba.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Señor Presidente: quiero dejar establecido que el señor concejal De Lucós, no me invitó a mí personalmente, sino que hizo una invitación general a [illegible] los concejales para visitar a tres o cuatro enfermos y el señor concejal Spina que estaba presente dijo que la visita debía ser a todos y no a unos pocos, y yo compartí plenamente ese criterio.- Hace mal en decir que me invitó a mí personalmente cuando debió decir a todos los concejales.- Pide la palabra el señor concejal De Lucós, quien manifiesta: Estaba hablando con Ud. señor concejal, y por eso me dirigí en forma personal.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Soy partidario de que pase a [illegible] misión; se ha dado lectura y no sé si son siete ni ocho artículos los que componen la Ordenanza.- Puede haberse escapado algo, hay una parte en que habla del domicilio, con ello puede ocurrir que reciba el beneficio una persona que venga de Lincoln o de Saladillo, se habla de pobres de solemnidad, etc., habría que hacer un estudio, inclusive [illegible] de acuerdo con el Hospital y la Municipalidad para solucionar de lo mejor posible la situación que nos aboca.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: La Ordenanza primitiva no es tan deficiente como lo ha manifestado el señor [illegible] Helú, el empleado que tiene a cargo el sellado de las recetas, es de la localidad y conoce a la gente, por lo tanto está en condiciones de establecer si realmente puede corresponderle el beneficio.- En cuanto a números que es lo importante y lo que asombra al señor concejal Helú, son 15.000.- $ mensuales - que significan 500.- $ diarios y- que son 500.- $ diarios, para todos los habitantes de Maipú?- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: En este tan sonado asunto no he querido terciar.- También nosotros hemos estado dispuestos a darle a esta Ordenanza lo mejor de nosotros.- Entiendo por otra parte que hay que contar con presupuesto; el señor concejal Bozzano [illegible] el señor concejal [illegible] que no significan nada $ 500.- diarios; el señor concejal [illegible] que no significan [illegible] dinero del pueblo.- Yo quiero anunciar que esta [illegible] con [illegible] lo mejor posible, [illegible] de lo que pase a [illegible] a que contemple igualmente [illegible] a Saladillo [illegible] una Ordenanza [illegible] nos dispuestos a [illegible] podremos votar una Ordenanza [illegible] comisión, y así podremos [illegible] todos las asociaciones.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Equivocado en dos criterios; cuando es [illegible] totalmente [illegible]

[illegible] el [illegible], reconocíamos que no eran suficientes [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] remedio [illegible], [illegible] [illegible] antes que nada, es como quien se está ahogando y se aferra a un [illegible] caliente y en lo demás yo no soy liberal con [illegible] [illegible] pueblo, yo soy generoso con mi dinero, señor concejal Abuna. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Siempre hemos bregado por el aumento de partidas, siempre estuvimos por una política amplia y hoy los hechos nos vienen a dar la razón. Pide la palabra el señor concejal Abuna, quien manifiesta: Quiero significar que pase a comisión y allí colaboraremos todos para el logro de la mejor Ordenanza. Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Quiero hacer una última aclaración señor Presidente, el Proyecto que hemos presentado no difiere tan grandemente; lo más sustancial es el Artículo segundo; por lo demás no creo que sea tan extenso como para que no se pueda tener en la mente y por lo tanto no creo que haga falta dilatarlo más. Pide la palabra el señor concejal Abuna, quien manifiesta: Nuestro Proyecto se compone de dos articulados principales; la creación de Asistencia Pública Municipal y la compra directa de los medicamentos, lo que acarrearía grandes economías en los precios. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Yo no estoy de acuerdo, la Intendencia no puede transformarse en farmacia; podría ser lo cumpliera en parte y en cuanto a la compra de los medicamentos no conozco el proyecto y no entraría a discutirlo, sigo manteniendo que no hay grandes modificaciones y creo que debe hacerse de inmediato. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Debemos poner sobre la mesa todas las ideas; ellos ven el problema allí y han tratado de solucionarlo con sus puntos de vista, pero puede estar en otra parte, veo el caso de los domicilios, los remedios, etc., por eso insistimos en que debe ir a comisión para hacer una legislación adecuada. Pide la palabra el señor concejal Abuna, quien manifiesta: Quiero manifestarle al señor concejal Dr. Ducós, que con la creación de la Asistencia Pública Municipal, ésta sí podría comprar los remedios directamente. Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Me llama la atención la actitud de los señores concejales del Partido Conservador Popular, que [illegible] un momento cuando se trató un Proyecto sobre prórroga de impuestos, que con-

sidero intrascendente continuado con este asunto si muchos más ...
lanza, estaron para qué pasar a comisión y ahora consideran ... contra-
rio, Me confunde esta dualidad de criterio. Pide la palabra el señor
concejal Apina, quien manifiesta: Si me permite señor Presidente, voy
a felicitar al señor concejal Helú, de haber estado tan brillante, opor-
tuno en su manifestación. - Sr. Presidente: Debe quedar constancia en ac-
ta de su manifestación, señor concejal? - señor concejal Apina: Sí señor
Presidente. - Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifies-
ta: No entiendo en el asunto de impuesto, pero en este caso estamos
seguros y perfectamente compenetrados de haber dado en la falla. -
Si el señor concejal Helú, con palabras sutiles quiere llevarnos a otro
lado de la cuestión, está equivocado. - Pide la palabra el señor con-
cejal Helú, quien manifiesta: El señor concejal demuestra que están
muy seguros, - pero yo los encuentro egoístas, ya que si están tan se-
guros podrían permitir la entrada a Comisión y allí convencernos
y hacernos llegar a la misma conclusión - Porqué nos privan de ello?
son un poco egoístas. - Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós.
quien manifiesta: Creo que el señor concejal ha buscado otra su-
tileza - ahora habla de egoísmo - El hecho de que se trate sobre ta-
blas no significa que debemos estarla de inmediato; podemos estar
aquí un día y les explicaremos todos los detalles. - Pide la pala-
bra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: El dice que nos
va a explicar; nosotros queremos agregar lo nuestro, también pode-
mos opinar con criterio propio. - Pide la palabra el señor concejal
Apina, quien manifiesta: Yo voy a refutar al señor concejal Dr.
Ducós, quien manifestó que la Ordenanza era perfecta - el señor
Concejal Dr. Ducós lo interrumpe y le aclara lo que quiso manifes-
tar era que es la ... adecuada por el momento. - Siguiendo en
el uso de la palabra el señor concejal Apina, manifiesta: Si así
fuera señor concejal Dr. Ducós también es interesante lo nuestro;
podemos lograr una rebaja en los medicamentos. - Pide la palabra
el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Por todos los planteos
escuchados creo que podrían estudiar; mientras tanto que presenten
el Proyecto; si es mejor con mucho gusto lo vamos a aprobar. -
Seguidamente el señor Presidente manifiesta: - Señores Concejales,
habiéndose debatido ampliamente el asunto, ... dos mocio-
nes distintas, las cuales voy a poner a votación. - Así la ...
... de la moción del señor concejal Barbieri de que pase a
... votan ... la ...

Comisión, los señores concejales Villeaudeau, Guma, Gonzalez, el autor y el señor concejal Helie, total cinco votos y por la moción del señor concejal Dr. Ducós, de que se trate sobre tablas, los señores concejales: Guma, Bozzano, Gigena, Itamendi y el autor, total cinco votos, desempatando el señor concejal Dr. Guma, con su doble voto, y en consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Dr. Ducós.- Pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien manifiesta: En vista de la intemperancia del sector Conservador-Popular, nuestro Bloque se va a retirar del recinto.- Señor concejal Helie; nos retiramos porque no podemos con nuestro voto, legalizar una Ordenanza sin estudio previo.- Señor Presidente Dr. Guma: Si quieren retirarse están en su derecho, la Ordenanza está aprobada.- Señor concejal Gonzalez: está equivocado, se pondrá recién ahora a votación.- Inmediatamente los integrantes del sector del Radicalismo del Pueblo hacen abandono del recinto y el señor Presidente Dr. Guma, manifiesta: Ud. también se retira señor Concejal Helie; respondiendo el señor concejal: nó, señor Presidente.- Pide la palabra el señor concejal Gigena, quien manifiesta: Señor Presidente. Hago moción de que quede sentado en acta, el repudio del Concejo ante el hecho insólito originado a raíz del retiro del Radicalismo del Pueblo; corresponde recordar que la bancada Conservadora en hechos semejantes y con votaciones adversas, durante mucho tiempo, ha mantenido siempre su representación en el recinto y proseguido su lucha con toda altura.- Nada más, señor Presidente.- Seguidamente el señor Presidente, pone a votación el Proyecto ampliamente debatido y el mismo resulta aprobado con el voto de los señores concejales: Guma, Bozzano, Itamendi, Gigena y Ducós, total cinco votos, absteniéndose de votar el señor concejal Helie.- En consecuencia el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza N°1: Artículo 1°.- La Municipalidad de Maipú, proveerá los remedios y Asistencia Médica a todas las personas faltas de recursos que quieran acogerse a este beneficio o a aquellas que justificaran ante el D. Ejecutivo la necesidad de tal beneficio.- Artículo 2°.- [illegible] se un registro de médicos que deseen asistir gratuitamente a enfermos no pudientes, a los cuales se les proveerá medicamentos en igual forma.- Artículo 3°.- Estos [illegible] n atendidos en forma totalmente gratuita por cualquier médico que se encuentre -

inscripto en el Registro correspondiente.- Las recetas las extenderá de puño y letra, por duplicado y con el nombre y apellido su nombre, [illegible] [illegible] El empleado a cuyo cargo esté la revisión de la receta [illegible] agregará en la misma el domicilio del beneficiario.- Artículo 4º.- En la misma forma se aceptarán y se procederá con las recetas extendidas por el Médico Odontólogo afectado al servicio gratuito en el Hospital de Maipú.- Artículo 5º.- El beneficiario se presentará en la oficina administrativa con ambas recetas donde se le devolverá un ejemplar debidamente sellado y firmado con la inscripción "Despáchese" y el otro será archivado en un registro que se creará al efecto.- Artículo 6º.- Llenadas estos formalidades el beneficiario con la receta o ejemplar en su poder quedará en libertad de acción para adquirir los remedios en la farmacia que sea de su agrado.- Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo mantendrá durante las horas fuera de oficina una guardia [illegible] de un empleado o funcionario en su domicilio particular con la firma autorizada para proceder al despacho de tal receta.- El nombre y apellido, como así también domicilio (calle y número), deberá colocarse en lugar visible del Edificio Municipal.- Artículo 8º.- Derógase toda Ordenanza, Decreto o Disposición que se oponga a la presente Ordenanza.- Artículo 9º.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.- Seguidamente por Secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación del Sector [illegible] Popular, exp. o/p - número 4/60, relacionada con el problema motivado por el anegamiento por precipitaciones pluviales en la intersección de las calles Ramos Mexía y Moreno.- Puesto a consideración por la Presidencia, la misma resulta aprobada por el voto de los señores concejales que quedan en el recinto, remitiéndose al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Cuerpo [illegible] recogiendo manifestaciones de vecinos de las calles Moreno y Ramos Mexía relacionadas con los múltiples trastornos que ocasionan las aguas que [illegible] precipitación pluvial se acumulan en la intersección de ambas calles y adyacencias, vería con agrado que el D. Ejecutivo [illegible] esta situación y procediera a rápida solución teniendo en cuenta que ya se aproxima la época de lluvias.- Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación del Sector Conservador Popular [illegible] relacionado con el estado de las [illegible] [illegible] Exp. extra H. Nº 5/60 [illegible]

[illegible] a la Sala de Primeros Auxilios y Médico de Santo Domingo. [illegible] a consideración de la Presidencia, pide la palabra el que [illegible] adhiere a la solicitud, que se agregue el requerimiento sobre las veredas de lajas en barrios sin pavimentar que involucra la misma [illegible] seguidamente general el H. Cuerpo aprueba lo siguiente: Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara el estado actual de las tramitaciones relacionadas con la Ordenanza sancionada por este H. Concejo con fecha 15.8.[illegible] lo relacionado a la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en Santo Domingo y la construcción de veredas de lajas en barrios sin pavimentar. – Por secretaría se da lectura a un Proyecto de Resolución del sector Conservador Popular, Exp. Letra O.P. Nº 6/60, relacionado con la nivelación de pavimento en calle Leandro Alem y Lavalle. – Puesto a consideración por la Presidencia el mismo resulta aprobado, sancionándose la siguiente Resolución: Procédase a la nivelación técnica correspondiente, eliminando el cordón de pavimento existente en calle Lavalle esquina Leandro Alem, y sobre el costado N.O. – Por secretaría se da lectura a la nota con la iniciativa del sector Conservador Popular, exp. Letra P.R. Nº 7/60, relacionado con la confección del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Yo no descarto la posibilidad de que se haga; pero considero que si durante dos años hemos sesionado sin él, y en la práctica se fueron creando precedentes que se respetan, no sería necesario; igualmente no me voy a oponer. – Luego de un cambio de opiniones la mencionada iniciativa es girada a la Comisión de Poderes y Reglamento, para su estudio. Por secretaría se da lectura a la iniciativa del sector Conservador Popular exp. Letra P.R. Nº 8/60 relacionada con la instalación de buzones en zonas estratégicas de la localidad. – Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve pasar a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento y posteriormente a [illegible] Públicas. – A continuación, pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; quiero dejar sentado en acta, que la [illegible] el H. Concejo un acto inaudito de inconducta cívica por parte de los representantes –

del Radicalismo del Pueblo ante una votación correcta a la que se llegó por el ejercicio de la democracia. Por una columna [illegible] 14 de mayo, [illegible] estando ello en la misma condición, se han salido a aceptar un resultado adverso, sin alcanzar a comprender el [illegible] auténtico de la democracia.- Propongo en nombre de mi bloque que un voto de desagrado frente a la insólita actitud asumida por el sector del Radicalismo del Pueblo.- Nada más señor Presidente.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal Melli, quien manifiesta: Señor Presidente! Voy a hacer moción en el sentido de que se incluya como primer punto de la Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, el de rendir homenaje al 150 aniversario de la Revolución de Mayo.- Puesta a consideración por la Presidencia la moción del señor concejal Melli, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales presentes.- No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente, da por finalizado el acto siendo las 23.45 horas.------------------------




Secretario

Julio I. G...
Presidente

16 Presentes:
Julio I. Gumma
Alfredo Denis
Héctor Bozzano
Juan E. Sigena
Ricardo Otamendi
Pedro E. González
Carlos Spina
Ludovico Villanueva
Juan J. Barbieri
Félix Melli

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria los señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular don Julio I. Gumma, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas.- Seguidamente invitado por la presidencia el señor concejal Bozzano, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Puesto a consideración por la Presidencia el primer punto de la Orden del Día, pide la palabra el señor concejal Melli, quien manifiesta: Señor Presidente; si el H. Cuerpo me permite voy a solicitar un cambio en la Orden del Día.- Propongo se dé cumplimiento a lo determinado en la Ley Orgánica Municipal, en el sentido de nombrar las ternas de Juez de Paz y Defensor de Menores Administrativo, antes del 31 de mayo, por ser ésta la última Sesión del mes de mayo y en segundo lugar el Homenaje del H. Cuerpo al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.- Puesta la-

palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Estoy de acuerdo en parte con el criterio del señor concejal Kelú, en ese sentido sería más terminante, que esta Sesión se dedique pura y exclusivamente al Homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y para la designación de las ternas y demás asuntos, se pase a cuarto intermedio hasta el viernes 27.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente: visto la posición que está tomando cuerpo dentro del H. Concejo, estoy de acuerdo: no coincido en cuanto a fechas con el señor concejal Bozzano, y propongo que sea para el martes 31.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Sostengo la primera fecha en razón de que deben remitirse las ternas antes del día 31 de mayo.- Pide la palabra el señor concejal Kelú, quien manifiesta: Yo señor Presidente, lamento mucho, pero debo poner en su conocimiento que si se realiza el cuarto intermedio antes del día 30, no podré encontrarme presente en la reunión.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Sin tener el criterio inicial, queremos contemplar con la mejor buena voluntad todas las situaciones y en ese sentido damos nuestra conformidad, y que se pase a cuarto intermedio hasta el día 30 a las 21 horas.- En definitiva el H. Cuerpo resuelve por unanimidad, dedicar pura y exclusivamente la Sesión al Homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y pasar a un cuarto intermedio hasta el día 30 de mayo a las 21 horas, para la designación de las ternas y proseguir con los demás asuntos insertos en la Orden del Día.- Pide la palabra el señor concejal Sigena, quien manifiesta: Señor Presidente: antes de entrar en el tema, propongo encontrándose el pueblo y el país todo prestos a celebrar el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, que esta sesión transcurra bajo la memoria de los próceres de aquellos días. Encontrando eco favorable la moción del señor concejal Sigena, pide la palabra el señor con... Dr. Ducós, quien

en nombre del Sector Conservador Popular, rinde home
naje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, ma
nifestando: Nuestro Bloque, adhiere en homenaje unáni
nado al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo;
Se ha producido en América el hecho de dos Revolucio
nes; La de Mayo, espíritu creador de una conducta euro
pea al servicio del hombre, enmarcado por dos tendencias
ampliamente definidas de aquella época; una que re-
presentaba Mariano Moreno, con todos lo pensadores de la
Revolución Francesa y otra el espíritu ecuánime de la
filosofía escolástica representada por Don Cornelio Saave-
dra. - Que en contrario a todo eso hoy tenemos otra Revolu-
ción en América de corte Marxista totalitario, cuyo re-
presentación la ejerce el Gobierno de Cuba; por eso el me-
jor homenaje que podemos realizar, es el volver al espíri-
tu de Mayo, deplorando como un agravio a América, el
espíritu de la infiltración Comunista. La fecha históri-
ca de Mayo no debe invocarse solamente como recuerdo;
debe invocarse para renovar en su recuerdo histórico la
fé de aquellos hombres que lucharon en pro de sus idea
les de Libertad y Democracia. - Rechazamos entonces de
plano la Revolución Marxista, que tiene métodos y no ideas
Lo que América necesita son ideas y no malos métodos
Señor Presidente: Hoy a 150 años de los días de Moreno
y de Saavedra, recordemos con emoción a todos esos héroes
que nos legaron la libertad y hagamos lo que esté a nues-
tro alcance para merecer el sacrificio de 150 generaciones..
Nada más señor Presidente.. Seguidamente en nombre del
Sector del Radicalismo del Pueblo, hace uso de la pala-
bra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor.
Presidente: Acabamos de escuchar al primer señor concejal
que ha hecho uso de la palabra y como el señor concejal
Durcó lo hiciera; yo en nombre de mi sector me adhiero
plenamente a las fiestas del 150 aniversario de la Revolu-
ción de Mayo. - Pueblo argentino que habeis nacido y venis
en descendencia de valientes que un día se levantaron
ante las autoridades Españolas y al grito de [illegible], re-
clamaron el derecho de regirse a si mismos, os ha llegado

el momento de rendir el merecido homenaje a aquellos heroes de 1810. Es exacto que surgieron junto al primer Gobierno Patrio, dos tendencias que respondían a Mariano Moreno y Don Cornelio Saavedra, tambien es exacto que las dos corrientes pensaban con extraordinario patriotismo. Luego el movimiento perdió algunos hombres; Moreno tuvo que ceder y con ello la Revolución perdió a un grande hombre, a un gran pensador; pero un hombre no hace a un gobierno, y así fueron surgiendo otros, y así como otro gran varón, Don Manuel Belgrano, que si bien no tuvo todo el éxito esperado en la campaña libertadora, sus ideas fueron sembradas en tierra fértil y poco despues en el Paraguay el pueblo asistía a una Revolución similar.- No puedo escapar en mi recuerdo emocionado la figura del Gran Capitán de América Don José de San Martín; los demás viven en mi recuerdo tambien pero sería muy extensa su nómina, por eso lo hago en nombre de estos tres.- A muchos años estamos de aquel glorioso acontecimiento; confío ampliamente en el porvenir de nuestra patria; trabajemos todos inspirados en el ideal de mayo, por su engrandecimiento y bienestar.- Nada más señor Presidente.- Seguidamente en representación de la U.C.R.I., el señor concejal Hell hace uso de la palabra y manifiesta: Señor Presidente: Tenemos que retrotraer nuestra mente y nuestro espíritu a aquellos días de mayo de 1810, para apreciar en toda su magnitud y en toda su intensidad la gesta heróica de entonces.- Asomados al balcón de la distancia, podemos percibir que 150 años nos contemplan; 150 años de fé, de lucha, de trabajo y de esperanza: La gesta heróica de entonces permanece rediviva en nuestras mentes y en nuestras almas por que ella está consustanciada con nuestra propia nacionalidad. Allí nació la Patria; ese movimiento [illegible] militar, no fué la actitud improvisada ni caprichosa de un grupo de hombres, sinó que fué el producto [illegible] años de evolución natural con las nuevas doctrinas que ya se habían

puesto en práctica en las postrimerías del Siglo XVIII y que también había llegado a estas tierras del Plata. Unido a ello influyó poderosamente en el ánimo de nuestros patriotas, la conciencia que de su propio valor tuvieron cuando rechazaron al extranjero con motivo de las Invasiones Inglesas y como hecho decisivo la caducidad en el poder de Fernando VII, que dejó a estas colonias acéfalas por cuanto el poder del Virrey provenía de la Corona Española. Por eso nuestros patriotas consideraron que el único poder estaba en el pueblo y que él se debía de gobernar a sí mismo. Es con profunda emoción que recordamos esta fecha cuya acción nos permitió vivir en el régimen de la democracia que es lo más puro y lo más hermoso a que puede aspirar el hombre, y que ello perdure por los siglos de los siglos. Nada más señor Presidente. Seguidamente el señor Presidente manifiesta: Señores concejales: Habiendo el H. Cuerpo rendido el homenaje al Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, se da por levantada la sesión, pasando a cuarto intermedio para continuar con los demás asuntos el día 30 del corriente a las 21 horas. Así lo hace siendo las 22.30 horas.=

En el día y hora fijadas, (30 de mayo a las 21 horas), prosigue la sesión del día 23 de mayo, con la presencia en la Sala de los siguientes señores concejales: Dr. Julio I. Cuneo; Dr. Alfredo J. Ducis; Héctor J. Bozzano; Juan Elías Segura; Ricardo C. Letamendi; Oscar E. Gonzalez; Carlos D. Spina; Ludovico M. Filleaudeau; José Juan Barbiero; y Felix Nelli; Inmediatamente pide la palabra el señor concejal Filleaudeau, quien manifiesta: Si bien no figura en el Orden del Día, voy a solicitar del H. Cuerpo, el consentimiento para rendir un homenaje al pueblo Chileno, que soporta con heroísmo la desgracia que es de público conocimiento.- Señor Presidente: Está a consideración, luego de un cambio de opiniones se resuelve favorablemente y el señor concejal Filleaudeau, manifiesta: El pueblo Chileno acaba de sufrir un tremendo desgarrón; dos millones de habitantes han sentido el golpe y las pérdidas ascienden [illegible] [illegible] se encuentran sin hogar

a sumas incalculables: Toda América y en especial nuestro país, han sentido el desastre como propio, [illegible] dido con su ayuda generosa [illegible] de aliviar la desgracia del pueblo hermano.- Entiendo señor Presidente, oportuno que este H. Cuerpo rinda un homenaje de recordación a los caídos y haga llegar su solidaridad al pueblo Chileno.- Nada más.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Nuestro Bloque se adhiere con toda emoción al homenaje y frente a la tragedia ratificamos nuestra solidaridad.- Como hombres de pueblo entendemos que es nuestro deber despertar en la localidad el sentido de solidaridad y sería interesante que también el Gobierno Comunal se haga ver con fondos propios, además de solidariamente. Pide la palabra el señor Concejal Kelly, quien manifiesta: Está nuestra historia unida a Chile como a toda América por lazos inquebrantables; una misma raza, una misma religión; no seríamos tampoco insensibles en otros casos, pero hermanados como estamos al pueblo Chileno, no podemos permanecer ajenos a la gran tragedia; quiero señor Presidente adherirme con estas sencillas palabras, al homenaje por el triste acontecimiento; coincido con el señor concejal Dr. Ducós, para realizar una donación y estando en conocimiento de que el Sector del Radicalismo del Pueblo, va a presentar un proyecto en ese sentido, le voy a dejar al Señor Concejal Filleaudeau, que haga la presentación; mientras tanto que quede en el ambiente que estoy perfectamente de acuerdo.- Seguidamente invitado por la presidencia, el H. Cuerpo se pone un minuto de pie guardando un minuto de silencio en homenaje al pueblo Chileno y a los caídos en la reciente tragedia. A continuación el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 del corriente mes. Pide la palabra el señor concejal Spina quien manifiesta: Señor Presidente; no tengo nada que objetar en cuanto a la confección y redacción del acta, hasta el momento de producirse nuestro retiro del Recinto.- En nuestra ausencia se han hecho las siguientes

expresiones: Del señor concejal Bigena: " [illegible]
hago moción de que quede sentado en acta el repudio del
Concejo ante el hecho insólito originado por el del [illegible]
del Radicalismo del Pueblo; correspondiendo [illegible]
Bancada Conservadora en hechos semejantes y [illegible]
nos adversos, y durante mucho tiempo, ha mantenido
siempre su representación en el Recinto y prosiguiendo su
lucha con toda altura" .- Del señor concejal Dr. Duclós: "
Señor Presidente, quiero dejar sentado en acta, que ha
recibido el H. Concejo un acto inaudito de inconducta
cívica por parte de los representantes del Radicalismo
del Pueblo, ante una votación correcta a la que se llegó
por el camino de la democracia. Dos años estuvimos
en minoría en este H. Concejo; hoy estando ellos en la
misma condición no han sabido aceptar un resultado ad-
verso, sin alcanzar a comprender el sentido auténtico de
la democracia .- Propongo en nombre de mi Bloque un voto de
desagrado frente a la insólita actitud del "Radicalismo
del Pueblo". Nada más señor Presidente" .- Ahora bien señor
Presidente: Hasta tanto estas son las manifestaciones de
los voceros mencionados ante nuestra actitud de retirarnos
del Recinto .- Voy a recordar sus manifestaciones señor Pre-
sidente, en el momento de nuestro retiro: "Si quieren reti-
rarse están en su derecho" .- Por lo tanto señor Presidente
ni nos retiramos en una actitud sorpresiva, fué luego
de quedar demostrada la intemperancia del Sector Ma-
yoritario y como Vd. mismo lo manifestó "con todo nuestro
derecho" .- Entre los dos criterios vertidos por los señores conce-
jales que censuraron nuestro retiro y el del señor Presidente,
nos quedamos con el del señor Presidente .- Además dice el
Sector Conservador Popular que cuando éramos mayoría y
ellos contaban con la minoría se mantuvieron firmes en
casos semejantes; yo le demuestro señor Presidente que no
es exacto, ya que hay Ordenanza sancionada con nuestro
voto en contra, de manera que esa minoría en que ellos
se encontraban no es tal; además, nuestro Bloque no faltó
nunca a ninguna sesión del H. Concejo y [illegible]
que el Sector Conservador Popular, si lo hizo en algunas op[illegible]

tunidades.- También quiero recordar señor Presidente, que en una oportunidad el bloque de concejales del Conservadorismo Popular, hizo referencia al retiro del Recinto; no lo hicieron porque [illegible] el criterio de que en el ardor de una discusión pueden hacerse manifestaciones que en un momento pueden parecer ofensivas.= Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Al hacer esa manifestación, lo hice a título personal y la hice luego de invitar a todos a buscar un entendimiento y que luego discutiríamos ampliamente el asunto, que no era necesario votar la Ordenanza de inmediato; por eso entiendo que no era posible que se retiraran, es exacto que les cabe el derecho de hacerlo, pero pienso que un bloque no debe retirarse en esa circunstancia; habiéndose planteado un problema sincero.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Queríamos que pasara a Comisión para estudiar detenidamente el Proyecto no lo apoyamos por ese motivo.= Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Yo dejé constancia que estábamos dispuestos cuando tuviera entrada el Proyecto del Radicalismo del Pueblo, a considerarlo con toda la mejor voluntad y que si era mejor que la Ordenanza que se aprobara esa noche, estábamos dispuestos y a tiempo para cualquier modificación.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Cuerpo da por aprobada el acta, sin observaciones.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el tercer punto de la Orden del Día: Proponer terna Alternativa al Poder Ejecutivo, para la designación de Juez de Paz titular y Suplente y Defensor de Menores Administrativo.- Pide la palabra el señor concejal Melú, quien manifiesta: Como esto es una manifestación que se lleva a cabo todos los años... Señor Presidente: Todos los años no señor (Presidente) señor concejal; con la modificación en ese articulado de la Ley Orgánica es cuando se renueva el Concejo.- Señor concejal Melú, lo iba a decir... Señor Presidente: pero no lo dijo señor concejal.- Señor concejal Melú: Quería significar que, como en

oportunidades anteriores, cuando se [illegible] [illegible] un criterio de [illegible] [illegible] [illegible] por cada sector, [illegible] tud de ello y siempre que se [illegible] [illegible] [illegible] voy a proponer como Juez de Paz titular a Dn. [illegible] [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Segura, quien manifiesta: Señor Presidente. El Bloque del Conservadorismo Popular, había confeccionado antes de la Sesión, una lista con sus candidatos propios; lo pongo a la consideración del H. Cuerpo que decidirá el criterio a seguir. Señor Presidente: hay dos criterios: el del señor concejal Helú y el del señor concejal Segura. Pide la palabra el señor concejal Spina quien manifiesta: Nuestro sector siguiendo una tradicional línea de conducta, sostiene como en oportunidades anteriores el nombramiento por lista propia y en tal sentido ha confeccionado su lista. Señor Presidente: entonces hay mayoría por la proposición por lista propia y se va a dar lectura a las mismas. Así se hace y resultan por el Partido Conservador Popular: Juez de Paz, titulares: Alfredo C. Pugliese, Salvador Arrieta y Manuel C. Coto. Suplentes: Carlo A. Virusanto, Roberto J. Lazzatti, y Héctor de la Cruz Lozza. Defensor de Menores Administrativo: Roberto T. Quiroga, Federico E. Guma y Luis C. Lamarque. Suplentes: Eduardo Castro, Juan M. Decio, y Horacio Otamendi. Por el Partido del Radicalismo del Pueblo: Juez de Paz; titulares: Julián Rivera, Julio Martínez Carrizzo y Ciro Macchi. Suplentes: Callejas, Spina y Clemente Alegretti. Defensor de Menores Administrativo. Sa[illegible] [illegible], Moreno, C. Pierguidi. Suplentes. S. Cisneros de Carrano, C. Casado y L. Uría. Por la U.C.R. Intransigente: Juez de Paz, [illegible]: L. Acosta, C. Villuesa y D. Jáuregui berry (h), no nombrando suplentes. Señor Presidente, no ha cumplido con la formalidad que especifica la Ley Orgánica, ya que no llena las ternas. Señor concejal Helú: Simplemente no presento candidatos para suplentes; la Ley no especifica que debe ser [illegible] [illegible] las ternas de titulares; [illegible] [illegible] [illegible] designar las ternas [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] el Cuerpo será quien [illegible] respetemos la Ley. Suplentes, [illegible] [illegible]. Señor concejal Spina, en que parte de la Ley Orgánica [illegible]. Señor Presidente; [illegible] [illegible] las ternas [illegible] Señor concejal [illegible] [illegible] cada sector debe proponer [illegible] Orgánica dice que

titulares y Suplentes. = Señor Presidente. [illegible] dos la razón, para dar por terminado este asunto. [illegible] de Menores Administrativo: [illegible], [illegible] y [illegible] María Lago también sin suplentes. Seguidamente [illegible] Señor Presidente pone a votación las listas presentadas, con el siguiente resultado: Partido Conservador Popular: votan los señores concejales: Guma, Duro, Bozzano, Bigena y Eta. mendi, total cinco votos. = U.C. Radical del Pueblo: votan los señores concejales: Gonzalez, Spina, Filleandean, y Bilbao total cuatro votos. U.C. Radical Intransigente: vota el señor concejal Kelly, total un voto. En consecuencia resulta triunfante la lista del sector Conservador [illegible], remitiéndose la misma a la consideración del Poder Ejecutivo. = Seguidamente por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Exp. P.H. Nº 1/60, presentado por la U.C.R. del Pueblo, sobre la prórroga de los impuestos vencidos al 29 de abril ppdo. El mencionado despacho firmado por separado por los señores concejales Bozzano y Gonzalez, respectivamente, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de estudiado el presente Proyecto de Ordenanza os aconsejo: 1º)- Prorrogar hasta el 31 de julio los Impuestos Municipales por Inspección y Registro; Inspección de Pesas y Medidas y Arreglo y Conservación de Caminos.- 2º)- No hacer lugar a la prórroga de los Impuestos en carácter de Alumbrado Público.- Fdo. Héctor J. Bozzano. Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconsejo: 1º)- Prorrogar hasta el 31 de Julio los Impuestos Municipales, por Inspección y Registro, Inspección de Pesas y Medidas y Arreglo y Conservación de Caminos.- 2º)- Prorrogar los Impuestos en carácter de Alumbrado Público hasta el 30 de Junio inclusive. Fdo. Pedro E. Gonzalez. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien manifiesta: Mantengo la posición de nuestro Bloque que es la de prorrogar también el Impuesto de Alumbrado Público; no podemos dejar a un sector de tan amplia magnitud, sin el beneficio de la prórroga, entendemos que debemos ser parejos con todos los contribuyentes. Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: El

producir el despacho [illegible] pensión [illegible]
para ella [illegible] de todos los elementos de juicio [illegible]
originariamente [illegible] al tratamiento [illegible]
hicimos precisamente por que faltaban esos elementos [illegible],
de la reunión seguí [illegible] los datos de la [illegible]
cejal y muchos de ellos tengo ahora un criterio que pueda
parecer distinto; al hacer el despacho con la diferencia en las
prórrogas de unos impuestos, entiendo que la Municipali-
dad, el caso del Alumbrado Público, no tiene porque hacer
mano a sus recursos para solventar un pago que no tiene
por que hacerlo. El monto de lo adeudado en carácter de
Alumbrado Público asciende a la suma de pesos y hay un
[illegible] los deudores. No viene al caso, pero por ejemplo figura
un saldo del Ministerio de Transportes, que existe de atras.
tre, sería conveniente que el concejo estudiara y se llega-
ra a la conclusión de porque no se hacen efectivo. Nada más
quiero agregar señor Presidente. Pide la palabra el señor conce-
jal Gonzalez, quien manifiesta: Ya expuse mi punto de vista
y sigo entendiendo que no puede haber privilegiados. Pide la
palabra el señor concejal Bizzano, quien manifiesta: Es esto un
mal crónico y por lo tanto mantengo mi punto de vista ini-
cial; la Municipalidad no debe pagar de su recurso un
impuesto que debería de estar al día. Pide la palabra el señor
concejal Astti, quien manifiesta: En materia de percepción de
impuestos el criterio debe de ser uno solo y todos los contribuyentes
tienen la misma obligación y no se puede estar discriminan-
do a quienes alcanza la prórroga y a quienes no y por lo tanto
propongo un único plazo hasta el 30 de Junio para el pago sin
multa de los impuestos. Pide la palabra el señor concejal Spina,
quien manifiesta: Al fundamentar mi punto de vista, lo
hago convencido de obrar con suma equidad; coincido con el
pensamiento del señor concejal Bizzano, en el sentido de que
la Municipalidad no debe de echar mano a sus recursos para
[illegible] Alumbrado Público. Ahora bien; si consideramos la si-
tuación del año anterior, hay que recordar que hubo dos cambios
de tarifa y en realidad no quedó mucho tiempo para efectivo
el cobro; además es conocida la situación actual por el elevado
de los costos; y desgraciadamente hay un sector que es propie-

laro y entiendo que no podemos ser egoístas con ello y hacer privilegios. - Pide la palabra el señor concejal Helú quien manifiesta: Concretando lo manifestado anteriormente, hago moción de que se prorrogue a un solo plazo hasta el 30 de Junio inclusive. - Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Nuestro Bloque estima que lo más acertado es el despacho del señor concejal Gonzalez; empero, ante la variante que propone el señor concejal Helú, nos vamos a adherir a su posición. - Señor concejal Gonzalez, doy mi conformidad. - Señor concejal Ducó: Queda entonces descartado el despacho del Radicalismo del Pueblo? - Señor concejal Spina: nosotros al presentar el Proyecto entendíamos que debía darse un plazo a los contribuyentes que no estuvieran al día; como la moción del señor concejal Helú, contempla enteramente nuestra intención, volvemos al punto de partida y lo apoyaremos con nuestro voto. - Señor Presidente: Debe de hacerse la corrección del despacho entonces. - Señor concejal Helú: Lo que se comunicará al D. Ejecutivo, mediante Ordenanza, es la resolución a que arribe el H. Cuerpo en definitiva; de manera que los despachos no tienen necesariamente que modificarse, ya que para ello va quedando constancia en acta de lo actuado como así también todas las posiciones adoptadas. - Señor Presidente: Yo quería evitarle precisamente eso al señor concejal Gonzalez. - Señor concejal Gonzalez: No tengo ningún inconveniente, retiro mi despacho y voy a votar por la moción del señor concejal Helú. - Señor Presidente: Señores concejales: Habiéndose debatido ampliamente el asunto, surgen dos temperamentos distintos los cuales voy a poner a votación. - Uno el despacho del señor concejal Bozzano y otra la moción del señor concejal Helú. - Así lo hace y votan por la moción del señor concejal Helú, los señores concejales: Spina, Villegondarzu, Gonzalez, Barbieri y el autor, total cinco votos y por el despacho del señor concejal Bozzano, los señores concejales: Senna, Ducó, Gigena, Echamendi y Bozzano, total cinco votos, desempatando el señor Presidente Senna, con su doble voto, quedando en consecuencia aprobado el despacho del señor concejal Bozzano. - Seguidamente el señor Secretario se dirige al señor concejal Bozzano, consultándole sobre la confección de la Ordenanza

aprobada y la manifestación [illegible]
con la confección del Artículo primero [illegible] Concejal, se entiende que
cida la legalidad de la Ordenanza, ya que el [illegible] queda establecida
cada uno que los impuestos que se prorrogan
mo. Respondiendo el señor Concejal, que efectivamente [illegible]
la sola mención del Artículo Primero, es suficiente para esta
blecer cuáles son los Impuestos que se prorrogan y cuales no.
En consecuencia el H. Concejo Deliberante sanciona con sufi
ciente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 2: Artículo
1º: Prorróganse hasta el 31 de Julio del corriente año, inclusive
los Impuestos Municipales por Inspección y Registro; Inspec-
ción de Pesas y Medidas y Arreglo y Conservación de Caminos.
Artículo 2º): Deróguese toda Ordenanza o decreto que se oponga
a la presente. - Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para
su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada
en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, Municipal
de Maipú, a 30 días del mes de mayo de mil novecientos
sesenta. - Seguidamente por secretaría se da lectura a la nota
nº 174 del D. Ejecutivo relacionada con la respuesta a varias Minu-
tas de Comunicación cursadas oportunamente; La lectura de los
apartados D) y E) de la mencionada, dió lugar a un cambio de -
opiniones entre los señores concejales acerca de su debida interpre
tación, resolviendo en definitiva el H. Concejo cursar la siguien-
te Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo acusando
recibo de la atenta nota nº 174 del 17 del corriente, vería con agra-
do que ese D. Ejecutivo, se sirva informar sobre los apartados D) y E)
de la misma y con relación a la Ordenanza sancionada con
fecha 15 de agosto de 1959, sobre el estado de las obras especificadas
en la misma, como así también las sumas invertidas en to-
dos los articulados hasta la fecha y que resta para invertir
hasta su total terminación. - Por secretaría se da lectura a la
nota 173 del D. Ejecutivo en la que acompaña sendos proyecto
de Ordenanza autorizando a la Cooperativa de Electricidad Ltda.
de Maipú, a realizar la tasa por Alumbrado Público mediante
[illegible] de pesos [illegible] el Kwh y a la Municipa-
lidad de Maipú a realizar la tasa por Alumbrado Público, -
[illegible] Puesto a consideración por
la presidencia el H. Cuerpo, resuelve, pase a estudio de la
[illegible]

Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 179 del D. Ejecutivo en la que detalla la lista de los señores Mayores Contribuyentes inscriptos y los designados de oficio para completar la misma. Puesto a consideración por la presidencia, pide la palabra el señor concejal Hellú, quien hace moción para que por secretaría se envíe una copia de la misma a cada sector del H. Concejo y que para la próxima reunión cada Bloque traiga con esa base, ya confeccionada la lista. Por unanimidad el H. Concejo aprueba el temperamento sugerido por el señor concejal Hellú. Por secretaría se da lectura a la nota cursada por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la que reclama se dé cumplimiento a las obligaciones emergentes de la ley 5974, que exige a los señores concejales, funcionarios y agentes del D.E. la presentación de las declaraciones juradas de sus patrimonios ante el Registro. Puesta a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones, el H. Concejo Deliberante resuelve dirigirse al señor Director del Registro Patrimonial Don Carlos C. Orlando, solicitándole quiera tener a bien proveer a este H. Cuerpo de las correspondientes planillas para la debida confección de las declaraciones. Por secretaría se da lectura a la nota nº 178 del D. Ejecutivo que es la siguiente: Tengo el honor de dirigirme a V. Honorabilidad observando la Ordenanza nº 1 del 9/5/60 en uso de la facultad que acuerda a este D. Ejecutivo el Art. 107- Capítulo IV de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769.- La sanción de V/H. subordina el Plan de Asistencia Social creado por esta Municipalidad, al pretender en el Artículo 2º de la citada Ordenanza, que cualquier Médico inscripto en un "Registro de Médicos que deseen asistir gratuitamente a enfermos indigentes", se les reconozca autoridad para suscribir recetas que esta Municipalidad deberá atender a posterior sin cargo para el paciente que adujera su falta de recursos.- Encuéntrase reñido el articulado de la misma con el hecho que esta Municipalidad, da generosa asistencia, a personas faltas o, accidentalmente fuera de recursos, y que cuenta además en su Presupuesto de Gastos en vigencia, en el Capítulo V- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal. con la Partida 4- Personal de Asistencia Social, con la asignación de

ciento cincuenta pesos, teniendo en cuenta el [illegible] y la correspondiente designación del Médico que en función [illegible] Sanitaria y Acción Social, ha presentado a esta Intendencia Municipal. A parte de estas consideraciones, que de suyo abonan la resistencia de este D. Ejecutivo a la promulgación de la Ordenanza Nº 1, cabe hacer notar a ese H. Concejo que la misma vendría a perturbar la existente legislación en la materia, y que no obstante las dificultades que se presentan y que han debido vencerse empeñando en ello la mejor buena voluntad, criterio y sentido común. Si hubiéramos entonces de aceptar la tendencia que define la sanción de vuestra Ordenanza, tendríamos que descartar por innecesaria la designación del Médico que llena la función primordial oficial, pués, no habría entonces la necesidad de cumplir el fin primordial para el que fué creado por la respectiva Ordenanza que recibió la promulgación de este D. Ejecutivo. En consecuencia el D. Ejecutivo, juzga que la Ordenanza sancionada por el H. Concejo no es aceptable a los actos de buen gobierno que deben regir los destinos de este Pueblo, con trato de igualdad para todos en su carácter de vecinos y de contribuyentes. — Por estas consideraciones, ejercito sobre la Ordenanza de referencia la facultad de veto que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769, en su Capítulo IV. Artículo 108 y acompaño adjunto la Ordenanza en cuestión. Saluda al H. Concejo con atenta y distinguida consideración. Fdo. Francisco Olavarría - Secretario General - Juan José Elizondo - Intendente Municipal.

Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Dr. Ducó, quien manifiesta: Nuestro Bloque lamenta profundamente, que este H. Concejo Deliberante, no haya sido comprendido por el D. Ejecutivo. Es innegable que existe a su favor la facultad del veto que le confiere la Ley Orgánica Municipal, pero también entendemos que es el límite de las buenas relaciones que deben reinar entre el Poder Deliberativo y el Ejecutivo. Los motivos que aduce, son inferiores a las buenas disposiciones de la Ordenanza; cuando la relacionamos con el pleno con-

venciamiento no que con esta sanción se superaba se en-peraba en eficiencia a la vieja Ordenanza; se solucionaba el problema de un solo Médico para la extensión de las recetas y el problema del sellado de las mismas. Lamentamos, vuelvo a insistir que muy de veras, no haber sido comprendidos por el D. Ejecutivo. Pide la palabra el señor concejal Villeandeau, quien manifiesta: Nuestro Bloque entiende que el D. Ejecutivo ha obrado legítimamente de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal; este hecho por otra parte no configura un rompimiento de las buenas relaciones que hasta la fecha se han mantenido entre los dos poderes. Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Entiendo como muy bien lo acaba de señalar un compañero de sector el señor concejal Villeandeau, en cuanto al derecho del Veto y al mantenimiento de las buenas relaciones. En cuanto a la Ordenanza en sí, cuando la votamos en contra, lo hicimos para que pasara a Comisión; Entendíamos que podría haberse deslizado algún error y ahora surgen a simple vista y encontramos defectos en el Artículo 2º y 4º. Dice en este último: "en la misma forma se procederá con el Médico Odontólogo afectado al servicio gratuito en el Hospital de Maipú". Quiere decir que a los Médicos se les permite extender las recetas con el solo requisito de anotarse en un Registro de Médicos y a los Odontólogos no; entendemos que debe ser para ambos y en cuanto al título de "Médico Odontólogo" personalmente creo que no existe; en fin, son defectos que bien pudieron solucionarse con un amplio y detenido estudio si el Proyecto hubiera pasado a la respectiva Comisión. Señor Presidente Gumaj: Me permite señor concejal que sin abandonar la Presidencia le haga una observación. Señor concejal Barbieri: Con mucho gusto, señor Presidente. Señor Presidente: Yo señor les haría la misma pregunta a Vds. Como es que esos defectos se apuntaban también en la Ordenanza anterior y no los tuvieron en cuenta cuando la aprobaron?

Señor concejal Barbieri: el señor Presidente no pertenecía
en esa época al seno del H. Cuerpo. Señor concejal Spina:
En cuanto a mí señor Presidente que si integraba el
H. Cuerpo, debo manifestarle que cuando la votamos tam-
bién nos dimos cuenta, ahora era la oportunidad para
que de una vez por todas se aprobara una Ordenanza
y que fuera lo más perfecta posible, de ahí que
queríamos que pasara a Comisión para el mayor estudio. Se
Pide la palabra el señor concejal Valle, quien manifesta:
Señor Presidente: Yo me anticipé a los posibles errores y por
ello manifesté que era saludable que pasara a Comisión.
Lo que dice el señor concejal Barbieri, es cierto y ese equi-
voco puede salvarse con un estudio más detenido en el
seno de la Comisión. Pide la palabra el señor conce-
jal Barbieri, quien manifiesta: Vuelvo a sostener señor
Presidente, que la Ordenanza debió ser sumamente am-
plia; que se ponga en igualdad de condiciones al Odon-
tólogo con el Médico y que efectivamente fuera para todos
iguales; que fuera amplia a todas las clases sociales y
que el Intendente con su perspicacia que bien le cono-
cemos, sea quien dictamine en definitiva si no se
producen casos de aprovechados. Esto último señor
Presidente, no puede ser tolerable; hemos solicitado a la
Secretaría de Asistencia Social el duplicado de las recetas
y es alarmante los hechos que se pueden comprobar, cito
el caso de mujeres que el marido es Jubilado Ferroviario o
de la Policía, o que el marido trabaja en el Ferrocarril
o en Vialidad Nacional y que por sobre todo ello en la
mayoría de los casos, de sus propios medios, tienen
descuentos especiales por estar afiliados al I.C.M.P. etc; Se llega
circunstancia que se extiende una receta a una
persona que un familiar directo, posee un aparato de TV.
No quiero que se me pueda interpretar mal; lo que no-
sotros propiciamos es la sanción de una Ordenanza lo
más perfecta posible; no quisiera que pudiera interpre-
tarse que no deseo de que se provea de medicamentos
a quienes verdaderamente los necesitan; no se puede
dejar a esa gente en el piso de los desperdicios huma-

mos; tengo amor y sentimientos en mis pensamien-
tos.- Se extiende el señor concejal en datos comparati-
vos con otras Comunas de la Provincia, y manifiesta:
En la Comuna de Mar del Plata, hay un solo médico
que procede al sellado de las recetas y a su vez dos vi-
sitadoras de higiene que son las encargadas de verificar si
realmente corresponde la entrega gratuita de los medica-
mentos.- Es esta una Comuna con 400 mil habitantes
y acude en su Cálculo de Recursos en un aporte anual
de pesos 400 mil, es decir un peso por habitante.- Puedo
citar el caso de la Comuna de General Paz, donde el In-
tendente pertenece al Conservadorismo,- La Ayuda a
Indigentes acusa pesos tres por habitante, en cambio en
nuestra Comuna en solo ocho meses, la suma se
eleva a pesos ocho por habitante.- Finalizando señor
Presidente, que estas palabras mías sirvan para compe-
netrar a todos de la necesidad de trabajar en conjunto para
el logro de la mejor solución; que lo hagamos en bene-
ficio de la población de Maipú.- Nuestro pueblo fué el
preámbulo del derrocamiento de una dictadura que
desgraciadamente existió en nuestro país; trabajemos
ahora con la misma fuerza para lograr en Maipú,
una legislación adecuada en materia de Asistencia
Social.- Pide la palabra el señor concejal Dr Ducós, quien
manifiesta: Cuando votamos nuestra Ordenanza lo hici-
mos con el convencimiento de haber avanzado con res-
pecto a la otra; lo manifesté entonces y lo reitero ahora,
estamos siempre dispuestos a discutir en el libre juego
de las ideas, cualquier sugerencia que se nos hiciera,
siempre que tuviera entrada en el seno del H. Cuerpo.-
Seguidamente el señor Presidente manifiesta: Señores
concejales; entiendo que se ha debatido ampliamente
el asunto y si ninguno quiere agregar algo más, voy a
poner a votación si se insiste ante el D. Ejecutivo con la
Ordenanza para lo cual serán necesarios los dos tercios
o se da consentimiento al Veto del D. Ejecutivo.- Así lo
hace y votan sancionando la Ordenanza, insistiendo an-
te el D. Ejecutivo, los señores concejales: Luna, Ducós, Cta-

mondi. Bizzano y Gaona, total cinco votos, y por el rechazo de la Ordenanza y aprobando el veto del D. Ejecutivo, los señores concejales Spina, Villanueva, Gonzalez y Barbieri, total cuatro votos, absteniéndose de votar el señor concejal Delli..., quien pide la palabra y manifiesta: Señor Presidente. Como lo un concejal da su voto en forma o en contra debe hacerlo con pleno conocimiento; cuando entró el Proyecto de Ordenanza el Bloque del Partido Conservador Popular luego primar el criterio de tratarlo sobre tablas; al no pasar a comisión yo no lo pude estudiar y por lo tanto no pude dar mi voto favorable al mismo, pero como a lo mejor era bueno, tampoco lo pude votar en contra. En esta ocasión en que la Ordenanza es vetada por el D. Ejecutivo, estoy en la misma situación que entonces y por lo tanto también me abstengo de votar. En consecuencia al no contar con los dos tercios de los votos, se impone el temperamento del D. Ejecutivo y queda definitivamente vetada la Ordenanza No 1 de fecha 9/5/60. Quiero dejar establecido, y entiéndase bien, no vengo buscando "guerra", que en muchas oportunidades se ha criticado sin motivo al señor Intendente, por su forma de administrar los medica... mentos sin cargo a las personas no pudientes. El señor concejal Barbieri ha sido muy amplio en su manifestación y demuestra que la Comuna de Maipú, está al frente sobre otras más importantes de la Provincia en cuanto en sumas de pesos por habitantes. En lo que va del año se han gastado 104 mil pesos. Señor concejal Bizzano: no es exacto señor concejal; señor concejal Spina: si es exacto. Señor concejal Bizzano: El señor concejal no se ajusta a la verdad. Dice la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente En verdad he querido significar que se han agotado las partidas original de pesos 60 mil y posterior ampliación de pesos 20 mil más 4 mil pesos que es el límite calculado en que puede pasarse; la diferencia es poca; he querido significar que en tan poco tiempo se ha gastado esa suma, no veo porque me hacen una cuestión por eso. Dice la palabra el señor concejal Bizzano, quien manifiesta: No puede ser tan contundente el señor ..., lo traigo a colación porque no siempre a

él se ajusta a la verdad. En una oportunidad dijo que el Camino al "Chamico", había sido arreglado. Yo frecuenté esa y la reunión siguiente en que el acta fué aprobada con toda constancia. El señor concejal sabía que el camino no había sido arreglado como en efecto yo lo comprobé personalmente; grande fué mi sorpresa cuando comprobé que el señor concejal aprobó esa acta sin observación. Posteriormente el señor concejal aceptó que en el ardor de una discusión puede incurrirse en un error, pero si eso es razonable, entiendo que no es cuando se lee el acta. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: En la primera o segunda sesión del H. Concejo Deliberante del año 1958, el señor Intendente me manifestó su plan de trabajo en que estaba incluído el arreglo que me trae a colación el señor concejal Bozzano, una alcantarilla y en efecto no se había arreglado. Bueno señores concejales, cuantas veces me han hechado en cara esa situación. Es evidente que se quiere buscar algo para el ataque y no es posible; trabajemos todos mancomunados para el bien de nuestro pueblo. Nada más señor Presidente. Seguidamente y prosiguiendo con la Orden del Día, el señor Secretario da lectura a un Proyecto de Resolución del Radicalismo del Pueblo, autorizando al Presidente del H. Concejo a girar al señor Embajador de la República de Chile la suma de pesos 5 mil como contribución de los señores concejales y que corresponde a la asignación como compensación de gastos que reciben por el mes de mayo de 1960. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: De acuerdo con lo manifestado que se haga esta modesta contribución. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: En nombre de nuestro Sector, adherimos a esta iniciativa del sector del Radicalismo del Pueblo; yo me voy a permitir sugerir a los señores concejales que por su parte y en los ambientes en que conviven procuren despertar en lo posible el sentimiento de solidaridad y colaboración de la población. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Conce-

Se aprueba por unanimidad el mencionado Proyecto de Resolución.- Por secretaría se da lectura a una Minuta de Comunicación del Sector del Radicalismo del Pueblo, en el sentido de que el D. Ejecutivo reactive ante las autoridades competentes el pedido ya realizado sobre la construcción del Edificio para Correos.- Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Concejo aprueba por unanimidad la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, reactive ante la autoridad correspondiente de Correos y Telecomunicaciones, el pedido ya realizado sobre la construcción del Edificio destinado a tal fin.- Por secretaría se da lectura a una Minuta de Comunicación de la U.C.R. Intransigente solicitando al D. Ejecutivo, informe sobre el estado de las obras de veredas de lajas en los accesos a las Escuelas 8 y 10.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, el H. Cuerpo, aprueba por unanimidad, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, informara los motivos por los cuales se ha visto postergada la construcción de veredas de acceso a las Escuelas Nº 8 y 10, obra esta votada por el H. Cuerpo con fecha 29/6/59, conjuntamente con las a realizar en el cementerio local ya casi terminadas y las del Estadio Municipal de Fútbol, recientemente adjudicada, y que aún consideramos de gran importancia y de imprescindible necesidad.- Por secretaría se da lectura a la iniciativa del Sector del Conservadorismo Popular, en el sentido de que la Comisión de Obras Públicas se aboque al estudio de la construcción de un apeadero o refugio en el cruce de la Ruta Nacional Nº 2 y la iniciación del Camino General a Santo Domingo.- Puesto a consideración por la Presidencia el H. Cuerpo resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a la iniciativa del Sector Conservador Popular, propiciando dotar al cementerio local de escaleras o manezadas portátiles, cuidando para la atención de los nichos.- Puesto a consideración por la presidencia el H. Cuerpo, resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por secretaría se da lectura a

la iniciativa del Sector Conservador Popular, propiciando que la Comisión de Obras Públicas se abogue a recorrer lugares tales como las inmediaciones de Lamos Marcós y Salta, para comprobar la falta de pasos de piedra, pozos, calles públicas, etc.,= Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Cuerpo resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. - Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación del Sector Conservador Popular, solicitando al D. Ejecutivo tome los recaudos necesarios a los fines del cumplimiento de la Ordenanza que dictamina sobre tráfico pesado. Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Concejo Deliberante aprueba por unanimidad, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo, visto el incumplimiento por parte de conductores a la Ordenanza Nº 48/58, relacionada con el estacionamiento de vehículos automotores de tráfico pesado, vería con agrado que ese D. Ejecutivo proceda a tomar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento de dicha Ordenanza. - Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación del Sector Conservador Popular, solicitando al D. Ejecutivo sobre si la Comisión de Festejos Patrios y Populares, se encuentra vigente o nó.= Puesto a consideración por la Presidencia, el H. Concejo Deliberante, aprueba por unanimidad la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, tenga a bien informar si la Comisión Permanente de Festejos Patrios y Populares, encuéntrase vigente o nó.- Por secretaría se da lectura a la iniciativa del sector Conservador Popular en el sentido de que el H. Cuerpo se dirija a las empresas de transporte automotor con entrada en nuestro pueblo, exhortándolos a que sus conductores tanto al entrar como al salir de nuestro pueblo, lo hagan de manera prudente. Puesto a consideración por la Presidencia; luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales el H. Concejo Deliberante aprueba remitir al D. Ejecutivo la Siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, tenga bien

dirigirse a las dependencias respectivas de las empresas
de transporte automotor [illegible] a nuestro Pueblo, exhor-
tándolo a ordenar a los conductores que al acceder a nuestro
a nuestro centro como así también al salir, lo hagan de
manera prudente, esto es a baja velocidad y no con la peli-
grosidad con que actualmente lo hacen. Seguidamente el
señor Presidente manifiesta: Señores Concejales; no ha-
biendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el
acto, siendo las 24.45 horas.-

Martín

MAIPÚ

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

H. Presentes:
Dr. Julio Guma
Alfredo Ducós
Héctor J. Bozzano
Juan E. Bigena
Ricardo Letamendi
Pedro Gonzalez
Ludovico Filloardam
Juan Barbieri
Félix Nobili
H. Ausente:
Carlos Spina

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a diez días del mes de
Junio de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Espe-
cial, los señores concejales al margen expresados, bajo la
presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara
abierto el acto siendo las 21.30 horas. Seguidamente el señor
concejal Dr. Ducós, invitado por la Presidencia, da cumplimien-
to a la ceremonia de izar la bandera. Pide la palabra el se-
ñor concejal Bigena, quien manifiesta: Señor Presidente:
Nuestro Bloque, siguiendo una norma adoptada por este
H. Concejo Deliberante, de rendir los homenajes antes de
entrar en lo estipulado en la orden del día, voy a solicitar
se rinda un homenaje ya que hasta después del día 20
no habrá Sesión Ordinaria, a nuestro máximo símbolo
la bandera y a su insigne creador Don Manuel Belgrano.
El día 3 de Junio de 1770, nace en la ciudad de Buenos
Aires, Don Manuel Belgrano, cursó sus estudios en la mis-
ma ciudad y en 1786, se embarcó para España a fin de
completar los mismos, obteniendo en la Universidad de Va-
lladolid el título de abogado. Designado secretario del Consu-
lado de Buenos Aires, por las Autoridades Españolas, regre-
só al país con la misión, además, de escribir una me-
moria anual sobre el estado de las Provincias. Al produ-
cirse las Invasiones Inglesas, actuó con toda valentía en
la defensa y posteriormente tomó parte activa en todos

los movimientos preparatorios a la Revolución de Mayo. Desempeñó el cargo de Vocal en la Primera Junta de Gobierno y fué nombrado General encomendándosele una expedición Libertadora al Paraguay; ahí cuando Belgrano deja la pluma para empuñar la espada en defensa de la libertad; si bien esta misión no tuvo todo el éxito militar que se esperaba, luego de sufrir dos derrotas consecutivas tuvo que capitular, las ideas de libertad y de emancipación que supo exponer entre sus vencedores, fueron despertando en el pueblo Paraguayo las mismas ideas que por aquellos días abrigaban los patriotas argentinos.- A esta altura y obedeciendo órdenes del Gobierno de Buenos Aires, levantó cerca del Paraná y de la ciudad de Rosario, dos baterías para proteger a aquella población del ataque de las escuadrillas realistas.- Para dar a sus soldados algo que simbolizara la disciplina y el patriotismo, tuvo la magnífica idea de crear una insignia con los colores celeste y blanco la que enarboló por primera vez el día 27 de febrero de 1812.- Posteriormente es nombrado Jefe del Ejército del Norte con las cual obtiene las magníficas victorias de Tucumán y Salta, cuyas acciones le valieron el reconocimiento de la Asamblea Constituyente, un sable de oro y un premio de pesos cuarenta mil, que Belgrano en un gesto que decía de su patriotismo los donó para la construcción de cuatro escuelas. La Historia refleja que el General Belgrano tenía el corazón muy grande; los hechos descriptos, prueban que también era grande espiritualmente.- Por ello entiendo señor Presidente y señores concejales, que este H. Cuerpo debe rendir un merecido homenaje a nuestra enseña patria y a su insigne creador Don Manuel Belgrano.- Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Gonzalez, quien en nombre de su Sector, se adhiere plenamente al homenaje presentado por el señor concejal Ugena. Pide la palabra el señor concejal Meliá, quien manifiesta: El nombre del General Don Manuel Belgrano está íntimamente ligado al más caro de nuestros símbolos, la bandera; cuando miramos nuestra enseña patria recordamos inmediatamente

al ilustre Belgrano y también trae a nuestras memorias
su presencia al recordar algunos de sus grandes actos, ple-
nos de patriotismo y desinterés. Con estas sencillas palabras
señor: Yo quiero adherirme con profunda emoción al ho-
menaje solicitado por el señor concejal Gigena. Nada más
señor Presidente. Seguidamente el señor Presidente pone
a consideración el primer punto de la Orden del Día: Desig-
nación de los señores Mayores Contribuyentes para el pre-
sente período. Pide la palabra el señor concejal Bozzano,
quien manifiesta: Señor Presidente: Desearía que se
diera lectura a la Ley Orgánica Municipal, a lo referente
al número de Mayores Contribuyentes que debe remitir el
D. Ejecutivo. Por Secretaría se da lectura al Art. 94 - Inciso 5º -
que dice: "Dentro de los diez días siguientes el Intenden-
te remitirá al Concejo Deliberante la nómina de los ins-
criptos. Si no hubiere inscriptos o su número no alcanzare
al doble de los concejales, el Intendente la integrará o comple-
tará de oficio". Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien
manifiesta: Tenía conocimiento que era así; ahora bien;
lo que manda el D. Ejecutivo, no se ajusta a lo estipulado
ya que deben de ser veinte y manda veintitrés. Considero
por ello que no debemos tratarlo esta noche y que sería
conveniente que se enviara una Minuta al D. Ejecutivo,
para que informe porque motivo agrega tres miembros más
que entendemos no corresponde. Pide la palabra el señor
concejal Barbieri, quien manifiesta: Referente a lo estable-
cido en el Art. 94, Apartado 5º de la Ley Orgánica Munici-
pal, quiere decir que si es mayor de veinte el número
de inscriptos y el D. Ejecutivo los debe de mandar a todos,
no creo que el mismo no tenga derecho a mandar más
de veinte integrado de oficio. Somos nosotros quienes debe-
mos ajustarnos en la designación. Pide la palabra el señor
concejal Dr. Durá, quien manifiesta: Nosotros entendemos que
el D. Ejecutivo debe de mandar todos los inscriptos pero si los
inscriptos no llegan a completar el número, aquel solo debe
limitarse a completar el número dispuesto, de oficio. Pide
la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Solici-
to se envíe una Minuta para que el D. Ejecutivo informe

los motivos que pudieron influir agregando el señor concejal (que) Melú, que podría ser justificado su envío. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales el H. Cuerpo, aprueba la siguiente Minuta de Comunicación: Que habiéndose recibido su atenta nota de fecha 18 de mayo ppdo, Nº 179, con la lista de Mayores Contribuyentes inscriptos y completada de oficio, este H. Concejo Deliberante, verá con agrado que ese D. Ejecutivo, se sirva informar que motivos existieron para que el número de los mismos, sea superior al especificado por la Ley Orgánica Municipal (Dto. Ley 6769 - Art. 94 - inciso 2). - Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el segundo y último punto de la Orden del Día: Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, autorizando a la Cooperativa Eléctrica a mantener el precio de $5.= el KWH. y a la Municipalidad a realizar la tasa por alumbrado Público de acuerdo a la tarifa vigente de $5.= el K.W.H.. - Por secretaría se da lectura al despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que firmado en Mayoría por los señores concejales Bozzano y Gonzalez, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja, aprobar los presentes Proyectos de Ordenanzas. - Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Referente a lo leído por el señor secretario y a raíz de una consulta mía se me informó que no está bien empleado el término "despacho de Comisión" y que debe decirse informe o dictamen de comisión. En lo referente al dictamen en sí de la Comisión que integro, estuvimos plenamente de acuerdo con el señor concejal Gonzalez, y por lo tanto voy a solicitar su aprobación. Agregando el señor concejal Gonzalez, que su Bloque perfectamente identificado con la necesidad de la Ordenanza la va a votar favorablemente, manifestando el señor Concejal Melú: Señor Presidente: Quiero hacer una aclaración; en las pasadas reuniones de Comisiones estuve ausente y por ello quiero dejar constancia que esto no se va a producir en forma sistemática; cuando se trató el asunto ... ba enfermo de manera que ha sido por motivos de fuerza

mayor que no puede concurrir. Con mucho gusto hubiera
deseado estar presente pero como estoy interiorizado del problema
igualmente voy a dar mi voto favorable. En consecuencia el
H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, las
siguientes Ordenanzas Preparatorias: Primera: Artículo 1º:
Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú a man-
tener la tarifa vigente de pesos Cinco Moneda Nacional ($5.00 m/n)
el K.W.H., cuya fijación fuera realizada con carácter provisorio al
30 de abril del corriente año por Ordenanza nº 40 del 29/9/59.-
Artículo 2º: Interprétase que la presente Ordenanza obliga a
la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a deposi-
tar el importe resultante de la aplicación de catorce centa-
vos Moneda Nacional de curso legal ($0.14 cts m/n) por K.W.H factu-
rado al consumidor en una cuenta especial que deberá crear
al efecto a satisfacción de la Dirección de la Energía de la Pro-
vincia de Buenos Aires, importe que no incidirá fuera del
límite de pesos Cinco Moneda Nacional ($5.00 m/n) de la tarifa
vigente por el artículo 1º de la presente. Artículo 3º Comuníque-
se al D. Ejecutivo y a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de
Maipú, para su conocimiento y demás efectos. Dada sella-
da y firmada, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante
a 10 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta.-
Segunda: Artículo 1º Autorízase a la Municipalidad de
Maipú, a realizar la tasa por Alumbrado Público de acuerdo a
la tarifa vigente de pesos Cinco Moneda nacional ($5.00 m/n)
el K.W.H a partir del 1º de mayo del año en curso. Artículo
2º) Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás
efectos. Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 10 días del mes
de Junio de mil novecientos sesenta. Seguidamente y no
habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por fi-
nalizado el acto siendo las 22.5 horas.

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

Martín

En Maipú, [illegible] de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de [illegible]

[illegible]

Dr Julio J Gumma
Alfredo J Ducó
Héctor J Bozzano
Juan C Sigona
Ricardo Etchemendi
Pedro E Gonzalez
Carlos D Spina
Leandro Villeandean
Juan José Barbieri
Félix Helli

nio de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria los señores concejales al margen expresados bajo la presidencia de su titular Dr Julio J Gumma, quien declara abierto el acto siendo las 21:30 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Villeandean, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- A continuación son puestas a consideración las actas correspondientes a las Sesiones del día 23/5 y 10/6/60, las que son aprobadas sin observación.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal Helli, quien manifiesta: Señor Presidente; antes de entrar en la consideración del Orden del día, voy a solicitar la palabra para hacer una exposición previa; los hombres que hemos nacido con vocación democrática y que a través de nuestra vida y de nuestra cultura hemos ido manteniendo y acrecentando ese sentimiento, no podemos ver con pasividad e indiferencia que en este país después de haber soportado el terrible azote de dos dictaduras, haya quienes en un desprecio total de esos sentimientos, atenten contra el orden establecido y nuestra natural manera de ser y de vivir.- Señor Presidente; me estoy refiriendo concretamente al abortado intento subversivo de San Luis, donde un grupo de aventureros e irresponsables, civiles y militares para los cuales manifiesto mi mayor repudio, quisieron irrogarse facultades extra-constitucionales para cambiar la dulce faz de la democracia, por el gesto fiero y siniestro de una dictadura.- Como hombre libre no puedo callar estos hechos y aflora a mis labios el grito sagrado de lo más puro y lo más hermoso que hay en la vida: La Libertad.- Este H Concejo Deliberante, fruto precisamente de esa Libertad, no puede ver con indiferencia estos pretendidos golpes de estado máxime cuando existen en el País el único camino legal y honesto para llegar al poder, que es el camino de las urnas.- Por lo tanto solicito concretamente, que por diarios y periódicos locales se dé un comunicado condenando enérgicamente todo intento de avasallar el régimen constitucional y democrático.- Nada más señor Presidente.- Pide la palabra el señor concejal Dr Ducó, quien manifiesta: Señor Presidente: Nuestro Bloque que ha visto con desagrado la reciente in-

tentona de San Luis a la que se ha referido el señor conce.
jal Melí. No entraremos en la discusión de si bajo su punto
de vista los hombres militares y civiles que intervinieron
en la misma, estaban o no acertados. No podemos juzgar
la actuación de esos hombres. Nuestro Partido ha sostenido co.
mo principio, el sentido de la pacificación nacional, mien.
tras ella no exista, estaremos siempre propensos a estos he.
chos desagradables. Insisto que no podemos ver con buenos
ojos estos hechos subversivos y en ese sentido estamos dispuesto
... ... comunicado, sin hacer nombres y sin castigar
a nadie, solamente deplorándolos y haciendo resaltar la
cada vez más necesaria pacificación de los espíritus y la
comprensión entre los argentinos. Nada más señor Presiden.
te.: Seguidamente pide la palabra el señor concejal Spina, quien
manifiesta: Señor Presidente; Luego de escuchar al señor con.
cejal Melí, que propone se redacte una declaración del H.
Concejo, voy a manifestar que estamos de acuerdo; eso si en.
tiendo, que antes de hacer una declaración, debemos estu.
diarla detenidamente.- Es evidente que estamos viviendo
una situación que no es sinó producto de la falta de pa.
cificación en el país; también es evidente que esto no es.
consecuencia de la época actual, se remonta al año 1930 y
continúa hasta ahora que no se ha logrado pese a que
el Gobierno actua en un estado de derecho, pero con un
estado de sitio implantado desde hace mucho tiempo, respon.
diendo el señor concejal Dr. Ducós, que no era exacto, ya
que con anterioridad a esa fecha, el señor Presidente
Irigoyen había roto el estado de derecho, interviniendo la
mayor parte de las Provincias, replicando el señor con.
cejal Spina, que el se había referido al estado de sitio y
que el Presidente Irigoyen no había implantado el mis.
mo, pese a la intervención obligada de algunas Provincias,
manifestando el señor concejal Dr Ducós que quería ... es.
tablecido que fué antes de la fecha de 1930.- Seguidamen.
te se produce un cambio de opiniones entre los señores
concejales, coincidiendo en definitiva en pasar a un
cuarto intermedio de cuarenta minutos para la redac.
ción del comunicado propuesto.- Cumplido el mismo

Se reanuda la sesión dándose lectura por Secretaría, a los siguientes comunicados que han preparado los distintos Bloques; Del Sector Conservador Popular: Dados los acontecimientos que son de dominio público sobre los hechos acaecidos hace pocos días en la localidad de San Luis, este H. Cuerpo declara ante la ciudadanía de Maipú, lo siguiente: 1º): Que tales acontecimientos son el producto de una inadecuada pacificación del espíritu nacional, frente a los graves problemas políticos, sociales y económicos por los que atraviesa la República.- 2º): Que se hace una vez más imprescindible el diálogo constructivo y las medidas democráticas, el entendimiento y la fraternidad ciudadana como solución integral de las difíciles circunstancias.- 3º): Que tales alzamientos rebasan apasionadamente la norma legal y el juego institucional del país, para caer y hacer aún más profundo el caos y el desorden.- 4º): Por último este H. Concejo considera que todos los ciudadanos deben bregar por la unidad y la paz de los espíritus argentinos piedra angular, para poder sobrellevar y emerger de lo crítico de la hora.- Del Sector Unión Cívica Radical del Pueblo: Este H. Concejo Deliberante en reunión celebrada el día de la fecha resuelve hacer público su repudio a todo acto que signifique el avasallamiento de las autoridades legítimamente constituídas y elegidas por el voto del pueblo.- Del Señor Concejal Helú, U.C.R. Intransigente: Este H. Concejo Deliberante reunido en el día de la fecha en Sesión Ordinaria, resuelve por unanimidad hacer pública la siguiente declaración: Que condena enérgicamente el reciente atentado subversivo de San Luis y todos aquellos actos que pretendan alterar el orden establecido y el régimen constitucional y democrático de gobierno, máxime cuando están dadas en el país las condiciones necesarias para llegar al poder, por el camino de las urnas.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Dr. Quevedo, quien manifiesta: Hemos cambiado opiniones y entendemos que al dar un comunicado en nombre del H. Concejo, no podemos hacerlo sinó volcando en la letra y en el espíritu, lo más sincero de nuestro en=

tecimiento y de nuestro pensamiento; sostenemos des-
de el primer momento que estos hechos son producto del
dislocamiento operado en la unidad de los espíritus, aunque
tanto; no estamos de acuerdo con los golpes de estado, pero
no podemos criticarlos ni secundarlos desde que es evidente
que no existe en el país una pacificación amplia de todos
los espíritus, hacia la cual instamos a bregar a todos los ciu-
dadanos. Pide la palabra el señor concejal Bellé, quien ma-
nifiesta: Señor Presidente; yo considero que si partimos
de la base, de que se ha producido un alzamiento como
el registrado en San Luis, días pasados, cuya intención
es lisa y llanamente quebrar con el orden institucional
del país y si en nuestras mentes existe el convencimiento
y el deseo de vivir en un estado de derecho y democracia,
no podemos hacer otra cosa que repudiarlo desde lo más
profundo de nuestras convicciones. - Cuando propuse una
declaración en ese sentido, no me abrigó otro propósito;
si yo hubiera deseado sorprender al H. Concejo Deliberante
hubiera traído la nota preparada, para ponerla a consi-
deración; por el contrario pensaba que todos mis compa-
ñeros de labor, estaban compenetrados de la misma
pasión democrática y que por lo tanto mi petición tendría
eco unánime; no quiero que piense nadie ni por un
momento, que fué mi idea reforzar la actuación del Go-
bierno; no señores concejales: ojalá el Presidente de la Repúbli-
ca, hubieran sido los señores Solano Lima o Ricardo Balbín,
les aseguro que mi posición hubiera sido exactamente la mis-
ma. Los estaría defendiendo en el terreno de la democra-
cia y de la libertad, celoso del orden constitucional, aunque
en las ideas no concordemos. Por eso señor Presidente, ante la
lectura de los comunicados me sorprende grandemente el
hecho de que no podamos concordar. Pide la palabra el señor
concejal Dr. Ducó, quien manifiesta: Señor Presidente creo
que somos claros y terminantes en nuestra declaración, repu-
diamos el hecho, pero a la vez tenemos nuestra propia con-
cepción en el sentido de por qué se producen esos alza-
mientos; los condenamos y pedimos que no se repitan, -
instamos a la pacificación de los espíritus y la-
mentamos

unión definitiva de los argentinos en un estado de derecho, manifestando el señor concejal Helú, que no debemos jugar a las escondidas; si en realidad formamos parte de un Concejo Deliberante democrático en todo el sentido de la palabra, debemos repudiar concretamente este hecho y no especular con agregados que puedan restarle o disminuir al comunicado, toda la fuerza de ese repudio, respondiendo el señor concejal Segura, que al hacer esa manifestación el señor concejal Helú, es injusto; jamás se ha especulado en el seno del H. Concejo Deliberante, lo que ocurre es que no hemos coincidido, nada más, por lo tanto no le acepto el término y personalmente le manifiesto que jamás me voy a embarcar en una situación de especulación como él ha querido dejar sentado, agregando el señor concejal Spina, que a su entender el señor concejal Helú, al hacer esa manifestación, ha sido en el ardor de la discusión y que realmente no lo ha pensado; cuando presentó la moción de un comunicado, lo tratamos con toda seriedad y buena voluntad al punto que casi coincidimos totalmente, con la diferencia de que nosotros no agregamos San Luis en la declaración, respondiendo el señor concejal Helú, que cuando coincidimos, yo no conocía que varios de los legisladores de la U.C.R. del Pueblo, fueron a recibir a los civiles que habían intervenido en la intentona, respondiendo el señor concejal Spina, que lo hicieron en calidad de amigos y eso no le podemos prohibir, señor concejal, respondiendo el señor concejal Helú que lo hicieron como comisión y por eso Vds. se encuentran inhibidos de realizar el comunicado, respondiendo el señor concejal Spina que en el levantamiento intervinieron afiliados de distintos partidos políticos; lo que sabemos a ciencia cierta es que esa intervención no fué autorizada por nuestro partido, como lo prueba el hecho del escaso número de fuerza con que contó la intentona.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducó, quien manifiesta: Señor Presidente: Entiendo que nuestra declaración está en lo cierto; sintiendo discutir a los dos señores, estoy más convencido que nunca, que solamente la pacificación de los espíritus, por la cual bregamos, es la

única solución concordante para los problemas de la hora.
Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta:
En principio y en la forma podría estar de acuerdo, lo que
no estoy de acuerdo es que se diga que esa irres-
ponsabilidad, es por falta de pacificación, cuando [illegible]
la montaña es producto de la ambición de los hombres. - Pre-
veen los señores concejales el futuro del país, con la pro-
clama revolucionaria en la cual se proponían hacer un
Gobierno dejando de lado a Peronistas y Comunistas? -
Con medidas de esa naturaleza, creen Vds. que es
posible una pacificación por la que tanto se aboga? -
respondiendo el señor concejal Spina, que Vds. también
los declararon fuera de la ley, respondiendo el señor con-
cejal Helú, que eso ocurrió por que ellos no se ajusta-
ron a la reglamentación que rige los estatutos de los Par-
tidos Políticos, por eso quedaron fuera de la ley y sin
intervenir, nó como en este caso que de hecho se los de-
jaba de lado. - Luego de un cambio de opiniones entre
los señores concejales el señor Presidente manifiesta: Seño-
res concejales; habiéndose debatido ampliamente el asunto
voy a poner a votación los distintos comunicados: así lo
hace y obtienen, el del Sector Conservador Popular, los vo-
tos de los señores concejales: Ducós, Gigena, Bozzano, Cata-
nendi y Enna; total cinco votos. El del Sector del Radi-
calismo del Pueblo, el voto de los señores concejales: F[illegible]-
[illegible], Spina, Barbieri y Gonzalez, total cuatro votos, y el se-
ñor concejal Helú, vota por el suyo, total un voto. - Resul-
tando aprobado en consecuencia el comunicado del Sec-
tor Conservador Popular. - Resolviéndose su publicación
en diarios y periódicos locales, en nombre del H. Con-
cejo Deliberante. Pide la palabra el señor concejal Helú,
quien manifiesta: Sr. Presidente; entiendo que el
comunicado que se acaba de aprobar debe de salir con
la firma del sector Conservador Popular, no puede ser
en nombre del H. Concejo ya que no cuentan con la ma-
yoría absoluta, respondiendo el señor concejal Sr. Enna, que
sale como cualquier otro asunto. Luego del debate se ha
puesto a votación y lógicamente debe darse a publicidad

el comunicado que ha obtenido mayoría de votos.- Luego de un cambio de opiniones se resuelve dar a publicidad el siguiente Comunicado: "Dados los acontecimientos que son de dominio público sobre los hechos acaecidos hace pocos días en la localidad de San Luis este H. Concejo Deliberante, declara ante la ciudadanía de Maipú, lo siguiente: 1º): Que tales acontecimientos son el producto de una inadecuada pacificación del espíritu nacional, frente a los graves problemas, políticos, sociales y económicos por los que atraviesa la república.- 2º): Que se hace una vez más, imprescindible el diálogo constructivo y las medidas democráticas, el entendimiento y la fraternidad ciudadana como solución integral a las difíciles circunstancias.- 3º): Que tales alzamientos rebalsan apasionadamente la norma legal y el juego institucional del país, para caer y hacer aún más profundo el caos y el desorden.- 4º): Por último, este H. Cuerpo considera que todos los ciudadanos deben bregar por la unidad y la paz de los espíritus argentinos, [illegible] ángulos, para poderse sobrellevar y emerger de lo crítico de la hora".- Seguidamente pide la palabra el señor Concejal Barbieri, quien manifiesta: Señor Presidente; nuestro Bloque va a solicitar un homenaje a la memoria del ilustre Prelado Monseñor Miguel de Andrea.- Este ilustre Prelado que encarnó a la libertad misma, dentro de lo conceptual interpretaba que vivir sin libertad significaba que no existía la religión, no existía la santidad y no existía la gloria; con ese verbo que lo caracterizaba y con su brillante elocuencia supo prender al pueblo de esos conceptos primarios.- Fué perseguido y conoció la prisión; al recobrar la libertad corrió a su templo San Miguel de Arcangel, lugar de las meditaciones y santuario de sus conceptos de real democracia, vió con tristeza y con congoja la acción desbastadora de los incendiarios; iba desprovisto de los ornamentos episcopales, porque vistió el negro [illegible], para demostrar al pueblo y al mundo, las horas oscuras de la dicta-

dura que soportaba la Argentina. De rodillas se acer-
có al Altar Mayor y extendiendo los brazos en cruz, implo-
ró paz para nuestro pueblo y perdón para sus perseguido-
res. Pero su inquietud no sólo fué la Libertad sinó
que comprendió que para vivirla era necesaria la acción
Social y no la [illegible] elevarla; fundó la Casa
de la Empleada, su obra cumbre, conocida por todos
los ámbitos del globo. Su presencia en el Hogar era el
prototipo de la encarnación de la ternura, personifica-
da en esta figura; prestó alojamiento a aquellas que
sabiéndose desposeídas, encontraron allí el verdadero calor
de hogar. Cuando su cuerpo yacente fué sacado del Ho-
gar, desde los balcones, quienes recibieron su consejo y
alentadora palabra en todas las épocas, le arrojaron
a su paso los pétalos de las flores como queriendo
emular la ternura de la naturaleza, con aquel santo
varón que se llamó Miguel de Andrea Obispo de Tem-
nos. Nada más señor Presidente. Pide la palabra el se-
ñor concejal Gigena, quien manifiesta: Señor Presiden-
te. Con profunda emoción me adhiero en nombre de
mi bloque al homenaje solicitado a la memoria del
ilustre Prelado el Monseñor de Andrea. Paladín de la
Libertad y de la democracia, sostenía que el don
principal del hombre era la vida y el don principal de
la vida, la Libertad. Por ella luchó con todas las fuer-
zas de su espíritu y la brillantez y elocuencia de su
verbo, por ella sufrió en épocas de la tiranía, la perse-
cución y la cárcel, dando un magnífico ejemplo que
perdurará por siempre. Difícil sería poder describir
las muchas obras que realizara este luchador infatiga-
ble, bastará con traer al recuerdo el Hogar de la Emplea-
da, ante la cual manifestara con toda la humildad
que le caracterizaba, que "lejos de vanagloriarme, por lo rea-
lizado, trato de arrepentirme por no haberme sacrificado
más en servicio de quienes necesitan". Nosotros señor
Presidente que sentimos profundamente la fé cristia-
na recordamos los actos y las obras de Monseñor de
Andrea como ejemplo perenne y nos sentimos, plena-

mente satisfecho al rendir este homenaje merecido a
la memoria. Nada más señor Presidente. Seguida-
mente pide la palabra el señor concejal Helú, quien
manifiesta: Señor Presidente; La Doctrina Cristia-
na, tan llena de verdades, ha sido fielmente interpre-
tada por este ilustre prelado que se llamó Monseñor
de Andrea Obispo de Temnos; en su paso por la vida
nos ha dejado con su ejemplo en la lucha por la liber-
tad, indicado el camino que debemos seguir; por
muchos motivos se destacó esta vida ejemplar, pero
el más digno de todos, fué su fortaleza moral en su
lucha contra la dictadura, cuando se puso abier-
tamente en contra cuando muchos otros bajaban la
cabeza y resignados seguían las directivas del tirano.-
Por eso señor Presidente, emocionado rindo homenaje a
este gran Prelado y que la vida de Monseñor de An-
drea sirva de ejemplo a las generaciones presentes y
futuras.- Nada más señor Presidente. Seguidamente
el señor Presidente pone a consideración el segundo punto
de la Orden del Día: Designación de los señores Mayo-
res Contribuyentes; Por secretaría se da lectura a la si-
guiente nota Nº 213, del D. Ejecutivo: Acuso recibo de la
Minuta de Comunicación que ese H. Cuerpo envia-
ra a este D. Ejecutivo, el día 10 del mes corriente:
Debo manifestar al H. Concejo que la Ley Orgánica
de las Municipalidades Decreto Ley 6769, Art 94 (Ley
Nº 5887), en su inciso 3º establece que: "Si no hubiere
inscriptos, o su número no alcanzare al doble de los
concejales, el Intendente la integrará o completará de
oficio", pero no le quita facultades a este para elevar
a consideración del H. Concejo una lista con un
número mayor que el estrictamente necesario, un ca-
so similar, ocurre con lo dispuesto en el primer párrafo
del mismo inciso que, " el D. Ejecutivo remitirá al
Concejo Deliberante, la nómina de los inscriptos en
el registro especial que se habilitará al efecto estable-
cido por el inciso 1º del citado Art. 94, en el que pue-
de resultar un número muy superior al requerido -

por las necesidades de esta Municipalidad, y que el H. Concejo está facultado para determinar su número creado de acuerdo a lo que disponen las leyes y artículos citados en su inciso 5º)". Puesto a consideración de la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Evidentemente hay dos criterios distintos del señor Intendente; no sé si será el tiempo transcurrido que le hace cambiar de punto de vista; afirmo que tiene dos criterios, porque el año pasado cuando elevó la lista integrada de [illegible], a la cual le voy a dar lectura, se ajustó estrictamente al número de veinte, ¿por qué entonces ahora manda en un número de veintitrés?; entiendo que deben ser justo el número necesario y por lo tanto propongo que se tachen los tres últimos y luego pasemos a designarlos. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: No conozco a fondo el asunto pero entiendo que puede hacerse como viene; ¿dice la Ley Orgánica fielmente, que no puede mandarse un número mayor? - Si no hubieran sido más de veinte estaríamos ahora con el problema de que no alcanzarían, ya que está el caso de los señores Tito y Abel Spina, que por ser hermanos no pueden los dos integrar la lista de Mayores Contribuyentes. Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Yo entiendo que el D. Ejecutivo debió haberse ajustado como lo hizo el año pasado al número exacto, lo único que pido es que nos ajustemos a lo estrictamente legal, agregando el señor concejal Hellé, que es conveniente que todos nos aboquemos a la mejor solución y la inmediata designación de los señores Mayores Contribuyentes. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve, tachar al señor Tito Spina, por ser también inscripto su hermano Abel y los dos últimos de la lista, los señores Antonio Greco y Antonio J. Moschini. Seguidamente son aprobadas las siguientes listas: Por el Partido Conservador Popular: Oscar Corbalán, Fructuoso Medina, Helvio E. García, Juan Cadaire, Juan Paddeo, José A. Radio, Eduardo M. Castro, Rubén Lemor García, Luis Oscar Lamorgue. Por el Partido Unión [illegible] Guma y

[illegible] Señor [illegible], [illegible]
Abel Spina, Alfonso Raúl Maino, Eduardo Mendiola, [illegible]
Duhalde, Alberto Manzo, y Alberto Caplan. Seguida-
mente y ante la manifestación del señor Concejal Helú,
de que no designa Mayores Contribuyentes, se agregan
para completar la lista los señores Ernesto Ris y Alfre-
Pugliese. Por secretaría se da lectura al dictamen de la
Comisión de Obras Públicas, relacionado con la iniciativa
del sector Conservador Popular, sobre la construcción de
un refugio en el camino a Santo Domingo y la Ruta Na-
cional Nº 2. El mencionado despacho firmado en ma-
yoría por los señores concejales Spina, Helú y Cuma, dice
así: Vuestra Comisión de Obras Públicas luego de estu-
diar el presente expediente, os aconseja: 1º) Que la obra es
muy necesaria. 2º) Dirigirse al D. Ejecutivo, solicitándole
se sirva informar si en la Partida de Obras Públicas, exis-
ten fondos disponibles para la construcción de la obra apun-
tada. Puesta a consideración por la Presidencia, se aprue-
ba el mencionado despacho por unanimidad, remitiéndo-
se al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunica-
ción: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Eje-
cutivo, se sirva informar, si existen fondos disponibles
para la construcción de un apeadero o refugio en el cruce
de la Ruta Nacional Nº 2 con la iniciación del camino
general a Santo Domingo. Por secretaría se da lectura al
dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relaciona-
do con la iniciativa del sector Conservador Popular, ten-
diente a dotar al Cementerio local, de escaleras o mesadas
rodantes, para la atención de los nichos. El menciona-
do despacho firmado por los señores concejales, Cuma,
Spina y Helú, dice así: Vuestra Comisión de Obras Pú-
blicas, luego de estudiar el mismo [illegible], os aconseja:
Dirigirse al D. Ejecutivo, solicitándole se sirva informar
si existen fondos disponibles para la construcción de es-
caleras o mesadas rodantes para la atención de los nichos
en el Cementerio local. Puesto a consideración por la
[illegible], el mismo [illegible] aprobado, remitiéndose
al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunicación:

Que este H. Concejo Deliberante, vería con agrado que ese D.
Ejecutivo, se sirva informar si existen fondos disponibles para
a la construcción de escaleras o mesadas rodantes para la
atención de los [illegible] en el Cementerio local. - Por Secretaría
Se da lectura a la nota Nº 211, del D. Ejecutivo, que dice así:
[illegible] a las Minutas de Comunicación que ese H.
Concejo ha girado a este D. Ejecutivo, con fecha 30 de mayo
del año en curso: Comisión Permanente de Festejos Pa-
trios y Populares. Cúmpleme comunicar al H. Concejo que
la Comisión Permanente de Festejos Patrios y Populares fué
dejada sin efecto por Resolución Nº 16 del 6 de mayo ppdo. -
Apartado D. y E. de la nota Nº 174-17/5/60: Cabe informar
a vuestra solicitud que los apartados D y E. de la nota 174-
17/5/60 no tiene relación alguna con la Ordenanza que san-
cionó ese H. Cuerpo en Sesión Extraordinaria el 15 de agosto de
1959, promulgada por Decreto Nº 94 del 18/8/59, por lo que
este D. Ejecutivo estima del H. Concejo citar número de la
respectiva Ordenanza que requiere el informe. Debo aclarar
[illegible] gobierno que en el último renglón debe de-
cir Ley 6215, en lugar de Ley, 6216. Veredas de Acceso a
las Escuelas 8 y 10: Encuéntrase realizadas al 20/5/60 la vere-
das de acceso a la escuela Nº 8, en cuanto a la Nº 10, se pro-
cederá oportunamente. Edificio para Correos y Telecomuni-
caciones: Este D. Ejecutivo procederá a reactivar gestiones pa-
ra la construcción del Edificio para Correos y Telecomunica-
ciones. Exhortación a Empresas de Transporte Automotri-
[illegible] cursará nota satisfaciendo el sentido de vuestra Minuta
de Comunicación. Cumplimiento Ordenanza Nº 48/58: Se
ha solicitado en la fecha colaboración al señor Comisario
de Policía del Partido. Puesto a consideración por la Presiden-
cia el H. Cuerpo toma conocimiento y ordena su archivo. - Por
Secretaría se dan lectura a las notas 215 y 219, del D. Ejecu-
tivo, en las que adjunta devueltas las Ordenanzas Prepa-
ratorias sancionadas por el H. Concejo con fecha 10 de ju-
nio, advirtiendo que no corresponde la sanción por parte de
Mayores Contribuyentes. - El [illegible] a consideración ma-
nifiesta el señor Presidente: Señores Concejales; considerando
[illegible] anteriormente había sido tratado por Mayores Con-

tribuyentes al fijarse la tarifa de $5.- para el cobro de Impuesto de Alumbrado Público y entendiendo que toda Ordenanza que lleva el carácter de Impositiva debe ser tratada por Mayores Contribuyentes, le hice redactar al señor Secretario las Ordenanzas Preparatorias que han sido devueltas.- Corresponderá al H. Cuerpo, expedirse sobre las mismas, he querido ante todo ponerme a resguardo de cualquier ulterioridad que pudiera producirse.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad aprobar las Ordenanzas Preparatorias, actualizándolas en las fechas de la siguiente forma: Primera: Artículo 1º: Autorízase a la Municipalidad de Maipú a realizar la tasa por el Alumbrado Público de acuerdo a la tarifa vigente de pesos Cinco Moneda Nacional ($5.- m/n) el KWH. a partir del 1º de mayo del año en curso.- Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 27 días del mes de Junio de mil novecientos sesenta.- Segunda: Artículo 1º: Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, a mantener la tarifa vigente de Cinco pesos Moneda Nacional ($5.00 m/n) el KWH. cuya fijación fuera realizada con carácter provisorio al 30 de abril del corriente año por Ordenanza Nº 40 del 29/9/59 Artículo 2º: Interprétase que la presente Ordenanza obliga a la Cooperativa de Electricidad Limitada de Maipú a depositar el importe resultante de la aplicación de catorce centavos Moneda Nacional (0.14 m/n) por KWH. facturado al consumidor en una cuenta especial que deberá crear al efecto y a satisfacción de la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, importe que no incidirá fuera del límite de pesos Cinco Moneda Nacional ($5.00 m/n) de la tarifa dispuesta por el Art. 1º de la presente.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo y Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, [illegible] en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Mun.

cipal de Maipú a 27 días del mes de Junio de mil no.
vecientos sesenta. Por secretaría se da lectura a la nota
Nº 215 del D. Ejecutivo, en la que acompaña un Proyecto de
Ordenanza, reforzando el Item 18 del Inciso II- Gastos del
Presupuesto en vigencia, en la suma de pesos m/n 20.000 -
Puesto a consideración por la Presidencia y considerando que
la Partida de Asistencia Social, se encuentra totalmente agotada
se resuelve por unanimidad tratarla sobre tablas y también
por unanimidad se aprueba, sancionando el H. Concejo con
suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 3: Artí.
culo 1º - Amplíase en la suma de Veinte mil Pesos Moneda
Nacional ($ 20.000.= m/n), el Item 18 del Inciso II- Gastos - del
Presupuesto en vigencia. - Artículo 2º: Para el cumplimiento del
Artículo 1º de la presente, se tomarán de los siguientes ca.
pítulos: Cap. II- D. Ejecutivo - Inciso I- Personal - Item 1- Sueldos -
Partida 1- Personal Administrativo y Técnico Profesional $ 9.550.-
Cap II- D. Ejecutivo - Inciso I- Personal - Item 1- Sueldos - Partida
2- Personal Obrero y de Maestranza $ 10.450 = Artículo 3º: Comu.
níquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. -
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo
Deliberante Municipal de Maipú, a 27 días del mes de Junio
de mil novecientos sesenta. Por secretaría se da lectura a
la nota Nº 230 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de
Ordenanza ampliando el Item 14- Ayuda a Indigentes - In.
ciso II- Gastos del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la suma
de $ - 10.000.= m/n. Puesto a consideración por la Presidencia pide
la palabra el señor Concejal Spina, quien hace moción de que
se trate sobre tablas, siguiendo el criterio de la anterior y so.
bre todo que cumple un fin social muy parecido. Pide la pa.
labra el señor Concejal Otamendi, quien hace moción de
que pase a Comisión, para su mejor estudio. Luego de un
cambio de opiniones entre los señores concejales y por lo
que es una Partida que es muy necesaria, el
señor Concejal Otamendi, retira su moción de pase a Comi.
sión y se resuelve tratarlo sobre tablas, aprobándose por unani.
midad, sancionando en consecuencia el H. Concejo con su.
ficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 4: Artículo
1º- Amplíase en la suma de Diez mil pesos Moneda Nacional

($10000.= m/n), el Item 14- Ayuda a Indigentes- del Inciso II- Gastos-, del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 2º: Para el cumplimiento del Artículo 1º de la presente tómese del Capítulo II- D. Ejecutivo- Inciso I- Personal- Item 1- Sueldos- Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza, del Presupuesto de gastos en vigencia.: Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 27 días del mes de junio de mil novecientos sesenta.-. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 229 del D. Ejecutivo, en la que acompaña Proyecto de Ordenanza, eximiendo de Impuestos Municipales atrasados y actuales a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores Concejales, se resuelve por unanimidad, paso a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a una nota del Concejo Deliberante de la ciudad de las Flores, en la que solicita adhesión del H. Cuerpo para dirigirse a la H. Legislatura, sobre la reglamentación de Mayores Contribuyentes.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del señor concejal Melín, por la U.C.R.I., prohibiendo el uso en todo el Partido de Maipú, del papel usado, especialmente de diarios y revistas, para la envoltura de productos alimenticios de contacto directo.- Puesto a consideración por la Presidencia y luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Higiene.- Seguidamente, no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 24.35 horas.-



MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

Presentes
Julio J. Guima
Alfredo J. Ducró
Héctor J. Bozzano
Eduardo Etchemendi
Ludovico Villeandean
Juan J. Berbiere
Héctor E. Paris
Francisco Mendiburu
Juan J. Cachenio
Juan Naddeo
Ernesto Ríos
Juan E. Ronco

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días del mes de julio de mil novecientos sesenta, reunidos en Asamblea los Concejales y Mayores Contribuyentes al margen expresados, bajo la Presidencia de su titular Sr. Julio J. Guima, quien declara abierto el acto, siendo las [illegible] horas. Seguidamente se intercambian ideas sobre quien será el encargado de izar [illegible], primando el criterio de que sea uno de los señores Mayores Contribuyentes. En tal sentido el señor Presidente invita al señor Juan E. Ronco, por ser el Mayor Contribuyente de mayor edad a realizar la ceremonia de izar la bandera. Inmediatamente el señor Presidente pone a consideración las Ordenanzas Preparatorias que fueran aprobadas por el H. Concejo Deliberante con fecha veintisiete de junio próximo pasado y de las cuales se ha hecho llegar copia a los señores Mayores Contribuyentes. Pide la palabra el señor Mayor Contribuyente, Helvio E. Garcia, quien manifiesta: Señor Presidente; La sanción de estas Ordenanzas constituyen la confirmación de una tarifa que había sido fijada con carácter perentorio, el año pasado cuando se determinó el precio de la misma, concurrí como Concejal en ese momento, con un grupo de contables a la Cooperativa de Electricidad con el fin de realizar un estudio lo más minucioso posible. El señor Ronco también concurrió y al fijarse el precio entendía la Cooperativa que era una suma demasiado ambigua; como es notorio no ha variado el importe de la tarifa y por lo tanto voy a solicitar que se apruebe. Pide la palabra el señor Juan E. Ronco, quien manifiesta que de su parte no hay ningún inconveniente de que se apruebe favorablemente. Luego de un breve cambio de conceptos entre los señores Asambleístas, se resuelve por unanimidad aprobar las Ordenanzas Preparatorias, sancionando la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legal las siguientes Ordenanzas: N° 5. Artículo 1°: Autorízase a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú a mantener la tarifa vigente de Cinco pesos Moneda Nacional ($ 5.- m/n) el KWH cuya fijación fuera realizada con carácter provisorio el 30 de abril del corriente año, por Ordenanza N° 40 del 29-9-59. - Artículo 2°: Interprétase que la presente Ordenanza obliga a la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú a depositar el importe resultante de la aplicación de Catorce Centavos Moneda nacional ($ 0.14 m/n)

por KWH facturado al consumidor en una cuenta ... que deberá crear al efecto y a satisfacción de la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, importe que no incidirá fuera del límite de pesos Cinco Moneda Nacional ($5 m/n) de la tarifa impuesta por el Artículo 1º, de la presente. Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, y Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú, para su conocimiento y demás efectos = Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta. - Ordenanza Nº 6: Artículo 1º Autorízase a la Municipalidad de Maipú, a realizar la tasa por Alumbrado Público de acuerdo a la tarifa vigente de pesos Cinco Moneda Nacional ($5 m/n) el KWH desde a partir del 1º de mayo del año en curso = Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta. Seguidamente son designados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, el señor Concejal Bozzano y el señor Mayor Contribuyente Ronco, Art 10º - apartado 2º - de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto Ley 6769). - No siendo para más el señor Presidente da por terminado el acto, siendo las 21.15 horas.

[signature] [signature] Héctor J. Bozzano [signature]

MARIO H. APTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

Mc. Presentes: Dr. Julio I. Guma, Dr. Alfredo Ducós, Héctor J. Bozzano, Juan E. Sigena, Ricardo Etamendi, Ludovico Villamedan, Ing. Juan J. Barbieri. Mc. Ausentes: Carlos E. Spina.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a once días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria, los señores Concejales al margen expresados, bajo la presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.20 horas. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior, resolviéndose de común acuerdo entre los señores concejales, dejar pendiente su aprobación hasta la próxima Sesión Ordinaria, ya que existen manifestaciones de algunos Concejales ausentes que podrían sufrir modificación. - A continuación entrando en el segundo punto del

[illegible] la Orden del Día, se da lectura por Secretaría al dictamen de la
[illegible] Comisión de Higiene, relacionado con el proyecto de Ordenanza del
Señor Concejal [illegible] (Ver [illegible]), prohibiendo el uso de [illegible]
para la envoltura de productos alimenticios en contacto directo, el
mencionado dictamen, firmado por los Señores Concejales, [illegible]
[illegible], Helú y Barbero, dice así: Vuestra Comisión de Higiene,
luego de estudiar el presente expediente, os aconseja: [illegible]
el mismo y su aprobación en la siguiente forma: Artículo 1º:
Queda terminantemente prohibido en todo el Partido de Maipú,
la envoltura de productos alimenticios en contacto directo con
cualquier tipo de papel usado o impreso tales como diarios y
revistas. Los restantes artículos en la forma que vienen en
el Proyecto original. Puesto a consideración por la Presidencia
se aprueba el mismo por unanimidad, sancionando el H.
Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 7: Artículo 1º: Queda terminantemente prohibido en todo el Partido de Maipú, la envoltura de productos alimenticios en contacto directo, con cualquier tipo de papel usado o impreso tales como diarios y revistas. Artículo 2º: Los comerciantes, revendedores o intermediarios que infrinjan esta disposición, se harán pasibles de una multa de Quinientos pesos Moneda Nacional ($500.- m/n) la primera vez y de Mil pesos Moneda Nacional ($1000.- m/n) las sucesivas, pudiendo llegar hasta la clausura temporaria del comercio o prohibición de expendio. Artículo 3º: Deróguese todo Decreto u Ordenanza que se oponga a la presente. Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a once días del mes [illegible] de julio
de mil novecientos sesenta. Por Secretaría se da lectura al
dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos relacionado
con el expediente del H. Concejo Deliberante de Las Flores
sobre el régimen de los Mayores Contribuyentes. El mencionado
dictamen con la firma de los Señores Concejales, [illegible], [illegible]
y Helú, dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos,
luego de estudiar el presente expediente, os aconseja tomar conocimiento y su posterior archivo. Puesto a consideración por
la Presidencia, resulta aprobado por unanimidad, ordenándose

su archivo. Por secretaría se da lectura a la nota nº 242 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza para la apertura de una Cuenta en el Banco de la Provincia Suc. local, denominada "Municipalidad de Maipú - Barrio Villa Maipú" destinada a los ingresos que en carácter de amortización y seguro de habitación, se recauden a partir de la fecha. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 243 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza eximiendo a la Liga Maipuense de Fútbol de los impuestos Municipales en carácter de Publicidad Mural. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a la nota del D. Ejecutivo Nº 255, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza fijando como fecha commemorativa del pueblo de Maipú el día 26 de Setiembre. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por secretaría se da lectura a la nota del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la que se comunica que el día 31 del corriente vence el plazo para la presentación de las declaraciones Juradas Patrimoniales de los integrantes del H. Concejo Deliberante. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve solicitar verbalmente en la Municipalidad los formularios correspondientes, ya que oportunamente se solicitaron por nota al Director del Registro Patrimonial y no se han recibido; si no existieran, reiterar dicha nota a la mencionada Dirección. Por secretaría se da lectura a la nota del H. Concejo Deliberante de Lobería, donde se da cuenta de la Resolución del mismo y se solicita se adopte igual temperamento, en el sentido de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin de que ante quien corresponda, trate de agilizar en lo posible los trámites Jubilatorios del personal Municipal. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por secretaría se da lectura a la nota del H. Concejo Deliberante de Lobería, en la que da cuenta de la Minuta de Declaración solicitando se adopte igual temperamento, en el sentido del

dirigirse al H. Senado de la Provincia de Buenos Aires, solicitando
de sanción favorable al Art. 9º presentado por el Senador Arturo
-Mor Roig. y otro, que declara renta Municipal el 20% del Impues-
to a las Actividades Lucrativas. Puesto a consideración por la Pre-
sidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Co-
misión de Poderes y Reglamento. Por Secretaría se da lectura
a la nota del H. Concejo Deliberante de Necochea, en la que da
cuenta de la Minuta de Comunicación dirigida al D. Ejecu-
tivo solicitando se adopte igual temperamento, para que por
la vía que corresponda a las Comisiones de las Cámaras de Di-
putados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, solicitan-
do la aprobación de que se restituya a las Municipalidades
el 20% de lo recaudado por Impuesto a las Actividades
Lucrativas.- Puesto a consideración por la Presidencia, se re-
suelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Pode-
res y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la Nota del
H. Concejo Deliberante de Mercedes, donde se da cuenta de la
Resolución adoptada en el sentido de dirigirse a la Cámara
de Diputados de la Provincia, solicitando se arbitren las dis-
posiciones pertinentes para que en las líneas de transporte co-
lectivo de pasajeros en concesión provincial se otorgue abono es-
colar a los educandos que requieran dichos servicios.- Puesto a
consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad,
pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por
Secretaría se da lectura a la nota del Sector del Radicalismo del
Pueblo en la que se da cuenta de un Proyecto de Resolución soli-
citando a la H. Cámara de Diputados de la Provincia se de
apoyo al [illegible] que en su oportunidad presentó el Dr. Arturo
J. Mor Roig pidiendo como renta Municipal el 20% del produ-
cido por Impuesto a las Actividades Lucrativas.- Puesto a con-
sideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad,
pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por
Secretaría se da lectura a la nota remitida al señor Sergio Gutié-
rrez Olivos, Embajador en nuestro país, de la República de Chi-
le, remitida con fecha 28 de junio próximo pasado y en la que
se da cuenta de la Resolución del H. Concejo de donar las die-
tas de los señores concejales correspondientes al mes de ma-
yo pasado, a total beneficio de la reciente catástrofe Chilena.-

Dice así: Tengo el alto honor de dirigirme al señor Embajador, comunicandole que este H. Concejo Deliberante de Maipú, en reciente sesión, resolvió por unanimidad donar las dietas que correspondan a los señores concejales por el mes de mayo próximo pasado, para acudir en ayuda de las víctimas de la reciente catástrofe acaecida en vuestro país.- El pueblo de esta ciudad que lleva el nombre de la batalla que selló la suerte de la Independencia Americana, ha sentido como propia la desgracia que aqueja a los hermanos chilenos; es por ello que su Concejo Deliberante, caja de resonancia de todas manifestación popular, no podía estar ausente en esta hora propicia a la generosidad y a la fraterna ayuda espiritual y material. Por ello señor Embajador, me es particularmente grato hacer llegar a Vd. en nombre del Concejo Deliberante que presido, la Suma de Pesos Cinco Mil Moneda Nacional, para que por las vías que corresponda, lleguen a engrosar el aporte que el pueblo Argentino ha hecho llegar en desinteresado gesto, acudiendo en ayuda de la angustiada Chile. Con tal motivo acepte señor Embajador, la seguridad de mi mayor consideración y alta estima.- Fdo. Dr. Julio I. Guma- Presidente.- Mario H. Artiñano Secretario.- Seguidamente y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las 21.55 horas.=

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

| | |
|---|---|
| M. Presentes: | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veinticinco días del mes de |
| Dr. Julio I. Guma | Julio de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria los |
| Dr. Alfredo J. Ducós | señores concejales al margen expresados, bajo la Presidencia de su |
| Héctor J. Bozzano | titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las |
| Juan E. Sigona | 21.30 horas.- Seguidamente invitado por la Presidencia, el señor concejal |
| Ricardo P. Cetamura | Sigona, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. A |
| Pedro E. Gonzalez | continuación el señor Presidente pone a consideración, entrando |
| Ludovico Villamarin | en el primer punto del Orden del Día, las actas correspondientes |
| Juan J. Barbiere | a las sesiones del 27/6 y 11/7/60, respectivamente.- Pide la |
| Carlos D. Spina | palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: En el acta |

M. Bussetti - del día 27 de Junio, está omitida la manifestación del se-
Félix Medín - ñor concejal Spina (folio 270 - renglón 16 al 23 del libro de Ac-
tas), cuando dirigiéndose al concejal que habla, dijo "que yo po-
boteaba todo lo que viniera del D. Ejecutivo". Quiero dejar cons-
tancia y que figure esa manifestación del señor Concejal, acla-
rando que en ningún momento yo he tenido esa inten-
ción, sinó que como bien lo manifesté posteriormente, "lo
que se deseaba era [illegible] starse extrictamente a lo que determina
la Ley Orgánica Municipal". Pide la palabra el señor conce-
jal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente, como ha trans-
currido un tiempo prudencial después de la Sesión citada, no
recuerdo bien si se produjo lo manifestado por el señor concejal
Bozzano, pero no creo que mis palabras pudieran tener ese alcan-
ce, creo más bien que quise referirme a lo prescripto en la
Ley Orgánica Municipal y no a lo que viniera del D. Ejecutivo -
luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales
Spina y Bozzano, este último solicita que se deje constancia
en acta, dándose con ello por satisfecho, hecho lo cual, son
aprobadas sin más observaciones las dos actas en considera-
ción. Seguidamente y entrando en el segundo punto del
Orden del Día, se da lectura por secretaría al dictamen de
la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el
Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, eximiendo a la Coo-
perativa de Electricidad Ltda. de Maipú, al pago de Im-
puestos Municipales atrasados y actuales. El mencionado dic-
tamen firmado por los señores concejales Bozzano y González,
dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego
de estudiar el presente expediente, os aconseja su aprobación
con la siguiente modificación: Artículo 1º: Exímase de Im-
puestos atrasados y actuales en carácter de: Barrido de Ca-
lles, Pavimentación, [illegible] y colección de Basura, a la Cooperativa
de Electricidad Ltda. de Maipú, con domicilio en Julián
Lynch 671 de esta ciudad. - Los demás artículos en la misma
forma que figuran en el Proyecto original. Puesto a consideración
por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal González, quien
manifiesta: Hemos coincidido los firmantes en no exonerar a
la Cooperativa en concepto de [illegible] Alumbrado Público, en razón de
que ella cobra a la Municipalidad la corriente que sumi-

[illegible]stra, agregando el señor concejal Bozzano que ratifica las palabras del señor concejal Gonzalez, ya que no es posible eximir a la Cooperativa de algo que nos está cobrando, entiendo que es una razón lógica y lo menos que se puede exigir es un trato igualitario. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se pone a votación el dictamen resultando aprobado con el voto de los señores concejales Guma, Quirós, Utamendi, Bozzano, Gigena, Villamaleau, Gonzalez y Karlsen absteniéndose el señor concejal Spina, quien sostiene que sin estar en contra del dictamen de la Comisión, es su punto de vista que tratándose de una Cooperativa, debería de eximírsela de la totalidad de los Impuestos Municipales. En consecuencia el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente

**Ordenanza Nº 8:** Artículo 1º: Exímase de Impuestos Municipales en carácter de devengados y actuales en [illegible] de: Barrido de Calles Pavimentadas y Recolección de Basura, a la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, con domicilio en la calle Julian Iguala de esta ciudad. Artículo 2º: Derógase toda Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente. Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 25 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta. Por secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, eximiendo a la Liga Maipuense de Fútbol de los Impuestos Municipales en carácter de Publicidad Mural, durante el corriente año. El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales: Bozzano y Gonzalez, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de estudiar el presente expediente, os aconseja su aprobación. Puesto a consideración por la presidencia, el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente

**Ordenanza Nº 9:** Artículo 1º: Exímase a la Liga Maipuense de Fútbol, por el corriente año del Pago de Impuestos Municipales en concepto de Publicidad Mural interna. Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, a 25 días del mes de [illegible]

cientos sesenta:. Por secretaría [illegible]
la Comisión de Poderes y Reglamentos, [illegible]
[illegible] Ordenanza [illegible] Ejecutivo [illegible] en la [illegible]
de la [illegible] con la denominación de [illegible]
lla Maipú", para la contabilización de los ingresos por concepto
de amortización y seguro de vida habitación se recauden a partir de
la fecha. El mencionado dictamen con la firma de los se-
ñores concejales Gigena y Villeandeau, dice así: Vuestra Comisión
de Poderes y Reglamentos, visto y estudiado el presente expedien-
te, os aconseja su aprobación.- Puesta a consideración por la
Presidencia, el mismo resulta aprobado por unanimidad,
sancionando el H. Concejo Deliberante, con suficiente fuerza le-
gal la siguiente Ordenanza Nº 10: Artículo 1º Abrase en la
sucursal Maipú del Banco de la Provincia de Buenos Aires, una
Cuenta Especial que se denominará - Municipalidad de Maipú
"Barrio Villa Maipú" - o/c. Intendente - Secretario y Tesorero. Artícu-
lo 2º: Créase una Cuenta Especial con la denominación Barrio
Villa Maipú, apartado 1 y 2, donde se contabilizarán los ingresos
que por conceptos de amortización y seguro de vida habitación respec-
tivamente se recauden a partir de la fecha. Artículo 3º: Comu-
níquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.
Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo
Deliberante Municipal de Maipú, a 25 días del mes de julio de
mil novecientos sesenta. Por secretaría se da lectura al dictamen
de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionado con el
Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, fijando el día 26 de Se-
tiembre como fecha conmemorativa de la designación de Mai-
pú como Pueblo cabecera del Distrito del mismo nombre. El
mencionado dictamen con la firma de los señores concejales
Gigena y Villeandeau, dice así: El Proyecto de Ordenanza que
acompaña el Expediente Nº 2200-3100 del 57, sometido a conside-
ración de esta Comisión de Poderes y Reglamentos, tiende a dar
fecha definitiva al día 26 de setiembre de 1878 como día de funda-
ción de Maipú, como cabecera del Partido del mismo nombre. Como
lo aconsejó en su oportunidad el Director Honorario del Museo
Histórico Dr. Ricardo Levene. Estudiadas las actuaciones que
involucran el citado expediente, y el Proyecto presentado, la ma-
yoría de vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja

al H. Cuerpo, la sanción de la siguiente Ordenanza. Artículo 1º. Fíjase el 26 de setiembre como fecha anual conmemorativa de la designación de Maipú como Pueblo cabecera del Distrito del mismo nombre. Los restantes artículos como vienen en el Proyecto Original. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el concejal Barbieri, quien manifiesta: Yo personalmente señor Presidente sin estar en contra del dictamen de la Comisión, considero que debería dictarse una Ordenanza con la fecha verdadera de la fundación de Maipú, y no en este caso que se conmemorará la designación como cabecera de partido; es evidente que el Pueblo de Maipú, existía antes del 26 de setiembre de 1878, lo demuestra así el hecho de que con anterioridad a esa fecha existían aquí una Iglesia, escuela, etc., y con fecha 1º de abril de 1875, el Gobernador Provisorio Alvaro Barros suscribió un decreto por el cual aprobó la creación del Pueblo de Maipú, respondiendo a solicitudes de Francisco B. Madero. Por eso señor Presidente, hago incapié en la designación de la fecha del 26 de Setiembre, ya que considero que será mucho más importante, si fuera posible determinarla con un mejor estudio recurriendo a viejos archivos, aunque sea locales, como podría ser, la Iglesia, escuela etc, en busca de antecedentes que determinen a ciencia cierta o muy aproximada, la fecha de la fundación de Maipú y no dictar esta Ordenanza que según la cuál se recordará la fecha de la designación de Maipú como cabecera de Partido y realmente debería ser la otra, la de la verdadera fundación. Seguidamente exponiendo el criterio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, los señores concejales Filleaudeau y Sagasta, solicitan se de lectura por secretaría al informe de la Secretaría Técnica, aprobado por el Director Honorario D. Ricardo Levene. Así se hace y dice el informe a fojas cinco vuelta: El cambio de nombre Monsalvo por Maipú fué resuelto en 1878. En efecto el 26 de Setiembre de ese año dictóse una resolución en la cuál respondiendo a gestiones del vecindario se declaró cabecera del Partido de Monsalvo a un pueblo que acababa de fundarse en el mismo con el nombre de Maipú, y se asignó tambien al Partido este nombre, teniendo en cuenta que recuerda gloria del pueblo Argentino (Esta resolución se conserva, original, en este Archivo Histórico. C. 13, A. 3, L. 7, Nº 93A. En el Registro Oficial de la Provincia, año 1878, edición oficial, de 1917, p. 478, fué erró=

...neamente [illegible] con fecha 26 de [illegible] de 1919). [illegible] antecedentes. Corresponde [illegible] el [illegible] Ordenanza que [illegible] léanse a fojas 2.- El Partido de [illegible] fue creado el [illegible] de Agosto de 1839, desmembrándolo del de Monsalvo, como allí se expresa, pues existía mucho antes precisamente con el nombre de Monsalvo, ni hay ley alguna de esa fecha al respecto, [illegible] junto.- En 1878, la resolución de importancia en la Historia de Maipú es la que acaba de recordar, del 26 de setiembre.- A fojas 6, segundo párrafo del mismo expediente Nº 2200-3100/58, dice el informe: "En cambio la fecha 26 de setiembre de 1878 reviste gran significación en el historial local pues en la misma se asignó al Distrito por cabecera un pueblo recientemente fundado con el nombre de Maipú, y se le dió esta misma denominación en recuerdo de Glorias Argentinas.- Al instalarse definitivamente las autoridades en el nuevo centro urbano, se abrió una era de progreso para el Partido." Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales y en la que el señor concejal Barbieri reitera su punto de vista de que no está en contra de la Ordenanza que se va a aprobar sinó que disiente en cuanto a la fecha de designación, se resuelve aprobar el dictamen por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza Nº 11: Artículo 1º: Fíjase el 26 de setiembre como fecha conmemorativa de la designación de Maipú como pueblo cabecera del Distrito del mismo nombre.- Artículo 2º: Deróguese toda Ordenanza o Decreto Ordenanza que se oponga a la presente.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú a 25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Ordenes y Reglamentos relacionado con la Resolución del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de [illegible] [illegible] al Superior Gobierno de la Provincia, para que [illegible] se trate de agilizar en lo posible los trámites para la obtención de la jubilación por parte de los empleados municipales.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales [illegible] y Sigura, dice así: "La Comisión de Ordenes y Reglamentos, luego de estudiar el presente [illegible]

-os aconsejó su aprobación. Puesto a consideración por la Presi-
dencia el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando
el H. Concejo Deliberante la siguiente Resolución Artículo 1º
El D. Ejecutivo, se dirigirá al Poder Ejecutivo de la Provincia, a fin
de que, por ante quien corresponda, se trate de agilizar en lo po-
sible los trámites jubilatorios para el personal de las Municipa-
lidades. - Artículo 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conoci-
miento y demás efectos. - Dada, sellada y firmada en la Sala
de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a
25 días del mes de julio de mil novecientos sesenta. - Por Secre-
taría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Po-
deres y Reglamentos, relacionados con la iniciativa de la U.C.R. del
Pueblo y los Concejos Deliberantes de Necochea y Lobería, en el sen-
tido de dirigirse a la H. Legislatura de la Provincia, solicitando-
se dé sanción favorable al Proyecto de Ley que en su oportunidad
presentó el Doctor Arturo J. Mor Roig, pidiendo como Renta Muni-
cipal el 20% del producido por Impuesto a las Actividades Lu-
crativas. - Los mencionados dictámenes firmados por los señores
Concejales Gigena y Filleaudeau, aconsejan aprobar las menciona-
das iniciativas. - Puestos a consideración por la presidencia, re-
sultan aprobados por unanimidad, sancionando el H. Concejo
Deliberante, la siguiente: Resolución: Artículo 1º: Vería
con agrado que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos
Aires diera sanción favorable al Artículo 9º del Proyecto Presenta-
do por los doctores Arturo J. Mor Roig y otros, que declara Renta
Municipal el 20% del Impuesto establecido por el título 2º
Libro 2º del Código Fiscal (Impuesto a las Actividades Lucrati-
vas) Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 25 días del mes
de julio de mil novecientos sesenta. Por Secretaría se da lec-
tura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos
relacionado con la Resolución del H. Concejo Deliberante de Mer-
cedes en el que solicita dirigirse a la H. Cámara de Diputados
de la Provincia, pidiendo que en las líneas de transporte de
Colectivo de pasajeros de concesión Provincial, se conceda abono
escolar a los educandos que requieran ese servicio. El mencio-
nado dictamen con la firma de los señores concejales Gigena
y Filleaudeau, dice así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos,

tos, visto y estudiado ... expediente, os aconseja su aprobación
Puesta a consideración por la Presidencia, el mismo resulta aprobado
por unanimidad sancionando el H. Concejo Deliberante la siguiente
la Resolución. Artículo 1º Diríjase a la H. Cámara de Dipu-
tados de la Provincia, como anhelo de este H. Concejo Deliberante,
solicitándole arbitre los medios pertinentes ... , en las empresas
de transporte colectivo de pasajeros de concesión Provincial se otor-
gue abono escolar a los educandos que requieran dichos servicios
durante el año lectivo. = Artículo 2º: Comuníquese a la H. Cáma-
ra de Diputados de la Provincia para su conocimiento y demás
efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H.
Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 25 días del mes de
Julio de mil novecientos sesenta.— Por secretaría se da lectura
a la nota del Partido Socialista Democrático en la que da cuen-
ta de la iniciativa para constituir una Comisión Popular
Pro-Ayuda a los enfermos carentes de recursos, que concurren
al Hospital de Maipú = Puesta a consideración por la Presidencia
se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de
Poderes y Reglamentos. Por secretaría se da lectura a la nota Nº
270, del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza
relacionado con una subvención sin cargo de reintegro y hasta tanto
consiga la jubilación que tramita a Don Isaac Américo Cumsor,
ex empleado de Maestranza de esta Comuna; se fija el importe
mensual de la misma en mil pesos moneda nacional - Pues-
to a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad
pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. = Por se-
cretaría se da lectura a la nota nº 271 del D. Ejecutivo en la que
... Proyecto de Ordenanza incrementando en concepto de
... Régimen de Coparticipación ... Decreto Ley Nº
Aporte Provincial, ... en vigencia en su capítulo
17861/957, el Cálculo de Recursos ... quinientos mil
32 - a la suma de pesos moneda nacional ... pide la
500.000 m$n) Puesta a consideración por la Presidencia, ...
palabra el señor concejal González, quien hace moción de que se -
... Pide la palabra el señor concejal Bizzarri,
tante sobre tablas ... manifestando: ... Presidente, hago mo-
quien hace moción ... de esta manera se podrá conside-
ción de que pase a Comisión; ... se encuentra esta partida y realizar sobre el
... el estado en que se ... luego de un breve cambio de
estudio que pudiera requerir ...

opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente manifiesta que existiendo dos mociones distintas, las va a poner a votación; Así lo hace y votan por la moción del señor concejal Gonzalez de que se trate sobre tablas, los señores concejales: Fillcandeau, Barbieri, Spina y el autor, total cuatro votos; y por la moción del señor concejal Bozzano, de que pase a Comisión, los señores concejales: Guerra, Ducci, Etchemendi, Sigueo y el autor, total cinco votos. En consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Bozzano, siendo girado el Proyecto a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota nº 275 del D. Ejecutivo que dice así: Atento a vuestra Minuta de Comunicación de fecha 27/6/60, cumplo en informar al H. Concejo: Construcción de escaleras i mesa para elevación de ataúdes, etc; en el cementerio En la fecha se reitera ante casas especializadas del ramo con un nuevo llamado a concurso a los efectos de obtener la ejecución del elemento citado en el epígrafe. Construcción de apeadero en Ruta 2 y camino a Santo Domingo: Oportunamente se ha solicitado al Ing. Dudagloz E. Gonzalez, proyecto y estimación de la obra apuntada. Puesta a consideración por la Presidencia y considerando los señores concejales que no está del todo clara la respuesta al informe requerido, luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve por unanimidad, remitir al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunicación Que ese H. Concejo Deliberante resuelve reiterar ante ese D. Ejecutivo, la Minuta de Comunicación cursada con fecha 27 de junio ppdo., que contesta con nota nº 275, en virtud de que no ha aclarado lo suficiente con respecto al primer requerimiento.- Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el H. Concejo Deliberante de Lanús en la que rechaza la intervención a dicha Comuna por parte del Gobierno de la Provincia y solicita la adhesión a tal actitud por parte del H. C. Deliberante.- Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la nota cursada por el H. Concejo Deliberante de La Plata, en la que da cuenta de la Resolución Nº 26, en la que considera que el Gobierno de la Provincia al disponer la intervención a la Comuna de Lanús ha violado expresas disposiciones constitucionales, y solicita la adhesión correspondiente a dicha Resolución. Puesta a consideración

por la Presidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Interior y Reglamento. Por secretaría se da lectura a la nota recibida del Señor Embajador de la República de Chile agradeciendo el envío de las dietas de los Señores Concejales correspondientes al mes de mayo a total beneficio de las víctimas de la reciente catástrofe Chilena. Dice así: Estimado señor Presidente: Tengo el honor de referirme a su carta del 28 de junio recién pasado, en la que se sirve expresarme los sentimientos de pesar del H. Concejo Deliberante de Maipú, ante los recientes terremotos de Chile y me hace llegar - de conformidad con lo dispuesto por el mencionado Concejo - la cantidad de $ 3.000.- en favor de los damnificados. - (Rec Adj.) Mucho he apreciado esta generosa decisión del H. Concejo Deliberante de Maipú, en los actuales momentos de dolor que vive mi patria. El espíritu de solidaridad que la caracteriza pone de relieve la fraterna preocupación del pueblo Argentino por la suerte de los pobladores de la zona devastada y la valiosa ayuda recibida, servirá, sin duda alguna, para continuar auxiliándolos. Le ruego aceptar los sinceros agradecimientos de la Embajada de Chile, y del suscripto, y trasmitirlos a los señores concejales, junto con las seguridades de mi consideración y estima. Fdo. Sergio Gutiérrez Olivos. - Embajador de Chile. - Por secretaría el H. Concejo luego de tomar conocimiento ordena su archivo. - Por secretaría se da lectura a la nota remitida por el señor Carlos Luis Sosa, que dice así: El que suscribe, Carlos Luis Sosa, argentino, mayor de edad, se dirige al señor Presidente y por su intermedio a ese H. Concejo Deliberante, solicitando sea reincorporado al cargo que ocupaba en esa Intendencia Municipal, reconsiderando el Decreto Nº 44 por el cual se me dejaba cesante. Acompaño la copia del Telegrama colacionado dirigido al Señor Intendente Municipal solicitando mi reincorporación y haciéndole saber que si ello no se produce, me reservaría el derecho legal que me pudiera corresponder. - Esperando vuestra contestación, aprovecho para saludar a Vd. con atenta y distinguida consideración. Fdo. Carlos Luis Sosa. - Al ponerla a consideración el señor Presidente pone en conocimiento del H. Cuerpo que no ha llegado el telegrama colacionado (copia) a que se refiere la nota. Pide la palabra el señor concejal

Rozzano, quien manifiesta: Señor Presidente: voy a hacer moción de que pase a Comisión y que para ir ganando tiempo se solicite al D. Ejecutivo una copia del Decreto Nº [illegible] precitado y al señor Sosa la copia del telegrama a que hace referencia.- Pide la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifiesta: No estoy de acuerdo con el pensamiento del señor concejal Rozzano, ya que si se adopta ese temperamento tendrá de ser en todos los casos igual; que pase a la comisión y que ésta se encargue de pedir los informes o documentación que crea necesaria.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente manifiesta que habiendo dos mociones distintas las va a pasar a votación. Así lo hace y vota por la moción del señor concejal Rozzano, los señores concejales: Guma, Genoud, Betamendi, Quiguna y el Autor, total cinco votos y por la moción del señor concejal Gonzalez: los señores concejales: Villacandedas, Spina, Barbieri y el autor total cuatro votos.- En consecuencia se resuelve pasar la nota a la Comisión de Poderes y Reglamento y solicitar al D. Ejecutivo la copia del Decreto Nº [illegible] y al señor Sosa, la copia del telegrama relacionado a que se refiere en su nota.- Por secretaría se da lectura a la nota recibida del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que dice así: tengo el agrado de dirigirme a Vd. remitiéndole para su conocimiento y fines pertinentes, copia legalizada del Decreto Nº 7476 dictado en la fecha por el Poder Ejecutivo. Fdo. Adolfo Llanusa. Director General del Ministerio de Gobierno. El mencionado decreto dice así: La Plata 15 de junio de 1960.- Visto el expediente 2200-1790 año 1960 por el que el H. C. Deliberante de Maipú eleva ternas de candidatos a funcionarios de la justicia de paz y defensoría de menores administrativa del distrito, en uso de sus atribuciones constitucionales, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Decreta.- Artículo 1º Dánse por terminadas las funciones del señor Humberto F. Stropela en el carácter de Juez de Paz Suplente del Partido de Maipú. Artículo 2º. Nómbrase Juez de Paz titular, Juez de Paz suplente y Defensor de Menores Administrativo en el Partido de Maipú, a los señores Alfredo G. Puglisi; Carlos A. Trovanto

y [illegible] respectivamente. Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro y Boletín Oficial y archívese. Felipe Diaz. [illegible] Kelly. Por secretaría se da lectura a la nota del Sector Conservador Popular relacionada con la existencia de un [illegible] en las calles Salta y San Martín y la necesidad de arreglo de la calle Salta frente a los [illegible]. del [illegible] Policial [illegible] con relación a una zanja que [illegible] por la calle Salta de [illegible] a San Martín. Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas. Seguidamente y no siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 23.45 horas.

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible signature]

[illegible signature]
Dr. JULIO I. GUMA

| | |
|---|---|
| H. Presentes. <br> [illegible] Tellechea <br> Juan J Barbieri <br> H. Ausentes <br> Dr. Julio I Guma <br> Juan [illegible] Sigena <br> [illegible] J [illegible] <br> Dr. Alfredo J [illegible] <br> Ricardo C [illegible] <br> Carlos [illegible] <br> [illegible] E Gonzalez <br> Felix Melo | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante los señores concejales que figuran al margen. Estando citado el Honorable Cuerpo para celebrar Sesión Ordinaria a las 21 horas y habiendo transcurrido la media hora de tolerancia estipulada no se realiza la misma por falta de número. Son las 21.35 horas. |

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

[illegible signature]

[illegible signature]
Dr. JULIO I. GUMA

| | |
|---|---|
| H. Presentes: <br> Dr. Julio I Guma <br> Dr. Alfredo [illegible] <br> Juan E Sigena <br> [illegible] <br> [illegible] E Gonzalez <br> [illegible] <br> [illegible] Tellechea | En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante, los señores concejales al margen [illegible], la Presidencia de su titular Dr. Julio I Guma, quien declara abierto el acto siendo las [illegible] horas. Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Felix Melo, da cumplimiento a la ceremonia de [illegible] [illegible]. A continuación y entrando en el primer punto de [illegible] |

Carlos D. Spina
Félix Melú
M. Ausente
Ricardo C. Etchemendi

Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior, la que resulta aprobada sin observa- . Pide la palabra el señor concejal Melú quien manifiesta: Señor Presidente he notado que en las actas pasadas no fig- una nota comunicando que estaría ausente en dichas [illegible] nes, quiero destacarlo para que no aparezca ausente no justificado, ya que con la debida anticipación he comunicado a la Presidencia que por motivo de ausentarme de la localidad me sería imposible concurrir a las Sesiones pasadas, manifestando el señor Presidente que oportunamente se dió lectura a la comunicación del señor concejal y que si no figura ha sido por una omisión involuntaria, que a pesar de eso el Ho. Cuerpo estaba en conocimiento de los motivos de la ausencia del señor concejal, agregando el señor concejal Melú: Voy a hacer moción concreta en el sentido de que en el futuro se haga constar en acta que en el caso de la no concurrencia de un señor concejal, la palabra "con aviso" o "sin aviso". Señor Presidente Dr. Spina: ¿Cuál es el fin, señor concejal? Señor concejal Melú: Que hay circunstancias que una inasistencia puede no ser justificada y en otras plenamente justificada; además significa una atención a la Presidencia y a los restantes señores concejales.- Puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad la moción del señor concejal Melú.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Señor Presidente; en la Sesión pasada y por Ordenanza Nº 111 se ha fijado como fecha conmemorativa de la designación de Maipú como cabecera de Partido; yo entiendo Señor Presidente, y con anterioridad lo he dejado sentado que sería sumamente interesante que al margen de eso se tuviera muy en cuenta la fecha de fundación de Maipú, personalmente considero que esta fecha es de mucha más importancia y en tal sentido he reunido una serie de antecedentes que demuestran claramente que nuestro pueblo fué fundado el 18 de Abril de 1871; hago moción concreta para que la Comisión ... se aboque al logro de esos antecedentes y se dé una pergamino Ordenanza significativa de ese acontecimiento. Puesta a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad que la Comisión de Poderes y Reglamentos conjuntamente con el autor de la moción se aboquen al estudio de la fijación de la

fecha de fundación del Pueblo de [illegible]. [illegible] concejal Belú, quien [illegible] señor Presidente; [illegible] la atención que la Sesión [illegible] que correspondía realizar el [illegible] del corriente, haya sido pasada por alto, por la [illegible] te recibí de la secretaria la comunicación verbal de que no se realizaría porque no habría número reglamentario = Conside- ro que si bien podía faltar algún señor concejal, es [illegible] dida arbitraria cancelar una reunión previamente fijada máxime siendo tan limitado el número de Sesiones men- suales, sin siquiera haber consultado con los jefes de Bloques como se hizo en otra oportunidad, para postergarla para otro día, sin necesidad de pasar tanto tiempo como el transcu- rrido hasta la presente reunión, respondiendo el señor Presiden- te que conociendo de antemano que no podría reunirse número reglamentario había hecho comunicar por Secretaría esa novedad a los jefes de Bloques, respondiendo el señor concejal Belú, que alguien debió Presidir la Sesión citada, sino podía ser el señor Presidente, el Vice-Primero y en última instancia el Vice Segundo, agregando el señor Presidente que él había querido te- ner la gentileza de comunicar la novedad a los jefes de Blo- ques pero que si esa alternativa no había satisfecho al señor concejal, en el futuro y en situaciones análogas, no haría nin- guna comunicación. Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo incrementando el Cál- culo de Recursos en vigencia en su Capítulo 32- Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial Decreto Ley Nº 17861/1957, a la su- ma de pesos moneda nacional 500.000.= El mencionado dictá- men con la firma de los señores Concejales González y Belú, a los cuales se ha agregado el restante miembro señor concejal Bozza- no, ausente en la reunión de Comisión, dice así: Vuestra Comi- sión de Presupuesto y Hacienda [illegible] aconseja aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración por la Presiden- cia pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Cuando solicité el pase a Comisión argumenta- [illegible] que era necesario para un mejor estudio, pese a esta ausente en la reunión de Comisión, me informé [illegible] la señora Contadora Municipal que el importe [illegible]

no había llegado aún y que recién se espera para el mes de septiembre; por ello me he sumado al dictamen favorable de la Comisión y adelanto mi voto en ese sentido por concordar con la Ordenanza. Seguidamente se aprueba por unanimidad el dictamen, sancionando el H. Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente **Ordenanza Nº 12**: Artículo 1º: Amplíase hasta la suma de Quinientos mil pesos Moneda Nacional (m/n. 500.000 c/l), el Capítulo 32- Aporte Provincial, Régimen de Coparticipación Vial- Decreto Ley Nº 17861/957 del Capítulo de Cálculo de Recursos en vigencia por mayor aporte del citado Régimen. Artículo 2º: Amplíase la cuenta especial Aporte Provincial Régimen de Coparticipación Vial- Decreto Ley Nº 17861/957, para adquisición de cualquier índole y pago jornales etc, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 17861 hasta la suma de pesos Quinientos Mil Moneda Nacional (m$n. 500.000.- c/l) en el Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 22 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta.- Por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, acordando una subvención mensual de pesos Mil Moneda Nacional, al ex-empleado Municipal Don Isaac Américo Cambre, hasta tanto obtenga los beneficios de su jubilación que actualmente tramita, esto es sin cargo de devolución.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales Pedro E. González y Felix Helú, a los cuales se ha sumado el señor Concejal Pizzarro, ausente en la reunión de Comisión, dice así: Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de estudiar el presente expediente, os aconseja la aprobación del Proyecto de Ordenanza, con la variante de que una vez obtenida la Jubilación en trámite, el beneficiario proceda al reintegro a la Municipalidad de la suma recibida, tal cual lo solicita en su nota de fecha 18/7/60.- Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobado el dictamen por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente **Ordenanza Nº 13**: Artículo 1º: Créase en el Capítulo II- Departamento Ejecutivo- Inciso II- Gastos- Item 12- "Subvenciones" del Presupuesto de Gastos en vigen-

cia. la Sentada 5- [illegible] el pago de [illegible] Américo [illegible] la suma de [illegible] mil pesos Moneda Nacional (m$[illegible] c/l) mensuales a partir del 1º de Agosto de 1960, hasta tanto perciba su haber jubilatorio.- Artículo 2º: La erogación que demande el Artículo 1º de la presente, será tomada de la Partida 3- Personal Obrero y de Maestranza- Inciso I- Personal- del Presupuesto de Gastos en vigencia.- Artículo 3º: El beneficiario procederá una vez obtenida la jubilación que tramita, al reintegro a la Municipalidad de la totalidad de la suma recibida en concepto de lo determinado en el Artículo 1º de la presente.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 22 días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta.- Por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con el expediente del Sector Conservador Popular, relacionado con un pantano existente en la intersección de las calles Salta y San Martín y el de una zanja frente al Destacamento Policial Caminero. El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales Guzmán y Heló, dice así: Vuestra Comisión de Obras Públicas, luego de estudiar el presente expediente, os aconseja dirigirse al D. Ejecutivo, solicitándole quiera disponer lo necesario a fin de proceder al arreglo de un pantano existente en la intersección de las Calles Salta y San Martín y el de una zanja existente frente al Destacamento Policial Caminero, que impide el tránsito por la Calle Salta de Mendoza a San Martín. Puesto a consideración por la Presidencia, el mismo resulta aprobado por unanimidad, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente Resolución: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, proceda al arreglo de un pantano existente en la intersección de las Calles Salta y San Martín, y el de una zanja existente frente al Destacamento Policial Caminero, que impide el tránsito por la Calle Salta de Mendoza a San Martín.- Por Secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, relacionado con [illegible] resoluciones de los H. Concejos Deliberantes de La Plata y de Lanús, en los que repudian el acto de la Intervención por-

del Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Lanús, [illegible] citan la correspondiente adhesión. - Los mencionados dictámenes con las firmas de los señores concejales Gigena, Filleaudeau y Helú, dicen así: Vuestra Comisión de Poderes y Reglamento, luego de estudiar los presentes expedientes y conocido el fallo de la Suprema Corte de Justicia, dictaminando sobre el particular os aconseja su archivo definitivo. - Puesto a consideración por la Presidencia resultan aprobados y luego de tomar conocimiento el H. Cuerpo, se ordena su archivo. - Por secretaría se da lectura al Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamento, relacionado con el expediente del Partido Socialista Democrático, presentando la sugestión de crear una Comisión Popular pro-ayuda a los enfermos que acuden al Hospital de Maipú, carentes de todo recurso para adquirir los medicamentos que le son prescriptos. Los mencionados dictámenes con la firmas de los señores concejales Filleaudeau y Helú dice así: Como integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamentos, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos: que vemos con simpatía la loable iniciativa del Partido Socialista Democrático, de crear una Comisión Popular Pro-Ayuda a los enfermos que acuden al Hospital de Maipú, pero entendemos que este asunto no es de la competencia del H. Concejo Deliberante, por cuanto ello se debe canalizar por intermedio del señor Director del Hospital adelantando desde ya toda la cooperación material que sea posible una vez constituída dicha Comisión. - Y con la firma del señor concejal Gigena, dice así: Como integrante de la Comisión de Poderes y Reglamentos, visto y estudiado el presente expediente, os aconsejo: Que veo con simpatía la loable iniciativa del sector Socialista Democrático de crear una Comisión Pro-Ayuda a los enfermos que acuden al Hospital de Maipú, pero entiendo que este asunto no es de la competencia del H. Concejo Deliberante. - Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: La mayoría de la Comisión de Poderes y Reglamentos hemos coincidido en Dictámen, es muy interesante la iniciativa del Partido Socialista Democrático, pero entendemos que dicha Comisión debe crearse por otras ramas completamente ajena a la incumbencia del H. Concejo Deliberante, agregando el señor concejal Gigena que [illegible] bien en to

su coincidencia, en lo que se refiere en su dictamen hasta
la última parte, prefiriéndolo a la consideración de los Conceja-
Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta:
Nuestro sector compenetrado de la real importancia de la inicia-
tiva presentada, ha confeccionado un proyecto de Ordenanza
al cual se dará lectura, que contempla ampliamente los
postulados expuestos por el Socialismo Democrático.- Luego de un
cambio de opiniones entre los señores concejales, el señor Presidente
pone a votación los dos dictámenes y votan por el de los señores
concejales Fellcandean y Rechi, los autores y los señores concejales
Barbieri, Espina, y González, total cinco votos y por el dictamen
de los señores concejales Ugena, el autor y el señor concejal Bona,
total dos votos:- Pide la palabra el señor concejal Dr Ducós, quien
manifiesta: Volviendo sobre lo manifestado anteriormente, nues-
tro Proyecto contempla en parte las aspiraciones presentadas
y por lo tanto me abstengo de votar, temperamento este que es
compartido por el señor concejal Bozzano; En consecuencia resulta
aprobado por cinco votos contra dos el dictamen de los señores con-
cejales Fellcandean y Rechi, sancionando el H. Concejo Deliberante
la siguiente <u>Resolución</u>: Artículo 1º: Que ve con simpatía
la loable iniciativa del Partido Socialista Democrático, de crear una
Comisión Popular Pro-Ayuda a los enfermos que acuden al Hospital
de Maipú.- Artículo 2º: Que entiende que este asunto no es de
la competencia del H. Concejo Deliberante, por cuanto ello se debe
canalizar por intermedio del señor Director del Hospital.- Artículo
3º: Que adelanta desde ya toda la cooperación material que
sea posible, una vez constituída dicha Comisión.- Artículo 4º:
Comunicar la presente Resolución al Partido Socialista Democrá-
tico.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 22 días del mes
de Agosto de mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura
al Dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos, rela-
cionado con la nota del señor Carlos Luis Sosa, solicitando
sea reincorporado al cargo que ocupaba en la Intendencia Mu-
nicipal, reconsiderando el Decreto Nº 44 por el cual se le dejaba
cesante.- El mencionado Dictamen con la firma de los seño-
res concejales Ugena, Fellcandean y Rechi, dice así: Nuestra Co-
misión de Poderes y Reglamentos, visto y estudiado el presente

expediente y atento a lo determinado por la Ley Orgánica Munici-
pal en su Capítulo IV - Art. 108 - Atribuciones y Deberes en General del
Departamento Ejecutivo, apartado 9º que dice: "nombrar, aplicar me-
didas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del
Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y Ordenanzas sobre
estabilidad del personal", entiende que este asunto no es de la
competencia del H. Concejo Deliberante. - Puesto a consideración por
la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien
manifiesta: Yo entiendo que antes de dar por terminado con
este asunto, debería solicitarse al D. Ejecutivo, las demás actua-
ciones para un mejor estudio, agregando el señor concejal Gigena
que se ha deslizado un pequeño error de interpretación en la con-
fección del Dictamen ya que su posición en la Comisión era que
las actuaciones fueran giradas al Concejo para su consideración
es decir que no descartaba de plano la posibilidad que ahora -
ge con la manifestación del señor concejal Bozzano, respondiendo los
señores concejales Filleaudeau y Helú, que el señor concejal había
concordado plenamente en el seno de la Comisión y que el dictá-
men era exactamente lo que se dijo en la reunión de Comisión e
inclusive el señor concejal Gigena solicitó en esa oportunidad que
se transcribiera íntegramente el Art. 108 apartado 9º, de la Ley Orgá-
nica Municipal que en ese sentido era terminante, alegando el
señor concejal Gigena, que efectivamente él había manifestado
eso pero que siempre fué su intención hacer constar que elevaría las
actuaciones al Concejo, para que se expidiera, es decir no le cerra-
ba las puertas a éste para cualquier eventualidad que se presentara.-
Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales Fi-
lleaudeau, Helú y Gigena, pide la palabra el señor concejal Bozza-
no, quien manifiesta que se de lectura por secretaría al Decreto
Nº 44 del D. Ejecutivo; así se hace y dice así: Visto lo actuado por
la Policía local y el informe del mecánico Don Alfonso Raúl Mais
no de lo que resulta negligencia en la conducción del vehículo
y, Considerando: Que después del accidente el agente de esta
Comuna Don Luis Carlos Sosa, causante de las actuaciones no se
ha presentado en esta Municipalidad sinó el 1º de Junio fecha
en que se le solicita por nota comparezca a los efectos de notifi-
carle la suspensión sin goce de sueldo a partir de esa fecha según
Resolución Nº 23 del 31/1/60. - Que aparte de la desconsideración que

debe a sus superiores al no presentarse a su imposición resulta [illegible]
por agravante con el acto de insubordinación al mismo [illegible]
ficado.- Por ello el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta: Artículo 1º: Conviértase en cesantía la suspensión dicta-
da por Resolución Nº 23 del 31/5/60, al agente de esta Comuna
Don Luis Carlos Sosa, a partir del 1º de Junio del corriente año.
Artículo 2º: Notifíquese al causante por telegrama colacionado
los efectos del presente Decreto. Artículo 3º: Pase a Contaduría, publí-
quese, comuníquese, dese al Registro Oficial, Archívese.- Fdo.:
Juan José Elizondo - Intendente Municipal - Francisco Olavarría
Secretario General.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien
manifiesta: Señor Presidente, yo considero que sería conveniente
conocer el informe de Maino y las actuaciones de la Policía, por
lo tanto que vuelva a Comisión y que se soliciten esos informes.
Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Se-
ñor Presidente: De la lectura de la nota presentada por el señor
Sosa, surge la falta de forma y de respeto que deben guardarse
en estas circunstancias, hay un refrán que dice "Lo cortés no
quita lo valiente"; él no solicita siquiera que se investigue
si se ha hecho justicia, directamente viene con imposiciones
y solicita que se lo reincorpore, manifestando que si ello no
ocurriere se reservaría el derecho legal que le pudiera correspon-
der.- Ahora bien, señor Presidente; yo he leído el informe
de Maino y las actuaciones de la Policía; lo que dijo Sosa
en su descargo es que se le cortó la dirección y que tenía un
desperfecto en los amortiguadores; Maino dice lo contrario y
su vez la Policía tiene su asesor mecánico que es el señor Bo-
novita, que en su informe concuerda con el del señor Maino;
de manera que no se ha hecho nada apresuradamente y
además están antecedentes anteriores y posteriormente la
no concurrencia de Sosa a la Municipalidad y el no darse
por notificado.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien
manifiesta: Señor Presidente; estamos ante un dictamen
al cual se ha dado lectura y que viene con la firma de
los tres miembros de la Comisión; en la forma que se ha
desarrollado el debate, entiendo que estamos considerando
este asunto; el dicta[illegible] dice todo lo contrario; ¿Qué
hacemos? - lo tratamos o nos declaramos incompetentes?.- Pide

la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Yo señor Presidente sostengo lo anterior con un agregado más; estoy en conocimiento que el día 23 de mayo Sosa realizó un viaje por encargo de la Municipalidad, además está establecido en las leyes que defienden a los empleados Municipales, que para aplicar una medida de esa naturaleza se necesita previamente la confección de un sumario. Considero que el Concejo debería de estar bien empapado y por eso insisto en la vuelta a la Comisión respectiva.- Pide la palabra el señor concejal Nelli, quien manifiesta: Yo considero que Sosa tiene derecho a cualquier reclamo si no se considera satisfecho, pero es evidente, pero es evidente que ha herrado el camino; por eso mi dictamen en el sentido de que ha herrado el camino y que no es competencia del H. Concejo Deliberante. El debe dirigirse a los Tribunales respectivos y allí le darán si corresponde sumario etc., y si en definitiva tiene derecho a indemnización o reincorporación a su trabajo.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Estoy completamente de acuerdo con la manifestación del señor concejal Nelli, el señor Sosa puede tomar todos los recaudos legales que le pudieran asistir, pero no es esto competencia nuestra; por lo tanto adelanto mi voto favorable al Dictamen de la Comisión.- Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; yo creo que si bien el H. Concejo no puede dictaminar sobre este asunto, bien puede informarse ante el D. Ejecutivo y a su vez satisfacer a quien solicita, en este caso el señor Sosa, a quien entiendo debe dársele una satisfacción en el sentido de que el Concejo ha tomado cartas en el asunto hasta donde sus facultades se lo permiten; por lo tanto apoyo la moción del señor concejal Bozzano, que considero sumamente seria y exacta.- Pide la palabra el señor concejal Nelli, quien manifiesta: Por las palabras vertidas por el señor concejal Doctor Ducós, salta a la vista que está reconociendo que el H. Concejo Deliberante no es competente para dictaminar sobre este asunto y menos aún siguiendo el sentido de la nota . señor Sosa, que no pide que se investigue sinó lisa y llanamente que se lo reincorpore; por eso señor Presidente en nuestro Dictamen nos hemos limitado a eso, si es o nó compe-

tencia nuestra su reincorporación.- Pide la palabra el señor Conce-
jal Bozzano, quien manifiesta: Yo les preguntaría a los señores
Concejales si en verdad las causas de la cesantía en su gran ma-
yor son producto del accidente; en ese caso también les pregunta-
ría si un accidente no lo puede tener cualquiera; es sin duda,
producto muchas veces de la fatalidad; no hay que remontarse
a mucho tiempo para recordar que el propio señor Intendente
tuvo un accidente, por suerte sin muchas consecuencias, pero
que lo obligaron a mantenerse ausente en sus funciones du-
rante un tiempo; considero que a cualquiera le puede ocu-
rrir eso, por más cuidado que se ponga en la conducción
de un vehículo.- Pide la palabra el señor concejal Spina,
quien manifiesta: Señor Presidente; voy a volver sobre mi
anterior manifestación: Es o no competencia nuestra con-
siderar el pedido del señor Sosa?- Pide la palabra el señor
concejal Gigena, quien manifiesta: Señor Presidente; como
no estoy de acuerdo con la forma que se ha dado al dictamen
de la Comisión, si bien es cierto que lo he firmado pero lo hice
en este momento sin detenerme en su lectura y conside-
rando lo que anteriormente manifestara en el sentido de que
elevaría las actuaciones al Concejo para su consideración, voy a
redactar un nuevo Dictamen con esa posición.- Así lo hace,
redactando de puño y letra el siguiente Dictamen, al cual
se da lectura.- Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos
visto y estudiado el presente expediente y atento a lo determi-
nado por la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo IV- Artícu-
lo 108, Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo- Apar-
tado 9º que dice: "nombrar, aplicar medidas disciplinarias
y disponer la cesantía de los empleados del D. Ejecutivo, con
arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal",
eleva al H. Concejo para su tratamiento.- Señor Presidente:
Habiendo dos Dictámenes distintos, se van a poner a votación.
Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta:
Señor Presidente; Existe una moción mía en el sentido de
que vuelva a Comisión y se soliciten al D. Ejecutivo, los in-
formes correspondientes al dictamen del mecánico Marino y
de las actuaciones de la Policía, solicito que primeramente
se ponga a votación esa moción.- Con asentimiento general se

pone a votación la moción del señor concejal Bozzano, y votan por la afirmativa los señores concejales Guma, Sigena, Ducós y el autor, total cuatro votos y por su rechazo los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Barbieri, Gonzalez y Helú, total cinco votos. En consecuencia resulta rechazada la moción del señor concejal Bozzano.- Señor Presidente: Se van a poner a votación los dos Dictámenes de la Comisión de Poderes y Reglamentos. El de los señores concejales Filleaudeau y Helú y el del señor concejal Sigena; Así se hace y votan por el dictamen de los señores concejales Filleaudeau y Helú, los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Gonzalez, Barbieri y Helú, total cinco votos y por el Dictamen del señor concejal Sigena, los señores concejales: Guma, Ducós, Bozzano y Sigena, total cuatro votos.- En consecuencia se aprueba el Dictamen de los señores concejales Filleaudeau y Helú, sancionando el H. Concejo Deliberante con su presente fuerza legal el siguiente Decreto: Visto la nota presentada por el señor Carlos Luis Sosa, solicitando ser reincorporado al cargo que ocupaba en la Intendencia Municipal de Maipú, reconsiderando el Decreto Nº 44 por el cual se lo dejaba cesante y considerando que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769), en su Capítulo IV - Artículo 108 - Atribuciones y Deberes del Departamento Ejecutivo - en su apartado 9º, determina: "Nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas que sobre estabilidad del personal", el H. Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha. Decreta: Artículo 1º: No hacer lugar a la solicitud del señor Carlos Luis Sosa, por entender que ello no es competencia del H. Concejo Deliberante.- Artículo 2º: Comuníquense los alcances del presente Decreto al interesado, para su conocimiento.- Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 22 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 271 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza, creando una subvención al estudiante Don Roberto [illegible] Saint Miguel, de pesos Dos mil quinientos moneda nacional, el cual cursa estudios en la Escuela Industrial de la Nación - Dolores (Bs. As.) Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a

estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. -
Se da lectura a la nota del D. Ejecutivo Nº293, que dice así: Al Secretario.
acusar recibo de las Minutas de Comunicaciones que ese H. Conce-
jo curso a este D. Ejecutivo con fecha 27 de junio ppdo., entendiendo el
mismo que la hace en forma suficientemente aclaratoria, por
cuanto, respecto a la construcción de escalera o mesa para eleva-
ción de ataúdes, etc., en el cementerio, ya con fecha 24/12/57,
invitóse a varias casas especializadas en el ramo de esta loca-
lidad, para que se sirvieran cotizar precios, no obstante esta, y
gestiones oficiosas posteriores, no dieron resultado positivo, como
tampoco se ha logrado en esta oportunidad ante el llamado
a concurso con fecha 21 del mes ppdo.- Construcción de Apea-
dero en Ruta 2, camino a Santo Domingo: No podría infor-
mar este D. Ejecutivo si existen fondos disponibles de acuerdo
a lo solicitado para la construcción de un apeadero o refugio
en la intersección de Ruta 2 y Camino a Santo Domingo, sin
obtener previamente el Proyecto y costo estimado de la obra a
realizar.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la
palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Conside-
ro que la respuesta no es clara y terminante; debería el D.
Ejecutivo, contestar las disponibilidades son tantos pesos. Es
menos clara que la anterior, nos veremos en la obligación
de consultar en Contaduría el estado de las Partidas y hacer
después la Ordenanza respectiva. Tengo el caso del Capítulo IV-
Inversiones, en el Item 1 del Presupuesto de Gastos, se han
votado pesos cincuenta mil que no han sido tocados, esto es a
información de la Contaduría; por lo tanto voy a solicitar
que se eleve la nota al D. Ejecutivo y que se requieran informes
concretos de cuanto dinero disponible existe para la construcción
de dicha obra. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien
manifiesta: Yo señor Presidente quiero dejar constancia del
mismo interés nuestro en la realización de dicha obra; voy a pe-
dir que vuelva a Comisión y que consultando al Intendente
compenetrándolo de la necesidad de dicha obra, nos aboque-
mos todos en conjunto a su realización.- Pide la palabra el
señor concejal González, quien manifiesta: Señor Presidente; yo
voy hacer moción concreta en el sentido de que votemos una
Resolución para que el Intendente se aboque de inmediato a

la construcción de la mencionada obra, todos coincidimos en su necesidad y si es posible hacerla con la disponibilidad de fondos existente mucho mejor en caso contrario el señor Intendente indicará. Señor concejal Spina; en vista de la moción de un compañero de Sector que considero muy atinada, retiro mi moción y me adhiero a la del señor concejal Gonzalez.- Pide la palabra el señor concejal Gonzalez, quien manifiesta: En el fondo coincido con el pensamiento del señor concejal Gonzalez; todos estamos compenetrados de la importancia y necesidad de la obra y ha sido nuestro sector quien presentó la iniciativa; lamentablemente el D. Ejecutivo ha demorado una respuesta que era simple, por lo que hago moción de que vuelva al D. Ejecutivo y que informe que dinero hay disponible en la respectiva Partida. Señor Presidente: Habiendo dos mociones distintas, se van a poner a votación.- Así lo hace y votan por la moción del señor concejal Gonzalez, el autor y los señores concejales: Filleaudeau, Spina, Gonzalez y Helú, total cinco votos y por la moción del señor concejal Bizzano, el autor y los señores concejales: Iuma, Ducós y Ingena, total cuatro votos. En consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Gonzalez, sancionando el H. Concejo Deliberante la siguiente Resolución: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo se aboque de inmediato a la construcción de un apeadero o refugio en el cruce de la Ruta Nacional Nº 2 con la iniciación del Camino general a Santo Domingo.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 288 del D. Ejecutivo, en la que adjunta copia de la nota Nº 1161-SC- Exp. 56223-SC/60 girada por el señor Director Nacional de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación Don Pedro Gili, sobre la actuación del Expediente en trámite para la construcción del edificio destinado a Correos en la localidad. En la misma da cuenta que no se cuentan con los fondos disponibles para la realización de la obra y que será postergada la construcción del Edificio destinado a Maipú hasta 1960, salvo la posibilidad de que el Municipio o el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires contribuyan financieramente la construcción de la misma, cuyo monto aproximado se estima en pesos moneda nacional tres millones trescientos mil. Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del Sector Conservador Popular, creando la Comisión Cooperadora de Acción So-

cial y Salud Pública de la Municipalidad de Maipú. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos y luego siguiendo por la importancia que reviste a las Comisiones de Higiene y Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura al Proyecto de Ordenanza del sector Conservador Popular, creando la Biblioteca Popular de Maipú, la que responderá al nombre de Francisco Madero. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada por el señor concejal Helú relacionada con la constante acumulación de basuras en terrenos situados en la intersección de las calles Belgrano y Leandro Alem. Puesto a consideración por la Presidencia, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo, la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo verá con agrado que, visto la constante acumulación de basuras en terrenos situados en la intersección de las calles Belgrano y Leandro N. Alem, que configura la tolerancia de un abuso y estado de abandono chocante a nuestra vista y a nuestro espíritu y que entraña además un grave peligro para la salud de la población; que según datos recogidos sería el mismo Municipio quien utiliza esos terrenos como vaciaderos de residuos; ese D. Ejecutivo se sirva informar si conoce esta situación y si es cierto que los recolectores de basura están autorizados para ello; en caso contrario y de cualquier manera que se tomen las medidas inmediatas conducentes a evitar ese estado de cosas que constituye una rémora en el aseo, higiene y adelanto edilicio de los pueblos. Por secretaría se da lectura a la Minuta de Comunicación presentada por el señor concejal Helú, relacionada con los trabajos a realizar en la calle Belgrano esquina Leandro N. Alem, que fueran aconsejados al D. Ejecutivo con fecha 16/9/59. Puesto a consideración por la Presidencia, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad, remitiéndose al D. Ejecutivo la siguiente Minuta de Comunicación: Que este H. Concejo, atento a su resolución de fecha 16/9/59, en la que aconsejaba la realización de trabajos de desagües, rellenamiento y colocación de tubos, en la calle Belgrano y Leandro Alem, como así también la apertura de calle Belgrano;

calles en la denominada quinta de Moreno, y considerando que ha transcurrido casi un año desde entonces, vería con agrado que ese D. Ejecutivo, se sirva informar los motivos por cuales no se han llevado a cabo dichas obras que son de imprescindible necesidad para la población y normal desarrollo de esas zonas. Seguidamente y no siendo para más, el Señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las [illegible] horas.

Mario H. Artiñano
MARIO H. ARTIÑANO
SECRETARIO

CONCEJO DELIBERANTE
MAIPU

Dr. JULIO I. GUMA
PRESIDENTE

Sr. Presentes:
Dr. Julio I Guma
Hector J. Bazzano
Juan E. Sigena
Ricardo B. Urtamendi
J. Eduardo Mardi
Pedro E. Gonzalez
Carlos D. Spina
Ludovico Villeaudean
Juan José Borbieri
Felix Heclú.

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a doce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria los señores concejales al margen expresados bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Guma, quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas. A continuación invitado por la Presidencia el señor concejal Urtamendi, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el acta de la Sesión anterior. Pide la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifiesta: En el folio 315 del Libro de Actas renglón Nº 9, al ponerse a consideración por la Presidencia el Proyecto de Ordenanza del Sector Conservador Popular, creando la Biblioteca Popular de Maipú, que se denominará Francisco Madero, se ha omitido su manifestación en el sentido de que la Comisión Municipal de Cultura estaba abocada también a la creación de una Biblioteca popular y que por lo tanto estaba en marcha ya un proyecto similar en el seno de la mencionada Comisión; solicita por lo tanto que se haga constar en acta su manifestación. Con asentimiento general así se hace y sin ninguna otra observación se aprueba el acta por unanimidad. Por secretaría se da lectura a la nota presentada por el señor concejal Dr. Ducós, solicitando licencia al H. Cuerpo, con motivo de ausentarse del país, dice así: Con motivo de tener que ausentarme del país por razones profesionales, solicito quiera tener a bien presentar al Cuerpo, mi solicitud de

licencia por el tiempo que dure su [illegible]. [illegible] Sugaray, quien manifiesta en nombre de su bloque, [illegible] hay unánime [illegible] agregando el señor Presidente Dr. Suma, que en este caso corresponde entonces la incorporación del suplente y encontrándose presente en la Sala el señor concejal suplente Don [illegible] Eduardo Marchi, lo invita a tomar posesión de su banca. Pide la palabra el señor concejal Molé, quien manifiesta: Llama la atención que el pedido de licencia no tenga fecha determinada; por otra parte yo le preguntaría al señor Presidente, si puede informarme o si la Ley Orgánica determina, cuando debe incorporarse el suplente o si las cuantas Sesiones deben transcurrir como mínimo luego del pedido de licencia, respondiendo el señor Presidente Dr. Suma, que personalmente no le puedo dar contestación, lo único que le pediría es que lea la Ley Orgánica, señor Concejal, respondiendo el señor concejal Molé que la Ley Orgánica en su Art. 91 dice textualmente: "Los concejales no deberán abandonar sus cargos hasta recibir comunicación de la aceptación de sus excusaciones o renuncias". Pide la palabra el señor concejal Helbing, quien manifiesta: El Art. 91, señor concejal Molé, se refiere a las excusaciones al cargo de concejal exclusivamente y por lo tanto el pedido de licencia es una cosa completamente distinta, no se trata aquí precisamente ni de excusaciones ni renuncias. Pide la palabra el señor concejal Molé, quien manifiesta: No quisiera que se interprete que está en mi ánimo obstaculizar la incorporación del señor concejal suplente; he preguntado simplemente a cuantas Sesiones tiene que faltar el concejal titular para que [illegible] incorporarse el suplente; sería conveniente cursar una consulta a los organismos competentes para sentar un precedente en ese sentido, ya que de lo contrario podría [illegible] que por cualquier motivo un concejal no pueda [illegible] solicitando licencia se [illegible] reemplazado [illegible] [illegible] degenerará en un [illegible] peligroso. [illegible] [illegible] señor concejal Sugaray, quien manifiesta: [illegible] señor concejal está [illegible] [illegible] manifestar [illegible]

de lugar; debemos regirnos por la ley orgánica municipal, si esta no determina nada al respecto y si por el contrario autoriza la incorporación del suplente ni bien producida la licencia, no necesitamos tomar más recaudos. Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, se procede a la incorporación del concejal suplente y a la ceremonia de prestar juramento. Señor Presidente Dr. Suma, (Leyendo): Juráis por Dios y por la Patria, desempeñar lealmente el cargo de concejal de este Partido, para el que habéis sido elegido, observando la Constitución y la Ley Orgánica Municipal: Señor concejal Macchi: "Sí Juro". Si así no lo hiciereis, Dios y la Patria os lo demanden. Seguidamente por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Poderes y Reglamentos, que, conjuntamente con el concejal Barbieri, había sido comisionada para estudiar y dar fecha definitiva en base a documentación histórica a la fundación del Pueblo de Maipú. Dice así el Proyecto de Ordenanza del señor concejal Barbieri: Visto que es necesario fijar la fecha cierta de la fundación del Pueblo de Maipú, rindiendo así un justiciero homenaje a quienes tuvieron la inquietud de su fundación y considerando que de la recopilación de datos históricos oficiales surge como fecha real la del 1º de abril de 1875, el H. Concejo Deliberante, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza: Artículo 1º: Fíjase el 1º de abril como fecha de fundación del Pueblo de Maipú. Artículo 2º: Deróguese toda Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente. Artículo 3º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. El dictamen con la firma del señor concejal Segura, dice así: Visto la presentación relacionada en el presente expediente, originada por el señor concejal Juan José Barbieri, y la recopilación de informes relativa a la fundación del Pueblo de Maipú y aunque no he tenido a la vista los originales invocados por dicho señor concejal, pero teniendo por cierta su manifestación, os aconsejo su aprobación. El dictamen del señor concejal Kelly dice así: Visto el presente expediente y los elementos de juicio aportados por el autor, os aconsejo su aprobación. El dictamen del señor concejal Filleaudeau dice así: Como integrante de la Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconsejo aprobar

la siguiente Resolución: Que el H. Concejo Deliberante
[illegible] que el D. Ejecutivo, requerirá a los Organismos Oficiales, -Mu-
seo Histórico, etc., todos los datos que obren en su poder para que
en base a ello fijar la fecha definitiva y oficial de fundación
del Pueblo de Maipú - [illegible] que esos datos [illegible]
[illegible] de sesiones, lo que se servirá remitir a este H.
Concejo Deliberante. - Puesto a consideración por la Presidencia
pide la palabra el señor Concejal Barberi, quien manifiesta:
Señor Presidente; Con motivo de haber sido designado con-
juntamente con los miembros de la Comisión de Poderes y
Reglamentos, para abocarme en base a antecedentes históri-
cos a la fijación de la fecha de fundación del Pueblo de Mai-
pú, he podido reunir los siguientes antecedentes que iré leyen-
do a lo largo de mi exposición: "Resolución recaída en el expe-
diente iniciado por el señor D. Francisco B. Madero, pidiendo
autorización para la formación de un nuevo pueblo denomina-
do Maipú en el Partido de Monsalvo." Ministerio de Gobierno,
Buenos Aires, abril 19 de 1875. Visto este expediente, lo informa-
do por el Departamento Topográfico a fojas 2 vuelta, por la Co-
misión Municipal de Monsalvo a fojas 3 y lo dictaminado por
el Fiscal a fojas 3 vuelta y fojas 4, el Poder Ejecutivo Resuelve:
1º - Aprobar la traza del nuevo pueblo que se proyecta crear en el
Partido de Monsalvo, con el nombre de "Maipú". 2º: Que baje
este Expediente a Escribanía de Gobierno para que se extienda
el contrato respectivo acerca de los terrenos que se donan para
edificios públicos. 3º: Que esta aprobación de la traza no im-
porta declarar el pueblo que se crea, cabeza del Partido a que
pertenece. - 4º: Que se comunique esta Resolución al Departa-
mento Topográfico, al Fiscal General del Gobierno, a la Comisión
Municipal de Monsalvo, al Ministerio de Hacienda, y se haga
saber al recurrente, publicándose e insertándose en el Regis-
tro Oficial. Esto señor Presidente confirma mis anteriores
manifestaciones cuando se votó la Ordenanza designando
el día 26 de septiembre como fecha de la designación de
Maipú, cabecera de Partido; decía entonces que Maipú, había
sido fundado muchos antes y que sería interesante designar
para la recordación la fecha de fundación y no la de cabece-
ra de Partido. - Tengo a la vista los datos de recogidos en la -

Escribanía Mayor de Gobierno, archivo en el Cuerpo 13 - Anaquel 2 - Legajo 7 Nº 93: "Don Francisco B. Madero presentó el 5 de febrero de 1875 un pedido de autorización al Gobernador de Buenos Aires, para la fundación de un [illegible] Monsalvo que lleva el nombre de Maipú. El Departamento Topográfico de Buenos Aires admitió y aceptó la fundación del Pueblo de Maipú el 10 de marzo de 1875. El Gobernador Interino Barros y Aristóbulo del Valle en nombre del Poder Ejecutivo autoriza la fundación del Pueblo de Maipú con la salvedad de no ser cabeza de Partido el 1º de abril de 1875. La Comisión Municipal de Monsalvo aceptó la fundación del Pueblo de Maipú el 10 de marzo de 1875. Francisco B. Madero solicita se declare cabeza de Partido en virtud de los perjuicios que ocasiona al pueblo fundado al tener Monsalvo como cabeza la distancia para trámites oficiales y tener Maipú designadas las tierras para las Oficinas Públicas y observando que otros pueblos, Quilmes, Almirante Brown, Balcarce, se designaron cabeza de Partido al fundarse. Este pedido lo efectúa el 31 de enero de 1876. El Gobernador Carlos Casares con fecha 11 de marzo del mismo año lo deniega. Los vecinos conjuntamente con el fundador presentan nuevamente la solicitud para que se designe Cabeza de Partido el 9 de julio de 1877. El 4 de setiembre de 1877 pasa al Fiscal de Gobierno para que este dictamine y el 28 de setiembre se expide negando lo solicitado en virtud de que el Gobierno no puede contraer compromisos con particulares y que estos residan en el Pueblo indefinidamente. Sabiendo Francisco B. Madero que los vecinos se han presentado nuevamente el 20 de setiembre de 1878, aquel dona y escritura un terreno para la Municipalidad y dos terrenos para escuelas y tierras para la formación de cinco plazas. El Gobernador Carlos Tejedor, lo declara Cabeza de Partido el 26 de setiembre de 1878 al Pueblo ya formado con el nombre de Maipú. Es indudable que no se lo designó anteriormente Cabeza de Partido porque no se había hecho la escrituración. Ahora bien; con fecha 26 de setiembre el Gobernador Carlos Tejedor, dicta la siguiente Resolución: Visto este expediente, la solicitud de fojas 11 de los vecinos del Pueblo de Maipú, y la presentación de Francisco B. Madero que precede y considerando: 1º: Que es de conveniencia no solo para

el Partido de Monsalvo, sinó tambien para el Gobierno, como medida de buena administración, el fijar definitivamente el lugar de residencia de las autoridades de ese Partido. 2º Que si bien habría conveniencia en establecer el Pueblo en terreno de propiedad del Estado; no es esto posible actualmente, por cuanto el estado del Tesoro no permite adquirirlo con ese objeto. 3º Como, por otra parte, el propietario del terreno en que ha sido establecido el pueblo hace donación, no solo de los terrenos necesarios para edificios públicos sinó tambien de otros que pueden constituir un recurso para la Municipalidad y un medio en sus manos para aumentar su población; 4º: Que el pueblo, no solo se encuentra ya fundado sinó que cuenta con edificios públicos como Iglesia y casa de escuela. 5º Que cuanto el cambio de nombre del Partido de Monsalvo por el de Maipú, que tambien se solicita, es conveniente, no solo por que es de orden en la Provincia que los Partidos de campo tomen la denominación de la población principal donde tienen asiento sus autoridades, sinó por que este nombre recuerda glorias del pueblo argentino.- El Poder Ejecutivo Resuelve. 1º: Declarar residencia permanente de las autoridades del Partido de Monsalvo, el Pueblo denominado Maipú. 2º Designar desde ahora el Partido de Monsalvo con el nombre de Maipú. 3º. Aceptar las donaciones que se hacen por don Francisco R. Madero de los solares destinados para la Iglesia, Casa Parroquial, Escuelas, Juzgado y Municipalidad, las dos manzanas que forman la plaza principal del pueblo, las cuatro manzanas destinadas para plazas en los cuatro angulos del pueblo, como se indica en el plano, que se encuentran aún en cada una de las noventa y cuatro manzanas del pueblo y cuatro quintas de cuatro manzanas cada una, de las cuales una se destinará a cementerio. 4º: A sus efectos, comuníquese al Ministerio de Hacienda, a la Comisión Municipal de Maipú, a la Escribanía Mayor de Gobierno para la [illegible] de los terrenos donados, hecho lo cual se remitirá el plano que corre a fojas [illegible] al Departamento de Ingenieros para su archivo; Publíquese esta Resolución e insertándose en el Registro Oficial.- Rejido(?) - Santiago Alcorta.- [illegible] a dar lectura tambien [illegible] señor Presidente, a la Resolución [illegible] en

el expediente pidiendo erigir en Iglesia Parroquial, a la que existe en el Pueblo de Maipú. - Dato recogido en el [illegible] de la Provincia de Buenos Aires. - Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1878. - Visto este expediente y considerando que con esta misma fecha y en expediente separado el Poder Ejecutivo ha declarado Cabeza de Partido de Monsalvo al Pueblo de Maipú. - Resuelve: 1º: Conceder la autorización que se pide por la Comisión Municipal de la localidad, para erigir en Parroquia el templo construído en el Pueblo de Maipú, haciéndose extensivos los beneficios de su Iglesia hasta el Partido de Vecino, para cuya autorización hace uso de la facultad de Vicepatronato que le confiere la Constitución (Art. 142 - Inciso II) 2º: Comunicar esta Resolución a quienes corresponda, publicándose e insertándose en el Registro Oficial. - Tejedor - Santiago Alcorta. - Entiende señor Presidente que con estos datos ha quedado fielmente demostrado que Maipú, fué fundado mucho antes del 26 de Setiembre de 1878, y lo fué el 13 de abril de 1875. - Son datos reales que he podido conseguir en base a lo que me encomendara el H. Concejo, conjuntamente a los miembros de la Comisión. - Pide la palabra el señor concejal Filleaudeau, quien manifiesta: Yo señor Presidente concuerdo con el señor concejal Barbieri, no en el fondo sinó en la forma; por ese motivo he formulado dictamen en el sentido de que sea el D. Ejecutivo quien se encargue de confirmar esos mismos datos perfectamente legalizados. Para ello tendrá que contar con el tiempo necesario y con los 10 días que tiene para promulgar una Ordenanza, entiendo que podrían ser pocos. - En lo demás no [illegible] que me extraña la preocupación y la dedicación tomada por el señor concejal Barbieri, como así tampoco lo fidedigno de los datos recogidos. - Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Yo señor Presidente considero que debe salir como Ordenanza; es un hecho consumado; no quiero oponerme abiertamente a las razones de mi colega señor concejal Filleaudeau, pero entiendo que ello dilataría inútilmente el trámite. - Esto es lo real y estoy convencido que si el D. Ejecutivo, [illegible] los datos históricos correspondientes, [illegible] [illegible] los mismos [illegible] legalizados [illegible] por mucho tiempo, el propio señor Presidente me los dió y

[illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]. [illegible] muy completo el informe [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] demostrado [illegible] y a [illegible] favorablemente. Pide la palabra el señor [illegible], quien manifiesta: También éstos, perfectamente [illegible] favorablemente, de cualquier manera el señor Intendente tendrá tiempo suficiente para [illegible] la [illegible] [illegible] reglamentariamente. Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente, si [illegible] llegamos al momento de ponerse a votación los [illegible] y nos encontramos con un caso original y estando todos ellos de acuerdo con excepción del de el señor concejal Villeandeau, no ha sido posible ponerse de acuerdo en su redacción y por eso lo hemos hecho por separado, cuando por lo general se hace un [illegible] por unanimidad, no sé por lo tanto que conducta se seguirá para ponerlos a votación. Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve poner a votación el Proyecto de Ordenanza del señor concejal Barbieri y la Resolución del señor concejal Villeandeau. Así se hace y votan por la Ordenanza del señor concejal Barbieri, el autor y los señores concejales Luna, Macchi, Otamendi, Gigena, Bazano, Spina, Gonzalez y [illegible], total nueve votos y por el Proyecto de Resolución del señor concejal Villeandeau, el autor, total un voto. En consecuencia resulta aprobado el Proyecto de Ordenanza del señor concejal Barbieri, sancionando el H. Concejo Deliberante, con su [illegible] la siguiente: Ordenanza N° 14: Artículo 1°. Fíjase [illegible] legal la [illegible] de 1875 como fecha de fundación del Pueblo de Mai[illegible] [illegible] de abril de 1875 como fecha de fundación [illegible]. Artículo 2°: Derógase toda Ordenanza o Decreto que se oponga [illegible]. Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo para [illegible] la presente. [illegible] y demás efectos. Dada, sellada y firmada en [illegible] del H. Concejo Deliberante Municipal de [illegible] [illegible] del mes de setiembre de mil novecientos [illegible] 12 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Por Secretaría se da lectura al [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible]. [illegible] con el Proyecto de [illegible] y Reglamentos, [illegible] [illegible] la Biblioteca [illegible] Conservador [illegible] [illegible] Francisco [illegible]. El [illegible] [illegible] que se [illegible] [illegible] la firma de los señores concejales [illegible] con la firma [illegible] [illegible].

Meandean, y Helu, dice así: Vuestra Comisión de Interior [illegible] mentos, visto el presente expediente y considerando que [illegible] inquietud ya ha sido materializada por intermedio de la Comisión Municipal de Cultura, os aconseja su archivo. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Urgena, quien manifiesta: Señor Presidente; como no fué posible concurrir a la reunión de Comisión, voy a dictaminar verbalmente lo siguiente: Con relación al mencionado Proyecto voy a solicitar su aprobación con el agregado de que el cargo de Bibliotecario o Bibliotecaria, sea cubierto por persona con título habilitante y residente en la localidad. Nada más señor Presidente. - Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: Tal cual lo manifesté en la Sesión en que entró el Proyecto, la Comisión Municipal de Cultura está abocada a la misma iniciativa; no creo por lo tanto que el H. Cuerpo tenga necesidad por su cuenta de llevar adelante un Proyecto que ya ha sido materializado, agregando el señor concejal [illegible], que, además, la Comisión Municipal de Cultura, está representada por un miembro de cada sector del H. Cuerpo, que puede llevar allí cualquier iniciativa. Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Quiero hacer una pequeña acotación; para ocupar el cargo de Bibliotecario, será muy difícil encontrar la persona con título habilitante y máxime si debe residir en la localidad, respondiendo el señor Presidente que a título informativo, el conoce dos: las señoritas Ferrar, y Emma. Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: quien manifiesta: Veo que hay dos aspiraciones que han [illegible] [illegible]lado; la de la Comisión Municipal de Cultura y la del Sector Conservador Popular, ambas en pro de la creación de la Biblioteca Popular. Yo creo que se podría llegar a [illegible] [illegible] y que el Bloque del Sector Conservador Popular, [illegible] su Proyecto a proponer el nombre que llevará la misma. Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta que eso podría ser [illegible] como una aspiración de [illegible] como Proyecto de Ordenanza, replicando el señor [illegible] [illegible] que si sale en esa forma debe [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] ... [illegible] ... Bosque [illegible] con [illegible]

[illegible] ... manifiesta: Nuestro [illegible]

[illegible] ... debate [illegible] resuelto [illegible]; Que por secretaría se le de lectura. Se-
ñor Secretario Segundo: Proyecto de Ordenanza; Art. 1º: Que la Bibliote-
ca que creará la Comisión Municipal de Cultura, funcionará en
el Edificio Municipal.- Art. 2º: Llevará por nombre Don Francis-
co [illegible] Madero, en homenaje al fundador de nuestro pueblo.- Art.
3º: El cargo de Bibliotecario/a, será desempeñado por persona
con título habilitante y residente en la localidad.- Señor Presiden-
te Dr. Guma: Está a consideración.- Pide la palabra el señor con-
cejal Gonzalez, quien manifiesta: como se trata de un nuevo
proyecto voy a solicitar que pase a Comisión para estudiarlo.-
Pide la palabra el señor concejal Sigena, quien manifiesta:
No se trata en general de un nuevo Proyecto, sinó que en el giro
del debate lo hemos resumido a eso, por lo tanto hago mo-
ción concreta de que se trate sobre tablas. Señor Presidente
Dr. Guma: hay dos mociones distintas y se van a poner a votación.
Así se hace y votan por la moción del señor concejal del señor
Gonzalez de que pase a Comisión, los señores concejales: Filleau-
deau, Spina, Barbieri, Hellú y el autor, total cinco votos.- y por la
moción del señor concejal Sigena de que se trate sobre tablas,
el autor y los señores concejales: Guma, Macchi, Bozzano y Eta-
mendi, total cinco votos, desempatando el señor Presidente Gu-
ma con su doble voto.- Pide la palabra el señor concejal Spina,
quien manifiesta: Me opongo a su aprobación en virtud de lo
que hemos sostenido de que la Comisión Municipal de Cultu-
ra está abocada al mismo Proyecto y el H. Cuerpo le ha dado
por Ordenanza votada oportunamente amplias facultades para
ello.- Pide la palabra el señor concejal Hellú, quien ma-
nifiesta su voto en contra del Proyecto, manifestando: Yo señor
Presidente he dado mi voto en contra por considerar, que para ser un
Proyecto de Ordenanza debe de venir con los considerandos y fundamen-
tos necesariamente descriptos; en esta forma no es un Proyecto de
Ordenanza sinó un Decreto.- Se deja constancia que en el [illegible]

28 del folio 325 se ha omitido lo que transcribe a continuación entre comillas: "Seguidamente se pone a votación el Proyecto y votan por su rechazo los señores concejales Filleandean, Spina, Pezza-ni, Gonzalez y Hochi total cinco votos y aprobando el mismo, los señores concejales Guerra, Maccha, Ezgena, Colamendi y Bozzano, total cinco votos, desempatando el señor Presidente con su doble voto". Aprobado definitivamente el Proyecto por la votación apuntada, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza Nº 15: Artículo 1º: Que la Biblioteca que creará la Comisión Municipal de Cultura funcionará en el Edificio Municipal. Artículo 2º: Llevará por nombre Don Francisco B. Madero, en homenaje al fundador de nuestro pueblo. Artículo 3º: El cargo de Bibliotecario/a, será desempeñado por persona con título habilitante y residente en la localidad. Artículo 4º: Deróguese toda Ordenanza o Decreto que se oponga a la presente. Artículo 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 12 días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 363, del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza ampliando en $31.000.- el Item 2- Gastos Generales del Presupuesto de Gastos en vigencia. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 362 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza incrementando en la suma de $-300.- la Bonificación a todo el personal Municipal hasta el Secretario General inclusive y al Secretario del H. Concejo Deliberante, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de 1960. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 361 del D. Ejecutivo, que dice así: "Ref. Rellenamiento de la Esquina Belgrano y L. Alem, apertura de calles en la Quinta denominada de Marino. Atento a vuestra Minuta de Comunicación del 22/8/60, corresponde informar al H. Cuerpo que las calles Belgrano y Leandro Alem y la esquina que corresponda a su intersección recibirán el tratamiento del.

[illegible] por [illegible] del 13 de Junio ppdo., adjunto a esta [illegible]
361. En cuanto a la apertura de calles en la denominada
quinta de Marino no se ha realizado la misma por cuanto
esta Comuna no ha tenido conocimiento hasta la fecha
de que se haya practicado la correspondiente subdivisión
catastral. Acompaño copia del informe del Jefe de Obras Pú-
blicas de esta Comuna, para vuestro conocimiento. Dice el informe
del Jefe de Obras Públicas: Acusando recibo de s/nota no. 356, cúm-
pleme informar que la quinta denominada de Marino,
hoy propiedad del señor Isidoro Navarret y otro, ubicada en
la Cir. I- Sec. B. Quinta 26- Fracción I, en la misma no se
ha practicado subdivisión alguna a partir del año 1946. Según
plano característica 66-19-46 por el cual quedó reservado para
calles 38as. 99as. 77dms. las cuales se denominan L. N. Alem (de
Lavalle a Julian Lynch) y J. Lynch (de H. Irigoyen a L. N. Alem)
formándose de esta manera la Manzana 260 y la fracción
I de la quinta antes citada. Sin otro particular, saludo a
Vd. muy atentamente. Mario Alejandro Sallo.- Jefe de Obras Públicas.
Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unani-
midad, ordenar su archivo, luego de haber tomado conocimiento el
H. Cuerpo.- Por secretaría se da lectura a la nota no. 330 del D. Eje-
cutivo, que dice así: Ref.: Acumulación de basuras en terrenos
en la intersección de las calles Belgrano y Leandro N. Alem.
[illegible] de D. Ejecutivo tolerancia por nada que configure abuso
[illegible] terceros [illegible] (de cosas) de abandono en lo que pueda
[illegible] el aseo [illegible] en bien de la salubridad de esta po-
blación: Este D. Ejecutivo no había tomado conocimiento hasta
[illegible] la fecha de s/Minuta de Comunicación del 23 de agosto ppdo.,
[illegible] citada en ella, se había procedido a la descar-
[illegible] y bajo ningún concepto pudo autorizar a los
[illegible] que efectuaron tal descarga en recinto que no estu-
[illegible] los conceptos que expone vuestra
[illegible] al efecto.- [illegible] del H. Cuerpo, que
[illegible] D. E. [illegible] se guarden las [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] correspondiente [illegible] que hagan [illegible]
[illegible] que se [illegible]
[illegible]
[illegible] H. Cuerpo,
[illegible]

fraseologías tales, como "configura la tolerancia de un abuso" - "estado chocante a nuestra vista!.. o "estado de cosas que constituye una rémora", y sí, solo señor con informes concretos, los cargos correspondientes y no en forma ambigua tal como el H. Cuerpo apunta "Según datos recogidos".. Al agradecer al H. Concejo se sirva tomar conocimiento de lo apuntado, este D. Ejecutivo hace votos para que Dios guarde a V/Honorabilidad.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Como autor de la Minuta de referencia, y aprobada por el H. Concejo, quiero dejar constancia que entiendo que de su lectura no surgen términos hirientes o palabras lesivas y que menos aún, en ningún momento tuve la intención de ofender o molestar la intención del señor Intendente; lo que solicitaba era un informe y que de cualquier manera se diera solución a ese estado de cosas.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Señor Presidente, considero que la lectura de la Minuta, escuchada con ligereza, no permitió la debida atención de la terminología, por lo que es siempre conveniente el pase a Comisión; ahora comparto lo manifestado por el señor concejal Helú, de que no tuvo la intención y tampoco la tuvo el H. Cuerpo, de herir ni agraviar al señor Intendente Municipal; por lo tanto voy a proponer que nos dirijamos al señor Intendente, haciéndole conocer esta posición.- Pide la palabra el señor concejal Helú quien manifiesta: Estoy perfectamente de acuerdo, pero que quede en el ambiente que los motivos existían y que se han solucionado luego.- Agrega el señor concejal Spina que luego de aprobarse la Minuta y en poder esta del D. Ejecutivo, el señor Intendente lo invitó a recorrer el lugar y vió con evidente sorpresa que estaba perfectamente normal, respondiendo el señor concejal Helú, que en el día de la fecha el mismo lo había constatado [illegible] el confeccionó con Minuta de Comunicación [illegible] [illegible] luego de [illegible] opiniones entre los Señores concejales, se resuelve [illegible] al Señor Intendente en el sentido de que [illegible] momento se tuvo otra intención que [illegible] deseos y menos aún puede pensarse [illegible] D. Ejecutivo, hecho lo cual el H. Cuerpo, [illegible]

[illegible] Zenteno a [illegible] Marina de [illegible] [illegible] de las [illegible] y [illegible] de esta Comuna. [illegible] del mismo [illegible] inmediato e [illegible] solicitar por el H. Cuerpo [illegible] por la [illegible], el H. Cuerpo [illegible] archivo. - Por Secretaría se da lectura a [illegible] del Jefe de la Oficina de [illegible] y Publicaciones [illegible] en la que ofrece para su [illegible] de Acuerdos, Publicaciones de [illegible] de la [illegible] correspondiente a los [illegible] 1959 en la que se insertan la totalidad de los [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia [illegible] por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por Secretaría se da lectura a la [illegible] del [illegible] Concejo Deliberante de [illegible] de [illegible] con el Proyecto de la Ley sobre energía que [illegible] el Poder Ejecutivo Nacional, solicita adhesión [illegible] por consecuencia [illegible] de las autoridades [illegible]. Puesta a consideración por la Presidencia, pide [illegible] el señor concejal Gonzalez, quien hace moción de [illegible] a discusión. - Hace uso de la palabra el señor concejal [illegible] que [illegible] llegado un [illegible] la Cámara de Diputados [illegible] moción para que [illegible] concejal Gonzalez, que [illegible] y por lo tanto que [illegible] Presidencia [illegible] total un voto. - En con-

la moción del señor concejal Helú, el autor,

secuencia se aprueba la moción del señor concejal Gonzalez y la Resolución mencionada es girada a la Comisión de Poderes y Reglamentos. Por Secretaría se da lectura a la nota del H. Concejo Deliberante de Avellaneda, en la que solicita para la buena marcha administrativa la actualización de su fichero con la siguiente información: Apellido, nombre, teléfono, dirección oficial y Agrupación Política del señor Intendente Municipal, del señor Presidente del H. Concejo Deliberante y de todos los señores concejales, como así también, Apellido, nombre, teléfono y dirección oficial del señor Secretario del H. Concejo Deliberante.- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve que el propio señor Secretario se encargue de averiguar los datos y su posterior cumplimiento.- Dicho lo cual el H. Cuerpo ordena su archivo.- Por secretaría se da lectura a la nota presentada por el señor Roberto Lopez, en la que solicita la correspondiente autorización para la instalación de un kiosco en la Esquina de las calles Moreno y Ramos Mejía, frente a la casa Eguibar y Garciarena, para el expendio de revistas, cigarrillos, etc., como así también de la nota firmada por el señor Angel Florentino, Jefe Electricista de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en la que da cuenta que se trata de un personal a sus órdenes en la mencionada Repartición como así también de su precario estado de salud y económico. Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la nota presentada por el señor Nicasio Palavecino, en la que solicita se le asigne en calidad de préstamo una mensualidad de pesos 1.500.- en razón de que la jubilación que le fuera acordada, aplicada de acuerdo a la Ley Nº 6003 por un importe de pesos 380.60 que está muy por debajo del standard de vida actual. Hace constar que se ha aprobado un Decreto por el cual las jubilaciones que han sido liquidadas por esa ley, percibirán una bonificación que sumada al nominal alcanzaría a $ 2.200.- con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1957. En razón de ello el préstamo solicitado sería hasta tanto el Instituto le liquide los haberes correspondientes., Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secreta-

[illegible] se da lectura a [illegible] suscripta por el señor [illegible], que
dice así: [illegible] de una nota de fecha [illegible],
[illegible]
[illegible] de un empleo, y entendiendo no ser de su competen-
[illegible] presente [illegible] a ese Cuerpo de su digna
[illegible] de su amabilidad disponga de los medios
a su alcance para que investigue los motivos por los cuales
el D. Ejecutivo resolvió separarme de mi cargo.- Motiva dicho
pedido el hecho de que los cargos que se formulan contra mí
[illegible] que no se ajustan a la realidad.- Puesta a consi-
deración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal
Bizzano, quien manifiesta: Que pase a Comisión: Entre
comillas del presente renglón, debe decir "González: Pide la pa-
labra el señor concejal Bizzano quien manifiesta. Que pase
a Comisión pero antes quiero hacer una aclaración: Que el
H. Cuerpo solicite desde ya para ganar tiempo, los informes del
mecánico [illegible], y las actuaciones de la Policía como así tam-
bién cualquier otra documentación que obre en el D. Ejecutivo
sobre el particular.- Pide la palabra el señor concejal González,
quien manifiesta: Que de eso se encargue la Comisión respec-
tiva, si es que lo considera necesario, tiene suficiente faculta-
des para ello; respondiendo el señor concejal Bizzano, que lo
que se persigue es ganar tiempo y que en esa forma, para
cuando se reúna la Comisión, solicitándole con pronto despa-
cho, obtendrán en su seno todos los datos que pudiera necesitar.-
Pide la palabra el señor concejal Melú, quien manifiesta: Es
corriente que todos los miembros de las Comisiones están facul-
tados para requerir al Intendente o a quien sea cualquier in-
formación que necesiten, agregando el señor concejal Bizza-
no que así la misma podría ser y que fuera el mismo conce-
jal Melú quien se apersonara al señor Intendente en busca
de los datos mencionados, agregando el señor concejal Melú,
[illegible] consignación, pero que lo que él ha querido ma-
[illegible] tienen los miembros de la
[illegible] Pide la palabra el señor con-
[illegible] manifiesta: Sinceramente [illegible]
[illegible] que se solicite desde ya los
[illegible] que se pase a Comisión y [illegible] con pronto
[illegible] al D. Ejecutivo,

despacho.- Pide la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifiesta: Yo estoy de acuerdo en lo último, que pase a Comisión solamente, pero que sea esta quien solicite cualquier información. Señor Presidente Dr Sirna: Hay dos posiciones distintas a las cuales voy a poner a votación. Así lo hace, votan por la moción del señor concejal Bozzano, de que pase a Comisión y se requieran los informes desde ya al D. Ejecutivo, el autor y los Señores concejales: Sirna, Macchi, Ezquerra, [illegible] y Hollú, total seis votos y por la moción del señor concejal Gonzalez de que pase a Comisión y que sea esta quien se encargue de recabar la información que considere necesaria, el autor y los señores concejales: Filleaudeau, Spina y Barbieri total cuatro votos. En consecuencia resulta aprobada la moción del señor concejal Bozzano, aprobando el H. Concejo la siguiente Resolución: Visto la nota presentada por el señor Carlos Luis Sosa, solicitando se investiguen los motivos por los cuales el D. Ejecutivo, resolvió separarlo de su cargo, el H. Concejo Deliberante en sesión ordinaria celebrada en la fecha, aprobó la siguiente Resolución: Dirigirse al D. Ejecutivo, solicitándole quiera tener a bien remitir copia del dictamen del Mecánico Don Alfonso Raúl Maino, las actuaciones practicadas por la Policía y cualquier otra documentación que sobre el particular, pudiera obrar en poder de ese D. Ejecutivo.- Por Secretaría se da lectura a una Minuta de Comunicación del sector del Radicalismo del Pueblo, solicitando informes al D. Ejecutivo, si figuran como pertenecientes al Patrimonio Municipal, cuatro quintas con cuatro manzanas cada una que figurarían como ofrecidas al efectuar la donación de tierras para la traza del pueblo de Maipú, por el fundador del mismo Don Francisco B. Madero. Puesta a consideración por la Presidencia, la misma resulta aprobada por unanimidad, remitiéndose la siguiente Minuta de Comunicación: El H. Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo, se sirva informar si figuran como pertenecientes al Patrimonio Municipal cuatro quintas de cuatro manzanas [illegible] figurarían como ofrecidas al efectuar la donación de [illegible] para la traza del pueblo de Maipú, por el fundador del mismo Don Francisco B. Madero, [illegible] por el [illegible] de la [illegible]

de 1[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] a la Ordenanza que reglamenta el tráfico en la Avenida Lara-[illegible] y que se coloque un gran cartel indicador sobre vehículos y estacionamiento en la intersección de las calles [illegible] y [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Existe una Ordenanza que establece el tráfico pesado en la Avenida que indico y es evidente que no se cumple totalmente con la misma; por eso he solicitado que se active su cumplimiento y la colocación del cartel en el lugar indicado, por ser este el lugar que con más frecuencia se produce el congestionamiento del tráfico; hago moción de que se trate sobre tablas.- Pide la palabra el señor concejal Spina quien hace moción de que pase a Comisión;- ya en otra oportunidad hemos solicitado al D. Ejecutivo que se cumpla estrictamente esa Ordenanza; ahora, todos sabemos cual es el mal de que se adolece. Las Ordenanzas existen, lo difícil precisamente es conseguir su cumplimiento; ¿cómo hace el D. Ejecutivo para hacerlas cumplir si no es con estrecha colaboración de la policía? - También respecto a esto hemos sido informados que la Comisaría local no cuenta con los servidores necesarios para ese fin.- Con respecto al cartel sería conveniente también estudiar si en realidad es esa la esquina más importante para su colocación.- Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: No tengo en realidad ningún inconveniente de que pase a Comisión para un mejor estudio en conjunto y en ese sentido retiro mi moción de que se trate so[illegible].- Con asentimiento unánime se resuelve pase a estudio de la Comisión de Obras Públicas.- Por Secretaría se da [illegible] a la Minuta de Comunicación del señor concejal [illegible] relacionada con la falta de higiene que se aprecia en los carros que transportan las reses desde el Matadero a las respectivas carnicerías.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible], quien ma[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] de los [illegible] [illegible]
[illegible] con [illegible] sobre la carne tirada en el piso [illegible]

[illegible]

es decir en la medida que sea posible, ya que no [illegible]

[illegible]

blas.- Tiene la palabra el señor concejal González, quien mo[illegible]
ta: Para un mejor estudio de la situación y de lo que es
conveniente hacer, [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

está tirada entre la tierra y la orina de [illegible]
[illegible] exigir entonces el máximo de [illegible]

[illegible]

[illegible]

tivo precisamente, ya que un mal no justifica otro mal;
[illegible] yo solicito es la higiene que sea posible en los carros que
transportan la carne.- Luego de un cambio de [illegible]
de los señores concejales, se resuelve por la Presidencia [illegible]
[illegible] dos mociones distintas de los señores concejales [illegible]
[illegible] que pase a Comisión y [illegible], de que se trate sobre [illegible]
blas, poner a votación las dos mociones.- Así lo hace, [illegible]
la moción del señor concejal González, el autor y los seño[illegible]
[illegible]: [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible]
[illegible], [illegible] y González. [illegible]
señor concejal [illegible], el autor, [illegible]

[illegible]

[illegible] su estudio.- Por secretaría [illegible]

[illegible]

[illegible] manifiesta [illegible]

[illegible]

actividad [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

jales, se aprueba por unanimidad. Se [illegible]
Dirección de Comunicación [illegible] el [illegible]
[illegible] días pasados en el local de la Escue-
la localidad de Santo Domingo y que [illegible]
[illegible] destinadas a su funcionamiento [illegible]
[illegible]
gestiones a su alcance y con la mayor celeridad posible
fin de que la localidad de Santo Domingo tenga en pleno
funcionamiento la mencionada Escuela.- Seguidamente pi-
de la palabra el señor Concejal González quien manifiesta: [illegible]
presentar al H. Concejo [illegible]
[illegible] a tiempo señor Conce-
jal?. Señor Concejal González: Sí, voy a llegar a tiempo por-
que es una iniciativa de bien general y que por lo tanto [illegible]
[illegible]
cia para correr en la localidad.- En numerosas oportunidades
[illegible]
H. Concejo [illegible] de la Con[illegible]
[illegible]
Se encuentra el Proyecto, exp. Nº 56223/60 solicitándole su
[illegible]ción y posibilidad de realización al más corto plazo.
Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobada
moción del señor Concejal González, por unanimidad, resol-
viendo el H. Cuerpo dirigirse al señor Presidente de [illegible]
[illegible]
de lo apuntado. Seguidamente [illegible]
ñor Presidente da por finalizado el acto, [illegible]



MARIO [illegible]

D[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] por el [illegible] [illegible] novecientos [illegible], el día y a la hora [illegible], se reunieron en sesión con la presencia en la Sala de la [illegible] los señores concejales Sr. Julio [illegible], C. Alfredo [illegible], [illegible]; Juan [illegible] [illegible]; Ricardo C. [illegible]; [illegible] C. [illegible] [illegible]; Ludovico M. [illegible], Ing. Juan [illegible] y Félix [illegible]. [illegible] y entrando en el primer punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior. – Pide la palabra el señor [illegible], quien manifiesta: En la página nº [illegible], folio [illegible], del [illegible], del [illegible] de Actas, al referirse el concejal que [illegible] a la última de Comunicación que presenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] la [illegible], [illegible] "[illegible]". [illegible] a consideración [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] resulta [illegible] el acta sin [illegible]. – [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en el caso de [illegible] en la sesión del [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

-cir que no ha transcurrido más que una sesión, [illegible] mostrado lo insólito y anormal de esta situación.- [illegible] manera se justifica mi inquietud en ese sentido, ya [illegible] groso de [illegible] da vez que un concejal tuviera necesidad de [illegible] sión lo arreglaría fácilmente con un pedido de licencia permitirá la incorporación de su suplente y en este caso [illegible] ríamos a la conclusión de que el H. Concejo estaría [illegible] to alternativamente de veinte concejales en lugar de doce.- Señor concejal Gonzalez: ¿De donde lo sacó? - Señor concejal Helú: Si la Ley Orgánica establece que se le [illegible] multas, sanciones y compeler por la fuerza pública a los concejales que faltan a cierto número de reuniones, quiere decir que no se puede usar indiscriminadamente el [u]so de la licencia.- Por eso mi pregunta de cuantas reu[niones] [illegible] te un pedido de licencia.- [illegible] Ley Orgánica no lo especifica, no [illegible] ta.- Señor concejal Helú: Mi preocu[pación] [illegible] pedido de licencia del señor concejal Dr. Ducó, no tenía [fe]cha determinada; y en ese respecto quiero hacer [illegible] ce dos años, cuando con motivo de un accidente el [illegible] Intendente solicitó licencia, la cual la [illegible] [illegible] de término, no obstante que ella era justificada por un [illegible]

[illegible]

determinada.- Señor Presidente Dr. Sunica; - Es lo mismo en el caso del Señor Intendente que en el de un señor conce[j]al?- Señor concejal Helú: - No lo sé, es cuestión de apreciación, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], [illegible] y por la moción del señor [illegible] [illegible] Sánchez, [illegible] [illegible]; desempeñando el señor [illegible] [illegible]. En consecuencia de esto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Se da lectura a la nota No 90 del [illegible], concerniente a la [illegible] de [illegible] del [illegible], relacionada con el incendio que [illegible] las instalaciones de la Escuela No 6 de Santo Domingo. — Manifiesta que ha tomado las providencias del [illegible] [illegible] de Educación de la [illegible], y que ha [illegible] una nota de la Dirección de Construcciones del Ministerio de Educación, en el sentido de que ha tomado [illegible] [illegible] para una pronta solución del [illegible], con la instalación de dos aulas prefabricadas, [illegible] [illegible] dentro de lo más [illegible] posible. [illegible]

[illegible]

[illegible]
tar. [illegible] a consideración [illegible]
[illegible] concejal Barbieri, quien [illegible]
[illegible] de estas obras, [illegible]
[illegible] justicia a una figura [illegible]
[illegible] la Subcomisión de Ex-Alumnos de la [illegible]
[illegible] tenido la sensibilidad de trabajo [illegible]
[illegible] en esta obra próxima a concretarse. [illegible]
[illegible] muy en cuenta sin embargo el lugar en que se ubica-
rá el [illegible] en nuestra plaza, deberá [illegible]se en un
lugar de privilegio y urbanísticamente bien ubicado. Hasta
ahora se ha adolecido de esta falla de [illegible]
[illegible] a San Martín y también el mástil están [illegible]
[illegible]
[illegible]
tienden en la materia, cual será el lugar [illegible]
[illegible] definitiva. - Pide la palabra el s[illegible] concejal [illegible]
[illegible] manifiesta: Yo no sé si urbanísticamente [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]. Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien
[illegible]. Si nos ubicamos en la Iglesia y miramos al mo-
[illegible]
pectivas; [illegible]
[illegible] monumento a [illegible]
[illegible]
[illegible]
El señor concejal [illegible]
Sesión de [illegible] consultando el
[illegible] conjuntamente [illegible] informe técnico y no se [illegible]
rá el riesgo de instalarlo en un lugar que no sea el [illegible]
Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta.
Yo creo que la Subcomisión habrá estado bien asesorada y [illegible]
[illegible] se habrá buscado la [illegible]
[illegible]
El monumento involucra a la [illegible]
solamente. - Pide la palabra el se[illegible]

ñor concejal Helú, quien hace moción de que se [illegible] se difiera en Comisión y estudie el plano y los antecedentes que obren en su poder. Pide la palabra el señor concejal Bozzano quien hace moción de que este como viene, [illegible] señor concejal [illegible], que es una pérdida que el tiempo se difiera en Comisión para ver todos los antecedentes, ya se puede votar a ciegas, y por lo menos que se vea el plano. En ese instante el señor concejal Helú, se dirige a la [illegible] de la Presidencia, agregándose el señor concejal Spina y luego de observar el plano y un breve cambio de opiniones entre los señores concejales, pide la palabra el señor concejal Spina quien manifiesta: Quiero informar que observando el plano, no estipula como viene ubicado el monumento, es con frente hacia la Municipalidad o hacia la plaza. Señor Presidente Dr. Sunna: Con frente a la Municipalidad, señor concejal. Señor concejal Spina: Luego de esta información voy a votar favorablemente; considero que es atendible la inquietud del señor concejal Barbieri, pero debemos de contemplar lo perentorio del tiempo con que contamos. De esta manera habremos satisfecho la solicitud de la Subcomisión y contaremos con un nuevo monumento para la fecha [illegible]. Seguidamente el señor Presidente pone a votación el Proyecto de Ordenanza y lo hacen afirmativamente los señores concejales, Sunna, Bozzano, Olamendi, Ducós, Espina, [illegible] González, Spina y Helú, total nueve votos y en contra el señor concejal Barbieri, total un voto, manifestando que su voto en contra se ve más justificado ahora que aprecio con más claridad el error urbanístico y quedará [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] figura debe de ser colocada de manera que se vea [illegible] los ángulos.- De acuerdo a la votación registrada resulta aprobado el Proyecto de Ordenanza, [illegible] H. Concejo Deliberante con [illegible] [illegible] Nº 16: Artículo 1º: [illegible] [illegible] solicitado [illegible]

[illegible] para uso. - Artículo 2º. C[illegible] [illegible]miento y demás efectos. - [illegible] en la Sala de Sesiones del H. Conce[jo] Deliberante Municipal de Maipú a 3 días del mes de octu[bre] [de] mil novecientos sesenta. - Por secretaría se da lectura a la nota Nº 396 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza creando un subsidio por única vez a la Comisión de Ex-Alumnos de la Escuela Nº 1, por $ 5.000.-, para solventar gas[tos] para erigir el Monumento a la Madre. - Puesto a consi[de]ración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Spina, quien hace moción de que se trate sobre tablas. Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien hace moción de que pase a Comisión, por considerar que el anterior Proyecto sí tenía ur[gencia] de tratamiento pero en este caso considera que no la hay, [ya] que por unos días más no afectaría a la Comisión de Ex-Alum[nos] el no tener esos fondos, mientras tanto que la Comisión respec[ti]va lo estudie, respondiendo el señor concejal Spina, que man[tie]ne su moción, ya que estando todos compenetrados del deseo de que la obra se realice, es una oportunidad para no demorar un ingreso de fondos que posiblemente pudiera ha[ce]r mucha falta a la Comisión que ha tomado a su cargo los trabajos, temperamento que es compartido por el señor concejal Helú. - Señor Presidente Dr. Simai: Habiendo dos mo[ci]ones las voy a poner a votación; hace lo propio y votan por la moción del señor concejal Spina, de que se trate sobre tablas, el autor y los señores concejales: [illegible] Gonzalez, Barbieri y Helú, total cinco votos, y por la moción del señor concejal Bozzano, de que pase a Comisión, el autor [illegible]

[illegible]

por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por Secretaría se da lectura a la nota nº 397 del D. Ejecutivo en la que adjunta Proyecto de Ordenanza relacionado con la ampliación de $20.000 a la Partida de Asistencia Social. Manifiesta el D. Ejecutivo hacerse éco de la Minuta de Comunicación del H. Concejo Deliberante del 1-9-60, y acompaña el Proyecto de Ordenanza respectivo. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Gonzalez, quien hace moción de que pase a Comisión. Pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós quien hace moción de que se trate sobre tablas, a lo que adhiere el señor concejal Itchú, manifestando que en vista que es una Resolución votada por el H. Cuerpo, solicitando sea ampliada en esa suma la Partida de Asistencia Social, no veo el motivo de una demora cuando es un hecho cierto el deseo del H. Cuerpo de los fines perseguidos. Señor Presidente Dr. Suma: Existen dos mociones distintas y las voy a poner a votación; así lo hace y votan por la moción del señor Concejal Gonzalez, el autor y los señores concejales (Suma, Sigena, Bozzano, Olaciendi y Itchú) Entre paréntesis debe leerse: Villeandrean, Spina y Barbieri; total cuatro votos y por la moción del señor concejal Dr. Ducós, el autor y los señores concejales: Suma, Sigena, Bozzano, Olaciendi y Itchú, total seis votos. Pide la palabra el señor concejal Gonzalez quien manifiesta: Nuestro voto es fundado en que se ha sentado el precedente que tratándose de movimientos de fondos, debe pasar a Comisión previamente. Del resultado de la votación efectuada resulta aprobado el Proyecto de Ordenanza, sancionando el H. Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente: Ordenanza Nº: 137: Artículo 1º: Amplíase en el inciso 1-Gastos-el Item 18-Asistencia Social- del Presupuesto de Gastos en vigencia en la suma de pesos Veinte mil Moneda Nacional ($20.000.- m/n). Artículo 2º- Amplíase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1960-Cap. 6 - Patente de Rodados y Carnets - Ley [illegible] del Presupuesto vigente en la suma de Veinte Mil pesos Moneda Nacional ($20.000 m/n) Artículo 3º: La erogación que demande el Artículo 1º, tómese del Capítulo 6 - Patente de Rodados y Carnets - [illegible] del Presupuesto vigente. Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y [illegible]

en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 3 días del mes de Octubre de Mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 399 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza ampliando los Item 4- Repuestos y Reparación de Rodados y el Item 20- Servicio de Alumbrado, en la suma de $ 20.000 y $ 10.000 [illegible] respectivamente. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el Señor Concejal Rehé, quien hace moción de que pase a Comisión.- Por asentimiento general así se hace y el Proyecto de Ordenanza es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 391 del D. Ejecutivo que dice así: Ref: Ordenanza Nº 15: Este D. Ejecutivo haciendo uso de la competencia, atribuciones y deberes que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769, en su Capítulo IV- Del D. Ejecutivo- apartado a) Art. 108- inciso 2º, procede al veto de la Ordenanza Nº 15, sancionada por el H. Cuerpo en su Sesión Ordinaria celebrada el 12 del corriente mes y año, por cuanto la Ordenanza Nº 49 que V.H. sancionó el 27 de Noviembre de 1959 promulgada por Decreto Nº 147 del 27/11/59 por este D. Ejecutivo creando la Comisión Municipal de Cultura es lo suficientemente amplia creando respecto al lugar de funcionamiento de los organismos a crear por ella, la provisión de cargos para los mismos y/o la designación del nombre de la Biblioteca con que será rememorado algún ilustre argentino del pasado, como es el anhelo del H. Concejo o [illegible] que haga a enaltecer la base de fundación del [illegible] citado. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Segura, quien manifiesta: Una vez más el D. Ejecutivo ha procedido al veto de una Ordenanza sancionada por el H. Concejo; yo creo que no ha [illegible] de la misma que significaba la sanción de una Ordenanza justa, [illegible]; justa porque [illegible] que [illegible] la Biblioteca, Francisco B. [illegible], fundador de nuestro pueblo, y sana por estipular que la persona que se desempeñe como bibliotecario, será [illegible] habitante y residente en nuestro pueblo. Hago moción [illegible] de que pase a Comisión para su estudio.- Pide la palabra el Señor Concejal Spina, quien manifiesta: El trámite que

el H. Cuerpo al volver una Ordenanza vetada por el D. Ejecutivo, puede insistir con el voto de los dos tercios de sus miembros en su sanción, o de lo contrario se archiva definitivamente. Hago moción concreta de que adopte este temperamento. Señor Presidente Doctor Suena: habiendo dos mociones distintas se van a poner a votación.- Así se hace, y votan por la moción del señor concejal Spina, los señores concejales: Villeandreau, Gonzalez, Barbieri y el autor, total cuatro votos, por la moción del señor concejal Siguna, el autor y los señores concejales: Suena, Bizzano, Clemente y Ducós total cinco votos, absteniéndose de votar el señor concejal Medici, quien pide la palabra y manifiesta: Los señores concejales han mantenido que la Ley Orgánica es clara y terminante en sus determinaciones y que basta con su aplicación; yo considero de que en este caso no especifica lo necesario y por lo tanto me voy a abstener de votar.- En consecuencia y de acuerdo con la votación practicada resulta aprobada la moción del señor concejal Siguna, siendo girada la Ordenanza vetada por el D. Ejecutivo, a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamento.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 392 del D. Ejecutivo que dice así: Obj.: Acusar recibo de Resolución de ese H. Concejo, asunto Carlos Luis Sosa.- Atento a lo solicitado por vuestra Resolución de fecha 12 del corriente mes y año, cumplo en comunicar al H. Concejo que Don Carlos Luis Sosa no ha sido separado de ningún cargo por este D. Ejecutivo por ser persona desconocida en esta repartición.- Puesto a consideración por la Presidencia: pide la palabra el señor concejal Dr. Ducós, quien manifiesta: Señor Presidente; yo creo que la nota configura una desconsideración y un agravio al H. Cuerpo que de buena fé solicitó una información al D. Ejecutivo.- Demuestra además una dualidad de criterio con la anterior Resolución de fecha [illegible] de [illegible] lio y la del [illegible] de setiembre que motivó la nota que se ha dado lectura.- En la primera que se solicitaba copia del Decreto por el cual se dejara cesante a Carlos Luis Sosa, respondió [illegible] mente remitiéndolo y sin observación y en la segunda que se solicitan los informes del mecánico Maino y de las actuaciones de la Policía sobre el caso Carlos Luis Sosa, contesta que no lo conoce.- Por lo tanto señor Presidente, que se [illegible] a esta nota [illegible] diciendo que es [illegible]tosa, y se le [illegible] al D. Ejecutivo que [illegible],

fique del contenido de la anterior nota y rectifique [illegible], considerando que un simple cambio de nombre no le da motivo al D. Ejecutivo para contestar en esos términos, que no conoce al Señor Sosa, a quien él ha dejado cesante.- Agregó el señor Gruneiro que se remita esa nota y que se deje bien sentada una manifestación en el sentido de que aún no obrando los antecedentes mencionados no debió contestar con esa nota de tono burlón y que [illegible].- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Sus palabras señor concejal ofenden grandemente al D. Ejecutivo, [illegible] parte no es la primera vez que lo hace y de continuo reincide sobre lo mismo.- Se produce a continuación un acalorado diálogo entre los señores concejales, entre los insistentes llamados de la Presidencia haciendo llamar la campanilla de orden - tratando de retomar el orden del debate.- Restablecido el mismo pide la palabra el señor concejal Nelú, quien manifiesta: Yo considero que no puede el D. Ejecutivo objetar que no lo conoce; además de los antecedentes detallados, no creo que exista en el puesto de conductor de la ambulancia, otra persona de apellido Sosa, que podría haberse prestado para confusión.- Sin embargo no estoy de acuerdo con el término agraviante, que se conteste sí, pero no haciendo constar que la nota es agraviante, sin omitir por cierto la dualidad de criterio que demuestra que efectivamente el D. Ejecutivo conoce los informes que se le solicitan.- respondiendo el señor concejal Dr. Ducós, que debe manifestarse que la respuesta es un agravio, ya que no puede contestar que no lo conoce cuando todos los antecedentes anteriores dicen lo contrario y prueban fehacientemente que el señor Sosa no puede ser persona desconocida en la repartición.- agregando el señor concejal Nelú, que comparte del criterio de que la nota no es correcta pero entiendo que tampoco es agraviante, hago hincapié precisamente en eso. Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Hago moción de que la nota pase a comisión y que luego se tomen las correspondientes aclaraciones.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Eso contribuiría a demorar un asunto que ya se hace largo y se presta al juego del D. Ejecutivo - Señor Concejal Spina: - Estamos perjudicando señor concejal.. - Señor Presidente Sr Gunia: Existen [illegible]

mociones distintas, las cuales voy a poner a votación. La del señor concejal Spina, de que pase a Comisión; la del señor concejal Dr. Ducós, de que se conteste la nota diciendo que no es exacto que el D. Ejecutivo no conoce al señor Sosa y que los términos de la nota significan un agravio para el H. Cuerpo. Así lo hace y votan por la moción del señor concejal Spina, los señores concejales: Fillcandeau, González, Barbieri y el autor, total cuatro votos, y por la moción del señor concejal Dr. Ducós, el autor y los señores concejales: Suma, Sigena, Bozzano y Clamundo, total cinco votos. Pide la palabra el señor concejal Nalú, quien manifiesta: Si bien estoy de acuerdo en que debe contestarse al D. Ejecutivo, no lo estoy con el término agraviante, solicitado por el señor concejal Dr. Ducós, por lo que me abstengo de votar. En consecuencia de la votación descripta resulta aprobada la moción del señor concejal Dr. Ducós. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 400 del D. Ejecutivo, que dice así: "Tomado conocimiento de la carpeta que acompaña los antecedentes de la Ordenanza Nº 14, ese D. Ejecutivo vuelve las mismas al H. Concejo Deliberante por cuanto los elementos de recopilación de datos no están munidos de la legalización pertinente del caso. Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Comparto plenamente la inquietud y el trabajo realizado por el señor concejal Barbieri; entiendo que cuando lo hizo ofreció todos los antecedentes que disponía, aclaró además el motivo de la falta de los sellos y la legalización. Ahora, lo voy a dejar a criterio del señor concejal Barbieri, si insistimos o no con la Ordenanza o si se espera a lograr la legalización requerida por el D. Ejecutivo. Repito que comparto plenamente lo actuado por el señor concejal Barbieri y lo voy a acompañar con mi voto en el sentido que él se expida sobre la Ordenanza en cuestión. Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: Muchas gracias señor Concejal; yo no tengo ningún inconveniente en que se busque la legalización correspondiente de los antecedentes, ya que ello no hará más que confirmar lo actuado y por lo tanto que se envíe a la Repartición que corresponda en busca de ese requisito. Pide la palabra el señor concejal Sigena, quien manifiesta: Yo señor Presidente, me voy a [illegible] a ese temperamento. Oportunamente [illegible] manifesté que estaba perfectamente de acuerdo con lo [illegible] por

porcionados por el señor concejal; que si bien [illegible] munidos de la legalización correspondiente [illegible] [illegible] del señor concejal [illegible], [illegible] para mi es merecedora de toda [illegible] solo que pudiera faltar.- Señor Presidente Doctor Suma: Existen dos temperamentos distintos; el del señor concejal Barbieri de que se busquen los requisitos necesarios y el del señor concejal Gigena, que insiste en la sanción de la Ordenanza, los cuales voy a poner a votación = Así lo hace y votan por la moción del señor concejal Barbieri, los señores concejales Suma, Bozzano, Olamendi, Duós, Gonzalez, Fillandeau, Spina, Kelú y el autor total nueve votos y por la moción del señor concejal Gigena, el autor, total un voto. En consecuencia de la misma resulta aprobada la el temperamento del señor concejal Barbieri de que se llenen los requisitos necesarios. Señor Presidente Dr. Suma: Es evidente que todo el H. Cuerpo ha dispensado su confianza al señor concejal Ing. Barbieri, sin embargo ahora ha vuelto la Ordenanza para que se legalicen los antecedentes recopilados, considero que no podemos oponernos a ello, y por lo tanto he votado favorablemente.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 408 del D. Ejecutivo, que dice así: Ref. a Quintas pertenecientes al Patrimonio Municipal. Al acusar recibo de vuestra Minuta de Comunicación del 12-9-60 este D. Ejecutivo se permite informar al H. Cuerpo que, de los antecedentes obrantes en esta Municipalidad respecto a superficies mayores de 10000 mts², solo figuran incorporado al Patrimonio Municipal una (1) quinta de cuatro (4) manzanas con una superficie de 5 Hs. 6 As. y 97 Cs. ubicada en la Circunscripción I- Sección B- Quinta Nº 14 y cuatro (4) manzanas en la misma Circunscripción, Sección A- las 1, 10, 45, y 91 individualizadas como plazas, "Tres Horas", "Intendente Pedro de Olamendi", "San Martín" y "Quintana" inscriptas todas ellas en el Registro de la Propiedad por posesión treintanal, bajo el Nº 24.167 folio [illegible] del 15 de abril de 1929 con la actuación del funcionario J. S. Vazquez en la ciudad de Dolores el 9-4-1929.- Puesto a consideración por la Presidencia y tomado conocimiento el H. Cuerpo ordena su archivo.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº 409, del D. Ejecutivo, que dice así: Atento a los términos de vuestra nota de fecha [illegible], este D. Ejecutivo cree por [illegible] [illegible] en la misma [illegible] a una nota de vecinos presentada [illegible]

fecha 22/8/60. Nº 364.- Puesto a consideración por la Presidencia, pi-
de la palabra el señor concejal Sigura, quien manifiesta: Yo voy a
solicitar se de lectura a la nota a la nota que se remitió al D. Ejecu-
tivo y a la cual hace referencia. Por secretaría se da lectura a la no-
ta [illegible] que dice así: En sesión ordinaria [illegible] en la fecha
ha tenido entrada v/nota Nº 364, contestando la Minuta de Co-
municación de fecha 22 de agosto ppdo., de la que este Cuer-
po ha tomado [illegible] nota. Cúmpleme destacar al señor Inten-
dente, que en el seno de este H. Cuerpo Deliberante, no ha exis-
tido en ningún momento la intención de manifestarse en
términos o palabras lesivas que no [illegible] las más elemen-
tales normas y la espontánea [illegible] necesaria para mantener las
cordiales relaciones entre este Cuerpo Deliberativo y el D. Ejecutivo.
Entiendo señor Intendente, que vuestro elevado criterio llegará al
análisis, por lo expuesto más arriba, que por ninguna circuns-
tancia puede pensarse que los términos vertidos hallan llevado
la intención de romper las mejores relaciones a que hace
referencia en su nota.- Puesto a consideración por la Presidencia,
pide la palabra el señor concejal Sigura, quien manifiesta: Yo creo
señor Presidente que de la lectura de esa nota surja que el Cuer-
po le haya pedido excusas al D. Ejecutivo, simplemente se le ha
aclarado una situación; por lo tanto voy hacer moción concreta
de que se teste el término "excusas", ya que no han existido [illegible]
[illegible] temperamento que comparte el señor concejal [illegible],
quien manifiesta que está perfectamente de acuerdo y que la
nota del Concejo en ningún momento pide "excusas" al D. Eje-
cutivo.- Pide la palabra el señor concejal Spina, quien manifies-
ta: Que a su entender, excusas, es un término usado común-
mente y que por lo tanto corresponde darnos por notificados y
su archivo definitivo.- Señor Presidente Dr Suma: Habiendo
dos temperamentos distintos, se va a poner a votación, así se
hace, votan por el temperamento del señor concejal Sigura,
[illegible] concejales: Guena, Ducó, Olaciendi, Bozzano, [illegible] y
el autor, total seis votos; y por el del señor concejal Spina,
[illegible] [illegible] Villemain, [illegible], [illegible] y el autor, to-
tal, [illegible] votos. En consecuencia resulta aprobado el tempe-
ramento del señor concejal Sigura y luego de testar el térmi-
no "excusas", [illegible] [illegible] [illegible] definitivo.- Por secretaría se da

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de Fomento y Reglamento. Por [illegible]
[illegible] relacionado con el proyecto [illegible]
a la H. Legislatura sobre reforma a la ley 6169 solicitando la [illegible] resolución. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Fomento y Reglamento. Por Secretaría se da lectura a una [illegible] de la H. Consejo Deliberante de [illegible] [illegible], relacionado con el Proyecto de ley [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad [illegible] definitivo, en razón de que han llegado fuera de término. Por Secretaría se da lectura [illegible] [illegible] de [illegible], solicitando [illegible] a la H. Legislatura para que se conceda crédito a los productores agropecuarios. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Fomento y Reglamento. Por Secretaría se da lectura a la [illegible] del H. [illegible] [illegible], de [illegible], sobre proyecto de ley [illegible] la ley nº 6169 ([illegible]). [illegible] del H. Cuerpo [illegible] una resolución [illegible] a la H. Legislatura [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de [illegible]. Por Secretaría se da lectura a la [illegible] Comisión [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Comisión [illegible] proyecto de [illegible] que au[illegible] [illegible] unanimidad, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] se va demo[illegible] [illegible] tiene dictamen de la Comisión [illegible] pasa el tiempo y los únicos perjudicados son los empleados que [illegible] esta justa [illegible] a sus [illegible]. [illegible] palabra el señor Concejal Bozzano, quien manifiesta: Si bien considero justo y estoy de acuerdo con Hellé, considero que también hay otros asuntos de mucha importancia en la Carpeta de [illegible], [illegible] de pocos días se reunirá nuevamente el Concejo, [illegible] ya tiene dictamen todas [illegible]. El H. Cuerpo, haciéndose eco de esta manifestación y con asentimiento del señor Concejal Hellé, [illegible] hasta tanto llegue el dictamen de la Comisión. Seguidamente y en vista de los numerosos asuntos tratados y la mucha correspondencia existente que se requiere respuesta, se resuelve por unanimidad, prorrogar la sesión que debía realizarse el día lunes 10, para el próximo día jueves 13 a las 21 horas.- No siendo para más, el señor Presidente da por finalizado el acto, siendo las 24.40 horas.-




[signature]

Dr. JULIO I. GUMA

En Maipú, Provincia de Buenos Aires, a trece días del mes de [illegible] de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión ordinaria los señores concejales: Dr. Julio I. Guma, Alfredo J. Ducós, Juan Elías Eyjina, [illegible] Bozzano, Ricardo O. Olaciriendi, [illegible], Carlos J. Sprina, Ing. Juan José Barbieri y Felix Hellé, y la [illegible] del señor concejal González, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio Guma quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas.- Seguidamente, invitado por la Presidencia el señor concejal [illegible], [illegible] cumplimiento a la ceremonia de [illegible] la Bandera. [illegible] el primer punto de la orden del día, el señor Presidente pone a consideración el acta de la sesión anterior. [illegible] palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: [illegible] la manifestación del señor concejal González, cuando [illegible] el Proye[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] la primera [illegible] [illegible] manifiesta [illegible] Presidente; [illegible] [illegible] [illegible] calificada, considera que está muy [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] asunto que debe ser estudiado y corresponde [illegible] todas las informaciones que puedan [illegible] [illegible]. Luego de un cambio de opiniones entre los señores Concejales se resuelve [illegible] [illegible], dejarla pendiente hasta la próxima sesión [illegible] [illegible] [illegible] de que el señor Concejal Gonzalez, está ausente y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la situación. - [illegible] secretaría se da [illegible] al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] con el pago de una subvención al Estudiante de la [illegible] [illegible] de la ciudad de Flores, Don [illegible] [illegible] [illegible]. El mencionado dictamen con la firma de los señores [illegible] [illegible] [illegible], al cual se hará [illegible] el señor [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] por ausencia a la sesión, dice así: — [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de estudiar el [illegible] [illegible] de la demanda, se aconseja su aprobación. - Puesta a consideración por la Presidencia, resulta aprobado por unanimidad [illegible] el H. Concejo Deliberante, con [illegible] [illegible] [illegible] la siguiente [illegible] 3558: Artículo 1º Créase en el [illegible] [illegible] del Presupuesto de Gastos en vigencia, la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ($[illegible] - m/n) a favor del estudiante [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la ciudad [illegible] ([illegible]) [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] Artículo 2º: El importe que exige el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1º [illegible] del [illegible] [illegible] Ejecutivo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en vigencia. - Artículo 3º: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] ($2500.- m/n) en (4) cuatro cuotas mensuales de Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional ($400.- m/n) cada una desde el 1º de agosto al 30 de noviembre inclusive previa certificación de asistencia del alumno a la escuela, por las autoridades de la misma y una cuota de pesos Novecientos Moneda Nacional ($900.- m/n) previa presentación de certificado que acredite haber cursado el año como alumno regular.- Artículo 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 13 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, ampliando en $31.000.- el Item-2- Gastos Generales del Presupuesto en vigencia. El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales Bozzano y Helú, dice así: En vista de haber sido negados los informes solicitados en la fecha en Contaduría, negación que emana de una orden del señor Intendente Municipal, según manifestación de la Señora Contadora, y hasta tanto no sea revisada esa orden, nos oponemos a lo solicitado por el D. Ejecutivo.- El Dictamen del señor concejal González, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda visto y estudiado el presente expediente, le aconsejo su aprobación.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Señor Presidente; voy hacer referencia al dictamen que viene en minoría y la del señor concejal Helú, al cual se ha dado lectura.- Como ha sido una costumbre en mí, en todos los casos que se votan Ordenanzas que significan movimientos de dinero, me he aproximado a la señora Contadora Municipal requiriéndole el estado de las Partidas que se ven afectadas.- El mismo temperamento adopté en esta oportunidad y la Señora Contadora como en anteriores oportunidad no tuvo ningún inconveniente y me dijo [illegible] pues [illegible] a la Municipalidad por otro trámite que tenía que hacer y [illegible] la Señora Contadora me manifestó que no podía acceder a mi pedido por que el Intendente le ha-

[illegible] ..., es el estado en que se encuentran las [illegible] afectadas. - Es ése el motivo, señor Presidente, por el cual me he opuesto a todos los proyectos de [illegible] de [illegible], que [illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que integro. - Pide la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente, voy a exponer mi punto de vista con respecto al problema planteado por el señor Concejal [illegible]; no sé si lo compartirán o no mis demás compañeros de [illegible]; a mi simplemente, que le corresponde al señor Intendente; que les corresponde a los señores Concejales; el señor Concejal ha concurrido personalmente y sin autorización del Cuerpo o de la Comisión respectiva a requerir los informes, cuando debía [illegible], con alguna de las dos autorizaciones. - En este caso sí, el señor Intendente estaría obligado y no podría negar una información; es el mismo caso que si enviara el señor [illegible] a requerir al señor Secretario cualquier dato que no le [illegible], debe de hacerlo por la vía que corresponde [illegible], [illegible], dan las Comisiones la autorización [illegible], para solicitar un informe. - Pide la palabra [illegible] el H. Cuerpo [illegible], quien manifiesta: [illegible] del señor Concejal [illegible]; con [illegible] la manifestación [illegible] [illegible]

[illegible]

Municipal establece que es falta grave del Intendente negar [illegible] informes que fueran requeridos por el H. Concejo. Este está [illegible]do por Concejales lo que significa que los mismos están facult[illegible] de hecho y la negación a un miembro es como negarlo al Concejo. En apoyo de lo manifestado tengo a mano y voy a dar lectura al [illegible] 32 del Reglamento Interno de [illegible], dice así: "[illegible] nes Internas del Concejo podrán requerir del D. Ejecutivo todos los informes que consideren necesarios para el mejor desempeño de su cometido" y el artículo 37 del Reglamento Interno de General Madariaga dice así: "Los miembros de las comisiones [illegible], quedan autorizados para requerir todos los informes que [illegible] a los jefes de las Dependencias Municipales". Esto [illegible] que si bien [illegible] no poseemos Reglamento Interno, [illegible] para demostrarle que si los [illegible] en lo que determina la Ley Orgánica Municipal, ya [illegible] observados por los Intendentes de los Partidos [illegible], lo que hubiera dado lugar a un conflicto de Poderes. Por lo tanto considero grave, desacostumbrada e insólita, la actitud tomada por el señor Intendente Municipal. Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: El señor concejal Melú no me ha respondido o no ha entendido lo que yo he querido significar. Dice que le niega el señor Intendente los informes; no le niega, es a medias, ya que no tienen la autorización del Concejo o de la Comisión respectiva para el pedido, y estoy seguro que el Intendente se haya ajustado a la parte legal estrictamente. Señor concejal Melú: ¿Porqué durante dos años suministró los informes en esa forma y ahora nó? Señor concejal Barbieri: Si lo hizo malísimamente hecho. Señor concejal Melú: [illegible]simamente que no lo haga. Pide la palabra el señor concejal Gigena, quien manifiesta: En su manifestación el señor concejal Melú, se me adelantó en parte y comparto, apoyando la [illegible] a su averiguar y el proceder del señor concejal Bozzano, si el señor Intendente ha proporcionado los datos en otras oportunidades [illegible] no lo hace ahora? Me parece ingenuo que el señor concejal [illegible] Señor concejal Barbieri: [illegible] uso de la palabra lo hago con toda altura y no trato [illegible] [illegible]

[illegible] - [illegible]
[illegible]
[illegible] ; [illegible]
[illegible] Todo lo [illegible]
[illegible] manifiesta: - El [illegible] a la [illegible] que se
[illegible] la segunda sesión del Concejo, [illegible]
[illegible] tiempo [illegible]
[illegible]
[illegible], ya que está defendiendo una causa que
[illegible] Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien [illegible]
¿Qué son los Reglamentos Internos? Son el fiel reflejo de lo
que determina la Ley Orgánica Municipal. - Ahora bien, si durante
[illegible] no hemos tenido un Reglamento Interno y no han aparecido
[illegible] que surgían ahora? - Pide la palabra
el señor concejal [illegible], quien manifiesta: El señor concejal [illegible]
está cuando las armas, la Ley Orgánica no dice con respecto a este
documento sobre los Reglamentos Internos; además de eso nosotros no lo
tenemos. - Vuelvo a insistir en los anteriores comentarios, el señor In-
[illegible] ha procedido ajustándose al aspecto legal del asunto
[illegible] aquí, perfectamente hecho. - Pide la palabra el señor [illegible]
Concejal Ospina, quien manifiesta: Señor Presidente; yo no soy el
miembro de la Comisión respectiva, lamentablemente está ausen-
te el señor concejal González, pero igualmente voy a dejar sentada
mi posición; el señor concejal Bazzano, al requerir los datos, lo
hizo en nombre de la Comisión? -, ¿tenía la autorización de ésta
[illegible] = Señor Concejal Bazzano: Lo hice como siempre, has-
ta ahora no había tenido inconvenientes. = Señor Concejal Ospina:
Yo no [illegible]; está de por medio el aspecto legalista; estaría
en favor del D. Ejecutivo, si no hubiera suministrado los datos
requeridos por escrito, ya sea por la Comisión respectiva o por
el Concejo; si se me demuestra lo contrario no tengo [illegible].
[illegible] cambiar de punto de vista, a propósito voy a comen-
tar algo [illegible] lo referente al asunto legal, [illegible] la pun-
[illegible] Existe una Ley de Contabilidad
[illegible]
[illegible] que los balances deben
[illegible] en estos días en esta [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] se manifestará lo que
[illegible] de las [illegible]
[illegible] por la Ley de Reglamento de [illegible]
[illegible]

tabilidades. Señor concejal Meli: ¿está en vigencia esa ley? Señor concejal Spina: [illegible] demostrar lo contrario, ya que tengo a la vista el estado de las partidas que fuera requerido por el H. Concejo Deliberante de Avellaneda, que lo hace mensualmente, y tengo las copias que le han sido remitidas por el D. Ejecutivo de ese Partido, de manera que eso demuestra que puede ser que se tenga que esperar tres meses para que los concejales conozcamos el estado en que se encuentran las Partidas del Presupuesto. Señor concejal Spina: No quiero seguir en la discusión; en la próxima reunión le voy a demostrar con la ley en la mano la veracidad de mis afirmaciones. Igualmente considero de acuerdo con mis anteriores manifestaciones, que la Comisión respectiva, no ha procedido como correspondía legalmente. Pide la palabra el señor concejal Segura, quien manifiesta: Señor Presidente; yo considero que ya se ha debatido ampliamente este asunto y por lo tanto voy a solicitar que le demos un corte, hago moción concreta de que se pase a votación [illegible]. Pide la palabra el señor concejal Dr. [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente: antes de que pase a votación quiero referirme en pocas palabras, a la cordialidad y a la política de buena [illegible] que siempre se ha seguido entre este H. Concejo Deliberante y el D. Ejecutivo; quienes integramos este H. Cuerpo hemos sido elegidos por el voto del pueblo y estoy seguro que como tales todos aspiramos a cumplir lealmente con la función que nos ha sido encomendada por ese mandato popular. Considero que todos los concejales estamos autorizados a pedir el dato que necesitemos para el mejor desempeño de [illegible]; si hasta ahora el D. Ejecutivo había cumplido sin [illegible] cual[illegible] pedido que se le hiciera, no [illegible] porque ese cambio en el operado. Supongamos señor Presidente que el lugar se invirtiera y fuera el señor Intendente quien requiera al Cuerpo cualquier informe sin hacerlo por la vía legal y dirigiéndose al señor Secretario; si no fuera atendido por este [illegible] [illegible] legalmente, nosotros lo consideraríamos una falta [illegible] del señor Secretario y le llamaríamos [illegible] [illegible] pudiera tener razón [illegible] [illegible] [illegible] las relaciones entre los dos Poderes Municipales y [illegible] [illegible] [illegible] estas aclaraciones señor Pre-

sidente. [illegible] la misma puede seguir en el debate. [illegible] de [illegible] manifiesta [illegible] si la [illegible] al [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible], es decir la solicitud [illegible] la Comisión o por el H. Cuerpo. - Señor Presidente [illegible] quiero hacerle una pregunta a los señores Concejales [illegible] a los que actuaron en el período anterior. ¿Existe alguna Minuta o resolución del H. Cuerpo, solicitando el informe necesario del estado de las partidas al D. Ejecutivo? [illegible] Señores Concejales. - Sí, señor Presidente. = Señor Presidente [illegible]. Entonces el que está en [illegible] es el señor Intendente y no [illegible]. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta: Señores Concejales; habiéndose agotado el debate, y si ninguno de los señores concejales quiere agregar algo más, voy a poner a votación los dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. - Así lo hace, votan por el dictamen de los señores concejales Bozzano, Kelly, los autores, y los señores concejales, Guma, Clamann, Bueno, y Segura, total siete votos y por el dictamen del señor concejal Irigaray, autor, los señores concejales [illegible], Spina y Barbieri, total tres votos. - En consecuencia resulta aprobado el dictamen de los señores concejales Bozzano y Kelly, sancionando el H. Concejo Deliberante la siguiente Resolución: En vista de haber sido negados los informes solicitados con fecha seis del corriente, en la Contaduría Municipal, negación que emana de una orden del señor Presidente Municipal, según manifestación de la señora [illegible], [illegible], oponerse a lo solicitado por el D. Ejecutivo hasta tanto sea retirada dicha orden. - Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Señor Presidente, voy hacer moción de que se dirija una Minuta de Comunicación al [illegible], solicitándole tenga a bien [illegible] [illegible] [illegible] puesta a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor [illegible] quien manifiesta: Yo soy de la opinión del señor [illegible], en que se [illegible] algo [illegible], para [illegible] [illegible] lo mismo. Señor concejal Kelly: Hay una [illegible] lo mismo, a que me lo [illegible] [illegible] perfectamente [illegible], a que de lo [illegible]

; es que se pida en este caso el estado mensualmente en lugar de antes de cada sesión. - Pide la palabra el señor concejal Filliandeau, quien manifiesta: Me opongo a tal temperamento en virtud de que la Ley de Contabilidad de las Municipalidades determina que cada tres meses deben ser confeccionados los balances y dárselos a publicidad. - Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Lamento decir que hay concejales que tratan de obstruir el normal desenvolvimiento de las actividades del Concejo; es lamentable que así se arriesgue el liberar y venir a los asuntos, cuando deberíamos de mancomunarnos en el mejor esfuerzo e intención para solucionar todos los inconvenientes. - Con ese criterio, si nos atenemos a lo que dice la Ley, y a su articulado, no podemos saber nunca el estado de las Partidas, procederemos a ciegas o no podremos seguir actuando con la agilización con que lo hemos hecho hasta ahora. - Pide la palabra el señor concejal Espina, quien manifiesta: Voy a ser breve; no necesita contestación; Deseo que nos aboquemos a lo manifestado por el señor Concejal Helú, y de cualquier manera al cursarse el pedido el señor Intendente considerará si es reglamentario o no. - Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales el señor concejal Filliandeau, retira su manifestación oponiéndose y por unanimidad se aprueba la siguiente <u>Minuta de Comunicación</u>: Que este H. Concejo vería con agrado que ese D. Ejecutivo, se sirva informar mensualmente el estado de las distintas Partidas correspondientes al Presupuesto en vigencia. Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, ampliando en $ 30.000.- el Item 4 - Repuestos y Reparación de Rodados y en la suma de $ 10.000.- el Item 20 - Servicio de Ambulancia el [illegible] dictamen [illegible] con la firma de los señores concejales Pajarín Helú, dice así: Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible], visto el presente expediente y considerando que no ha sido [illegible] por [illegible] el [illegible] de las Partidas, [illegible] el [illegible] del Proyecto de Ordenanza. El dictamen del señor concejal (Pajarín) dice así: [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, [illegible] el presente Proyecto de

[illegible]

[illegible] del Señor Concejal [illegible] Señores Concejales [illegible] Luna, Llanendi, [illegible] y [illegible] del Señor Concejal [illegible] (Señor [illegible]) [illegible] los Señores Concejales [illegible] y [illegible], [illegible]. En consecuencia el H. Cuerpo [illegible] la siguiente **Resolución**: Que no habiendo [illegible] al [illegible] se [illegible] a la sanción del presente Proyecto de Presupuesto. [illegible] se da lectura al dictamen de la Comisión [illegible] dictamen [illegible] con el Proyecto de [illegible] [illegible] en el Anexo II – Gastos – Item 13 – [illegible] – [illegible] 14. [illegible] a la Comisión de [illegible] de la Escuela nº 1, con un [illegible] de $5000 m/n. [illegible] de la Comisión de [illegible] de la [illegible] hasta [illegible]. El [illegible] del Señor Concejal [illegible] de la Comisión de [illegible] presente [illegible] por la Presidencia [illegible] Señores Concejales [illegible] **Resolución** [illegible]

inquietud sentimental de los recurrentes no puede o[illegible] favorable el citado Proyecto de Ordenanza, hasta tanto la Contaduría Municipal no acceda a proporcionar los datos re[illegible] sobre el estado de las Partidas. Por Secretaría se da lectura [illegible] [illegible] do con el Proyecto de Ordenanza, creando el Item 13 Subsidio del Inciso II - Gastos - la Partida 13 - Subsidio a la Comisión Pro-Templo Santo Domingo de $ 25.000.- El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales Bozzano y Kelló, dice así: [illegible] integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda firmantes, visto el presente expediente y compenetrados de la justicia del pedido, nos vemos en la necesidad de negarnos a lo solicitado hasta tanto Contaduría se avenga a inf[ormar el] estado de las Partidas, que se han solicitado. El dictamen del señor Concejal González dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto el presente expediente, os aconsejo su aprobación. Puesto a votación por la Presidencia los dos dictámenes, votan por los dictámenes de los señores Concejales Bozzano y Kelló, los autores y los señores Concejales: Sienra, Segura, Olaciregui y Ducós, total seis votos y por el dictamen del señor Concejal González, el autor, los señores Concejales Villarandeau, Spina y Barbieri, total tres votos.- En consecuencia el H. Concejo aprueba la siguiente **Resolución**. Que no obstante estar compenetrado de la justicia del pedido se ve en la necesidad de negarse a lo solicitado hasta tanto la Contaduría Municipal se avenga a informar el estado de las Partidas que reiteradamente se le solicitan. Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, incrementando en la suma de $ 300.- las Bonificaciones a todo el personal Municipal. El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales Bozzano y Kelló, dice así: No obstante ver con la mejor buena voluntad lo solicitado y compenetrados de la justicia que representan para el personal Municipal estas bonificaciones, entendemos no poder expedirnos con total conocimiento de [illegible] por haberse sido negados [illegible] Contaduría [illegible] los informes [illegible]. El dictamen del señor Concejal González, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el

[illegible] ... [illegible] por la Presidencia, [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] y los señores Concejales: [illegible] y [illegible] [illegible] ... y por el del señor [illegible] ... los señores Concejales: Villanueva, [illegible] [illegible] [illegible]. En consecuencia se ... [illegible] la siguiente **Resolución** [illegible] [illegible] de la [illegible] del pedido ... [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] la Comisión Municipal se agrega a [illegible] [illegible] [illegible] que verbalmente se le solicitara. [illegible] se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con la solicitud del señor [illegible] [illegible] de un préstamo de $ 1500.- mensuales, hasta tanto el Instituto le reajuste la pensión actual que cobra, insuficiente en estos momentos.- El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales: Lozzano, Gonzalez y Hellé, dice: "Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] y estudiado el presente expediente, os aconsejamos: Dirigirse al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, solicitando que en virtud de haberse pedido en calidad de préstamo una asignación mensual de $ 1.500. un empleado de esta Comuna, hasta tanto se le ajuste la jubilación actual de $ 380.60 a $ 1.500.- de acuerdo a un Decreto Ley mencionado por el solicitante, este H. Cuerpo Deliberante requiere el informe respectivo para proceder en consecuencia." Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos relacionado con la nota ofrecimiento del Jefe de la Oficina de [illegible] y [illegible] de la Suprema Corte de Justicia, en la que ofrece [illegible] [illegible] correspondientes a los años 1956/59, inclusive.- El mencionado dictamen con la firma de los señores Concejales Segura, [illegible] [illegible] dice: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible] y [illegible], Hellé, [illegible] [illegible] de [illegible] a su compra de los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ... [illegible] su adquisición." Puesto a consideración [illegible] [illegible], os aconsejamos ... aprobado por unanimidad [illegible] [illegible] ... la Presidencia ... [illegible] ... en consecuencia [illegible] la adquisición de los tomos [illegible] [illegible] ... Por Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de [illegible] ... [illegible] relacionado con la [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] ...

del Señor Concejal Melé, relacionada con el incumplimiento de la Ordenanza que reglamenta el tráfico de la Avenida Lavalle [illegible] de las calles Avda. Lavalle y Laprida. El mencionado dictamen con [illegible] "Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas abajo firmantes visto y estudiado el presente expediente, os aconsejamos su aprobación. Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobado por unanimidad, remitiéndose la siguiente Minuta de Comunicación: Visto el incumplimiento de la Ordenanza que reglamenta el tráfico en la Avenida Lavalle y considerando que se aproxima la época en que el movimiento automotor se hace más intensivo, este Concejo Deliberante vería con agrado que ese D. Ejecutivo, actualizara el cumplimiento de dicha Ordenanza y que se coloque un gran cartel indicador de velocidad y estacionamiento en la intersección de las calles Avda. Lavalle y Laprida, por ser este el punto donde con más frecuencia se produce el congestionamiento del tráfico. Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Obras Públicas, relacionado con la iniciativa del sector Conservador Popular sobre la instalación de Buzones en lugares estratégicos para la recolección de la correspondencia. El mencionado dictamen con la firma [illegible] Concejales [illegible], [illegible] y Melé, el segundo agregando-se, dice así: "Los integrantes de la Comisión de Obras Pública abajo firmantes, luego de estudiar el presente expediente y considerando que es innecesaria por el momento la instalación de nuevos buzones, os aconseja su archivo. Puesto a consideración por la Presidencia, se aprueba por unanimidad, ordenando su con[illegible] H. [illegible]. Por secretaría se da lectura a la nota nº 417 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza autorizando a suscribir ante la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, ochocientas (800) acciones por valor de $240.000.-, las que serán realizadas en cuatro cuotas [illegible] el año 1963, inclusive. Puesto a consideración por la [illegible]cia, se resuelve por unanimidad pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da [illegible] nº 418 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de [illegible] [illegible]

[illegible] ... de la Comisión de ... [illegible] ... a la Seccional de ... [illegible] ... de Caminos" en la ... [illegible] ... por la Secretaría ... [illegible] ... de la Comisión ... [illegible] ... Seguidamente pide la palabra el señor [illegible] ... manifestando: que solicita que el H. Conc. se dirija al D. Ejecutivo ... informando sobre el estado ... de las obras ... posible de su terminación, en la esquina de las Calles Ramón Mexía y Moreno. Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal Espina, quien manifiesta: Tengo conocimiento por parte del señor Intendente, que le han prometido de la Repartición que tiene a su cargo ese trabajo, el envío de una patrulla para después del día 15 del corriente mes. Pide la palabra el señor concejal Lozano, quien manifiesta: Señor Presidente, prefiero que lo pidamos por nota no podemos tener por cierto el informe del señor concejal Espina, mejor que se envíe la Minuta y saber que se hizo la "patrulla perdida". = Señor Concejal Espina: Muy buena la película; yo quería simplemente obviar la nota y comunicaba lo que sabía. Seguidamente el señor Presidente Dr. Sensa, pone a votación la moción del señor concejal Espina y votan favorablemente los señores concejales: Sensa, Lozano, Clamendi, Duró, [illegible] y el señor concejal Helú, total seis votos y en contra de la aprobación de la Minuta los señores concejales: Illamán, Espina, y Barbero, total tres votos. En consecuencia queda aprobada y se emite la siguiente **Minuta de Comunicación**: Que el H. Concejo vería con agrado que el D. Ejecutivo, se sirva informar, el estado actual de las obras relativas a desagüe en la Esquina Calle Ramón Mexía y Moreno, como así también la fecha posible de su terminación. Pide la palabra el señor Concejal Espina, quien manifiesta: Este último señor Presidente me viene a dar la razón ... el señor concejal no puede decir en sus manifestaciones ... la respuesta por escrito como es posible ...

es que pretenda que el D. Ejecutivo no tenga las mismas exigencias cuando se le requiere algún informe? - Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales y ante la manifestación del señor Presidente de que no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas.-------

CONCEJO DELIBERANTE MAIPU

[illegible]

Dr. [illegible] Presidente

En Maipú, [illegible] de [illegible] [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos sesenta, reunidos en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dr. Julio I. Suma, Dr. Alfredo J. Ducó, Héctor J. Bozzano, Juan Elías Sigura, Ricardo C. Otamendi, Oscar E. González, Ludovico M. Villaudeau, [illegible], Ing. Juan José [illegible] y Felix Helú, bajo la Presidencia de su titular Dr. Julio I. Suma, - quien declara abierto el acto siendo las [illegible] horas. Seguidamente invitado por la Presidencia el señor concejal Bozzano, da cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera. A continuación entrando en el primer punto de la orden del día el señor Presidente pone a consideración las actas correspondientes a las Sesiones de los días 2 y 12 de [illegible] respectivamente. Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: Con referencia al acta del día 2, se dejó pendiente de considerar en la próxima sesión, a raíz de una manifestación mía y por el motivo de que me encontraba ausente. Quiero aclarar que en una oportunidad he votado por una cosa y después por otra; no creo que haya nada que me lo pueda impedir. - Pide la palabra el señor concejal [illegible], quien manifiesta: Precisamente fuí yo señor concejal, quien propuso la moción de que se dejara pendiente, ya que me llamaba la atención ese cambio de criterio, pensé que podría ser un error de secretaría al tomar la votación, como Ud. se encontraba ausente para [illegible], el H. Cuerpo tiene la [illegible] de esperar hasta la próxima reunión. - Pide la palabra el señor concejal González, quien manifiesta: Agradezco la gentileza del H. Cuerpo, pero voy a aclarar la situación realmente como fué; pedí que se [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] en esa sesión, por considerar que si [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a la [illegible], también [illegible]

[illegible] 7 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Está [illegible] el acta del [illegible]. [illegible] el señor Concejal González quien manifiesta: [illegible] que figure ausente sin [illegible] por circunstancias imprevistas a último momento no pudo [illegible] el carácter de su ausencia, [illegible] la presencia del señor Concejal Barbieri, quien así lo [illegible] a la Presidencia. Hecha la aclaración por secretaría de que se apuntó sin aviso por el motivo de que estaba aprobado que debía comunicarse por nota y considerando lo justificado del motivo por el cual no se hizo, se resuelve por unanimidad hacer constar la ausencia del señor Concejal González, "con aviso". Pide la palabra el señor Concejal Segura quien manifiesta: En el folio Nº 356 renglón Nº 25 del Libro de Actas, se ha omitido en la manifestación del señor Concejal Barbieri, en lo referente a la negación del D. Ejecutivo a suministrar el estado de las Partidas, lo siguiente: "y lo pudiera haber negado a cualquier concejal de nuestro sector". Hecha esta aclaración, se aprueba el acta sin [illegible]. Pide la palabra el señor Concejal Kelú, quien manifiesta: "Léase esta manifestación del señor Concejal Kelú, luego de decir el señor Presidente Suma: "Segundo punto de la orden del día: Dictámenes de Comisiones". Solicito que se de lectura a la nota del D. Ejecutivo, en la que adjunta el estado de las Partidas solicitadas, ya que el señor Presidente ha tenido la gentileza de girarla directamente a la Comisión [illegible] que esperaba los mismos para expedirse sobre [illegible] Proyectos del D. Ejecutivo. Señor secretario leyendo: Nota Nº 427 del D Ejecutivo: De [illegible] a [illegible] nota Nº 423 adjunto a la presente, remito [illegible] H. Concejo el [illegible] [illegible] ... [illegible]. Pide la palabra [illegible] quien manifiesta: Solicito que [illegible] la nota Nº 423 que menciona el D. Ejecutivo. [illegible] ta Nº 423 del D. Ejecutivo: Obj.: Acusar [illegible] de Resoluciones [illegible] del H. Concejo tomadas el 13-10-6[illegible].

Atento a vuestras Resoluciones opon[illegible]se a las solicitudes de ampliaciones de Partidas con afectación a otras, hasta tanto se reúna lo que expresa en aquellas ser una orden im[illegible] por [illegible] infrascripta a la Señora Contadora Municipal. El suscripto pone en conocimiento del H. Concejo que tal hecho no ha sido [illegible] den, sinó un llamado de atención a la Señora Contadora, por cuanto este D. Ejecutivo ha tomado conocimiento que en repetidas oportunidades miembros de ese H. Cuerpo se habían tomado atribuciones por sí, para solicitar datos sobre el estado financiero de [illegible] [illegible] Atribuciones que este D. Ejecutivo entiende que [illegible] corresponde se atendieran por la vía oficial y [illegible] resolución del H. Cuerpo. No obstante esa situación, este D. Ejecutivo dado el carácter especial de los proyectos remitidos al H. Concejo, remite por separado para conocimiento del H. Concejo el estado financiero de las distintas partidas que se afectarán para la ampliación y creación de las solicitadas, que estimo merecerán vuestra sanción. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Considero señor Presidente que esa nota no se ajusta a la realidad y los hechos. A través de la conversación que mantuve con la señora Contadora, tal cual lo puse de manifiesto en la anterior sesión, me dijo que era una orden verbal del señor Intendente y por lo tanto no podría satisfacer el informe sobre el estado de las Partidas. El D. Ejecutivo manifiesta que no es una orden sino un llamado de atención; en el día de hoy me apersoné nuevamente a la señora Contadora requiriéndole el mismo informe y luego de consultar con el señor Intendente me manifestó que había dicho que nó de nuevo y que ya había informado por nota; además manifiesta que [illegible] [illegible] como el carácter [illegible] [illegible] de los proyectos enviados remite el estado de las partidas [illegible] que de lo contrario no lo haría, entiendo que esta [illegible] de [illegible] [illegible] Porque no ha [illegible] en su forma [illegible] [illegible] y estamos en la situación siguiente: En tres Proyectos [illegible] [illegible] en la Comisión de Presupuesto, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] favorable, considerando que son sumamente beneficiosos y que el no hacerlo perjudicará a [illegible] gente que es completamente ajena a la situación planteada, dado el carácter especial lo [illegible] pero en los restantes nos vamos a oponer

[illegible] tiene [illegible] lo [illegible] con bien. [illegible] - [illegible] la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: Entiendo que el informe debe ser solicitado por nota, por resolución del H. Cuerpo o de la Comisión respectiva, así lo sería perfectamente reglamentario; porqué mi [illegible]. - Señor Concejal [illegible]: Llevamos dos años largos de actuación, siempre hemos solicitado los informes en la misma forma, además sabemos [illegible] de reglamentarismo que no son muy precisas y que en verdad entorpece el trámite en lugar de abreviarlo; por lo tanto mejor a opinar sobre a todos los proyectos con excepción de los especialísimos y por los motivos antedichos; - Señor Concejal González: No podrá hacer [illegible] esta [illegible]. - Señor Concejal [illegible]: Dió los informes durante dos años. - Señor Concejal Barbieri: Sería el Intendente quien los daba a los informes, o sería la Señora Contadora que los suministraba por benevolencia o ignorancia de la Carta Orgánica, o lo mejor desconocía esa disposición y es por ello que en conocimiento del D. Ejecutivo esta anormalidad [illegible] hecho el correspondiente llamado de atención. - Tiene la palabra el señor Concejal [illegible], quien manifiesta: El D. Ejecutivo que a lo largo de dos años ha mantenido una línea de conducta con el H. Concejo Deliberante digna del mayor elogio, ha variado en estos últimos días, mostrándose remiso y descortés con el H. Cuerpo negándole los informes requeridos. En primer lugar le ha negado al señor Concejal [illegible], miembro de la Comisión de Hacienda, el informe que verbalmente requiriera sobre el estado de las [illegible] y en segundo lugar, ante la Resolución del H. Cuerpo solicitando el estado de las Partidas por nota, lo manda retaceado y agrega que lo hace por motivos especialísimos; quiere decir que si no fuera porque necesita las ampliaciones y transferencias de fondos no lo mandaría? - El Artículo 109, Inc. 7 de la Ley Orgánica Municipal estipula claramente como falta grave del Intendente negar [illegible] informe que le requiera el Concejo; ante esta situación que se ha planteado es lógico que el H. Cuerpo reaccione, y [illegible] a esta reacción y considerando que en [illegible] aquello de que "el hombre es el lobo del hombre",

he dado mi voto favorable a los Proyectos en carpeta, pero no puedo dejar de manifestar que es innegable y justa la posición que ha adoptado el H. Concejo.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: De las palabras del señor Concejal han surgido frases fuertes que entiendo no corresponden al D. Ejecutivo; se le solicitó como corresponde por nota el estado de las partidas y lo ha remitido; entonces estamos en que "palo porque bogas y palo porque no bogas"; considero que el D. Ejecutivo con los datos remitidos está perfectamente encuadrado, es decir los ha suministrado cuando se solicitaron por la vía que correspondía.- Pide la palabra el señor concejal Rizzano, quien manifiesta: Creo que se equivoca el señor Concejal; el señor concejal Helú, ha sido claro y preciso; lo manda pero retaceado, siendo que se solicitó el estado de todas las Partidas y no las que en este momento interesan al D. Ejecutivo Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales y considerado agotado el debate se da lectura por secretaría al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo incrementando en la suma de $ 300.- la bonificación a todo el personal municipal con efecto retroactivo al 1º de agosto.- Los mencionados dictámenes con la firma del señor concejal González, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manteniendo mi anterior dictamen en ese sentido, os aconsejo la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.- Y con la firma del señor concejal Helú, dice así: Visto y estudiado el presente expediente y allanadas las causas que provocaron la anterior negativa, os aconsejo su aprobación.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor Concejal Rizzano, quien manifiesta: Aunque no estuve presente en la reunión de Comisión y no he podido dictaminar, por los motivos ampliamente justicieros que motivaron este Proyecto y a pesar de haber sido negados en principio los informes y luego dados en forma incompleta, voy a dar mi voto favorable.- Por unanimidad de votos, el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente: Ordenanza N° 59.- Artículo 1º: Incrementase en la suma de pesos Trescientos Moneda Nacional (m$n. 300.- c/l) la Bonificación a todo el personal de la Municipalidad

[illegible] ; y el [illegible] Artículo 2º: Amplíase en la suma de [illegible] Moneda Nacional (m$n. [illegible]) el [illegible] Inciso 1º [illegible] Capítulo I. Concejo Deliberante - para el [illegible] en el artículo 1º.- Artículo 3º: Amplíase el Inciso 1º [illegible] en la suma de pesos [illegible] Moneda Nacional (m$n. [illegible]) del Capítulo II. Departamento Ejecutivo - Inciso 1º [illegible] para atender las erogaciones que demande el Artículo 2º de la presente. Artículo 4º: Amplíase el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1960 - Capítulo 29 - Gobierno de la Provincia; Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc. en la suma de pesos [illegible] Moneda Nacional (m$n. [illegible].-) Artículo 5º: Para dar cumplimiento a los Artículos 2º y 3º de la presente tómese del Capítulo 29 - Gobierno de la Provincia, Participación Impuestos Nacionales a los Réditos, Ventas, etc. del Cálculo de Recursos del Presente Ejercicio. Artículo 6º: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 24 días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta.- Por Secretaría se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionados con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, un subsidio de $25.000.- en favor de la Comisión [illegible] Santo Domingo. Los mencionados dictámenes con la firma del Señor concejal González, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto, Hacienda, y manteniendo mi anterior [illegible] en ese sentido, se aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza y con la firma del Señor concejal Belú, [illegible] estudiado el presente expediente y [illegible] [illegible] la actitud negativa, se aconseja su [illegible] [illegible]. Puesto a consideración por la Presidencia, pide la [illegible] el Señor concejal [illegible], quien manifiesta: Con el [illegible] y haciéndose eco de una [illegible] [illegible] Santo Domingo dirigida al Presidente del [illegible], para que fuera aprobado el mismo, pero a [illegible] favorablemente.- [illegible] H. Concejo Deliberante [illegible]

sanciona con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza N° 20: Artículo 1°: Créase en el Item 13- Subsidio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] lla, localidad de este Partido, con un [illegible] [illegible] [illegible] Mil Moneda Nacional (m$n 25.000.-) Artículo 2°: La erogación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1° [illegible] la [illegible] serán imputados a los siguientes incisos: Inciso I- Personal- Item 1- [illegible] [illegible] 2- Personal [illegible] y de Maestranza -$ 16.000.- Inciso II- Gastos- Item 9- Viáticos $ 9.000.- Artículo 3°: Comuníquese al D. Ejecutivo, para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a 20 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, relacionado con el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, creando un subsidio a favor de la Sub-Comisión de Ex-Alumnos de la Escuela N° 1 por pesos Moneda Nacional Cinco mil, ($5.000.- m$n). Los mencionados dictámenes con la firma del señor concejal Gonzalez, dice así: Como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto y estudiado el presente expediente y manteniendo mi anterior dictamen en ese sentido, se aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.- y el dictamen con la firma del señor concejal [illegible], dice así: Visto y estudiado el presente expediente y allanadas las causas que [illegible] [illegible] la anterior negativa, se aconseja su aprobación.- Puesto a consideración por la Presidencia, pide la palabra el señor concejal [illegible] [illegible] y [illegible] manifiesta: Siguiendo el criterio de los dos proyectos anteriores, nuestro Bloque va a votar favorablemente.- Por unanimidad se aprueba, y el H. Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente Ordenanza N° 21: Artículo 1°: Créase en el Inciso II- Gastos- Item 13- Subsidio- la Partida 14- Subsidio por única vez a la Comisión de Ex-Alumnos de la Escuela N° 1 Domingo Faustino Sarmiento con un crédito de Cinco Mil Moneda Nacional ($5.000.- m$n).- Artículo 2°.- La erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente tómese del Inciso I- Personal Item 1- Sueldos- Partida 3- Personal [illegible] y de Maestranza del Presupuesto en vigencia.- Artículo 3°.- Comuníquese al D. Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada

[illegible] $30.000.- [illegible] $10.000.- [illegible] como integrante de la comisión de [illegible] ... como integrante [illegible] de Presupuesto [illegible] y estudiando [illegible] las razones que [illegible] su aplicación.- Puesto a considera- ción si la Presidencia [illegible] la palabra el señor concejal Ro- [illegible], quien manifiesta: Como dije anteriormente nos vamos a opo- ner a algunos proyectos de Ordenanza por considerar que el [illegible] no ha [illegible] totalmente el pedido que la [illegible], respecto al estado de la [illegible] de [illegible] Presidente [illegible] se [illegible] a poner a votación [illegible] de la Comisión de Presupuesto [illegible]; así [illegible] los señores concejales [illegible], [illegible] y [illegible], total cinco votos [illegible] [illegible].- [illegible] lectura al dictamen de la Comisión Presupuesto y Hacienda, rela- [illegible] con el proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, ampliando [illegible] en la suma de $31.000.- el ítem [illegible] gastos [illegible] [illegible] en la forma del señor [illegible] como integrante de la comisión de Presupuesto [illegible]

[illegible]

Lozzano, Sarmendi y Duós, total cinco votos desempatando el [illegible] Presidente Doctor Quina, con su doble voto a favor del [illegible]

[illegible] puesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de Ordenanza del [illegible] eléctrico [illegible] y conservación [illegible]

[illegible]

[illegible] Presidente [illegible] ponerse a votación [illegible]

[illegible] total cinco votos y [illegible] votos desempatando de [illegible] Quina. [illegible] lectura [illegible] Presupuesto y Hacienda, relacionado con el proyecto de Ordenanza [illegible], autorizando a suscribir ante los [illegible] la cantidad de 800 [illegible] de 3.400.000.- [illegible] deberán realizarse [illegible] ejercicio [illegible] en los proximos 1961-2-73. El [illegible] en la forma de los señores por los señores concejales [illegible] dice así: Como integrantes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] el presente expediente, [illegible] la aprobación del mencionado Proyecto de Ordenanza. [illegible] a consideración por la Presidencia [illegible]

[illegible]

otras ... para su tratamiento en conjunto a la ... [illegible]
[illegible]
[illegible] ... en ... [illegible]
... de la Comisión de Presupuesto ... votación de
... que ... [illegible] ... no están presentes ... Presidencia ...
[illegible] ... González ...
[illegible] ... los señores ... [illegible]
... del ... señor Presidente ... [illegible]
En ... de la ... el dictamen de las Comisiones de
Poderes y Reglamentaciones e Higiene que en forma conjunta estudiaron el Mensaje del D. Ejecutivo que regirá las disposiciones ... funcionamiento del Matadero Municipal.- El mencionado dictamen lleva la firma de los señores concejales ... Barbieri ... Los integrantes de las comisiones de Poderes y Reglamentos e Higiene ... al estudiar el presente proyecto de ordenanza, os aconsejamos su aprobación en general, condicionando a su tratamiento en particular y por lo tanto a las correcciones y agregados a que hubiera lugar.- Puesto a consideración por la Presidencia pide la palabra el señor concejal ... quien manifiesta: Hemos observado detenidamente este proyecto de ordenanza y es un poco largo para el tiempo que disponemos para su tratamiento; luego sugiero concreta de que se deje pendiente y se trate en la próxima sesión ... que ... el cuerpo.- Pide la palabra el señor concejal ... quien manifiesta: es una lástima ya que de esta ... [illegible] un asunto muy importante ya que ... [illegible] ... ya están terminando y muy próximo ... [illegible] ... Pide la palabra el señor ... [illegible] ... de 23 artículos que ... [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] ... el señor concejal ... [illegible]

para una extraordinaria en la que se podrían [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y la Comisión de Acción Social y Salud Pública.- Luego de un breve cambio de opiniones entre los señores concejales el señor Presidente pone a votación las dos mociones.- Votan [illegible] la moción del señor concejal Helú, de que se pase a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] votos [illegible] [illegible] [illegible] señor concejal Zigena, el autor, los señores concejales: Guma, Ducós, Itamendi y Rezzano total cinco votos desempatando el señor Presidente Guma con su doble voto.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri quien manifiesta: qué asuntos se van a agregar en el orden del día señor Presidente?.- Señor Presidente Sr. Guma: Este proyecto sobre el funcionamiento del Matadero, el Proyecto del Reglamento Interno y el Proyecto de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, presentado oportunamente el Bloque Conservador Popular. Finalmente se resuelve citar a Sesión Especial para el día 31 para el tratamiento de esos tres asuntos.- Por secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos relacionado con el proyecto de Resolución remitido por el Partido Socialista Democrático local solicitando dirigirse a la H. Cámara de Diputados de la Provincia solicitando el rechazo al proyecto sobre modificaciones a introducirse en la Ley Orgánica de las Municipalidades.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales Zigena, Le. Beaudeau y Helú dice así: Los integrantes de la Comisión de Poderes y Reglamentos que firman al pie destacamos que para poder expedir sobre el presente expediente sería necesario conocer el texto del proyecto de modificación a la Ley [illegible] a que hace referencia.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba el mismo por unanimidad, [illegible] [illegible] [illegible] el Partido Socialista Democrático [illegible] [illegible] [illegible], de [illegible] [illegible].- Por secretaría se da lectura [illegible] dictamen de la Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del señor [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]. [illegible] [illegible] dictamen con la firma de los concejales [illegible] y Helú dice así: Los integrantes de la Comisión de Poderes y

[illegible] Ordenanza Nº 15 tenía como fundamento dar el nombre de Francisco B. Madero a la Biblioteca Popular de Campana como homenaje al fundador de nuestro pueblo, y que el cargo fuera ocupado por una persona con título habilitante.- Solicito que por Secretaría se dé lectura al art. 1º de la Ordenanza Nº 1959.- Señor Secretario [illegible] art. 1º de la Ordenanza Nº 1959: Designar los empleados necesarios para el cumplimiento de sus fines dentro de la forma que establece el H. Concejo Deliberante.- Señor concejal, quien: por eso señor Presidente mantengo perfectamente la Ordenanza Nº 15 y voy a solicitar se insista ante el D. Ejecutivo para su promulgación y aparte voy a hacer una declaración.- Pide la palabra el señor concejal Melú quien manifiesta: Mi dictamen se ha basado en que encuentro justo el voto del D. Ejecutivo en referente al nombre en que debía llevar la Biblioteca Pública [illegible], pero comparto plenamente el pensamiento del señor concejal [illegible] en lo referente al cargo de Bibliotecaria se desprende de la lectura del art. 1º de la Ordenanza mencionada, que el Concejo tiene facultades para establecer normas.- Por lo tanto señor Presidente rechazo el veto en una parte y lo acepto en otra, es decir lo rechazo parcialmente.- Seguidamente el señor Presidente pone a votación los tres dictámenes y votan por el del señor concejal [illegible], el autor, total un voto; y por el del señor concejal Jiménez, el autor y los señores [illegible] total cinco votos [illegible]

[illegible]

[illegible] ... [illegible] ... te asunto no era de la competencia del H. Concejo y ahora [illegible] a salir pidiendo su reincorporación.- Pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta: Señor Presidente [illegible] ... [illegible] ... [illegible] el señor [illegible] ... tiene alguien otro artículo que lo pueda salvar.- Hasta el momento el H. Cuerpo ha querido llevar este asunto con [illegible] ... [illegible] la incumbencia del D. Ejecutivo, [illegible] ... que [illegible] ... [illegible] de los alcances de ese artículo.- Por lo [illegible] ... solicitar [illegible], que sea girada la nota a la comisión respectiva, con la copia del Art. mencionado y que sea con solicitud de pronto dictamen.- Pide la palabra el señor concejal Helú quien manifiesta: Yo no niego ni dejo de reconocer la facultad que tiene el D. Ejecutivo sobre el personal a sus órdenes; nuestra inquietud sin embargo es otra; es la de saber si el D. Ejecutivo ha procedido con justicia en este caso, ese es un punto de vista señor Presidente, es una lástima que se haya estado demorando tanto el pedido de informes que hemos realizado.- A esta altura del debate el señor Presidente Quino abandona la mesa y ocupa su banca haciéndose cargo de la misma como Presidente el señor concejal Dn. Alfredo [illegible] Ducós.- Pide la palabra el señor concejal Dn. Quino, quien manifiesta: Yo considero que el H. Concejo no puede innovar, es cierto, no es de nuestra incumbencia, solicitar la reincorporación, pero sí, por los motivos que también expuso el señor concejal [illegible] podemos hacerlo como expresión de deseo que el D. Ejecutivo, para [illegible] ... [illegible] ... [illegible] a nuestro requerimiento.- señor concejal [illegible]: Señor Presidente: Voy a hacer una [illegible], [illegible] ... en que se [illegible] ... [illegible] que se [illegible] ... [illegible] para que se [illegible].- Señor concejal [illegible] ... al señor concejal [illegible], que [illegible] ... [illegible]

[illegible] sus descargos. [illegible] [illegible] [illegible] Ley Orgánica Municipal [illegible] [illegible] [illegible] primera vez [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] absteniéndose de votar el señor [illegible]. En consecuencia resulta rechazada la moción del señor [illegible]. [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] concretos de que la [illegible] [illegible] [illegible] comisión respectiva, que se [illegible] [illegible]

[illegible] del Art. 10.- aprobado [illegible] de la Ley Orgánica con dictamen [illegible] pronto despacho.- Señor Presidente [illegible] Juna: los que estén por la moción del señor concejal Ojeda, que marquen su voto. Votan favorablemente los señores concejales: Juna, Bozzano [illegible] y el autor total seis votos y por el rechazo de la moción los señores concejales: Villanueva, [illegible], Barbieri y González total cuatro votos. En consecuencia resultó aprobada la moción del señor Ojeda.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano [illegible] señor Presidente [illegible] moción concreta de que se remita una minuta de comunicación al D. Ejecutivo, solicitando la reincorporación del señor [illegible] en base a los motivos que [illegible] [illegible].- Señor Presidente [illegible] Juna: los que estén por la moción del señor concejal Bozzano que se sirvan marcar su voto.- Votan favorablemente los señores concejales: Juna, [illegible], [illegible], Ojeda y el autor total cinco votos y por su rechazo los señores concejales: Villanueva [illegible], Barbieri y González total cuatro votos [illegible] de votar el señor concejal [illegible].- En consecuencia resultó aprobada la moción del señor concejal Bozzano.- Finalmente y como resultado de estas votaciones el H. Concejo Deliberante aprueba y remite al D. Ejecutivo la siguiente Resolución: Resolución Ref: Nota Nº 425 del 20.10.60: Que no obstante lo manifestado por el D. Ejecutivo en el último párrafo de la citada nota, reiterar los términos de la anterior Resolución de fecha 12.9.60 solicitando sean remitidos al Concejo Deliberante el informe del [illegible] don Alfonso Raúl [illegible], las actuaciones de la Policía y cualquier documentación con el asunto Luis Carlos [illegible].- y la siguiente Minuta de Comunicación: Visto que no han llegado [illegible] las pruebas que determinaron la cesantía del ex-empleado de esta Comuna don Luis Carlos [illegible], solicitadas en Resolución de fecha 12.[illegible] [illegible] humilde que necesita de su trabajo, este H. Concejo Deliberante [illegible] [illegible] los alcances del Decreto Nº 44. del 7.6.60.- [illegible] lectura a la Nota Nº 421 del D. Ejecutivo en la [illegible] estado de los giros de desagües [illegible] [illegible]

[illegible] Presencia del Ho. Cuerpo tomado [illegible] [illegible]. Por secretaría se da lectura a la nota Nº [illegible] del D. Ejecutivo [illegible] [illegible] Partida 12 - Item 13 - "Subsidios Contribución para [illegible] del Año [illegible] en la suma de $30.000.- Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad [illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a la nota Nº [illegible] del D. Ejecutivo [illegible] solicitud de la [illegible] Patronal [illegible] [illegible] [illegible].- Puesto a consideración por la Presidencia, se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la comisión de [illegible] y Reglamentos.- Por secretaría se da lectura a la nota [illegible] del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza [illegible] el Item 9 - Materiales y Gastos para [illegible] en la suma de $102.600.- Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Por secretaría se da lectura a la nota Nº 130 del D. Ejecutivo, en la que adjunta Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible].- Puesto a consideración por la Presidencia se resuelve por unanimidad, pase a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- Por secretaría se da lectura a la nota Nº [illegible] del Ho. Concejo Deliberante de [illegible] solicitando se le remita una copia de la Ordenanza-Convenio para la [illegible] [illegible].- Puesto a consideración por la Presidencia se [illegible] [illegible] las copias correspondientes.- Por secretaría se da lectura a [illegible] de Comisión del señor concejal Helú, en que se [illegible] en la planta urbana, [illegible] de la [illegible] [illegible]

sidero que efectivamente no se cumple estrictamente con la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a las motos y a los [illegible] que [illegible], [illegible] [illegible] ocasionan serias molestias y atentan contra la tranquilidad y salud de la comunidad.- Solicito por tanto el tratamiento sobre tablas y [illegible] [illegible].- Por unanimidad se aprueba y se remite al D. Ejecutivo la siguiente comunicación: Minuta de Comunicación: Visto la [illegible] [illegible] de ruidos en nuestra [illegible] [illegible], sobre todo [illegible] [illegible] de motos y motonetas y considerando que esta época del año [illegible] [illegible] a los usuarios de estos vehículos, para andar a cualquier hora del día y de la noche sin respetar el natural reposo de la población, este H. Concejo Deliberante vería con agrado que el D. Ejecutivo, aplicara estrictamente la ordenanza sobre ruidos [illegible], obligando a colocar silenciador en todo vehículo cuyos [illegible] [illegible] infrinjan disposiciones legales y atentan contra la tranquilidad y salud de la comunidad.- Pide la palabra el señor concejal Iglesias quien hace moción concreta de que se curse una minuta de comunicación al D. Ejecutivo para que por la vía que corresponda se avoque a hacer colocar la luz roja en la torre ubicada en la Comisaría local, como así también se cumplan las disposiciones que rigen sobre aeronáutica civil.- Puesto a consideración por la Presidencia se aprueba por unanimidad remitiéndose la siguiente Minuta de Comunicación: Que este Concejo vería con agrado que el D. Ejecutivo arbitre los medios a su alcance para que la repartición correspondiente proceda a la colocación de la luz roja en la torre levantada en la Comisaría local y se encuadre a la misma dentro de las seguridades que exige la aeronáutica civil.- Seguidamente pide la palabra el señor concejal [illegible] quien manifesta: Señor Presidente: siendo la última sesión ordinaria del presente período que [illegible] el cuerpo correspondería a éste resolver si entra en receso o se prorrogan.- Luego de un cambio de opiniones entre los señores concejales se resuelve por unanimidad no prorrogar el actual período ordinario y sobre los numerosos asuntos en carpeta, se resuelve citar a las distintas comisiones para el día [illegible] 3? para que se expidan y [illegible] [illegible] serán incluidos todos los asuntos con dictamen de comisión en la próxima sesión especial, del día 31.- No siendo para más el señor Presidente da por finalizado el acto siendo las [illegible] [illegible].-

En Maipú, provincia de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en sesión Especial, los señores Concejales Dr. Julio I. Gima, Dr. Alfredo J. Ducós, Néstor J. Lozano, Juan B. Gimena, Ricardo [illegible], [illegible] E. Lara, Pedro J. [illegible], Ing. Juan José [illegible] y Felix [illegible] con la presidencia de su titular Dr. Julio I. Gima quien declara abierto el acto siendo las 21.30 horas. Seguidamente invitado por la Presidencia, el señor concejal Dr. Ducós, dió cumplimiento a la ceremonia de izar la bandera.- Seguidamente por secretaría se da lectura a la comunicación del señor Concejal Filleaudeau quien hace saber que por encontrarse indispuesto, no le será posible concurrir a la sesión Especial a que ha sido convocado el H. Cuerpo.- Tomado conocimiento el H. Concejo de ordena hacer constar en acta, al señor concejal Filleaudeau, ausente con aviso.- Pide la palabra el señor concejal Gigena quien manifiesta: Señor Presidente si bien no figura en la orden del día la sesión el punto destinado a homenajes, si el H. Cuerpo no tiene inconveniente, voy a solicitar se rinda un homenaje al que durante muchos años el jefe de nuestra Parroquia, el padre Mauro Golet. Pienso ser breve ya que llevaría mucho tiempo enumerar los múltiples virtudes que adornaron a quien en vida se llamó Mauro Golet, el siempre recordado sacerdote que dirigió durante tantos años a nuestra Iglesia y ya que hoy va a cumplirse un nuevo aniversario de su desaparición. Lo creo justo tanto señor Presidente, que el H. Cuerpo rinda el merecido homenaje [illegible] a quien tanto bien desplegara en beneficio [illegible] sus respectivos [illegible] de su santa misión.- En nombre de sus respectivos bloques adhieren al homenaje solicitado, los señores concejales Gonzalez y [illegible] rindiendo en esa forma el H. Concejo el respectivo homenaje.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración el acta de [illegible] la que resulta aprobada sin observaciones.- A continuación [illegible] y entrando en el segundo punto de la orden del día, se da lectura por secretaría al dictamen de la comisión de Gobierno y Reglamentos, que conjuntamente con la comisión de Higiene estudió el Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo, relacionado con

el funcionamiento del nuevo Matadero Municipal.- El mencionado dictamen con la firma de los señores concejales: Ocampo, Silleandeau, Barbieri, Helú y Itamendi, dice así: Los integrantes de las comisiones de Poderes y Reglamentos; Hacienda e Higiene, luego de estudiar el presente proyecto de Ordenanza, os aconsejamos su aprobación en general, [illegible] a su tratamiento en particular [illegible] a las correcciones ó agregados a que pudiere dar lugar.- Puesto a consideración por la Presidencia, resulta aprobada en general, por unanimidad. Entrando de inmediato al tratamiento en particular.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Señor Presidente: en el artículo primero he notado que al final del mismo dice: Si es que estos últimos no tienen condiciones de higiene similares a las que ofrece el Matadero Municipal de esta localidad; considero que también habría que agregar sobre la Inspección Veterinaria, que es un factor importantísimo, por lo tanto hago moción concreta de que se haga el siguiente agregado de "e inspección veterinaria".- Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobado por unanimidad, aprobándose el artículo primero con el agregado mencionado.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: También al final del Artículo segundo donde dice: Solo en casos especiales y aislados podrá concederse habilitación de horas, lo que se hará por escrito previo aviso al Veterinario Municipal.- No está claro: no especifica claramente quien debe hacer el pedido por escrito.- Hago moción de que se agregue lo siguiente: "Previo pedido por escrito del o de los interesados. Puesto a consideración por la Presidencia resulta aprobada por unanimidad la moción del señor concejal Helú aprobándose el Art. segundo con el agregado detallado.- Seguidamente el señor Presidente pone a consideración y se aprueban sin modificaciones los artículos 3º 4º 5º 6º [illegible], respectivamente.- Puesto a consideración el artículo [illegible] el señor concejal Helú, quien manifiesta: Señor Presidente: al terminar el artículo mencionado [illegible] [illegible] "en cualquier otro local", solicito por tal motivo se apruebe tal cual viene, solamente que eliminando este último.- Puesto a consideración por la Presidencia [illegible] sancionándose el artículo [illegible] luego de eliminarse el término "en cualquier otro local". Seguidamente son puestos a consideración y se aprueban sin modificaciones los artículos [illegible], 3º, respectivamente.- Puesto a consideración [illegible]

prosigamos con el tratamiento.- Señor Presidente [illegible] Gaona: Habiéndose debatido ampliamente el asunto lo voy a poner a votación. Así [illegible] [illegible] por la aprobación del Artículo 14º sin modificaciones [illegible] decir por el uniforme blanco, los señores concejales: [illegible] Barbieri, Gonzalez y Helú total cuatro votos y por el ó las modificaciones, es decir el uniforme gris los señores concejales: Gaona, [illegible] Iturmendi, Zigena y Bozzano total cinco votos, aprobándose en consecuencia el artículo 14º, con la modificación del color del uniforme a emplearse, es decir, gris en lugar de blanco.= Seguidamente son puestos a consideración y se aprueban sin modificaciones los Artículos 15, y 16, respectivamente.- Puesto a consideración el artículo 17, pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: Impedir que los menores de 18 años no puedan concurrir a trabajar al matadero significa una pérdida de trabajo para muchos jóvenes por ejemplo de 16 a 18; en primer, considero atentar con la sanción de esta Ordenanza contra la libertad de trabajo, por lo tanto que en lugar de menores de 18 años, se ponga menores de 16 años.- Pide la palabra el señor concejal Barbieri, quien manifiesta: No es que haya existido el espíritu de coartar la libertad de trabajo para los menores de 18 años; existen una serie de problemas que acarrearían el trabajo de los menores; tienen que tener el permiso del padre, libreta de trabajo etc., [illegible] requisitos que exige el Ministerio de Trabajo, además de ello tienen que hacer el horario de menores, lo consultamos en Mar del Plata y nos aconsejaron que no era conveniente.- Pide la palabra el señor concejal Bozzano, quien manifiesta: "Si el Ministerio de Trabajo lo ha previsto" quiere decir que lo tolera; por lo tanto no veo el impedimento; por eso dije que esta era una Ordenanza similar a la de Mar del Plata, que si bien puede resultar justa en esa ciudad, habría que contemplar más detenidamente si lo era para nuestro medio.- Pide la palabra el señor concejal Helú, quien manifiesta: Quiero dejar aclarado que lo manifestado por el señor concejal Bozzano, había sido motivo de mi preocupación desde un primer momento; tanto que en la reunión de Comisión a que concurrieron los integrantes de ambas Comisiones lo dejé perfectamente sentado y el señor concejal Barbieri, quedó encargado de averiguar si legalmente podría rebajarse la edad de los menores y podrían incluirse los que tuvieran 16 años. Seguidamente

[illegible] Presidente [illegible], manifestando [illegible]
[illegible] de la [illegible] a votación; así lo hace y
[illegible] moción del señor concejal [illegible],
[illegible] de 16 años en lugar de [illegible]
[illegible]. Los señores concejales Suma, Gueó, [illegible],
[illegible] total [illegible]; y por la moción del señor
concejal [illegible], [illegible] el artículo del Proyecto, los señores
concejales: Barbieri, Spina y [illegible], total tres votos. Pide la
palabra el señor concejal Belú, quien hace moción de que
se agregue en el apartado 4) del mismo artículo donde
dice [illegible] la palabra "infecto-contagiosas", moción que
resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia queda
aprobado el artículo 17, con la modificación de [illegible]
[illegible] en lugar de 10 y el agregado de la palabra infecto-
contagiosa en el apartado 4).- Puesto a consideración por la
Presidencia el artículo 18, pide la palabra el señor conce-
jal [illegible] Gueó, quien manifiesta: Nuestro bloque considera
que en este artículo debe de cambiarse en lo referente al certifi-
cado médico extendido por la Asistencia Pública Municipal y
[illegible] o [illegible] médico oficial de esta localidad".- Pide
la palabra el señor concejal Spina, quien manifiesta: Nuestro
bloque [illegible] como [illegible] ya que consideramos que si
[illegible] médico municipal [illegible] corresponde la extensión
de los certificados respectivos.- Puesto a consideración por la
Presidencia [illegible] de [illegible] [illegible] el señor se
[illegible] moción [illegible] del señor con-
cejal [illegible] Gueó [illegible] los señores concejales: Suma, [illegible],
[illegible] Belú y el [illegible], total seis votos. Y [illegible]
[illegible] del artículo en la forma [illegible], los señores
[illegible], [illegible], Barbieri, y [illegible] total tres votos.- Pide
la palabra el señor concejal [illegible] quien manifiesta:
[illegible] que desde [illegible] [illegible], que
[illegible] del señor concejal [illegible]
[illegible] que [illegible] que [illegible]
[illegible] que se [illegible] [illegible] el médico muni-
cipal [illegible] aclaración el artículo 18 de [illegible]
[illegible] de [illegible] que el certificado puede ser extendido
[illegible] por unanimidad.- Puesto a consideración
por [illegible]

[illegible] Gazzano [illegible] [illegible] ruegos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el señor [illegible] Gazzano, en el [illegible] mostró el uniforme que se compone [illegible], saco, [illegible] y [illegible], todo color negro y por la moción del señor [illegible] [illegible] se substituye el uniforme blanco [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] se aprueba el Artículo 19º con la modificación [illegible] [illegible] del uniforme, es decir que en lugar del blanco.- Seguidamente con [illegible] a consideración, se aprueban sin modificación los siguientes Artículos: 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º respectivamente.- Puesto a consideración el Artículo 33º, [illegible] la palabra el señor [illegible] Gazzano quien manifestó: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] artículo: "Pasará al decomiso [illegible] o [illegible]", etc.- Yo quisiera saber que se hace con la carne que se decomisa: tengo entendido que han ocurrido casos que carne del decomiso se han [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- [illegible] [illegible] lo tanto que se [illegible] el término "incineración", [illegible] que de esa forma [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Puesto a consideración se aprueba la moción del señor [illegible] Gazzano, por unanimidad, [illegible] el artículo 33º [illegible] [illegible] [illegible] incineración.- Seguidamente [illegible] [illegible] a consideración se aprueban [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 34º 35º, y 36º respectivamente. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

surgido a raíz de la moción del señor concejal Bozzano, lo voy a poner a votación. Así lo hacen y votan por la moción del [illegible] [illegible] cos, Itamendi y Gigena, total cinco votos, por lo que se [illegible] modificaciones el artículo 41º. Puesto a consideración [illegible] [illegible] el señor concejal Bozzano [illegible] [illegible] fuere este artículo, solicito que se apruebe con las modificaciones y también que se [illegible] con respecto a los acompañantes que [illegible] menores [illegible] en lugar de [illegible] el Proyecto original. Seguidamente es puesta a votación la moción del señor concejal Bozzano, [illegible] [illegible] [illegible] Gigena, Itamendi, Ducon y el autor, total cinco votos, con lo [illegible] resultó [illegible]. El voto [illegible] fue de la siguiente manera: Por el uniforme blanco en lugar de gris los siguientes señores Concejales: Spina, Gorbieri, González y Bellu, agregando el señor concejal Belli, que mantiene su criterio [illegible] y vota favorable a la moción del señor concejal Bozzano en lo que se refiere a los menores de 16 años de 18. En consecuencia se aprueba el artículo 4º de las modificaciones introducidas uniforme gris en lugar de blanco y menores de 16 años en lugar de 18. Puesto a consideración el artículo 43º resultó aprobado sin modificaciones. Puesto a consideración el artículo 44º. Pide la palabra el señor concejal Bozzano [illegible] No [illegible] se contempla la posibilidad de [illegible] de cualquier [illegible] en el [illegible] con [illegible], sellos, etc. [illegible] que se [illegible] [illegible] [illegible] Puesto a consideración por la Presidencia, resultó aprobado por unanimidad, sancionándose el [illegible] con [illegible]. [illegible] a consideración [illegible] modificaciones [illegible] 51º, 52º y 53º [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] los [illegible] matriculados y por particulares, de [illegible] que fueren [illegible] de [illegible] de los [illegible] a [illegible] Municipal [illegible] buena de acuerdo [illegible] la introduccion a este [illegible] de [illegible] [illegible] de reses faenadas [illegible] y o establecimiento autorizado en otra [illegible] que estos ultimos no tienen condiciones [illegible] similares a [illegible] que [illegible] en [illegible] de su localidad.- Articulo 5º.- [illegible] el horario que debe regir para el establecimiento [illegible] del ingreso de reses, [illegible] de las [illegible] determinados.- [illegible] casos especiales [illegible] podra [illegible] de [illegible] [illegible] Municipal. Articulo 6º.- [illegible] las reses puedan entrar a los corrales en [illegible] su [illegible] a la administracion de los [illegible] [illegible] Articulo 7º.- [illegible] Articulo 8º.- La administracion Municipal no [illegible] de los animales [illegible] de los [illegible] mientras permanezcan en los [illegible] el [illegible] del establecimiento.- Tampoco responderá [illegible] a los [illegible] que [illegible] para utilizar [illegible] todo lo que [illegible] se consideran [illegible] a la terminacion del trabajo [illegible] Articulo 9º.- Las reses deben de ser conducidas al [illegible] de [illegible] con la mayor consideracion, evitando, [illegible] [illegible]

animales. Los infractores a este artículo incurrirán en multa de cincuenta (50) a doscientos (200) pesos moneda nacional o en su defecto a cuatro días de arresto. Administración. Artículo 8º. Queda bajo la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ministrador de Abasto, fiscalizando estrictamente la propiedad de las reses; todo desacato a sus órdenes será penado con multas de trescientos (300) a quinientos (500) pesos moneda nacional, o en su defecto cinco a ocho días de arresto, sin perjuicio de ser eliminado del Registro tal como se estipulará oportunamente en el [illegible] [illegible] de la presente, en caso de reincidencia, si fuese abastecedor o de acceso al Matadero. Artículo 9º. El administrador de Abasto será superior inmediato de todos los empleados [illegible] de los corrales de Abasto, con excepción del Veterinario Municipal y el personal que dependa de este último. Artículo 10º. Son atribuciones [illegible] del Administrador de Abasto: a). Cuidar el orden que debe existir en el establecimiento. b). Señalar la organización y horario de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] gas de las carnes. c) [illegible] y decidir verbalmente las cuestiones inter[illegible] [illegible] [illegible] o empleados de los mismos dando cuenta a la superioridad en los casos de importancia. d) Amonestar a los subalternos y demás personal de servicio de los abastecedores pudiendo en casos extremos suspender por el tiempo que crea conveniente la entrada de los mismos al establecimiento en cuyo caso dará cuenta con remisión de antecedentes a la superioridad dentro del plazo de veinticuatro horas. e) Fijar en sitios visibles el horario y el reglamento del establecimiento. f) Cuidar de las sierras, [illegible], cuchillos y demás enseres necesarios para la manipulación de la carne, que se encuentren siempre en las más perfectas condiciones de limpieza. g) Hacer cumplir las resoluciones que dicte el Veterinario Municipal en el desempeño de su cometido. h) Hacer señar en las partes apropiadas por el sistema adoptado por la intendencia todos los ganados en el establecimiento y que se justifique que su dueño ha cumplido con las disposiciones [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] destinados a [illegible], buscando [illegible]
[illegible] los terrenos edificados [illegible]
[illegible] a los efectos del [illegible]
[illegible] clasificados como tales hasta el 31 de
[illegible] año.- [illegible] diariamente los vehículos desti-
nados al transporte de carne desde el matadero, no permitiendo
[illegible] que no reunen las condiciones establecidas en
[illegible] ordenanza.- k) Velará además por el cumplimiento de
[illegible] prescripciones de ésta o de cualquier otra disposición, en lo
[illegible] al establecimiento que administra siendo res-
ponsable de [illegible] falta de aplicación de ella; en los ca-
sos de [illegible].- l) Llevará los libros y registro que
[illegible] a la secretaría un parte diario y un resu-
men mensual en la forma que se estipule.- ll) Permitirá
a los capataces de los corrales y al empleado que habite en el
establecimiento tener en los potreros anexos una vaca lechera y
no más de dos caballos siempre que éstos los utilice en las tareas
a su cargo.- m) No podrá tomar medidas de carácter extraordina-
rio sin recabar autorización previa de la superioridad, cuya
resolución hará cumplir estricta e inmediatamente.- Abastecedo-
res.- Artículo 11º.- Deberán inscribirse en un registro que llevará
la administración, haciendo constar nombre, domicilio, teléfono y
número de patente general.- La inscripción será renovada anualmente.
[illegible] Artículo 12º.- Cumplirán las disposiciones de la presente ordenanza
[illegible] pertinente bajo pena de retiro de autorización de
[illegible].- [illegible] tendrán sus respectivas marcas [illegible]
[illegible] 13º.- Estarán obligados a velar por [illegible]
[illegible] durante el uso en
[illegible] de sus tareas, siendo responsables de los deterioros y
[illegible] así como de todas las infracciones que
desperfectos que causaren así como de todas las infracciones que
cometan los empleados a su servicio con arreglo a las Ordenanzas y
disposiciones vigentes.- Artículo 14º.- Designarán a un empleado que
los represente en caso de ausencia durante la faena, en los
[illegible]
camiones de carne [illegible] a la Administración, la nómina
[illegible].- Artículo 15º.- Entregarán a la [illegible]
[illegible] a los efectos del [illegible]
[illegible] de todo camión que [illegible] en el [illegible]
[illegible] si el peón se encuentra en las condiciones [illegible]

presente Ordenanza.- Del Personal.- Artículo 16º.- No será permitida la entrada a corrales sin previo permiso de la Administración.- Artículo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a los menores de [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] tengan casos de enfermedad infecto-contagiosa [illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] competentes.- Artículo [illegible]º.- Todo personal [illegible] [illegible] de un certificado médico expedido por el Médico [illegible] ó cualquier médico oficial de la localidad, en que conste no padecer de enfermedades contagiosas ó de otra dolencia que lo [illegible] de efectuar esos trabajos y que ha cumplido con la ley de vacunación. Dichos certificados deberán renovarse cada seis meses pudiendo la Administración si lo cree conveniente hacer el examen [illegible] en cualquier momento.- Artículo 19º.- El personal Municipal y particular usará en la playa de matanza munido del siguiente uniforme; pantalón ó bombacha gris blusa, gorro [illegible] [illegible] [illegible] y además para aquellos que se dediquen directamente a la faena, un delantal impermeable.- [illegible] a [illegible] [illegible]. Artículo 20º.- Están obligados a cumplir en todas sus partes el presente Reglamento [illegible] a los empleados acatando órdenes que por su intermedio les sean transmitidas conservar el orden y observar una rigurosa higiene tanto en su persona como en las tareas a que se dediquen. Les queda prohibido mudarse de ropa dentro de la playa de matanza debiendo hacerlo en el local destinado a ello existente en el establecimiento.- [illegible].- Artículo 21º.- No podrá faenarse ganado [illegible] sin que los animales hayan tenido descanso. Los cerdos que deban ser faenados serán [illegible] inmediatamente [illegible] [illegible] dejarse [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 22º.- Las reses vacunas serán muertas por [illegible] ó por medio de [illegible] [illegible], al efecto [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sin interrupción hasta [illegible] [illegible] animal, salvo causas de fuerza mayor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].- Artículo 23º. Toda res [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] adheridos con sus [illegible] naturales, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Inspección Veterinaria.- Artículo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] serán [illegible] con todos sus [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] serán [illegible] a la

tal o parcial, si las carnes no reunen las condiciones del perfecto estado para el consumo.- e) Aplicar las disposiciones vigentes en la ley de reglamentacion sobre policia sanitaria de los animales en caso de producirse enfermedades contagiosas entre el ganado ingresado a los corrales.- f) Hacer inmediata denuncia a la Superioridad de todos los casos en que sea necesaria la intervencion municipal para garantizar la salud publica.- Articulo 34º.- Serán declarados casos de decomiso total: a) La tuberculosis generalizada. Cuando las lesiones tuberculosas, cualquiera sea su procedencia, sean acompañadas de flacura,- Cuando existen tuberculos en los musculos o en los ganglios intermusculares. Cuando la generalización de la tuberculosis, se traduzca por erupciones miliares en todos los tejidos, especialmente en los paperlla.- b) Fiebres carbunclosas en todas sus formas.- c) Triquinosis en porcinos).- d) Cisticercosis (en general.- e) Actinomicosis generalizada f) Fiebre de fatiga. g) Falta de desarrollo o enflaquecimiento extremo h) Casos de muerte natural, o cuando la carne estuviera envenenada i) En general todas aquelles enfermedades que por su naturaleza puedan comunicar a la totalidad de la carne propiedades nocivas.- Articulo 35º.- Serán declarados casos de decomiso total, parcial o sea de los organos lesionados ó de los que estén en contacto directamente de ellos: a) Tuberculosis localizada, sea en la cavidad toraxica sea en la cavidad abdominal cuando las lesiones sean de poca extension. b) Actinomicosis, distomaticosis equinococosis y demas afecciones que no afectan sino determinadas partes del animal.- c) Las contusiones limitadas.- d) En general todas aquellas partes del animal que no sean aptas para consumo o que puedan ser dañosas.- e) Brucelosis.- Articulo 36º.- Toda persona que eluda un caso de decomiso resuelto por el Veterinario Municipal, o que no destruya, ó que aproveche la carne que se hubiere ordenado destruir será penado con multa de doscientos (200) ó dos mil (2000) pesos moneda nacional o en su defecto arresto de 3 a 8 dias.- Articulo 37º.- Cuando los abastecedores no esten conformes con las resoluciones del Inspector Veterinario la res quedará en calidad de deposito en el Matadero, los matarifes deberan presentar una nota dentro de las veinticuatro horas indicando el lugar y el perito de su parte este peritaje deberá efectuarse en presencia del Jefe de la Inspeccion Veterinaria.- Si hubiera disconformidad entre los peritos, se nombrará un tercero de acuerdo a ambas partes, cuyo fallo será

inapelable. Cuando el decomiso recaiga sobre substancia alimenticia cuyo peso sea menor de (50) cincuenta kilogramos no se admitirá reclamo alguno.- En el caso que no existiera otro perito, el matarife se dirigirá a la Dirección de Ganadería para que se designe el perito oficial para dilucidar el decomiso en litigio.- Si pasadas las veinticuatro horas el interesado no presentara la nota de referencia a la Comuna o se presentara el perito de la parte la reclamación se considerará sin efecto.- Si del peritaje resultara justificado el reclamo y las carnes no pudieran utilizarse para el consumo por la demora sufrida, la Municipalidad indemnizará al interesado con el importe del producto decomisado y con los honorarios del o de los interesados.- En caso de ser utilizable todavía las carnes se le abonará solamente los gastos del peritaje.- Si la reclamación del matarife fuera infundada, todos los gastos correrán por su cuenta.- Artículo 38º.- Queda prohibida la matanza de hembras en estado avanzado de preñez y la venta y consumo de los nonatos o "bacaray" como medida precautoria para proteger el acervo ganadero nacional.- Transporte de Carne. Artículo 39º.- En los vehículos de transporte de carnes, no podrán llevarse artículos o productos distintos de ella, ni podrán viajar más personas que el conductor y su acompañante, quedando prohibido llevar perros u otros animales vivos. Artículo 40º.- Los vehículos destinados al transporte de carne, sean carros o camiones llevarán las siguientes condiciones: a) Tendrán su interior cubierto de zinc Nº 14, con las juntas perfectamente soldadas, las que serán renovadas cada vez que el administrador de abasto lo exigiera; b) Para las menudencias llevarán en la parte posterior y debajo de la caja, un cajón revestido de zinc, con cierre perfecto; c) La carne será conducida colgada en ganchos colocados en el interior no pudiendo llevarse en otra forma; d) Deben ser lavados diariamente con jabón y cepillo y estar en perfectas condiciones de limpieza; e) Deberán ser pintados por lo menos una vez al año.- Artículo 41º.- Los subproductos (tripas, mondongos y patas) serán retirados del Matadero en vehículos que tengan características mencionadas precedentemente pudiendo ser de dimensiones más reducidas. Artículo 42º.- Los conductores de vehículos de transporte de

carne ó subproductos y sus acompañantes deberá poseer cer-
tificado de salud y de vacuna dispuesto por el artículo 18º
y llevar el uniforme a que se refiere el artículo 19º tran sen-
tados al extremo, sin contacto alguno con la carne.- No podrán
conducir vehículos ni ser acompañantes los menores de 16
años. Artículo 43º.- Todo vehículo que no reuna las condicio-
nes expuestas o que sus conductores no den cumplimiento a lo
establecido no podran entrar en los corrales de abasto, ni
circular en la vía pública, incurriendo el propietario del ve-
hículo en una multa de mil quinientos pesos moneda nacio-
nal (m/n $1500.oo).- Artículo 44º.- Para el transporte de cueros y sebos
se exigirán simplemente vehículos cerrados.- Queda terminante-
mente prohibido la venta de cueros, sebos, huesos, etc en el Ma-
tadero.- Faenamiento en la zona Rural.- Artículo 45º.- Las
reses para el abasto de la zona rural solo podran sacrificarse
a una distancia mayor de diez kilometros del limite del ejido
del municipio.- Artículo 46º.- Cuando el faenamiento se efectua
para la venta de la carne en la zona rural abonaran el
70% del impuesto de abasto y para ello se requiere el permiso
previo de la Intendencia Municipal que será acordado si el
recurrente dispone del local cerrado que reuna las siguientes con-
diciones: a) Ser construido con mampostería con zócalo imperme-
able de dos metros de altura, o en su defecto será construido
con chapas galvanizadas; b) Tener piso de concreto ó mosaico
c) Estar dotado de agua potable con pileta y desagüe; d) Te-
ner mesa de marmol ó madera y ganchera de hierro galva-
nizado para colgar las reses; e) Mantener el local en perfec-
tas condiciones de limpieza, obligandose a blanquearlo ó pin-
tarlo por lo menos una vez al año.- Artículo 47º.- Dichos loca-
les serán inspeccionados periodicamente y con la mayor fre-
cuencia por el Veterinario Municipal o sus Inspectores cuyas
resoluciones e indicaciones deberán ser acatadas y cumplidas pun-
tual y estrictamente por quienes explotan el ramo de la carni-
cería.- Artículo 48º.- La Intendencia podrá en cualquier momen-
to retirar el permiso acordado: a) Cuando existan causa que a su
juicio y por razones de intereses publicos convengan eliminar; b) Cuan-
do incurran en infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza
para el faenamiento en la zona rural.- c) Cuando obstaculicen

